



TRIPLICADO TOMO CCCLVII

DE LA REPUBLICA	# # 15 to 1					
FONDO	PROCURAD	URÍA GENERAL DE I	LA REPÚBLICA			
UNIDAD ADMINSTRATIVA			OS HUMANOS, PREVENO	CIÓN DEL DELI	TO Y SERVICIOS A	LA
ÁREA RESPONSABLE	OFICINA DE I	NVESTIGACION				
RESPONSABLE DEL CONTROL I	E EXPEDIENTES					
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN		AVERIGUACION PRE	VIA			
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE						
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE	(OPCIONAL)					
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE		AP/PGR/SDHPDSC	/OI/001/2015			
	4 1 2	TEL M	CCESO.			7 7 10 10 10
PÚBLICO			SI	NO X		
INFORMACIÓN RESERVADA			sı <u>X</u>	NO		
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL			sı <u>X</u>	NO _		
RESTRINGIDO DURANTE SU VIG	ENCIA		sı <u>X</u>	NO		
The second secon	A EL MEMORIES A		E. MONTENIN			
	5 340 B		ATT TO SECURITY		Strate in the strategy of the	
LA DOCUMENTACION DE	L PRESENTE I	EXPEDIENTE SE IN	ITEGRA CON LAS DIV	VERSAS ACTU	JACIONES PRACT	ICADAS E
			ITEGRA CON LAS DIV			ICADAS E
						ICADAS E
	ACION RECAB					
INFORMA	ACION RECAB	ADOS PARA LA IN			NVESTIGA.	
AÑO DE APERTURA E	ACION RECAB	ADOS PARA LA IN	TEGRACION DEL DEL		NVESTIGA.	
AÑO DE APERTURA E	XPEDIENTE	ADOS PARA LA IN	TEGRACION DEL DEL	LITO QUE SE I	INDETERMINADO	
AÑO DE APERTURA E. PAPEL X FO' VIDEO OTRO	XPEDIENTE	ADOS PARA LA IN	TEGRACION DEL DEL EXTREMAS DISQUETES DISQUETES	CD ROM	INDETERMINADO ENGARGOLA) DO
AÑO DE APERTURA E PAPEL X FOT VIDEO OTRO	XPEDIENTE	ADOS PARA LA IN	EXTREMAS DISQUETES	CD ROM	INDETERMINADO ENGARGOLA	
AÑO DE APERTURA E. PAPEL X FO' VIDEO OTRO	XPEDIENTE TOGRAFIAS (S) D D D D D D D D D D D D D	ADOS PARA LA IN	TEGRACION DEL DEL EXTREMAS DISQUETES DISQUETES	CD ROM	INDETERMINADO ENGARGOLA) DO
AÑO DE APERTURA E PAPEL X FOT VIDEO OTRO VALOR DOCL ADMINSTRATIVO	XPEDIENTE	ADOS PARA LA IN	EXTREMAS DISQUETES	CD ROM	INDETERMINADO ENGARGOLA) DO
AÑO DE APERTURA E PAPEL X FO VIDEO OTRO ADMINSTRATIVO LEGAL CONTABLE	XPEDIENTE TOGRAFIAS (S) X	ADOS PARA LA IN	TÉCNICO SUSTANTI DE GESTIÓN INTERI	CD ROM	INDETERMINADO ENGARGOLA UNCIONAL X) DO
AÑO DE APERTURA E PAPEL X FOT VIDEO OTRO VALOR DOCI ADMINSTRATIVO LEGAL CONTABLE PLAZO DE CON	XPEDIENTE TOGRAFIAS (S) X	ADOS PARA LA IN	TÉCNICO SUSTANTI DE GESTIÓN INTERI	CARACTER I	INDETERMINADO ENGARGOLA UNCIONAL X) DO
AÑO DE APERTURA E PAPEL X FO VIDEO OTRO ADMINSTRATIVO LEGAL CONTABLE	XPEDIENTE TOGRAFIAS (S) X	ADOS PARA LA IN	TÉCNICO SUSTANTI DE GESTIÓN INTERI	CARACTER I	INDETERMINADO ENGARGOLA UNCIONAL X) DO
AÑO DE APERTURA E. PAPEL X FO' VIDEO OTRO ADMINSTRATIVO LEGAL CONTABLE PLACO DE CON VIGENCIA COMPLETA	XPEDIENTE TOGRAFIAS (S) X	2015 PORMAN LIBROS ESCRIBIR AÑOS	TÉCNICO SUSTANTI DE GESTIÓN INTERI	CD ROM	INDETERMINADO ENGARGOLA UNCIONAL X) DO
AÑO DE APERTURA E. PAPEL X FOT VIDEO OTRO VALOR DOCI ADMINSTRATIVO LEGAL CONTABLE PLACE DE GON VIGENCIA COMPLETA ARCHIVO DE TRÁMITE	XPEDIENTE TOGRAFIAS (S) X	2015 LIBROS ESCRIBIR AÑOS AÑOS AÑOS	TÉCNICO SUSTANTI DE GESTIÓN INTERI	CD ROM	INDETERMINADO ENGARGOLA UNCIONAL X) DO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 357

En la Ciudad de México, siendo el día tres de marzo de dos mil diecisiete de dos mil
diecisiete, el suscrito Licenciado
Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa
en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo
actuado:
HACE CONSTAR
Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 357
(TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior
para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
por terminada la presente diligencia
LI LI
COMPENAL DE LA REPÓRIACA
torio de Berechos Rumanos. elito y Servicios a la Comunidad
ing de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFÍCINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, - - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del tres de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado gente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; v:------- - - **ÚNICO.-** Que se la instrucción primera de la Evaluación Técnico Jurídica, realizada al expediente por parte de la Visitaduría General, es necesario resquardarle a fin de evitar que el inmueble asegurado se altere, destruya o desaparezca, por lo que:-----------------CONSIDERANDO------- - - ÚNICO.- Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento varia vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los artículos 14 parrato segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a razón de ello, y con la finalidad de cumplir con lo establecido por el artículo 182, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Penales, deberá solicitarse el apoyo de la Secretaria de Seguridad Pública Estatal del estado de Guerrero, para que proporcione la guarda y custodia del inmueble.

Av. Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.55.70

ello en atención a su función como auxiliar del Ministerio Público, debiendo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 10 párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexican II, 3, fracciones IV, VI, IX, y XIII, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, primero y segundo, 182, fracción III, 182-C, 183, 206 y 208 del Códio Procedimientos Penales; artículos 1, 2, 40, fracciones I, II, XI, XII, XIII, X fracciones II y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad P 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a I Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y f fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se:	nos; 2, fracción , 181, párrafos go Federal de IV, y XX, y 41, ública; artículo a Información fracción IV, 22 a República; 1,
ACUERDA	
PRIMERO Gírese oficio al Comisariado Ejidal de Iguala de la li	ndependencia,
Guerrero, en los términos del considerando del presente acuerdo	
SEGUNDO Las demás que se desprenda de las anteriores	
CUMPLASE	
Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado	
Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Inves	
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y S	
DE Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa e	
200 los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Códig Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigo	o Federal de al final
firman y dan for para debida constancia legal de lo actuado	
DAMOSFE	
STIG	
RAZÓNEn la misma fecha el personar que actua, nace constar que	é se elaboró el
oficio número SDHPDSC/OI/456/2017, dando cumplimiento al acuerdo	que antecede,
lo que se asienta para todos los efectos legales a que	

Av. Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.55.70

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/456/2017. ASUNTO: SE SOLICITA GUARDA Y CUSTODIA, DE INMUEBLE ASEGURADO.

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2017.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1º Piso, Boulevard René Juárez Cisneros

Número 62, C.P.39075, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.

PRESENTE.

CHILPANCINGO, GRO.

T¼N COORDINADOR ZONA NORTE DE A POLICÍA ESTATAL GUERRERO.

Distinguido Secretario:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para efectos de que:

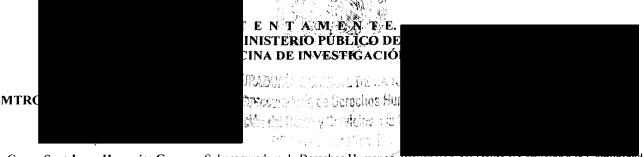


Hago de su conocimiento que el inmueble en cuestión está a disposición de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por lo que cualquier situación relacionada con el mismo deberá ser notificada a esta autoridad.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracciones IV, VI, IX, y XIII, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 181, párrafos primero y segundo, 182, 182-C, 183, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 1, 2, 40, fracciones I, II, XI, XIII, XIII, XIV, y XX, y 41, fracciones II y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que quedó a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Tel. 01-35-53-46-55-70.



C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevencion del Delito y Servicios a la Comunidad.-Para su Superior Conocimiento. - Presente

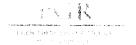
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE INSPECCIÓN

Iguala, Guerrero, siendo las nueve horas con quince minutos del día tres de marzo,
el suscrito Maestro Ma
Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General
de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los
artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos
Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y
testigos de asistencia que firman y dan fe, constituido en las oficinas del Comisariado
Ejidal de Iguala, para la atención del oficio SDHPDSC/OI/450/2017, en donde fuimos
atendidos por su titular para
pasar a
v se
identificó con credencial para votar de la cual se anexa placa fotográfica:
Statistics of the state of the
n ngaging (CuAnna).

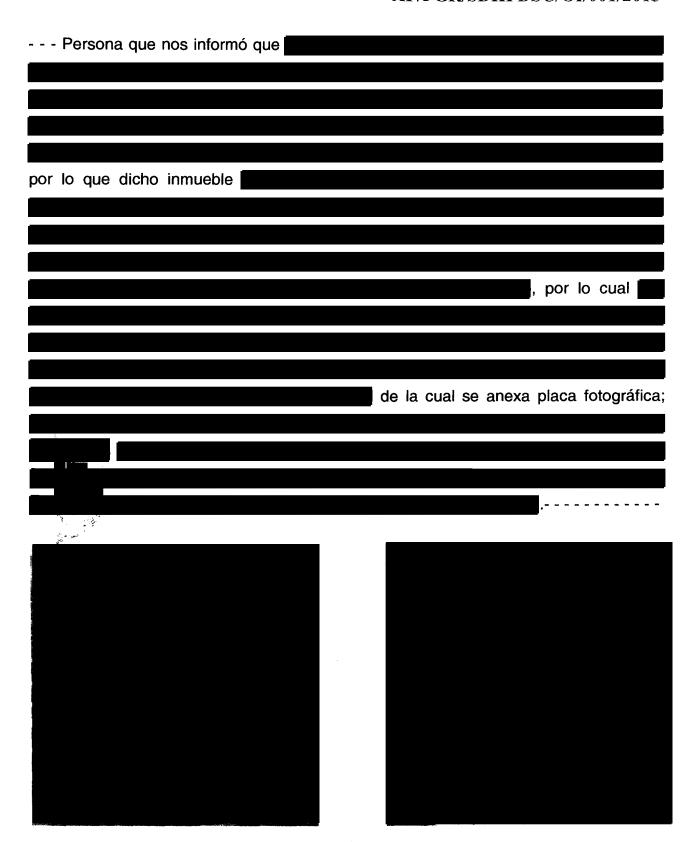
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

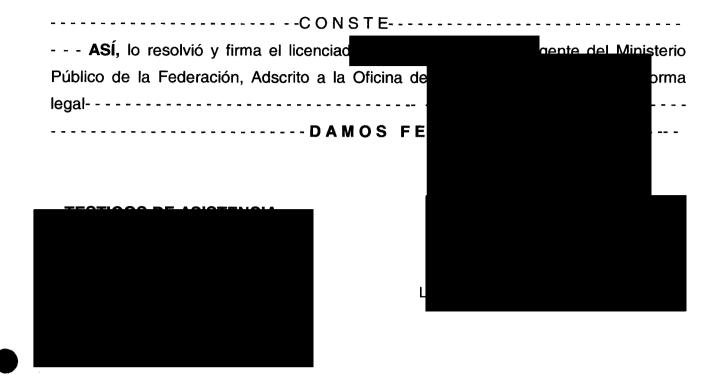


Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



J



Esta es la foja tres de tres que corresponde a la inspección del tres de marzo de dos mil diecisiete,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

\mathcal{B}

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la giudad da Máxiga, giando las dias harras dal día tras da marma da das mell
En la ciudad de México, siendo las diez horas del día tres de marzo de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada agente del Ministerio Público de
la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General
de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de
Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para
debida constancia legal; hace constar que se:
TIENE por recibido la siguiente documentación:
Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 5347 por medio del cual remite
oficio folio 16251 de veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por el Ingeniero
Director General de Ingenierías Forenses de la
Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República
constante de 01 una foja útil
Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 5354 por medio del cual remite
copia de conocimiento del oficio PF/DGAJ/DGAAP/1817/2017 de veintiocho de febrero de
dos mil diecisiete, suscrito por Inspector General Mtro.
Director General Adjunto de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de
la Secretaría de Gobernación constante de 01 una foja útil
Documentos los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en
términos dell'artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con
fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y
102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción
I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos
Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República, es de acordarse y se:
ACUERDA
ÚNICO Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta, para que
surtan los efectos legales a que haya lugar
CUMPLASE
<u>Así lo acordó γ firma, la suscrita lice</u> nciada agente del
Minis Dficina de Investigación de la Subprocuraduría
de [Delito y Servicios a la Comunida
Proc n actúa en términos del artículo 16 de
Fede os testigos de asistencia que al final
dan :
FE
LIC.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

á 534

Número: FOLIO NO. 16251

Fecha: 28/02/2017 Fecha del turno: 02/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

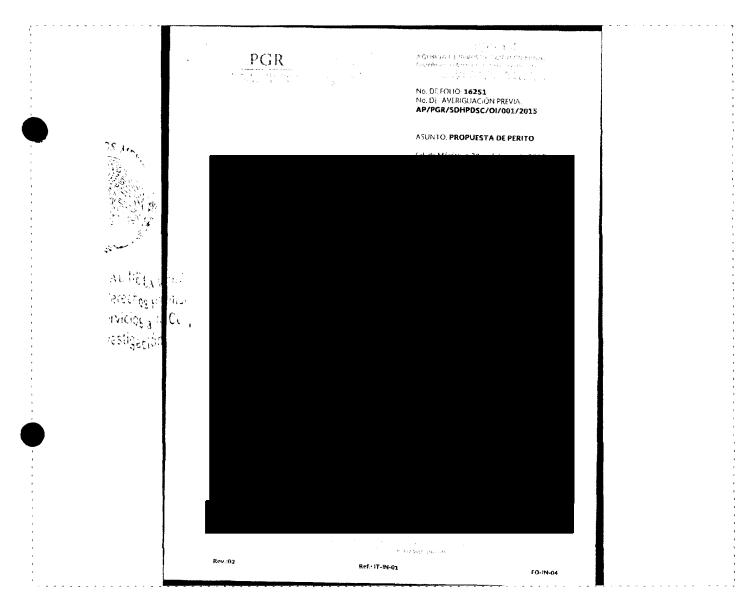
Quién remite: ING.

Asunto: PROCEDENCIA: AIC, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DIRECCIÓN GENERAL DE

INGENIERIAS FORENSES, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL Y AEQUITECTURA, EN ATENCIÓN AL

OFICIO SDHPSDSC/OI/397/2017,

Observaciones:



jueves, 02 de marzo de 2017 Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP







AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **16251** No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cd. de México, a 28 de febrero de 2017

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

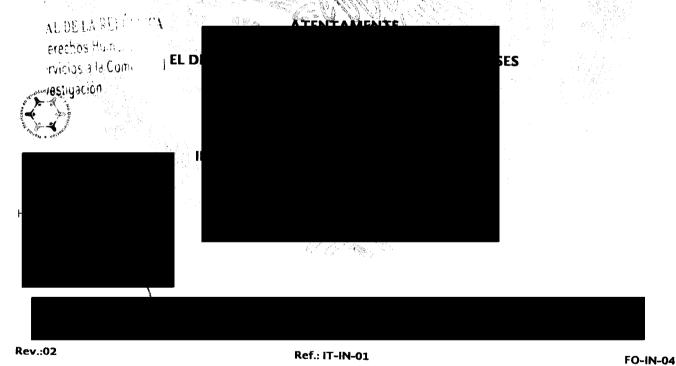
Presente



Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo PTO fracción W de la Ley Organica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/397/2017 del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, y recibido en esta Coordinación General el mismo, en el cual solicita Perito en Materia de Ingeniería y Arquitectura. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 72 fracción l'inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuradura General de la República, artículos 87 fracción il del reglamento de la citada Ley, me doy por enjerado del contenido de su oficio informandole que se propone como perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para rollerarie mi más alta consideración.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

11

OORDINACION ENERAL DE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/397/2017. ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.

raches Humanos. orvictos a la Comunidad

ito y Servicios a la

outigacion

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PRESENTE.

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE E INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, para efecto de realizar diligencias de inspección ministerial en el inmueble

Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Cubernamental Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la solicitud realizada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06560, Ciudad de México, 53465570.

Sm otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo. 1-00-

echos Hi Acies & ELC. C.c.p.- Sara Irene

Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.

C Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PF/DGAJ/DGAAP/1817/2017

Fecha del turno:

02/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

Status:

Numero:

Fecha:

Quién remite:

SEGUIMIENTO

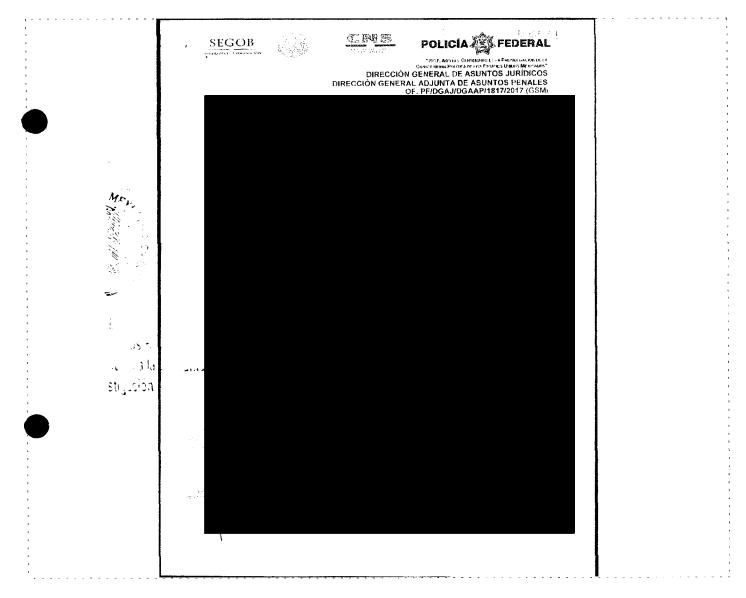
MTRO

Asunto:

PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0398/2017

Observaciones:

COPIA



jueves, 02 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES OF. PF/DGAJ/DGAAP/1817/2017 (GSM)

Girdad de México, a 28 de febrero de 2017.

Comisario General
ING. BENJAMIN GRAJEDA REGALADO
Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal
Piese pre



Respetuosamente por instrucciones superiores, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/00398/2017, del 27 de febrero del 2017, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, "...

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

de igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto

las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede censtituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Asimismo; agradeceré informe a esta Dirección General Adjunta el trámite realizado para dar cumplimiento al reducerimiento.

SM otro particular, reitero a uste

SUF

SUF

Defior conodmiento y en atención al volantes OCG-17-2-2792. Respetuosamente.

dicos de la Policia Federal. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.

onocimiento y efectos. Presente.

A la Dificia de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y

ficio SDHDSC/Ol/398/2017.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



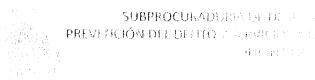
CONSTANCIA MINISTERIAL INASISTENCIA A COMPARECER

En la Ciudad de México, a las trece horas del tres de marzo de dos mil diecisiete, la suscrita
licenciada , agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas,
quien de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa
en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida
constancia legal;
HACE CONSTAR
Que estando constituidos en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la
Republica en Guerrero, ubicada en Acceso al Tecnológico numero 3 (tres), Colonia Predio la Cortina,
Código Postal 39090, Chilpancingo, Guerrero,
Lo anterior se asienta para los efectos legales
procedentes, haciendo constancia legal, y se agregan a la presente indagatoria
Tigacion
S DE

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

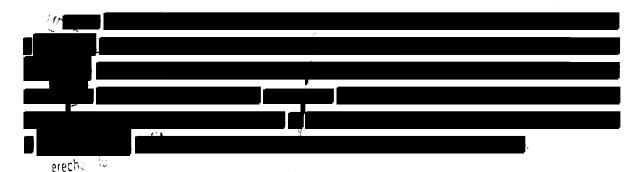
OFICIO: SDHPDSC/OI/409/2017. ASUNTO: CITATORIO URGENTE Y CONFIDENCIAL

Referencia: 956

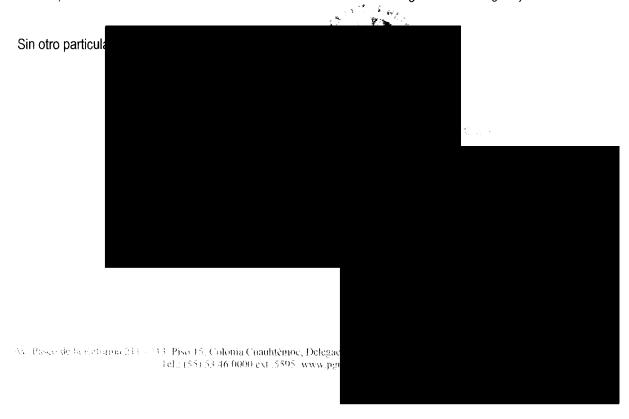
Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.

C. INTEGRANTE DEL GRUPO DE VÍCTIMAS "LOS AVISPONES".
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.



establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113
FRACC I LFTAIP





PREVENCIÓN DEL DELITO CALERVICA CALABATA DE LA CALABATA DEL CALABATA D

SUBPROCURADIDATA DE MERC

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/409/2017.

ASUNTO: CITATORIO

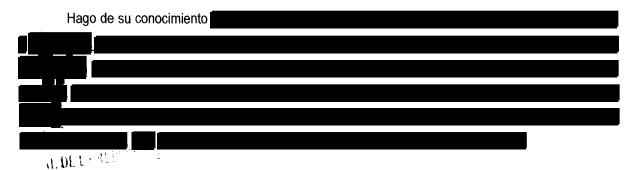
URGENTE Y CONFIDENCIAL

Referencia: 956

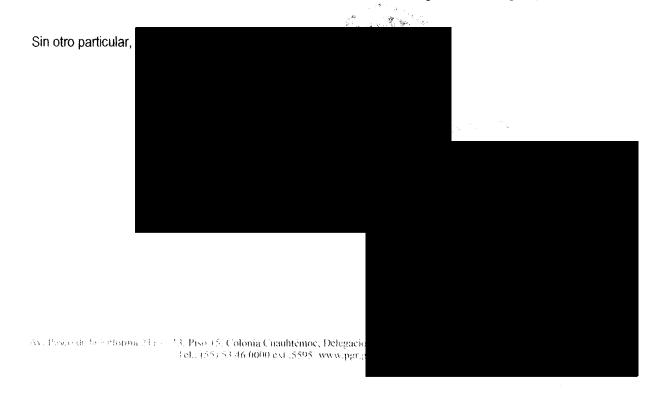
Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.

C. INTEGRANTE DEL GRUPO DE VICTIMAS "LOS AVISPONES".
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.



establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

En la Ciudad de México, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del 3 tres de marzo del año dos mil
diecisiete 2017; la suscrita licenciada gente del Ministerio Público de la Federación,
adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que
firman y dan fe, procede a emitir el siguiente:A C U E R D O
VISTO el estado en que se encuentran las presentes diligencias de averiguación previa de las que se desprende que
The second of th
Al respecto y toda vez que
FUNDAMENTO
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, y 25 del
Reglamento de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 bis, 132, 141,
168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos b) y c), 9, 10 fracción
X, y 22 fracción I, inciso b) y c), Il inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A),
fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; 14, fracción III de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ,es de acordarse y se:
A C U E R D A
ÚNICO Gírese atento oficio al Encargado de la Presidente de la Control de la Con
efectos señalados en líneas precedentes
Asi lo acordó y firma la licenciada de
adscrita Humanos Procurac úa con te
D A M STIGOS

ACUERDO DE DILIGENCIAS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DEUTO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN 16

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/455/2017.

ASUNTO: El que se indica

URGENTE Y CONFIDENCIAL.

ALTA PRIORIDAD

Ciudad de México, 3 de marzo de 2017.

DR.

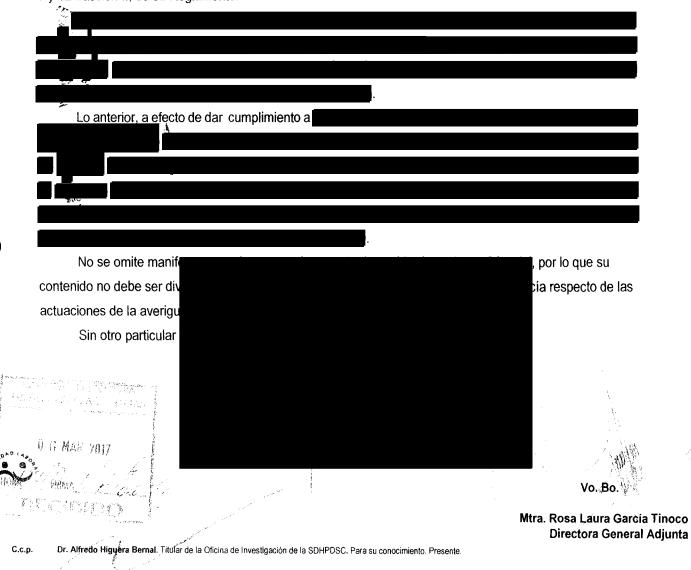
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATÉNCIÓN A VÍCTIMAS

PRESENTE.

Distinguido Doctor:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción II, 2 fracción II, 82, 113, 132, 141, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.



Av. Pasco de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuaulitémoc, Delegación Cuaulitémoc, México, D.F. C P. 06500 Tel.: (55) 53 46 0000 ext.:5595. www.pgr.gob.mx.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL INFORME POLICIAL No. 1917/2017, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO, DE LA POLICÍA FEDERAL.

año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente. ———————————————————————————————————	En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día tres del mes de marzo del
la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente	año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada Agente del Ministerio
asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente. ——AC U E R D O ——TÉNGASE por recibido la Id, 5358, donde se anexa Informe Policial No. 1917/2017, del primero de marzo del presente año, signado por el Policía Tercero ——mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/0358/2017, mediante el cual se solicitó realizar entrega del oficio citatorio a la C ——para que se presente a rendir su declaración en calidad de testigo de los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, al respecto informó: " ——informás Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 ——informás I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se————informás I procurado de Investigación de Campo, de la Policía Federal, que surta los efectos legales correspondientes. ——informás I licenciada de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos H Comunidad, de la Procuraduría General de la República, pa ——informás I licenciada de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos H Comunidad, de la Procuraduría General de la República, pa ——informás I licenciada de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos H Comunidad, de la Procuraduría General de la República, pa ——informás I licenciada de la Procuraduría General de la República, pa ——informás I licenciada de la Procuraduría General de la República, pa ——informás I licenciada de la Procuraduría General de la República, pa ——informás I licenciada de la Procuraduría General de la República, pa ——informás I licenciada de la Procuraduría General de la República, pa ——informás I licenciada de la Procuraduría General de la República, pa ——informás I licenciada de la Procuraduría General de la República, pa	Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
A C U E R D O TÉNGASE por recibido la Id, 5358, donde se anexa Informe Policial No. 1917/2017, del primero de marzo del presente año, signado por el Policía Tercero mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/0358/2017, mediante el cual se solicitó realizar entrega del oficio citatorio a la C para que se presente a rendir su declaración en calidad de testigo de los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, al respecto informó: " Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209, des Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 2 fraçdión I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se— A C U E R D A —ÚNICO. Téngase por recibido el Informe Policial No. 1917/2017, signado por el Policía Tercero, adscrito a la División de Investigación de Campo, de la Policía Federal, que surta los efectos legales correspondientes. —CÚ M P L / Así lo acordó y firma la licenciada de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos H Comunidad, de la Procuraduría General de la República, pa ntes. —D A M O:	la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de
TÉNGASE por recibido la Id, 5358, donde se anexa Informe Policial No. 1917/2017, del primero de marzo del presente año, signado por el Policía Tercero mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/0358/2017, mediante el cual se solicitó realizar entrega del oficio citatorio a la C para que se presente a rendir su declaración en calidad de testigo de los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, al respecto informó: " Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 200 general de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordais e y sem-MCO. Téngase por recibido el Informe Policial No. 1917/2017, signado por el Policía Tercero, adscrito a la División de Investigación de Campo, de la Policía Federal, que surta los efectos legales correspondientes. —— CÚ M P L / —— Así lo acordó y firma la licenciada de la República, pa ntes. —— D A M O:	asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.
del presente año, signado por el Policía Tercero mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/0358/2017, mediante el cual se solicitó realizar entrega del oficio citatorio a la C para que se presente a rendir su declaración en calidad de testigo de los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, al respecto informó: " Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los (AL III L.) (A C U E R D O
respuesta al similar SDHPDSC/OI/0358/2017, mediante el cual se solicitó realizar entrega del oficio citatorio a la C para que se presente a rendir su declaración en calidad de testigo de los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, al respecto informó: " Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estagos Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 tracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y sembolico. Téngase por recibido el Informe Policial No. 1917/2017, signado por el Policía Tercero, adscrito a la División de Investigación de Campo, de la Policía Federal, que surta los efectos legales correspondientes. —— CÚ M P L / —— Así lo acordó y firma la licenciada de la República, pa —— CÚ M P L / —— Así lo acordó y firma la licenciada de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos H Comunidad, de la Procuraduría General de la República, pa —— D A M O:	TÉNGASE por recibido la ld, 5358, donde se anexa Informe Policial No. 1917/2017, del primero de marzo
respuesta al similar SDHPDSC/OI/0358/2017, mediante el cual se solicitó realizar entrega del oficio citatorio a la C para que se presente a rendir su declaración en calidad de testigo de los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, al respecto informó: " Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estagos Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 tracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y sembolico. Téngase por recibido el Informe Policial No. 1917/2017, signado por el Policía Tercero, adscrito a la División de Investigación de Campo, de la Policía Federal, que surta los efectos legales correspondientes. —— CÚ M P L / —— Así lo acordó y firma la licenciada de la República, pa —— CÚ M P L / —— Así lo acordó y firma la licenciada de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos H Comunidad, de la Procuraduría General de la República, pa —— D A M O:	del presente año, signado por el Policía Tercero mediante el cual da
a la C para que se presente a rendir su declaración en calidad de testigo de los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, al respecto informó: " Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los establica. L.D. L.N. (a) el la Constitución Política de los establica (b) el la República; es de acordarse y sembolica (b) el la Constitución Política Polít	
hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, al respecto informó: " Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 208, cel Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fraçación I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y serma A C U E R D A —— ÚNICO Téngase por recibido el Informe Policial No. 1917/2017, signado por el Policía Tercero, adscrito a la División de Investigación de Campo, de la Policía Federal, que surta los efectos legales correspondientes. ——— C Ú M P L / —— Así lo acordó y firma la licenciada de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos H a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, pa —— D A M O :	
informó: " Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 V. 208, des Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fraçación I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se- ——ÚNICO Téngase por recibido el Informe Policial No. 1917/2017, signado por el Policía Tercero, adscrito a la División de Investigación de Campo, de la Policía Federal, que surta los efectos legales correspondientes. ——C Ú M P L / ——Así lo acordó y firma la licenciada de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos H Comunidad, de la Procuraduría General de la República, pa ——D A M O:	
Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208	
Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 Your Apricio Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se	
Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 Your Apricio Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se	
Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 Your 209, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se	
Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 Your 209, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se	
Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 Your 209, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se	
Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 Your 209, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se	
Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 Your 209, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se	
Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 Your 209, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se	
Ye 209 des Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22€ fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se	- 1 A L A DE L A C
22 fraçoión I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se	
ÚNICO Téngase por recibido el Informe Policial No. 1917/2017, signado por el Policía Tercero, adscrito a la División de Investigación de Campo, de la Policía Federal, que surta los efectos legales correspondientes	
ÚNICO Téngase por recibido el Informe Policial No. 1917/2017, signado por el Policía Tercero, adscrito a la División de Investigación de Campo, de la Policía Federal, que surta los efectos legales correspondientes	,
la División de Investigación de Campo, de la Policía Federal, que surta los efectos legales correspondientes	
que surta los efectos legales correspondientes	ÚNICO Téngase por recibido el Informe Policial No. 1917/2017, signado por el Policía Tercero, adscrito a
	la División de Investigación de Campo, de la Policía Federal,
Así lo acordó y firma la licenciada de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos H Comunidad, de la Procuraduría General de la República, pa D A M O	
de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos H Comunidad, de la Procuraduría General de la República, pa D A M O	C Ú M P L /
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, paD A M O	Así lo acordó y firma la licenciada
D A M O	de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos H
	Comunidad, de la Procuraduría General de la República, pa
TESTIGOS DE ASIS	D A M O
TESTIGOS DE ASIS	
	TESTIGOS DE ASIS

As Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuanhtémoc, Delegación Cuanhtémor (M. 1860) (1997) (1997). Fel.: (55) 53 46 00 00 ext. 5789 (www.pgr.gob.urs

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

20

10

5358

Número:

S/N

Fecha:

01/03/2017

Fecha del turno:

03/03/2017

Fecha dei término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC.

Status:

SEGUIMIENTO

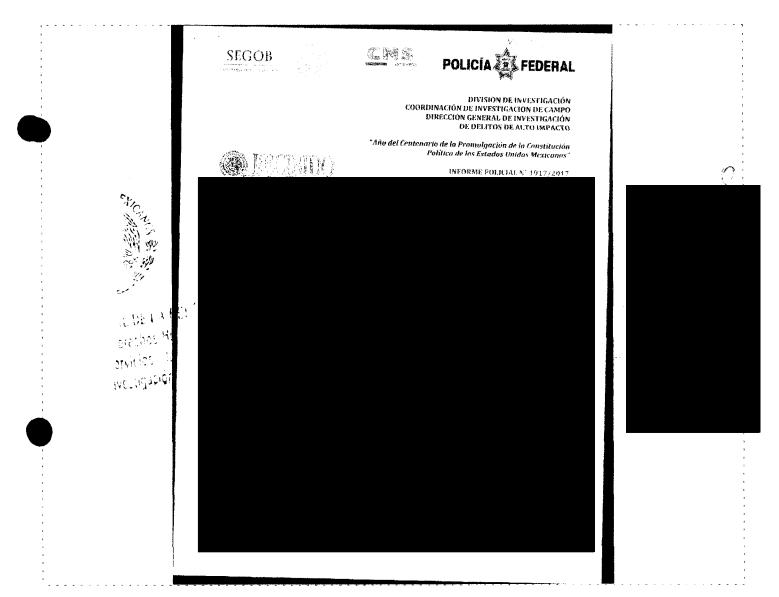
Quién remite:

Asuato: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISÍON DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

DE DELITOS DELITOS DE ALTO IMPACTO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0358/2017,

Observaciones:

SE ANEXA ACUSE DE CITATORIO CON FIRMA



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP









DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN** DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL Nº 1917/2017

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial en atención al Oficio SDHPDSC/OI/0358/2017 derivado De la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

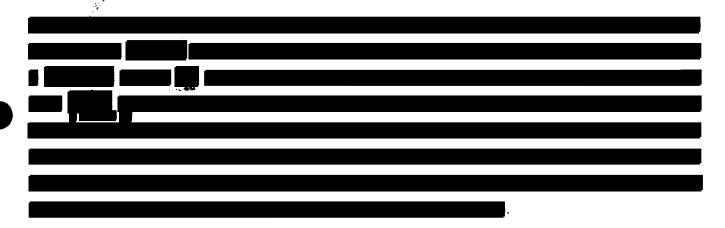
LIC.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

PRESENTE

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/0358/2017 del día 22 de febrero de 2017 relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 en donde solicita valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire apreciables instrucciones a quien corresponda, para que realice la entrega del oficio citatorio a la C.

En relación a lo solicitado se informa lo siguiente:



Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500

Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





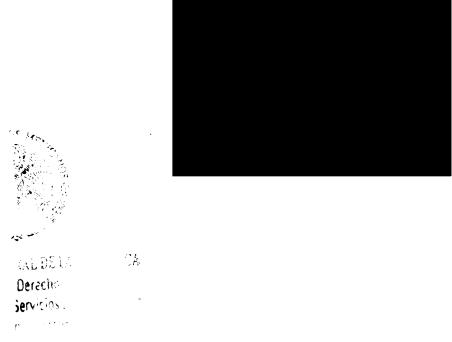




Siendo todo lo que se tiene que informar,

se anexan acuses de citatorios, con firmas de recibido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Copia:

Mtro, Manelich Castilla Craviotto. Comisionado General de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

Comisario General Lic. José Antonio Vega Michaca Titular de la División de Investigación.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

En relación al volante 3375

Comisario Jefe Lic. Rafael Francisco Ortiz de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos.- Para su superior conocimiento.- Respetuesamente.-Presente. En relación al volante OCG-17-2-1570

Comisario Jefe Lic. José Rodrigo Romero Pérez. Coordinador de Investigación de Campo- Para su superior conocimiento. Respetuos aportes. Presente. En relación al volante 33.75

Comisario Lic. Marcelo Hernández Castro. Director General de Investigación de Delitos de Alto Impacto. Para su superior conocimiento. Respetuosamente, Presente. En relación al volante CIC-0753

Subofic cargada de área.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente. En relación al volante 259

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500 Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Subproguentaria de Derechos Figuraria, Prevencias del Della y Servicias e la Camanidad, OFICIPA DE SEVENTA-ACTON, APPERINDIPUS TOTALIZADA,

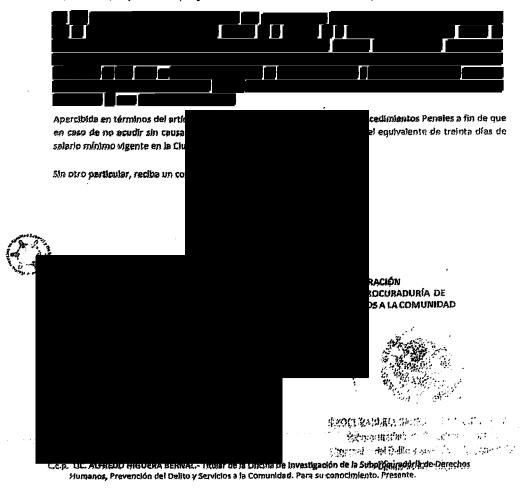


Oficio Número: SDHPDSC/OI/0357/2017.

Asunto: OFICIO CITATORIO. Ciudad de México; a 22 de febrero del 2017.

Estado de Guerrero.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y confundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 73, 74, 81, 125, 127 Bis, 168, 180, 206 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Lsy Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y I), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



As. Passa da la Reforma 211-213. Piso 15. Calvala Cambilianne, Delegación Cambiénne, Clubial de Edicidos. El 19 millo. Tel: 1553 53 46 40 00. Van. 5780.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP raction FUE

41 July

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL INASISTENCIA A COMPARECER

En la Ciudad de México, a las catorce horas del tres de marzo de dos mil diecisiete, la
suscrita licenciada , agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata
de Personas, quien de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe
oara debida constancia legal;
HACE CONSTAR
Que estando constituidos en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la
Republica en Guerrero, ubicada en Acceso al Tecnológico numero 3 (tres), Colonia Predio la Cortina
Código Postal 39090, Chilpancingo, Guerrero, se hace constar que <mark>siendo las catorce horas del tre</mark> s
de marzo de dos mil diecisiete, no se ha presentado a declarar el C.

Lo anterior se asienta para los efectos legales
procedentes, haciendo constancia legal, y se agregan a la presente indagatoria.
DAMOS FE
· ·
TESTIGOS DE A

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICING 1 L

SUBPROCURADO (04 (B) | 1 -

OFICIO: SDHPDSC/OI/412/2017. ASUNTO: CITATORIO **URGENTE Y CONFIDENCIAL**

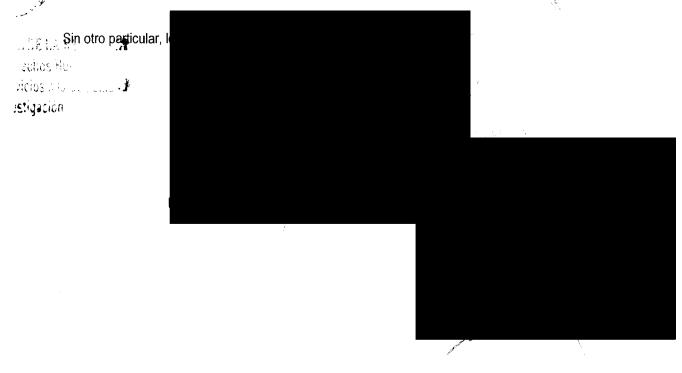
Referencia: 956

Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.

C. INTEGRANTE DEL GRUPO DE VÍCTIMAS "LOS AVISPONES". PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicatio. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.





Ax. Pasco de la heformo 34 (* 213, Piso 18, Colonia Cuaulitémoc, Delegación Cuaulitemoc, Mésos (1977) († 1938) Fel.: (58) 53/46/0000 ext/ \$595/ www.pgr.gob.ms.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

26



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

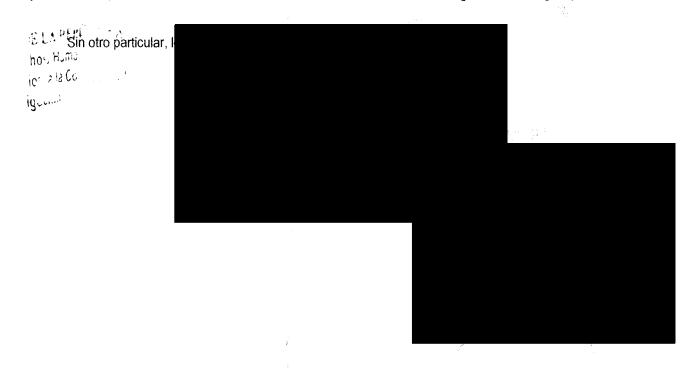
OFICIO: SDHPDSC/OI/412/2017.
ASUNTO: CITATORIO
URGENTE Y CONFIDENCIAL

Referencia: 956 Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confignza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.



Ax. Pasco de la Peterma 21 (* 21.), Piso 15, Colonia Cuaultémoc, Delegación Cuaultémoc, México 10 (* 1-1) (6-2) Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595, www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PGR

Oficina de Investigación

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con quince minutos del día tres de marzo
de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada Agente
del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal
de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y
dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente
A C U E R D O
VISTO el estado que guarda la indagatoria, derivado del análisis de la investigación y
prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es
permitido allegarse de los medios de investigación y atendiendo a la necesidad de la
Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e
información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado
veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la
Indepandencia, Guerrero y determinar el paradero de los estudiantes normalistas no localizados,
así como la facultad de investigación y prosecución de los delitos que tiene esta Representación
Social, derivado de lo anterior, de acuerdo con las constancias y una vez analizada la información
que obigien la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se presume que Elementos de
la Policia de Huitzuco participaron en el evento de los días veintiséis y veintisiete de septiembre
de dos mil catorce con la desaparición de los cuarenta y tres Estudiantes Normalistas de la
Escuela Normal Rural, "Raúl Isidro Burgos", una vez atendiendo los principios de Oportunidad y
Oficialidad que se requiere para su debida investigación de graves violaciones a derechos
humanos, es necesario girar oficio al Titular de la Policía Federal para que realicen una
investigación exhaustiva por la posible responsabilidad de Elementos antes mencionados ya dicha
investigación deberá consistir en lo siguiente:
" ···

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Oficina de Investigación

I, inciso A), subinciso b), y 62 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 28 articulo 1,3 A) fracción V y 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica; así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: ----------- A C U E R D A --------- UNICO.- Gírese el oficio Lic Titular de La División de Investigación de La Policía Federal para que se hagan las investigaciones correspondientes, en términos del presente acuerdo. ---------- CÚMPLASE------- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, Q TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN ------ DAMOS FE-----STIGOS DE ASISTENCIA LIC - RAZÓN.- Se hace constar que se elaboró el oficio SDHP dole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para que ------CONSTE----A **TESTIGOS DE ASISTENCIA** LIC

> Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. ASUNTO: SE SOLICTIA INVESTIGACIÓN. 29

Oficio No. SDHPDSC/OI/454/2017. México, D.F., 03 de marzo de 2017.

LIC. JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACHA. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos; del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada.

Solicito a Usted, de la manera más atenta, tenga a bien designar elementos a su mando para que realicen una investigación exhaustiva de las siguientes personas que se enlistan por orden de importancia:

NO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	EN DECLARACIÓN
1.				
2.	Č			
3.	•			
4.	<i>(</i>			
5.	·			
6.				
7. 1				
8.				
9.				
10.				
11.				
1.				
2.				

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

MAIN F. O.

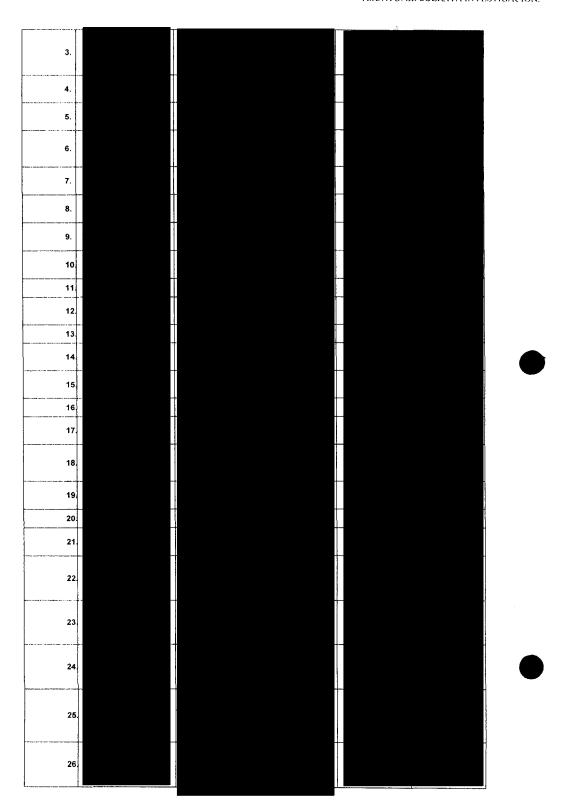
080

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.



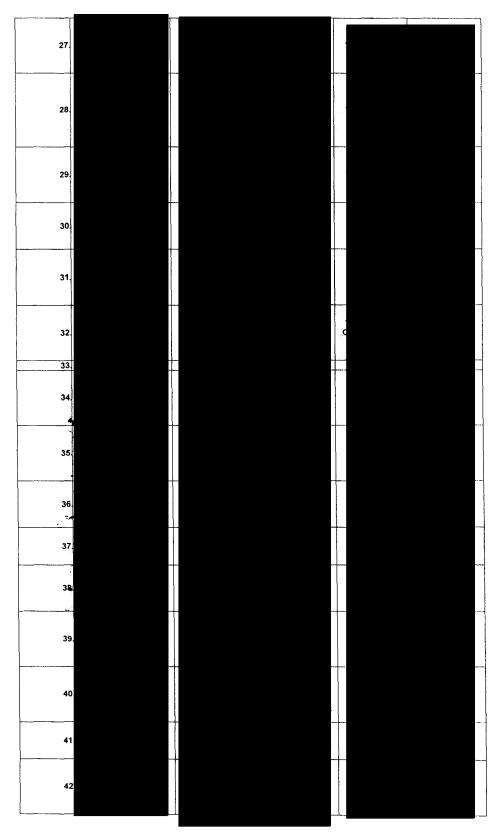
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OJ/001/2015. ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.



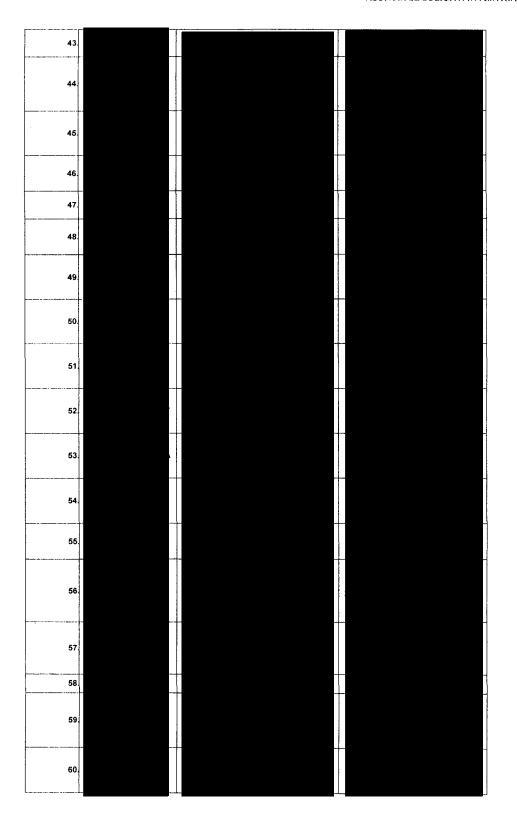
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MOTIVACIÓN 1

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

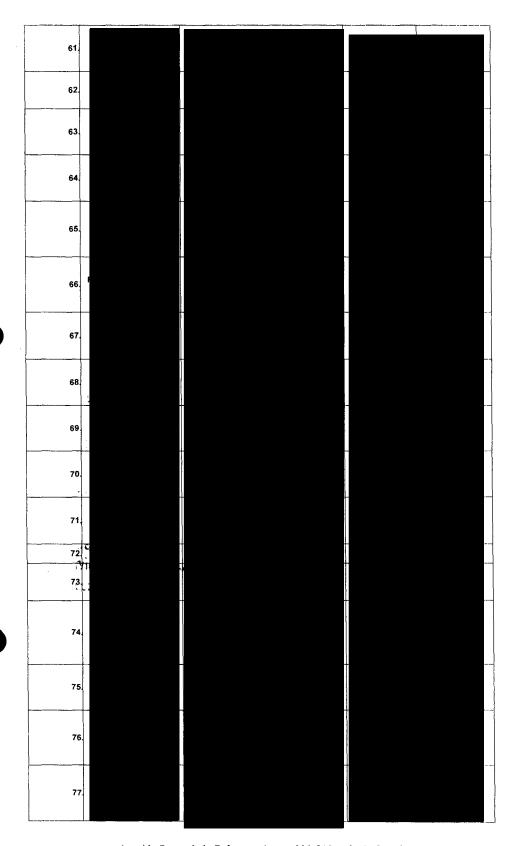
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDIIPDSC/0J/001/2015. ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

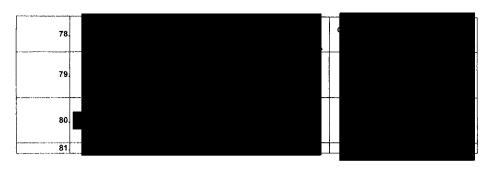


Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México. Distrito Federal, C.P. 06500, Tol. 52.46, 55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.



Las cuales, de acuerdo con las constancias que obran en el expediente, laboraban como Policías Preventivos en el Municipio de Huitzuco, los días 26 y 27 de septiembre de 2014. Dicha investigación deberá establecer lo siguiente:



De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento trens el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa importancia el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita eon motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad procesidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213. Piso 15, Colonia



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Voca de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

POLICIAL No. 1917/2017, PROBLEM POLICIAL No. 1917/2017, PROBLEM POLICIA TERCERO ADSCRITO A LA DIVISION DE
INVESTIGACIÓN DE CAMPO DE LA POLICÍA FEDERAL.
En la Ciudad de México, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del día 03 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el policía tercero adscrito a la División de Investigación de Campo de la Policía Federal, el C. quien se identifica con credencial oficial, con número de folio PF2016_280414 expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con el cargo de Policía Tercero, de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito asi como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando el compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le fiace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:
MANIFESTO
Llamarse como ha quedado escrito, años de edad, por
originario con domicilio en estado civil
de religión con instrucción escolar con
y en relación al motivo de su comparecencia
Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el PARTE POLICIAL No. 1917/2017, de fecha 01 primero de marzo de 2017 dos mil diecisiete constante de tres fojas útiles por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verificó, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece al calce del mismo, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampado de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.

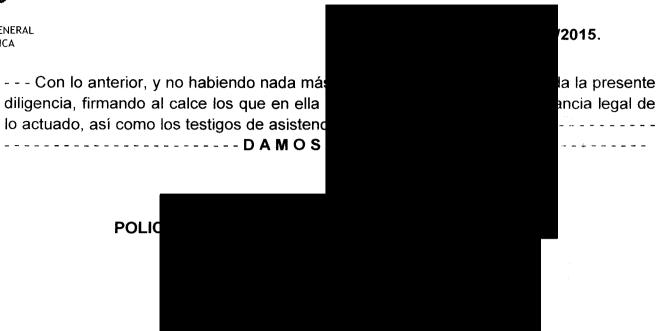
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

23





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





--- En la Ciudad de México, a día 03 tres del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, la Suscrita licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias

Subspecience and security and the second security and the second security.
The second definition of the second sec

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

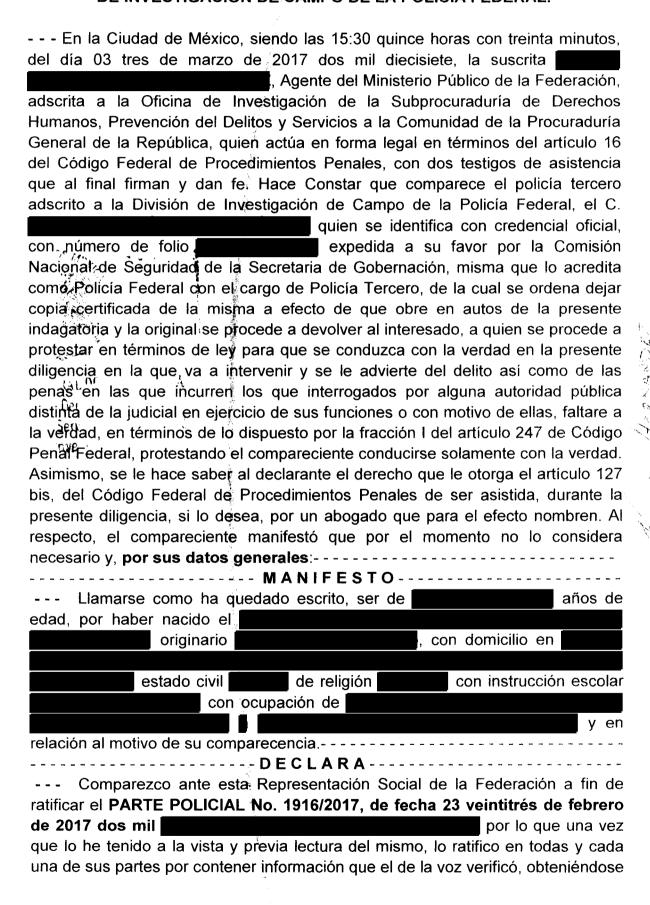


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

15

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 1916/2017, POLICIA TERCERO ADSCRITO A LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO DE LA POLICÍA FEDERAL.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

26

ida la

ebida

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece al calce del mismo, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampado de mi puño y letra, y tanto públicos como privados, siendo todo lo que ido al

calce de la presente diligencia para constancia leg - - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por presente diligencia, firmando al calce los que en constancia legal de lo actuado, así como los test

---DAMOS F

POLICÍ

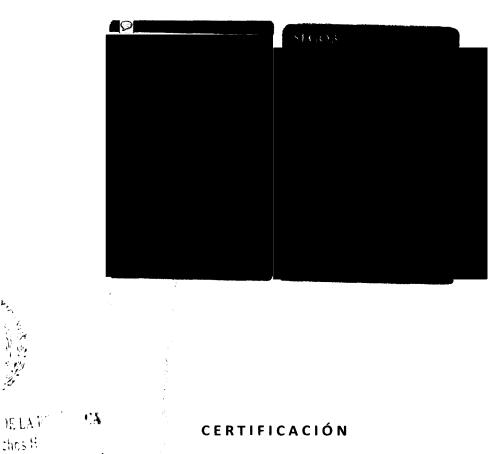
TESTIGOS DE ASISTENCIA

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1





等。"你被你妈妈的

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

ACUERDO DE DILIGENCIAS OFICIOS SDHPDSC/OI/0465/2017

Ciudad de México, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 03 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado HACE CONSTAR Visto el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que en fecha ocho de septiembre del año dos mil dieciséis	
Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conjorme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:	
de la República, para que por su conducto tenga a bien designar personal a su digno cargo,	
Federación adscrito a la Oficina de mivestigación de la Supprocurado Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigarian y dan fe.	
DAMOS FE	
DE ASISTE	
e actúa, ha ce constar que	
todos los efectos legales a que haya lugar	
DAMOS FE	
E ASISTEN	

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

American Control of Co

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PRESENTE.

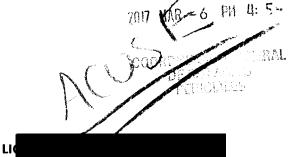


SUBPRECURADOMÁ, OS ERRE A PARA DE SOS, PREVENCIÓN DEL DEL TECTOSER A PARA DE CARACIÓN POLOS ANTA A VEL DEL TRADA ryrap Steel to College 2013

OFICIO NÚMERO SAMERO LA MARGO LOR

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2017

ASUNTO, SEROLE DIN DICHARIN



COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b), f) y w), 9, 10, 22 fracción I, inciso d), 25, 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designe peritos en

MATER<u>ÍA</u> TELECOMUNICAÇIONES, lo anterior para la

debida integración de la indagatoria citada al rubro.

Remitiendo a esta Oficina de Investigación el resultado de su intervención, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, número telefónico 53-46-55-62 (EXT. 505562).

Sin otro particular, por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y

distinguida consideración.



C.c.p. Lic. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500 Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5595 www.pgr.gob.ms

ART.110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL INASISTENCIA A COMPARECER

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas del tres de marzo de dos mil diecisiete, la
suscrita licenciada agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata
de Personas, quien de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe
para debida constancia legal;
Que estando constituidos en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la
Republica en Guerrero, ubicada en Acceso al Tecnológico numero 3 (tres), Colonia Predio la Cortina
Código Postal 39090, Chilpancingo, Guerrero, se hace constar que siendo las diecisiete horas de
tres de marzo de dos mil diecisiete, no se ha presentado a declarar el C.
<u> - Cajo agus</u>
a aligna amountaine and a signal and a signa
. Lo anterior se asienta para los efectos legale
procedentes, haciendo constancia legal, y se agregan a la presente indagatoria
βe(τ π ⁰ / ₂
Servicios 1
InvestigaC _{EC}
·
SOS DE ASISTENCIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADORÍA DE DEPONDO COMO PARAMENTO PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A EN COMO DECIDADO COMO DE CAMBRIO. OPICINA DE DEVINA DE DEVINA DE PORTO DE CAMBRIO.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

)ل

OFICIO: SDHPDSC/OI/410/2017.

ASUNTO: CITATORIO

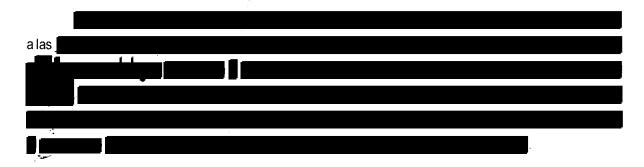
URGENTE Y CONFIDENCIAL

Referencia: 956

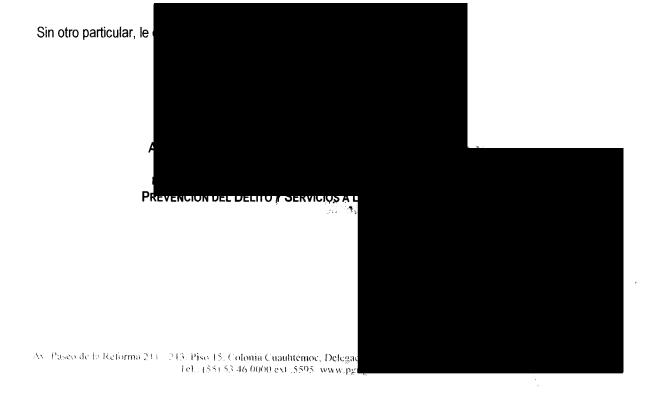
Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.



En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.



erechos establece el derecho gue tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de contiguação, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ur



Referencia: 956

Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.

PRESENTE.

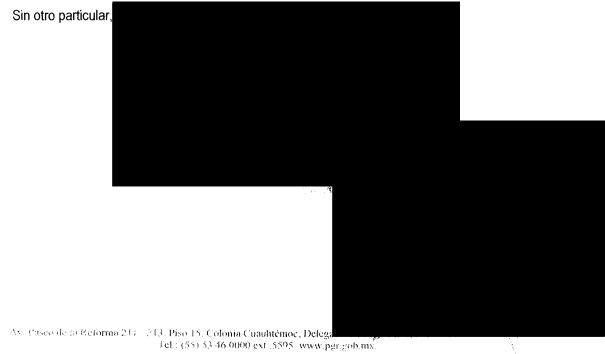
PROCURADURIA GENERAL

OF LA REPUBLICA

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.



No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.





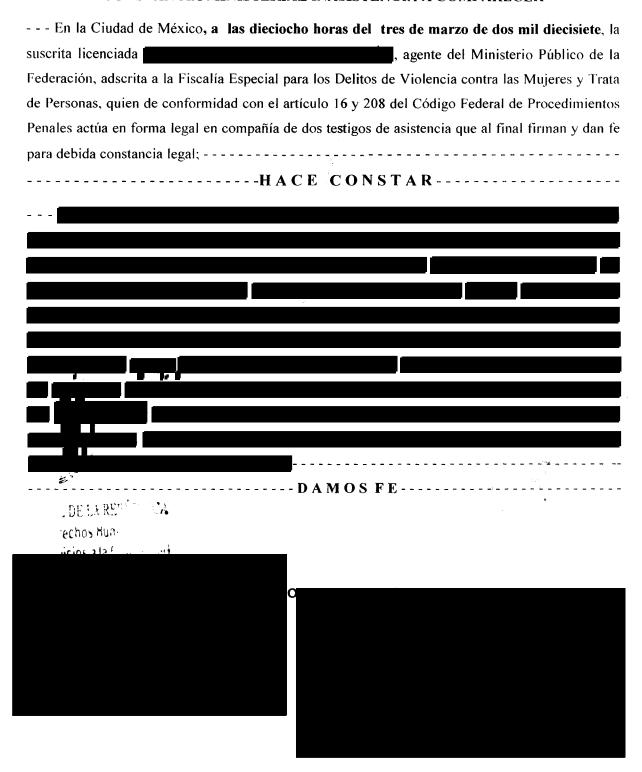


Subprocuraduría de Dereches Russaus. Prevención del Delito y Servicios a la Computad OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CD

CONSTANCIA MINISTERIAL INASISTENCIA A COMPARECER



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCESSADE SÁA DE 1996 PREVENCIÓN DEL DEUTO 7 SERVICES : CHURCO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/411/2017.
ASUNTO: CITATORIO
URGENTE Y CONFIDENCIAL

Referencia: 956

710

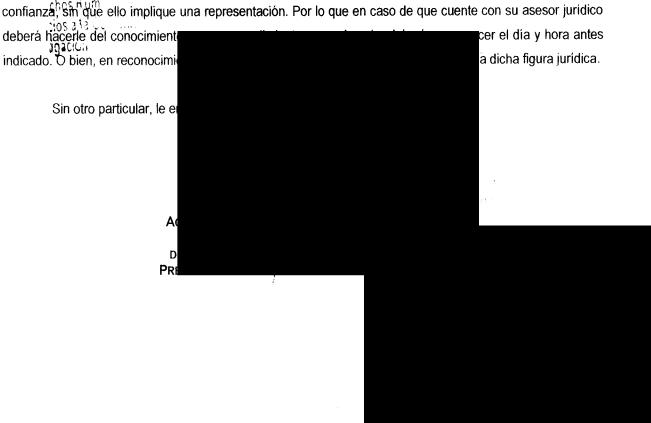
Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.



En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.



No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, confianza, confianza de confianza





Aw. Pisco de l'electronna (d.). 13.3, Pisco 13. Colonia Cunultémoc, Dele Lel.: (55) 53.46.0000 ext. (5595) www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

45



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

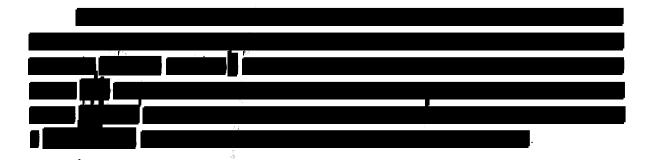
OFICIO: SDHPDSC/OI/411/2017.
ASUNTO: CITATORIO
URGENTE Y CONFIDENCIAL

Referencia: 956

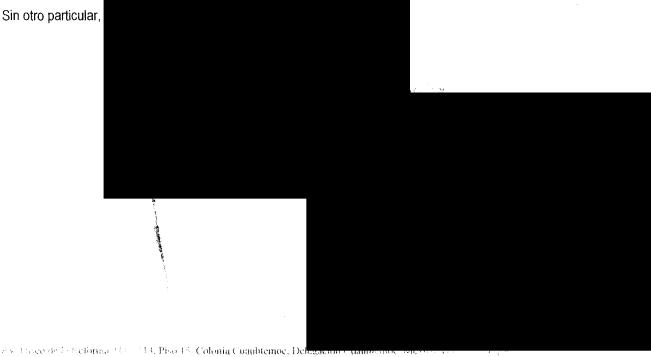
Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.



En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.



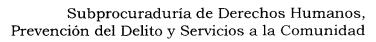
No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.



s. traceo de la rectorna (1) = 513, Piso 15, Colonia Cumbtemoc, Defegación y natural de la (55) \$3.46,000 ext. (559) www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Oficina de Investigación

46

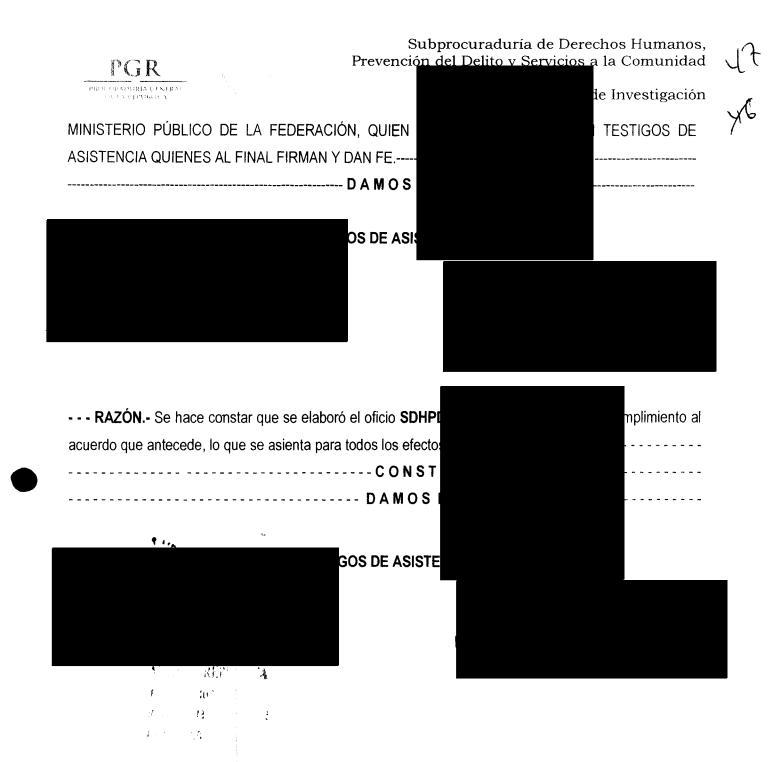
ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día tres de marzo de dos
mil diecisiete, la suscrita licenciada , Agente del Ministerio
Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en
forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal,
procede a dictar el siguiente
A C U E R D O
VISTO el estado que guarda la indagatoria, derivado del análisis de la investigación y prosecución de los
delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios
de investigación y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con
la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos
ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la
Independencia, Guerrero y determinar el paradero de los estudiantes normalistas no localizados, así como
la facultad de investigación y prosecución de los delitos que tiene esta Representación Social, derivado de
lo anterior, de acuerdo con las constancias y una vez analizada la información que obra en la averiguación
previa PGR/S PHPDSC/OI/001/2015,
MACCO III
lo anterior conforme a lo
dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), y 62 de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República; articulo 1,3 A) fracción V y 12 fracción IX del Reglamento de la Ley
Orgánica; así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General
de la República por lo que es de acordarse y se:
A C U E R D A
UNICO Gírese el oficio Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal para que se hagan
las investigaciones correspondientes, en términos del presente acuerdo
ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. ASUNTO: SE SOLICTTA INVESTIGACIÓN.

Oficio No. SDHPDSC/OI/460/2017. México, DiF., 03 de marzo de 2017.



LIC. COMISARIO GENERAL DAMIAN CANALES MENA. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA FEDERAL

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada.

Solicito a Usted, de la manera más atenta, tenga a bien designar elementos a su mando para que realicen red técnica y de cruces, de la información telefónica de las personas que se enlista a continuación:

NO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	EN DECLARACIÓN
1.				
75				
2 7				:
3.				
4.				
5 31				
)⊍1 , € 10/)				-
7.				
				_
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
12.				
13.				_
				-
14.				
15.				-
16.				
17.				
18.				
10.				

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel 53.46.55.61

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

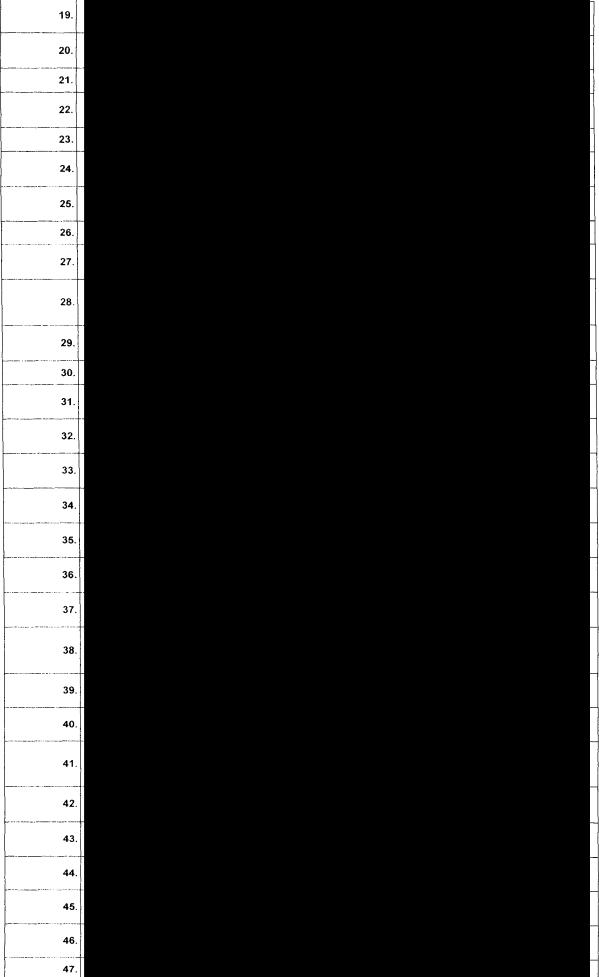
ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MOTIVACIÓN 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

19.

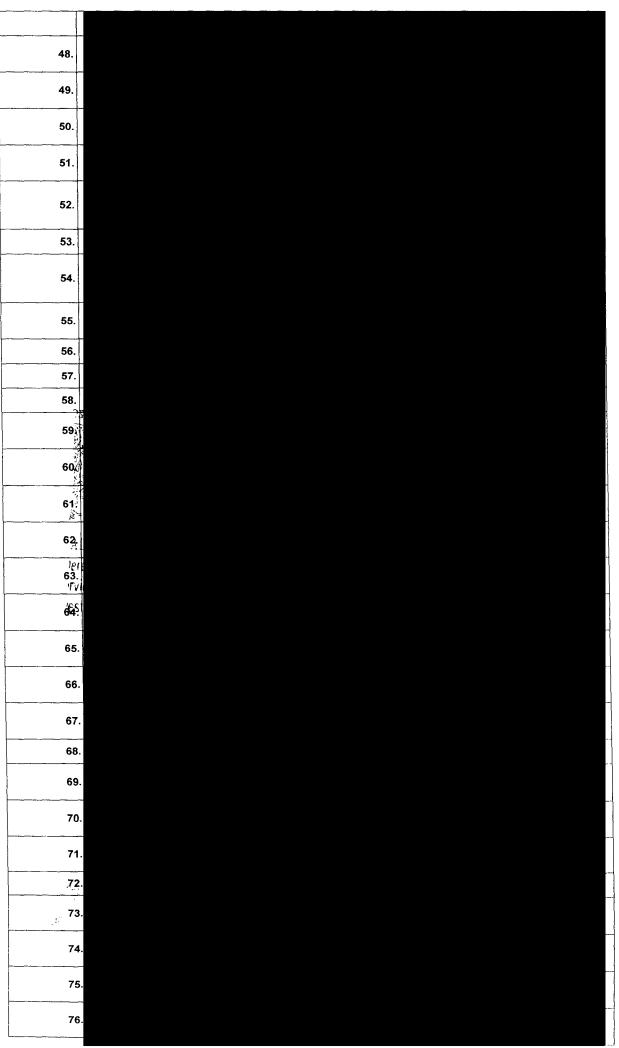


Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61





AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. ASUNTO: SE SOLICTA INVESTIGACIÓN.

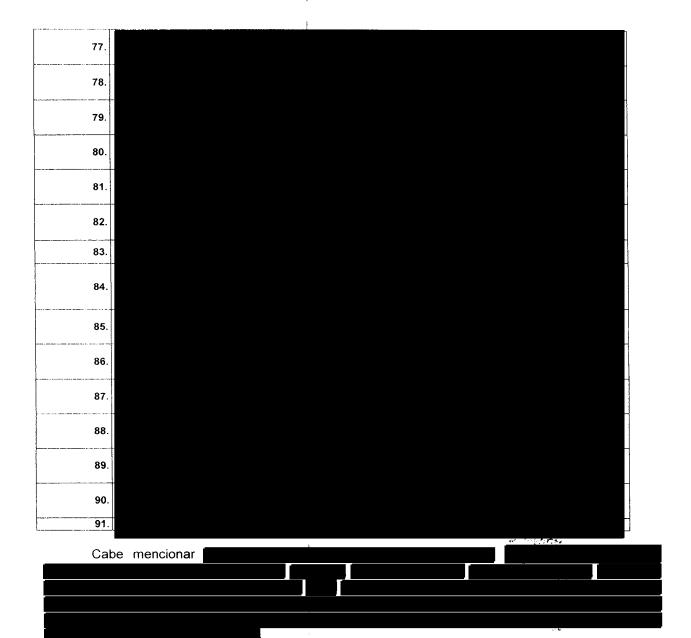


Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.



De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene la carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.



Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, colonia Cua distina de Investigación Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP



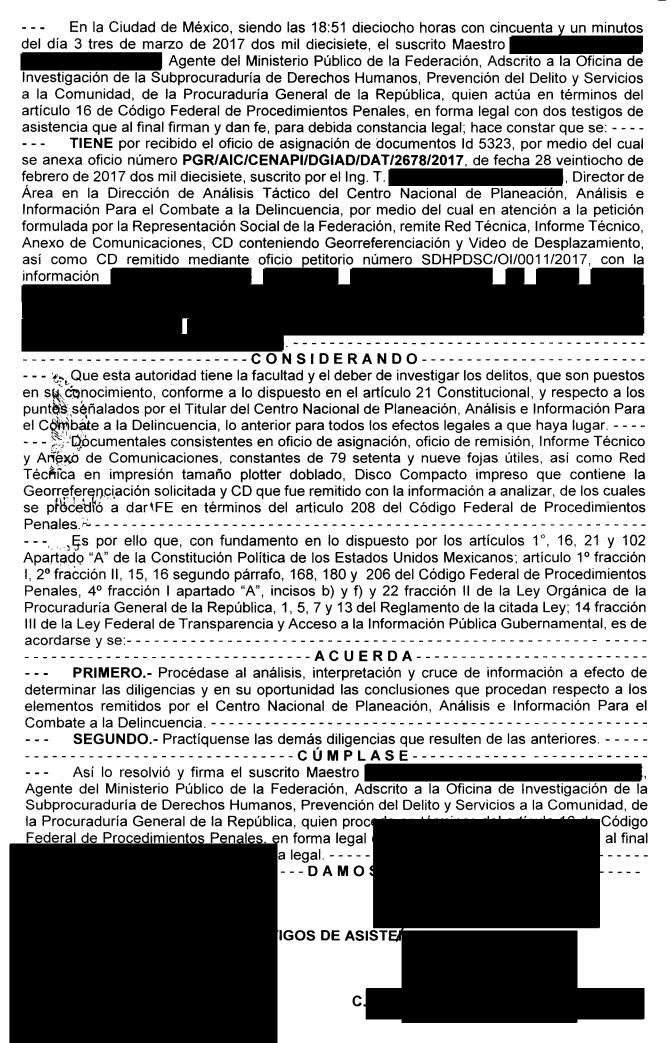
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Número:

PGR/AIC/CENAPI/DGEIAD/DAT/278/2017

Fecha:

28/02/2017

Fecha del turno:

01/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

MTRO.

Status:

SEGUIMIENTO

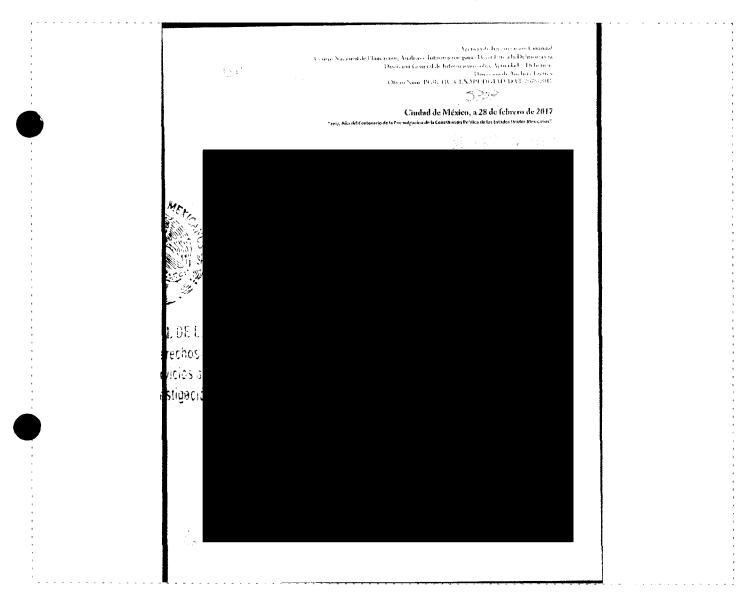
Quién remite:

Asunto:

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/011/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED TENICA, POSISIONAMIENTO GEOGRAFICO, ANÁLISIS DE ANTENAS, DETALLES DE LLAMADAS Y CONSULTA TOTAL EN LA BASE DE DATOS DE LOS NÚMEROS QUE SE ENLISTAN. AL RESPECTO ENVÍA RED TÉCNICA, INFORME TENICO, ANEXO DE COMUNICACIONES, CD CONTENIENDO GEOREFERENCIACIÓN Y VIDEO DE DESPLAZAMIENTO, Y CD REMITIDO POR EL AMPF.

Observaciones:

SE ANEXAN 2 CD'S



miércoles, 01 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Agencia de Investigación Criminal

Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delineuencia Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas Dirección de Análisis Táctico

Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/2678/2017



Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

éxico, a 28 de febrero de 2

MTRO.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

"OFICINA PE INVACABACIÓN DE LA SUPPROCUEACURÍA DE PENCEMOS MUMANOS, PREVENCRÍM DE LA LA COMUNIDADE

Ed File Color

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0011/2017, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red técnica, posicionamiento



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ERALDICATION AT Service DITEMPTER OF THE STATE OF THE STA

C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.

Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 000053

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



DE LA REP echos Huma. icios a la Comunio. Higación

RED TÉCNICA

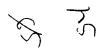
EXPEDIENTE: SDHDPDSC/OI/001/2015 OFICIO: SDHPDSC/OI/0011/2017

Enero 2017

ART. 113 FRACC I LFTAIP

LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART.110 FRACC. V,VII







INFORME TÉCNICO EXPEDIENTE: SDHDPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES
Simbología
II. INFORMACIÓN.
Duración total de comunicación
Telefonía
Localidad
Números frecuentes
Números coincidentes
Comunicaciones directas
Comunicaciones por fecha
Comunicaciones sólo por mensaje
Números de servicio
Conexiones a internet
III. OBSERVACIONES:









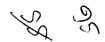
I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHDPDSC/OI/0011/2017, el presente informe muestra el análisis realizado números objetivos que registraron comunicación en los períodos señalados en su respectivo oficio, los mismos provistos por la concesionaria Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel), por lo que se llevó acabo la red técnica respectiva,

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
1				Telcel		
2						
				Telcel		
3				Telcel		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página 2 de 34

ART. 113 FRACC I LFTAIP







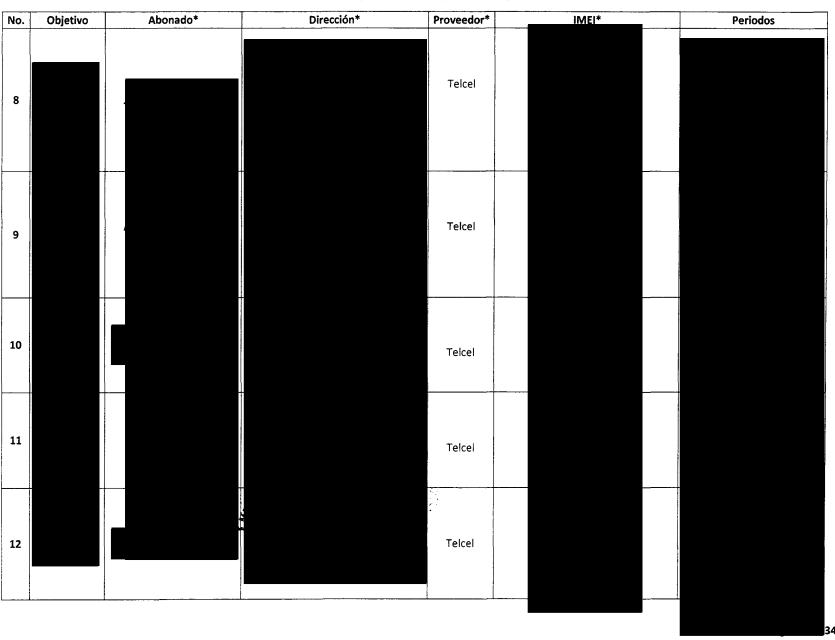
No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
				Telcel		
4						
5			C	Telcel		
6				Telcel		
7				Telcel		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página 3 de 34

ART. 113 FRACC I LFTAIP





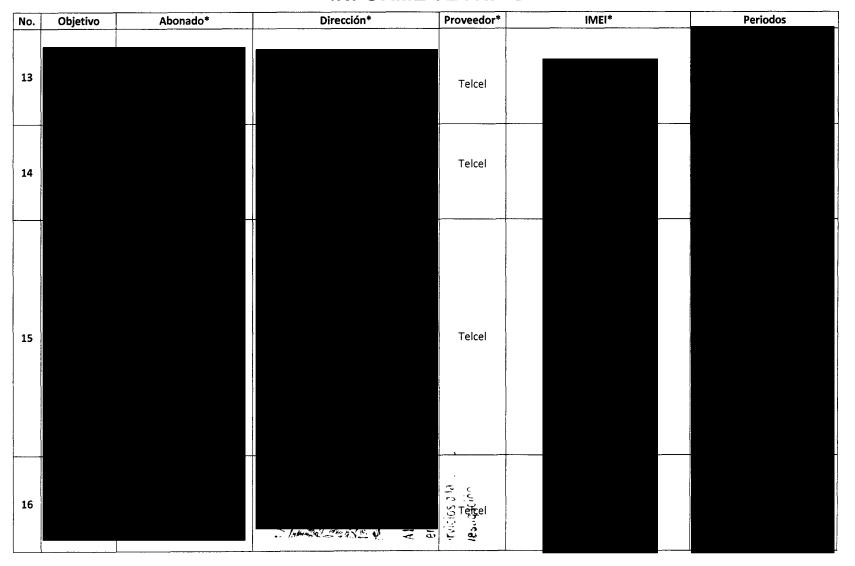


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP









ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

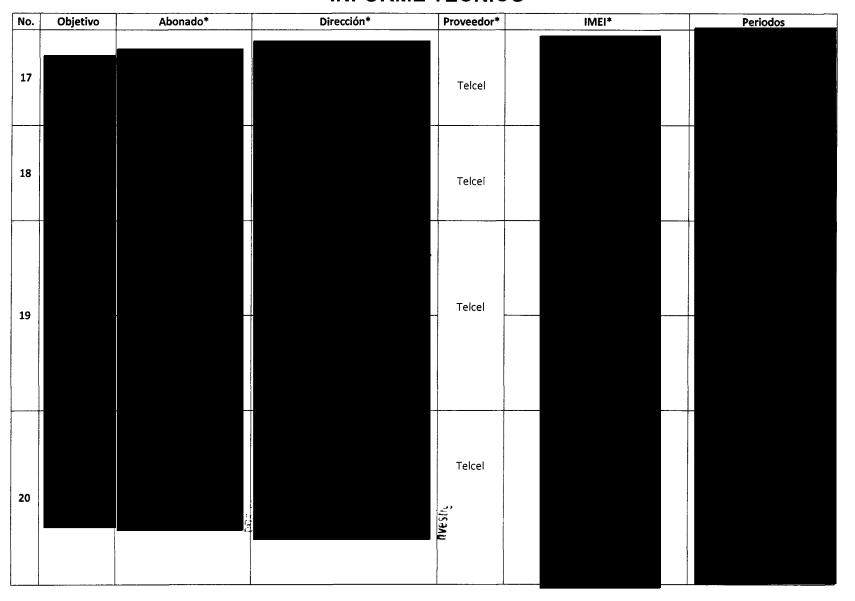


ART. 113 FRACC I LFTAIP









ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página 6 de 34

ART. 113 FRACC I LFTAIP





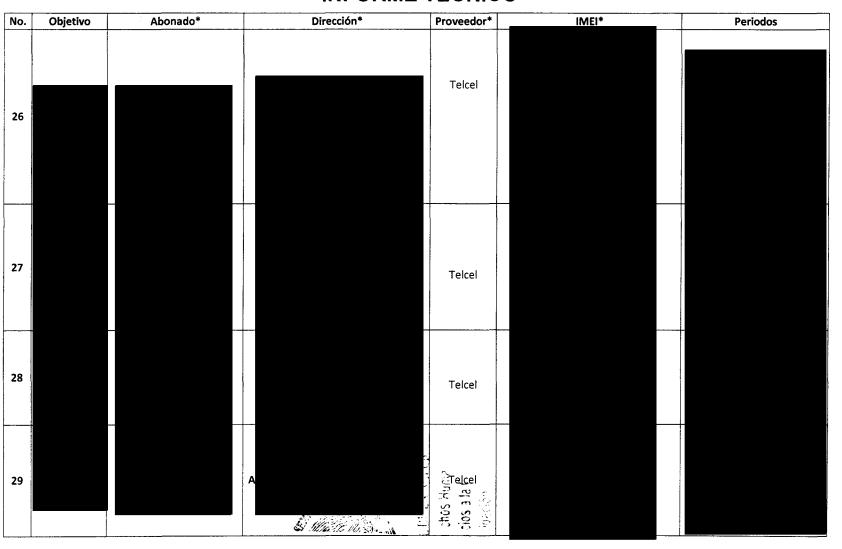


No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
21				Telcel		
22	-			Telcel		
23				Telcel		
24				Telcel		
25				Telcel		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página 7 de 34

ART. 113 FRACC I LFTAIP





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

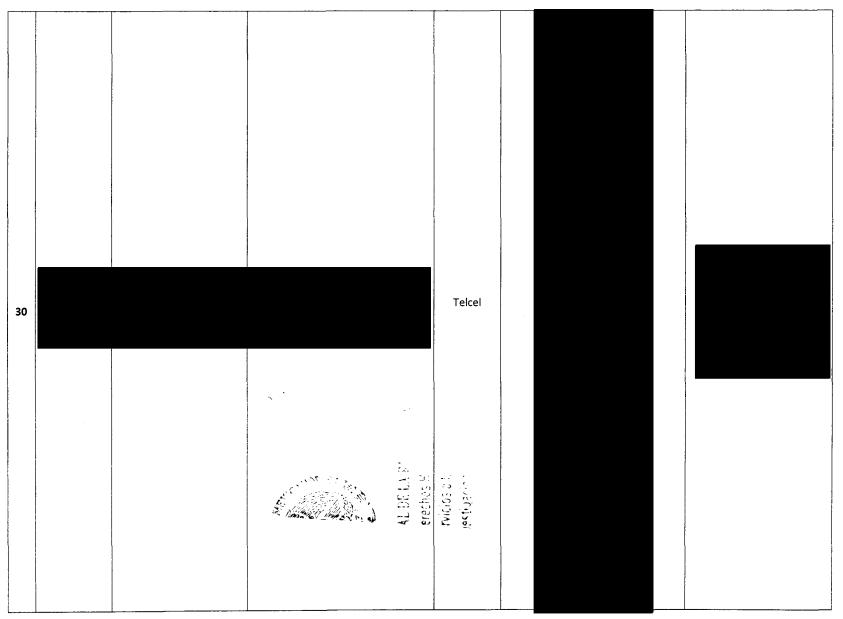


ART. 113 FRACC I LFTAIP

10,10



INFORME TÉCNICO

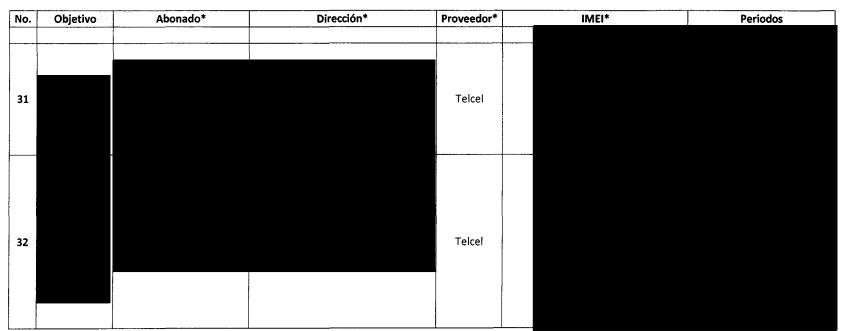


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página 9 de 34

ART. 113 FRACC I LFTAIP







*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la respectiva red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicaciones Recíprocas: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones directas: Se trata de comunicaciones solo entre objetivos.

Las comunicaciones entrantes identificadas con una línea de color azul, las comunicaciones salientes identificadas con color rojo, las comunicaciones recíprocas identificadas en color fucsia y las comunicaciones directas identificadas en color negro.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página 10 de 34

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Para el presente caso, únicamente se realizó red tecnica de las comunicaciones directas; respecto de las comunicaciones con números coincidentes, estas se ven reflejadas en una tabla en **ANEXO I**.

Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El código de anexo es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de mensaje representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La duración refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Atributos

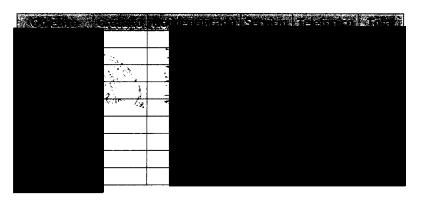
©
Código de Anexo

Mensaje

O
Duración

II. INFORMACIÓN.

Dentro de la información de los objetivos en los días en que solicita el análisis para cada uno de ellos, se contó con un total de **184,983** registros de comunicación, no contándose **31,912** registros por considerarse como comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la <u>misma fecha, hora y duración</u>, tampoco se consideraron **10** comunicaciones en sentido igual, es decir, comunicaciones hechas así mismo por el objetivo, así como **72,776** conexiones a internet, mismas que si se ven reflejadas en la georreferenciación respectiva, además de ser señalado a rubro posterior al presente, por último tampoco se contabilizaron **30** comunicaciones donde no se especifica a qué número se comunicó el objetivo, por tanto se contabilizaron un total de **80,255** registros, como se detalla a continuación:

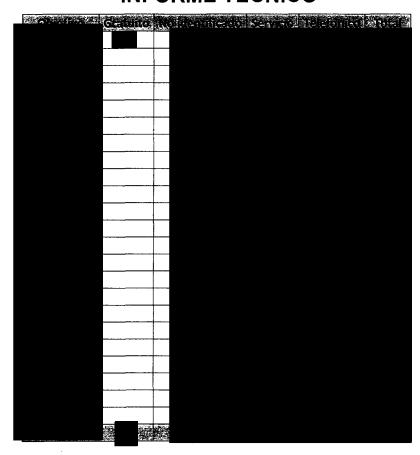


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página 11 de 34

ART. 113 FRACC I LFTAIP







Duración total de comunicación.

Como a continuación se detalla:

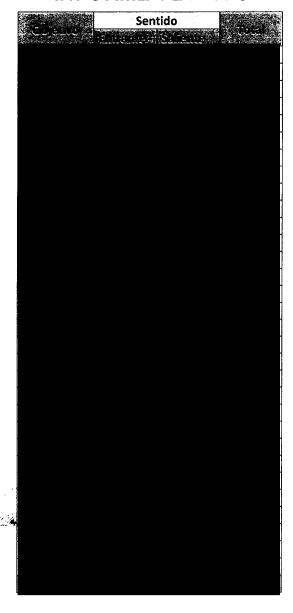
a first services	Sentido	
COSTACO TEX		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 12 de 34

ART. 113 FRACC I LFTAIP





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página **13** de **34**

ART. 113 FRACC I LFTAIP







Telefo	<u>onía.</u>	
Lo	calidad.	
1		
-		
ſ		
se	muestra a continuació	n:
	16 E. C. 16	
	Aguascalientes	
	Baja California	
	Baja California Sur	Números con registro Nacional e Internacional
	Chiapas	
	Chihuahua	
	Ciudad de México	
	Coahuila	
	Colima	
	Durango	
	Estado de México	
	Guanajuato	
	Guerrero	
	Hidalgo	
	Jalisco	
	Michoacán	
	Morelos	
	Nayarit	
	Nuevo León	
	Oaxaca	
	Puebla	
	Querétaro	
	Quintana Roo	
	San Luis Potosí	
	Sinaloa	
	Sonora	\$7 http://
	Tamaulipas	
	Tlaxcala	
	Veracruz	
	Zacatecas	
	Sin registro	
	· 建设有数。	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página **14** de **34**

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





Números frecuentes.

Se identificaron **30** números frecuentes para los objetivos, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con cada uno de los objetivos, haciendo mención que el número **7331342644**, resultó ser número frecuente para **cinco** objetivos, resaltado en color amarillo.

Fig. 15 (0.51546 fg)	
TELOLOADAN COO	Talad
TELOLOAPAN, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel :
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
•	
S. Mille III	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página **15** de **34**

ART. 113 FRACC I LFTAIP





		一	
TARREST OF A STREET AS A STREET	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
		Grupo de	
	CULIACAN, SIN.	Telecomunicaciones	
		Mexicana	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcei	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	TELOLOAPAN, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	¥ ?	a control	

Números coincidentes.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

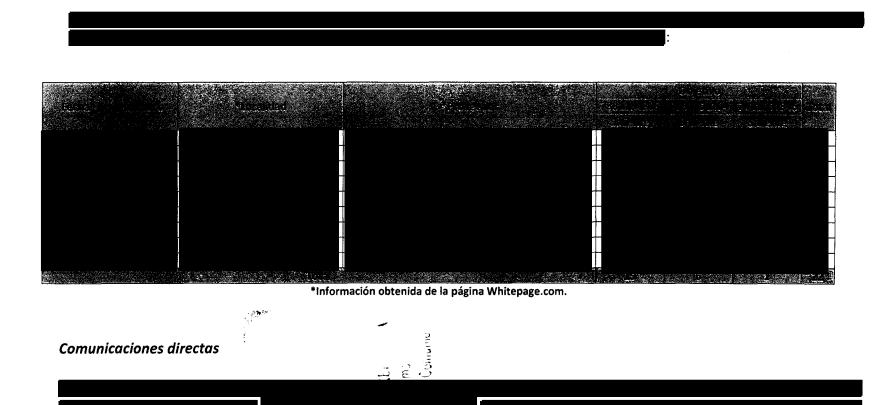
Página **16** de **34**

ART. 113 FRACC I LFTAIP



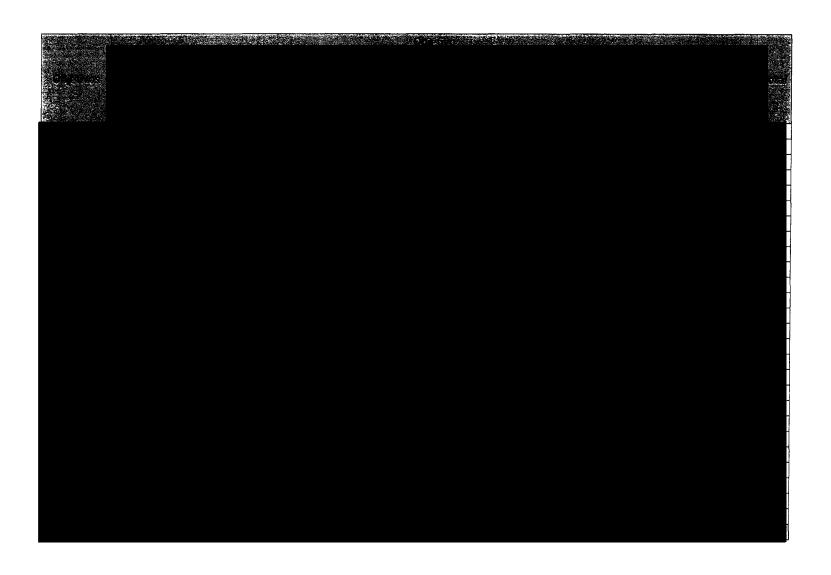


Números internacionales



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 .7 de 34 ART. 113 FRACC I LFTAIP





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página **18** de **34**

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Comunicaciones por fecha

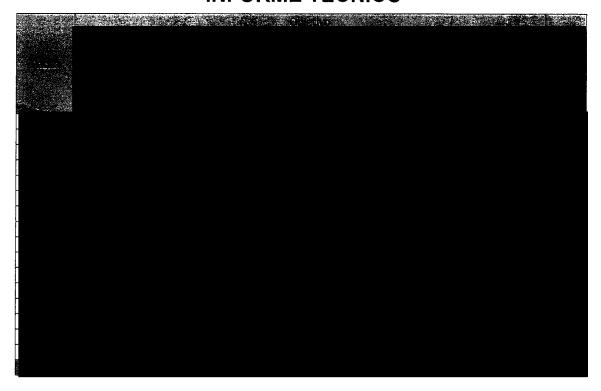


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **19** de **34**

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Comunicaciones sólo por mensaje.

NOTAS:

- TAS:

 Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no considerándose los números no identificados, gratuitos y de servicio.

Página 20 de 34

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

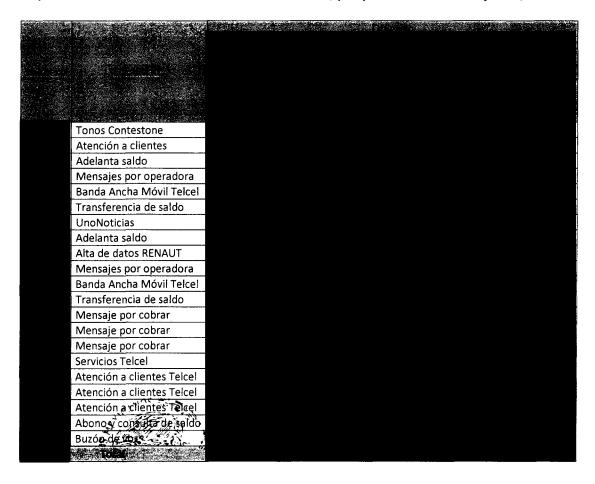
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1





Números de servicio

Se identificaron 1,976 comunicaciones con números de servicio, por parte de solo un objetivo, como se detalla a continuación:

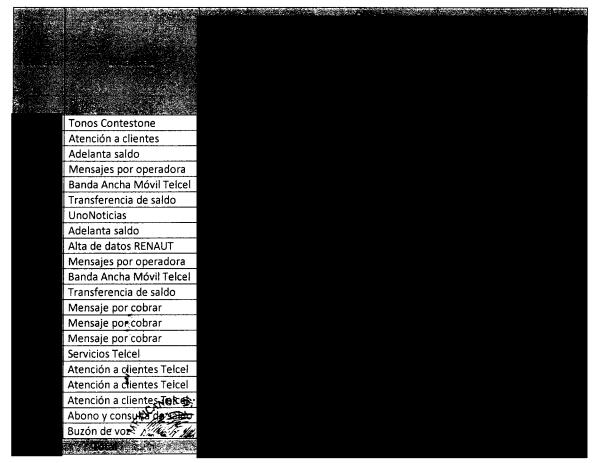


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1









*Información obtenida de medios abiertos

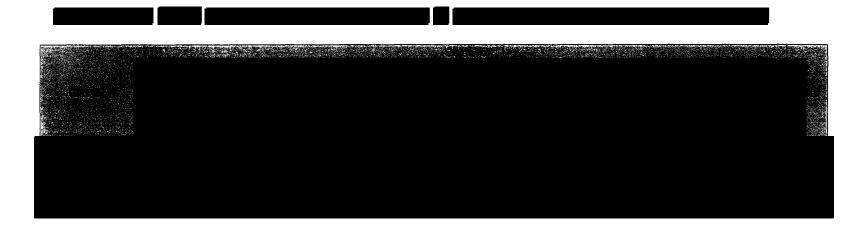
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página 22 de 34

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Conexiones a internet



III. OBSERVACIONES:

- 1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/0011/2017 relacionado con el expediente SDHPDSC/OI/001/2015,
- 2.
- 3. La información referida de localidad y provesdor se obtovo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función del derecho de los usuarios de cambia de companya telegrónica (Portabilidad).

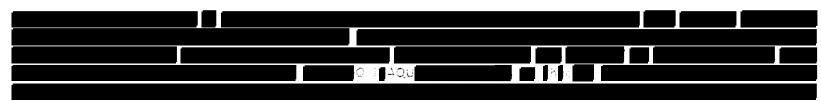
Página 23 de 34

ART. 113 FRACC I LFTAIP

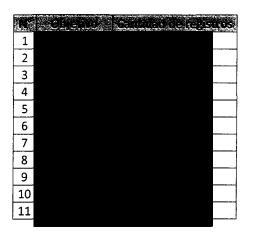
MOTIVACION 2

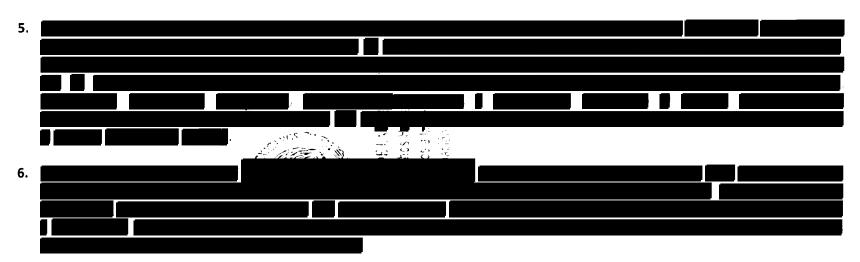
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1





número distante en cita:





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página **24** de **34**

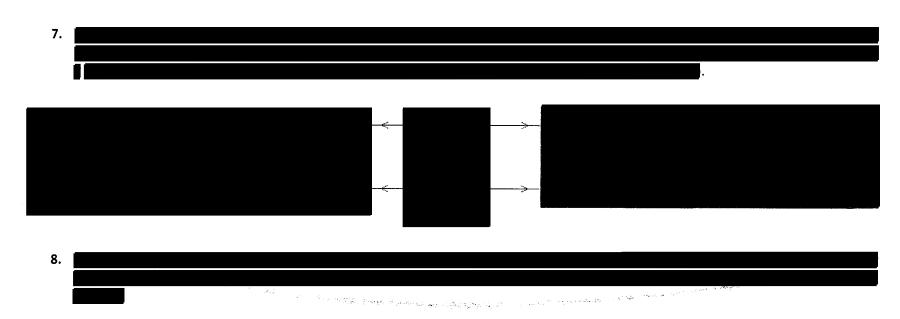
FRACC I LFTAIP

ART. 113

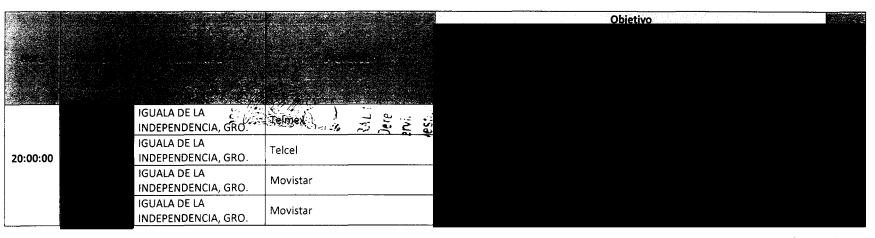








Comunicaciones con números coincidentes en fecha 26/09/2014 posterior a las 20:00 horas



Página **25** de **34**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1











					Part No. 1 State of the State o	Objetivo	
	G144 A 25 I A		*				
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar					
	iguala delea Independencia, gro	Telcel					
20:00:00	GUALA DE LA NDEPENDENCIA, GRO.	AT&T					
	GUALA DE LA NDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					
	TELOLOAPAN, GRO.	Telcel					
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex					
	GUALA DE LA NDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					
	GUALA DE LA NDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					
	GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					
21:00:00	GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar	<u>,-</u>	δė.			
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GR	Telcel					
	GUALADEKA NDEBENEBNEJA, GRO.	Tekel	A C DE LA RY	rvicios a ta Cu			
	TELOLOAPAN, GRO.	Telfel -	<u>د د د .</u>	S S			
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. 🕏	18 J	AUDEL	יהובי בעינ י			
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T					
22:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Grupo de Telecon Mexicana	nunicacior	nes			

Página **26** de **34**

LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART.110

FRACC. V,VII

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2





1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			Obietivo	
1.15		A Company of the Comp		
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar		
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar		
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Cablemas		
	iguala de la Independencia, gro.	ife(Gak		
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex		
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T		
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		
	TELOLOAPAN, GRO.	Telcel		
	TELOLOAPAN, GRO.	Telcél -		
	TELOLOAPAN, GRO.	Telce!		
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		
22.22	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		
:00:00	IGUALA DELA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		
	TELOLOAPAN, GRO.	Telcel		
	TELOLOAPAN, GRO.	Telcel		
- s - co				

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página **27** de **34**

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Comunicaciones con números coincidentes en fecha 27/09/2014 anterior a las 05:00 horas

			Objetivo	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. Te	lcel		
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. Te	lmex		
00:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. Te	lcel		
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. Ca	blemas		
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. TO	icel		
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. Te	lcel		
01:00:00		lcel		
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. 14	eel _		
02:00:00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	lcel		
		lcel		
03:00:00		mex		
		cel		
04:00:00		cel		
		mex		
05:00:00		cel		
		cel		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **28** de **34**

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Comunicaciones con números frecuentes en fecha 26/09/2014 posterior a las 20:00 horas

			[21, 24] [22, 24]	0	bjetivo	
<u> </u>	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				
0:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				
· ····································	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				
	J GUALA DE LA INDEPENDENCIA , GRO	Telcel				
L:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				
	ISUALA DE LA INDEPENDENÇIA, GRO	Telcel				
2:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				
2:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				
	TELOLOAPAN, GRO.	Telcel				
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				
	IGUAEA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	Telcel -				
3:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				
5.00.00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				
	TELOLOAPAN, GRO.	Telcel				
	CONTENTED CONTENTS					
		i .	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1			

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página **29** de **34**

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Comunicaciones con números frecuentes en fecha 27/09/2014 anterior a las 05:00 horas

		Objetivo
0:00:00	REPUTATION PROPERTY OF THE PRO	TOKE
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
1:00:00	iguala de la independencia, grof	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	
2:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	
3:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	
4:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	
5:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A part of the second	
	\$ 1113 m 10 8 9 8 8	Jerecho Frictios
	2 (123)	5
	るでは一般の変化には、は、	

De las tablas anteriores,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página 30 de 34

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Comunicaciones directas en fecha 26/09/2014 y 27/09/2014

		07:00:00					
1		08:00:00					
		V. T. C. C. S.					
		09:00:00					
		10:00:00					
	26/09/2014	11:00:00					
		12:00:00					
	·	13:00:00					
		14:00:00					
		15:00:00					

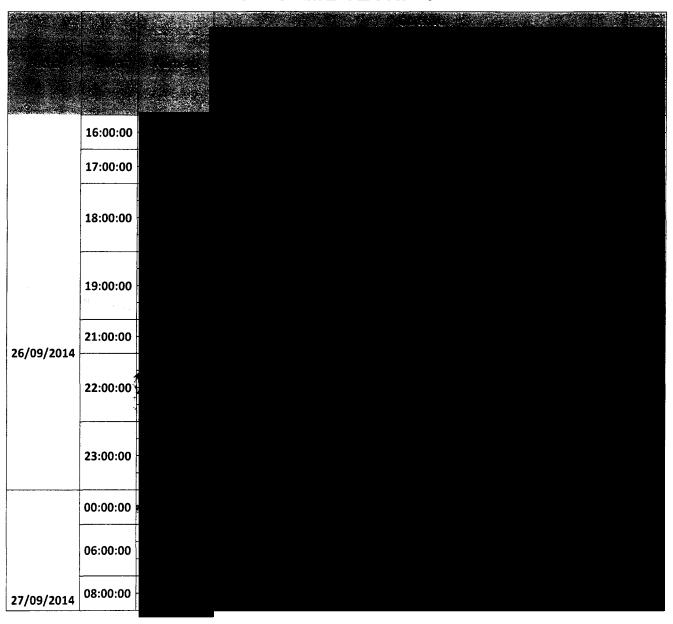
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 31 de 34

ART. 113 FRACC I LFTAIP





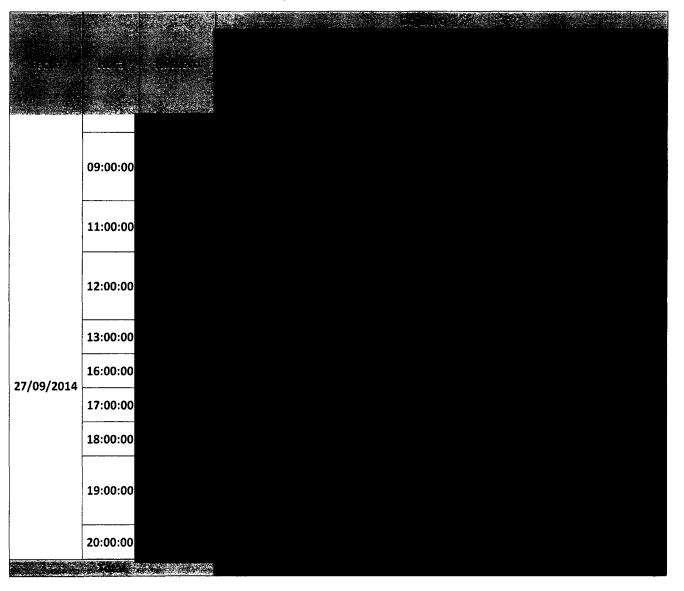


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página **32** de **34**

ART. 113 FRACC I LFTAIP







ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página 33 de 34

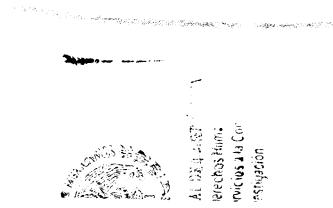
ART. 113 FRACC I LFTAIP







- **9.** Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo PDF denominado "Anexo de comunicaciones", el cual se remite a Usted, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación y totalidad de comunicaciones.
- 10. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa se determinen aquellos números de análisis que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

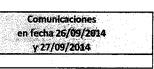
MOTIVACIÓN 1

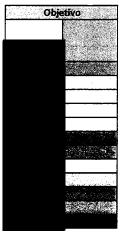
Página 34 de 34

ART. 113 FRACC I LFTAIP

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIO:SDHPDSC/OI/0011/2017 ANEXO DE COMUNICACIONES DIRECTAS







No.	Código de	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
	Anexo			F40232(1001)153	Zardanian irak			3
				Vezi Villante	Entrante.			
				VOZ SADENTE	Entrante			Sinor.
				VOZ ENTRANTE	Entrênte			1 Broome
•				VOZ ENTRAGES	Salente			Section 1
6	- 1000			VOZENTRANTE	Soligito			POSAN
7	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
8	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entante			
9	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			Î
10	C73			MENSAJES 2 VIAS	.⊇ Ent ∓ ante			
11	C73			MENSAJES 2 VIAS	🖺 Entrante			
12	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entranțe			
13	C73			MENSAJES 2 VIAS.	∽ Entrant⊋			
14	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrange,			
15	C73			MENSALES VIAS	C Entrante			
16	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
17	C73			VOZ SALIENTE	Entrante			
18	C73			VOZ SALIENTE	Entrante			
19	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
20	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
21	C73			VOZ ENTRANTE	Entrante			

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

22 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 24 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 25 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 26 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 27 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 28 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 29 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 29 C73 MENSAJES 2 VIAS MENSAJES 2 VIAS Entrante 29 C73 MENSAJES 2 VIAS MENSAJES 2 VIAS Entrante 30 C73 MENSAJES 2 VIAS MENSAJES 2 VIAS Entrante 31 C73 MENSAJES 2 VIAS MENSAJES 2 VIAS Entrante 32 C73 MENSAJES 2 VIAS MENSAJES 2 VIAS Entrante 33 C73 MENSAJES 2 VIAS MENSAJES 2 VIAS Entrante 40 C73 MENSAJES 2 VIAS M	Duración	Hora	Fecha	Sentido	Tipo	Número	Objetivo	Código de Anexo	No.
MENSAIES 2 VIAS				Entrante	MENSAJES 2 VIAS				22
MENSALES 2 VIAS				Entrante	MENSAJES 2 VIAS			C73	23
MENSAJES 2 VIAS				Entrante	MENSAJES 2 VIAS			C73	24
27 C73				Entrante	MENSAJES 2 VIAS			C73	25
28 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 29 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 30 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 31 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 32 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 33 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 34 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 35 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 36 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 37 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 38 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 40 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 40 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 41 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 42 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 44 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 45 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td>Entrante</td><td>MENSAJES 2 VIAS</td><td></td><td></td><td>C73</td><td>26</td></td<>				Entrante	MENSAJES 2 VIAS			C73	26
29 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 30 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 31 C73 VOZ ENTRANTE Entrante 32 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 33 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 34 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 35 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 36 C73 VOZ SALIENTE Entrante 37 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 39 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 40 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 41 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 42 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 44 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 44 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 45 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 45 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 48 <td></td> <td></td> <td></td> <td>Entrante</td> <td>MENSAJES 2 VIAS</td> <td></td> <td></td> <td>C73</td> <td>27</td>				Entrante	MENSAJES 2 VIAS			C73	27
30				Entrante	MENSAJES 2 VIAS			C73	28
31				Entrante	MENSAJES 2 VIAS			C73	29
MENSAJES 2 VIAS				Entrante	MENSAJES 2 VIAS				_
33				Entrante	VOZ ENTRANTE				
MENSAJES 2 VIAS				Entrante	MENSAJES 2 VIAS				
MENSAJES 2 VIAS				Entrante					-
36				Entrante					
37 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 38 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 39 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 40 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 41 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 42 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 43 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 44 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 45 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 46 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 47 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 48 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 50 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 51 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 51 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 52 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 54 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>-</td></td<>									-
38									
39 C73 40 C73 41 C73 42 C73 43 C73 44 C73 45 C73 46 C73 47 C73 48 C73 49 C73 40 C73 41 C73 42 C73 43 C73 44 C73 45 C73 46 C73 47 C73 48 C73 49 C73 49 C73 40 C73 41 C73 42 C73 43 Entrante 44 C73 45 Entrante 47 Entrante									
40 C73 41 C73 42 C73 43 C73 44 C73 45 C73 46 C73 47 C73 48 C73 49 C73 49 C73 49 C73 49 C73 40 C73 41 C73 42 C73 43 C73 44 C73 45 C73 46 C73 47 C73 48 C73 49 C73 49 C73 40 C73 41 Entrante 42 Entrante 43 Entrante 44 Entrante 45 Entrante 46 Entrante 47 Entrante 48 Entrante 49 Entrante 50 Entrante 51 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td>									-
41 C73 42 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante MENSAJES 2 VIAS Entrante 44 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante MENSAJES 2 VIAS Entrante 46 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 47 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 48 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 50 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 51 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 52 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 53 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 54 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante MENSAJES 2 VIAS Entrante 55 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante MENSAJES 2 VIAS Entrante 56 C73									
42 C73 43 C73 44 C73 45 C73 46 C73 47 C73 48 C73 49 C73 49 C73 49 C73 49 C73 49 C73 49 C73 40 C73 40 C73 40 C73 40 C73 40 C73 41 Entrante 42 C73 43 Entrante 44 Entrante 45 Entrante 46 Entrante 47 Entrante 48 Entrante 49 Entrante 49 Entrante 50 Entrante 51 Entrante 52 Entrante 53 Entrante 54 Entrante 55 Entrante Entrante Entrante <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>									
43									
44 C73 45 C73 46 C73 MENSAJES 2 VIAS MENSAJES 2 VIAS									$\overline{}$
45 C73 46 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 47 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 48 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 49 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 50 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 51 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 52 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 53 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 54 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 55 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 56 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 57 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 58 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 59 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 50 C73					·····				
46 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 48 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 49 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 50 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante MENSAJES 2 VIAS Entrante MENSAJES 2 VIAS Entrante 51 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 52 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 53 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 54 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 55 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 56 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 57 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 58 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 59 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 50 C73									
47 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 48 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 49 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 50 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 51 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 52 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 53 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 54 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 55 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 56 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 57 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 58 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 59 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 50 C73 MENSAIES 2 VIAS Entrante 50 C73									
48									
49 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrente 50 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 51 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 52 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 53 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 54 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 55 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 56 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 57 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 58 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 59 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 50 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 50 C73					A STATE OF THE PARTY OF THE PAR				
50 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 51 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 52 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 53 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 54 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 55 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 56 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 57 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 58 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 59 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 50 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante									
51 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 52 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 53 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 54 C73 CMENSAJES 2 VIAS Entrante 55 C73 CMENSAJES 2 VIAS Entrante 56 C73 CONTRANTES 2 VIAS Entrante									
52 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 53 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante 54 C73 CMENSAJES 2 VIAS Entrante 55 C73 ENERGAJES 2 VIAS Entrante 56 C73 ENERGAJES 2 VIAS Entrante				·· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					-
53 C73 MENSAIES 2 VIAS Entraîte 54 C73 OMENSAIES 2 VIAS Entraîte 55 C73 OMENSAIES 2 VIAS Entraîte 56 C73 OMENSAIES 2 VIAS Entraîte 57 OMENSAIES 2 VIAS Entraîte 58 OMENSAIES 2 VIAS Entraîte 59 OMENSAIES 2 VIAS Entraîte 50 OMENSAIES 2 VIAS Entraîte 50 OMENSAIES 2 VIAS Entraîte 50 OMENSAIES 2 VIAS Entraîte 51 OMENSAIES 2 VIAS Entraîte 52 OMENSAIES 2 VIAS Entraîte 53 OMENSAIES 2 VIAS Entraîte 54 OMENSAIES 2 VIAS Entraîte 55 OMENSAIES 2 VIAS Entraîte 56 OMENSAIES 2 VIAS Entraîte 57 OMENSAIES 2 VIAS ENTRAÎTE 58 OMENSAIES 2 VIAS ENTRAÎTE 59 OMENSAIES 2 VIAS ENTRAÎTE 50 OMENSAIES 2 VIAS									52
54 C73 CMENSALES 2 VIAS - Entrante 5 55 C73 EMENSALES 2 VIAS Contrante 5 56 C73 EMENSALES 2 VIAS CINTENTE 5									53
56 C73 WENSALES 2 VIAS Friente					MENSALES 2 VIAS			C73	54
56 C73 WENSALES 2 VIAS Friente									55
					MENSALES 2 VIAS			C73	56
57 C73 Entrante				Entrante"				C73	57
58 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante				Entrante	MENSAJES 2 VIAS			C73	58
59 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante				Entrante	MENSAJES 2 VIAS			C73	59
60 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante				Entrante	MENSAJES 2 VIAS			C73	60
61 C73 MENSAJES 2 VIAS Entrante				Entrante	MENSAJES 2 VIAS			C73	61
62 C74 VOZ SALIENTE Saliente				Saliente	VOZ SALIENTE			C74	62
63 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente				Saliente	MENSAJES 2 VIAS			C74	63
64 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente				Saliente	MENSAJES 2 VIAS			C74	64
65 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente				Saliente	MENSAJES 2 VIAS			C74	65

ART. 113 FRACC I LFTAIP

66 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 67 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 68 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 69 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 70 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 71 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 72 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 73 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 74 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 75 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 76 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 77 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 77 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 78 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 79 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 79 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 79 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 78 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 79 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 79 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 80 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 80 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 81 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 82 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 82 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 83 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 84 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 85 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 86 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 87 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 88 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 89 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 90 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 90 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 91 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 92 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 93 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 94 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 95 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 96 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 97 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 98 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 99 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 90 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 91 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 91 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 92 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 93 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 94 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 95 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente 96 C74 MENSALES 2 VIAS Salien	No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
Section	66	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
Fig. C74	67	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
To C74	68	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
T1		C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
T2	70	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
T3		C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
TA									
To To To To To To To To	-								
Total									
T77							1		
Tell	_						1		
MENSAJES 2 VIAS Saliente									
MENSAJES 2 VIAS Saliente							+		
81 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 82 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 83 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 84 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 85 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 86 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 88 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 89 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 90 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 91 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 92 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 93 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 94 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 95 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 96 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 97 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 98 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente							+		
82 C74 83 C74 84 C74 85 C74 86 C74 86 C74 87 C74 88 C74 88 C74 88 C74 MENSAIES 2 VIAS Saliente 89 C74 MENSAIES 2 VIAS Saliente 90 C74 MENSAIES 2 VIAS Saliente 91 C74 MENSAIES 2 VIAS Saliente 92 C74 MENSAIES 2 VIAS Saliente 93 C74 MENSAIES 2 VIAS Saliente 94 C74 MENSAIES 2 VIAS Saliente 95 C74 MENSAIES 2 VIAS Saliente 97 C74 MENSAIES 2 VIAS Saliente 99 C74 MENSAIES 2 VIAS Saliente 99 C74 MENSAIES 2 VIAS Saliente </td <td>\vdash</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	\vdash								
MENSAUES 2 VIAS Saliente									
84 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 85 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 86 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 87 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 88 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 90 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 91 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 92 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 92 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 93 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 94 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 95 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 96 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 99 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 100 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 100 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 100 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente <							+		
MENSAJES 2 VIAS Saliente	$\overline{}$						1		
86 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 87 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 88 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 89 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 90 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 91 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 92 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 93 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 94 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 95 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 96 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 97 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 99 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 100 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 101 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 102 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 103 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente	-						-		The second section of
87 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 88 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 90 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 91 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 92 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 93 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 94 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 95 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 96 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 97 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 98 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 99 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 100 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 101 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 102 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 103 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 104 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente									Control of the Control
88	\vdash								
89 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 90 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 91 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 92 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 93 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 94 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 95 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 96 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 97 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 99 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 100 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 101 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 102 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 103 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 104 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 105 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 105 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente	\vdash						1		
90	-						-		
91 C74 92 C74 93 C74 94 C74 95 C74 95 C74 96 C74 97 C74 98 C74 99 C74 99 C74 99 C74 99 C74 100 C74 101 C74 102 C74 103 C74 104 C74 105 C74 106 C74 107 C74 108 C74 109 C74 101 C74 102 C74 103 C74 104 C74 105 C74 106 C74 107 C74 108 C74 109 C74 100 C74 100 C7	-								
92 C74	\vdash								
93 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 94 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 95 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 96 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 97 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 98 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 99 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 100 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 101 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 102 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 103 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 105 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 106 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 107 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 108 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente	-								
95 C74 MENSAJES 2 VIAS Salientê 96 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 97 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 98 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 99 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 100 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 101 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 102 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 103 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 104 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 105 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 106 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 107 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 108 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente	93								
96 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 97 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 98 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 99 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 100 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 101 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 103 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 104 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 105 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 106 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 107 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 108 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente	94	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
97 C74 98 C74 99 C74 99 C74 100 C74 101 C74 102 C74 103 C74 104 C74 105 C74 106 C74 107 C74 108 C74 109 C74 100 C74 10	95	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
98 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 99 C74 Saliente Saliente 100 C74 Saliente Saliente 101 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 102 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 103 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 104 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 105 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 106 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 107 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 108 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente	96	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
99 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 100 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 101 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 102 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 103 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 104 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 105 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 106 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 107 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 108 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 108 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 108 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente	97	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
100 C74 MENSALES 2 VIAS Saliente	98	C74			MENSAJES 2 VIAS				
101 C74 102 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 103 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 104 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 105 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 106 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 107 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 108 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 108 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente	99	C74			MENSAUES 2 VIAS	Saliente 📑			
102 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 103 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 104 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 105 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 106 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 107 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 108 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente	100	C74				ين Salientè :			
103 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 104 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 105 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 106 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 107 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 108 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente	101	C74			MENSALES 2VMS	Saliente	<u> </u>		
104 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 105 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 106 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 107 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 108 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente	102	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			•
105 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 106 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 107 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 108 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente	103	C74							
106 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 107 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente 108 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente	104								
107C74MENSAJES 2 VIASSaliente108C74MENSAJES 2 VIASSaliente	-								
108 C74 MENSAJES 2 VIAS Saliente	\rightarrow								
	-	$\overline{}$							
1 109 L C74 MENSAJES 2 VIAS I Saliente I									
2001	109	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			

ART. 113 FRACC I LFTAIP

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido		Fecha	Hora	Duración
110	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				П
111	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				T T
112	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	1			
113	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	1			
114	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				П
115	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
116	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
117	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
118	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
119	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
120	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
121	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
122	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
123	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
124	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
125	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
126	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	 _			
127	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	1			
128	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	\bot			
129	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	-			Ц
130	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	1			4
131	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	-			H
132	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	-			
133	D110			VOZ SALIENTE	Entrante				
134 135	D110 D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	-			4
136	D110			MENSAJES 2 VIAS MENSAJES 2 VIAS	Entrante Entrante	+-			-
137	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+-			
138	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+			}
139	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+-1			
140	D110			MENSAJES 2 VIAS	Éntrante	+-1			1
141	D110			MENSAJES 2 VIAŞ	Entrante	+-1			4
142	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+			
143	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	1			Ħ.
144	D110			- MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+-			
145	D110			MENSANS 2 VIAS	Entrante	1			T T
146	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
147	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				į
148	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
149	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
150	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
151	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
152	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
153	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				

ART. 113 FRACC I LFTAIP

No.	Código de	Objetivo	Número	Tipo	Sentido		Fecha	Hora	Duración
154	Anexo D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
155	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
156	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
157	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				-
158	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
159	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
160	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
161	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
162	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
163	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
164	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
165	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
166	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
167	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
168	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
169	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
170	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
171	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
172	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	-+			-
173	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	_			_
174	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				-
175 176	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				-
177	D111 D111			MENSAJES 2 VIAS MENSAJES 2 VIAS	Saliente Saliente	+			
178	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	\dashv			
179	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
180	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	-			
181	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	-			
182	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	1			
183	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	- 1			
184	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
185	D111			MENSAJES 2 VIAS		F .			
186	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliențe				
187	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
188	E94			CVOZ SALTENTE	Entrante				
189	E94			经过多融作 机阵 一、	Entrante				
190	E94			PASSALLENTE " "					
191	E94			VOZ SALIENTE	Entrante				
192	E94			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
193	E94			VOZ ENTRANTE	Entrante	s:21 [1]			
194	E94			VOZ ENTRANTE	Entrante				
195	E95			VOZ ENTRANTE	Saliente	\perp			
196	E95			VOZ ENTRANTE	Saliente	\bot			
197	E95			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				

ART. 113 FRACC I LFTAIP



No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido		Fecha	Hora	Duración
198	E95			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
199	E95			VOZ SALIENTE	Saliente				
200	E95			VOZ ENTRANTE	Saliente				
201	E95			VOZ ENTRANTE	Saliente				
202	E101			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	* .			
203	E101			VOZ ENTRANTE	Entrante				
204	E101			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
205	E101			VOZ SALIENTE	Entrante	100			
206	E101			VOZ ENTRANTE	Entrante				
207	E101			VOZ ENTRANTE	Entrante				
208	E102			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
209	E102			VOZSALIENTE	Saliente				
210	G65			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
211	G65			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	-36			
212	G65			VOZ ENTRANTE	Entrante	722			
213	G65			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
214	G65			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
215	G65			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
216	G66			VOZ SALIENTE	Saliente	2.0			
217	G66			VOZ ENTRANTE	Saliente	Ages (a.			
218	G66			VOZSALIENTE	Saliente				
219	G66			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
220	G66			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	_			
221	G66			VOZ ENTRANTE	Saliente				
222	G66			VOZ ENTRANTE	Saliente	_			
223	G66			VOZENTRANTE	Saliente	- 13 - 14			
224	G66			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
225	G66			VOZ SALIENTE	Saliente				
226	G66			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
227	G66			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	+			
228 229	G66 G66			MENSAJES 2 VIAS MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
230	G72				Saliente Entrante				
231	G72			- VOZ SALIENTE MENSAJES 2 VIAS					
232	G72			MENSAGES 2 VIAS	Entrante				
232	G72			MENSAJES 2 VIAS	3 Charmana	1 6			
234	G72			VOZ ENTRANTE	≥ Centrante				
235	G72			VOZ SALIENTE	Entrante				
235	G72			VOZ SALIENTE	Entrante				
237	G72			VOZ SALIENTE	Entrante				
	G72				Fig. 6 Sept. Free				
238	**			VOZ SALIENTE	Entrante	7.51			
239 240	G72 G72			VOZ SALIENTE	Entrante Entrante				
	G72			VOZ SALIENTE					
241	G/2			VOZ ENTRANTE	Entrante				

ART. 113 FRACC I LFTAIP

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido		Fecha	Hora	Duración
242	G72			VOZ SALIENTE	Entrante				
243	G72			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				-
244	G73			VOZ SALIENTE	Saliente	200			
245	G73			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	100			
246	G73			VOZ ŠALIENTE	Saliente				
247	G73			VOZ ENTRANTE	Saliente				
248	G 7 3			VOZ SALIENTE	Saliente	15.			
249	G73			VOZ ENTRANTE	Saliente	100			-
250	G73			VOZ ENTRANTE	Saliente				
251	G73			VOZ SALIENTE	Saliente				land.
252	G73			VOZ SALIENTE	Saliente				7 h 144 1 144 1 144
253	G73			VOZ ENTRANTE	Saliente				
254	G73			VOZ SALIENTE	Saliente				
255	G73			VOZ ENTRANTE	Saliente				
256	G73			VOZ SALIENTE	Saliente				
257	G99			VOZ ENTRANTE	Entrante				
258	G99			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
259	H99			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
260	J706			VOZ ENTRANTE	Entrante				: 3::
261	J706			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	e.			摄
262	J706			VOZ ENTRANTE	Entrante				
263	J707			MENSALES 2 VIAS	Saliente				
264	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente				
265	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente				
266	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente				
267	J707			VOZ SALIENTE	Saliente				
268	J707			VOZ SALIENTE	Saliente	113			
269	J707			VOZ SALIENTE	Saliente				
270	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente				
271	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente	47.2			
272	1707			VOZ ENTRANTE	Saliente	1			
273	J707			VOZ SALIENTE	Saliente ,	0			
274	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente '	× -			
275	J707			MENSALES 2 VIAS	Saliente 🙄				
276	J707			MENSAJES 2 MAS	Saliente 🛬				
277	J707			MENSALES, 2 WAS	Siliente	Ų,			
278	J707			* VOZENTRANTE	ે સ્થાહિમાં વ્ય	5			
279	J707			VOZ SALIENTE	Saliente				
280	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente				
281	J707_			VOZ SALIENTE	Saliente				
282	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente				
283	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente				
284	1707			VOZ SALIENTE	Saliente				
285	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente				

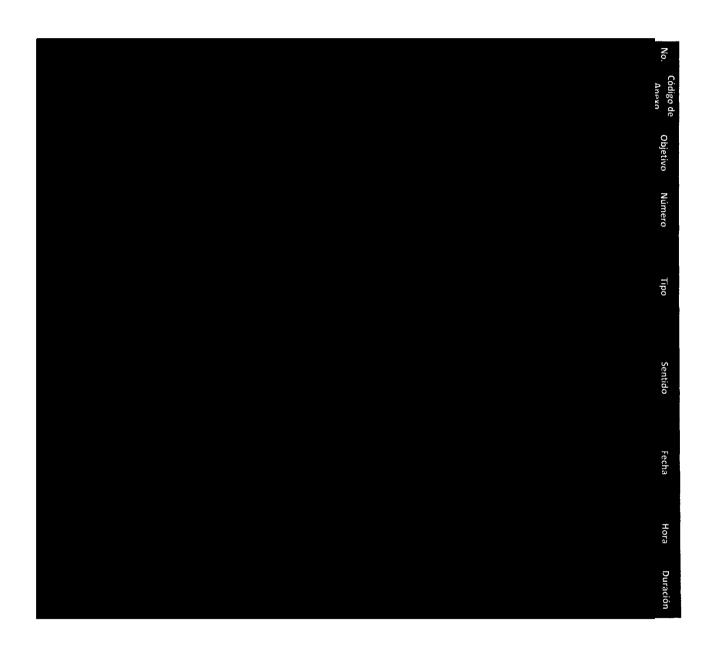
ART. 113 FRACC I LFTAIP

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
286	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			
287	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			
288	J707			VOZ SALIENTE	Saliente			_
289	J707			VOZ SALIENTE	Saliente			
290	J707			VOZ SALIENTE	Saliente			
\$ 010 S	18 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			(197/67 L 1974) (1 C		189		
292	L34			VOZ SALIENTE	Entrante	1		
293	L34			VOZ ENTRANTE	Entrante			
294	L34			VOZ ENTRANTE	Entrante			
295	L34			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
296	L34			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
297	L34			VOZ SALIENTE	Entrante			
298	L34			VOZ ENTRANTE	Entrante			
299	L34			VOZ ENTRANTE	Entrante			
300	t34 €			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
301	L34			VOZ SALIENTE	Entrante			
302	L34			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	RC M		2.0
303	L34			MENSAJES Z VIAS	Entrante	September 1		1.5 1.5 1.5 1.5 1.5 1.5 1.5 1.5 1.5 1.5
304	L34			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			-
305	L34			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
306	L35			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
307	L35			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			· .
308	L35			VOZ SALIENTE	Saliente			_
309	£35			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
310	L35			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			2"
311	L35			-MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
612	32 1777 363			VOZSANISTE	Eritrante	32		
	2501/11/2015			WOZEGHENTE V	- Filtrations	3.7		
E 1/2	1/6/2			*AVOZEBNADNE	• Entrante 1 -	120		
315	M83			VOZ SALIENTE	Saliente			
				VOXABLEGIE.	Salmija)			
ŧ.				- V07/1/01/01/01/03	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			
: 17	2 17 / C			Version	* Pallante			<u> </u>
.					2. Saleshie 25			
7.7	2010/02/04				Salicine 1			2
3/4/	64 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				Somrtines of			12. 2.
342	1/01/2001			SAUD/AUTHORITY FOR	- Children e			2
373	1/11/			MERSAIES 2 VIAS	Entrante ¿			Š
324	A MADE N			MERSAJES 2 VIAS	Entrante			
325	a average			VOZENTRANTE	Entrante			60 E
3264	1011/2			voz entrante	Entrante			9. 20.
327	MUD			MENSAJES Z VIAS	Entrante :			Č.
328	M112			VOZ ENTRANTE	Entrante			
329	M112			VOZ ENTRANTE	Entrante			

ART. 113 FRACC I LFTAIP

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
330				VOZ ENTRANTE	Entrante	···		
331	M112			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	<u>-</u>		
332	M112			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			A.
333	M112			MENSAIES 2 VIAS	Entrante			
334	1 Section 1 to 1			z Voznanella	Linema .			
344	35 1/11/23			Moy Ay Underfore	Billialite			
	W1102			MANUAL CONTRACTOR	A Millionic Mil			
337 338	M102 M112			SaV(v. 14.144.111.23)	Entrapte Entrante			
	V(1)				Entrante Entrante	4		
7	10117				Britishte -			
	100				Entrapte			
7.7	-M112			14 V7	Intente			
	1/(1/25)				e dan ede e			
	331747734			AND THE				
	\$00 / 1 / 2 days							
£/4(0)					Seculority in the	Ì		
				And solver and	5583 HILLOND	**		
				\$30.1 S	A Pollate last size			
					desident in the	4. N		
					Statements Statements			
					- 100 months			
2				74 No. 10 To 10				
	741/11/			A Warasan Nie 43	A THE STATE OF THE			
¥.:1	(B)(1422			ALU, MENTENTES	a salami enga sa			
	38 N 19 / 38			STAR ALL STAR	a lama de la			
群 : /	2.1/1177			\$\$ \$1657.00 HITCH	ega			
	Valviny 32							
	34.1142.58				A Calculus 25			
(0)	\$314.447.55E				Salding (CA)			
	2 1/1/2 2 1 2 1/1/12 2 1							
	/iax				Selle de la companya			
364	M113			WOZ SALENIE ?	Saliente 3			M8.5
365	M113			VOZ SALIENTE	Saliente			
366	M113			VOZ ENTRANTE	Saliente			
367	W113			Vorter of the	Sallante	A COLOR		
368	2 M313			WOOD HAR	Saliente			
365	. M113			CAYOZA BIRKIE	Saliente			
370	M013			AND AND AND ASSESSMENT	Saliente			Š.
371 372	M013			VGZ SALIENTE VGZ SALIENTE	Salidinte Salidinte			
373	M103 M113			VOZ ENTRANTE	Saliente			
3/3	INITED S			F AND GIALITY ISSUE	Janenie	.t		

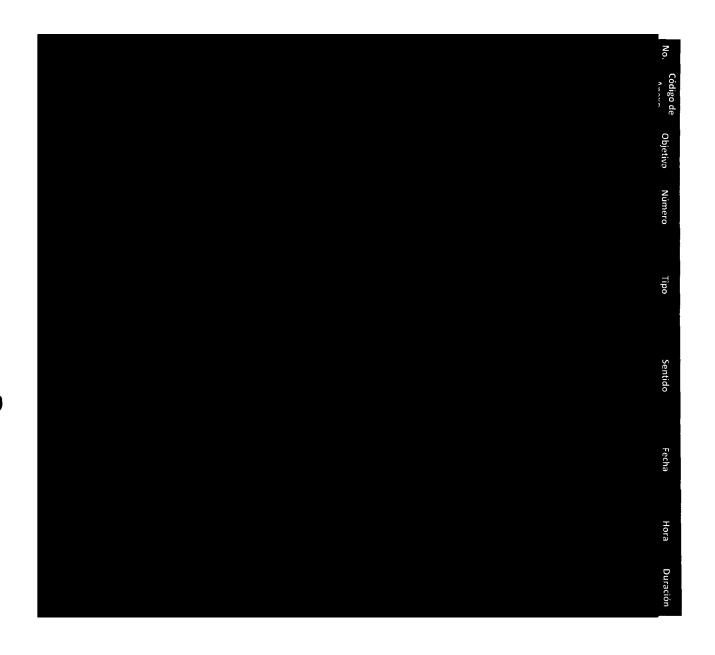
ART. 113 FRACC I LFTAIP



10 de 42

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

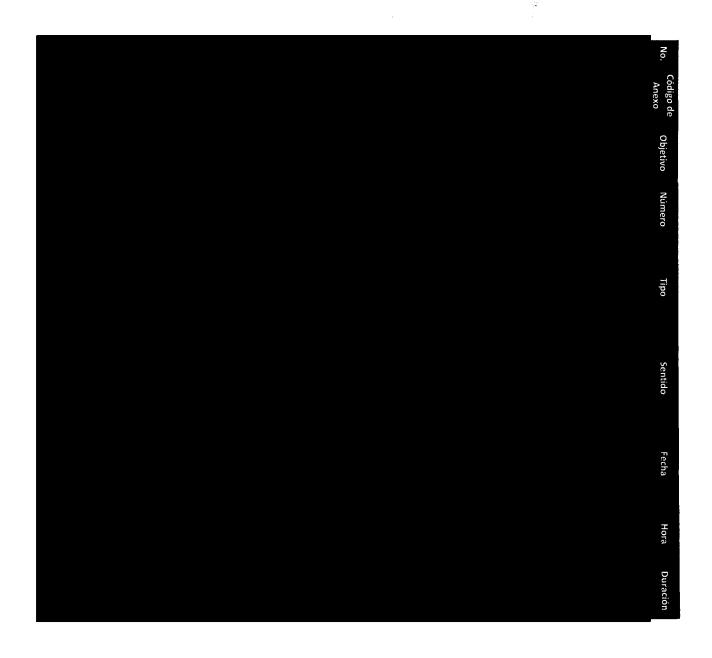
ART. 113 FRACC I LFTAIP



11 de 42

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



12 de 42

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
3 566.3	Allexo			SAME AND SAME SAME	s salginas.	&H		
507	ViV			\$MINSAIES VIAS	THE STREET PROPERTY OF STREET,			
508	0281			VOZ ENTRANTE	Entrante			
509	0339			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
510	0339			VOZ ENTRANTE	Entrante			
511	0339			VOZ SALIENTE	Entrante			
512	0339			VOZ SALIENTE	Entrante			
513	0339			VOZ SALIENTE	Entrante			
514	0339			VOZ SALIENTE	Entrante			
515	0339			VOZ ENTRANTE	Entrante			
516	0340			VOZ ENTRANTE	Saliente			
517	0340			VOZ SALIENTE	Saliente			
518	0340			VOZ SALIENTE	Saliente			
519	0340			VOZ ENTRANTE	Saliente			
520	0340			VOZ SALIENTE	Saliente			
521	0340			VOZ ENTRANTE	Saliente			
522	0340			VOZ ENTRANTE	Saliente			
523	0340			VOZ ENTRANTE	Saliente			
524	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	- 		
525	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
526	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
527	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
528	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
529	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
530	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
531	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
532	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
533	P32			MENSAJES 2 VIAS	- Entrante			
534	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
535	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
536	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrant€			
537	P32			MENSAJES 2 VIAS	⊋: Effrante			
538	P32			MENSAJES 2 VIAS	133	3		
539	P32			MENSAJES Z VIAS	Entrante	5		
540	P32			MENSALES 2 VIAS	Entranté	20		
541	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante a	3		
542	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante =			
543	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
544	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
545	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
546	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
547	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
548	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
549	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			

ART. 113 FRACC I LFTAIP

	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido		Fecha	Hora	Duración
550	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
551	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	\prod			
552	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
553	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	Щ			
554	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	Ц			
555	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	Ц			
556	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	4			
557	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	4			
558	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	Н			
559 560	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+			
	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+			
561 562	P32			MENSAJES 2 VIAS MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+			
563	P33			VOZ SALIENTE	Entrante Saliente	+			
564	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	+			
565	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	+			
566	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	\dagger			
567	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	$\dagger \dagger$			
568	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	Ħ			
569	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	Ħ			
570	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	T			
571	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
572	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
573	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
574	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
575	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	Ц			
576	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	Ц			
577	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	Щ			
578	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	4			
579	P41			VOZ SALIENTE	Entrante	╢			
580	P41			VOZ SALIENTE	Entrante	+			
581 582	P41 P41			MENSAJES 2 VIAS MENSAJES 2 VIAS	Entrante Entrante	+			
583	P41			~ - VOZ ENTRANTE	Entrante	+			
584	P41 P41			VOZ SALIENTE	Entrante	+			
585	P41			VOZ ENTRANTE	Intrante	+			
586	P42			VOZ ENTRANTE	Saliente	+I			
587	P42			VÓZ ENTRANTE	Saliente	$^{+}$			
588	P42			VOZ SALIENTE	Saliente	H			
589	P42			VOZ ENTRANTE	Saliente	$\dagger \dagger$			
590	P42			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	1			
591	P42			VOZ ENTRANTE	Saliente	$\dagger \dagger$			
592	P42			VOZ ENTRANTE	Saliente	П			
593	P47			VOZ SALIENTE	Entrante	\prod			

ART. 113 FRACC I LFTAIP

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido		Fecha	Hora	Duración
594	P47			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
595	P47			VOZ SALIENTE	Entrante				
596	P47			VOZ ENTRANTE	Entrante				
597	P47			VOZ SALIENTE	Entrante				
598	P47			VOZ ENTRANTE	Entrante				
599	P47			VOZ ENTRANTE	Entrante				
600	P47			VOZ SALIENTE	Entrante				
601	P47			VOZ SALIENTE	Entrante				
602	P47			VOZ ENTRANTE	Entrante				
603	P47			VOZ ENTRANTE	Entrante				
604	P47			VOZ ENTRANTE	Entrante				
605	P47			VOZ SALIENTE	Entrante	_			
606	P48			VOZ SALIENTE	Saliente				
607	P48			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
608	P48 P48			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
610	P48			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
611	P48			VOZ ENTRANTE	Saliente				
612	P48			VOZ SALIENTE VOZ SALIENTE	Saliente Saliente				
613	P48			VOZ SALIENTE	Saliente	20.00			
614	P48			VOZ SALIENTE	Saliente	1944			
615	P48			VOZ ENTRANTE	Saliente	- +			
616	P48			VOZ ENTRANTE	Saliente	_			
617	P48			VOZ ENTRANTE	Saliente				
618	P48			VOZ SALIENTE	Saliente				
619	P48			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
620	P89			VOZ SALIENTE	Entrante				
621	P89			VOZ SALIENTE	Entrante				
622	P89			VOZ ENTRANTE	Entran te ســ				
623	P89			VOZ SALIENTE	Entrante				
624	P89			VOZ ENTRANTE	Entrante				
625	P90			VOZ SALIENTE	Saljente				
626	P90			VOZ SALIENTE	Saliente				
627	P90			NGZ WIRANTE	- Satiente	بقا			
628	P95			YOZ ENTRANTE	Entrante	S			
629	P95			A SHUBUTE	Entrante	-81			
630	P95			VOZ SALIENTE	Entrante				
631	P95			VOZ ENTRANTE	Entrante				
632	P95			VOZ SALIENTE	Entrante				
633	P95			VOZ ENTRANTE	Entrante	$-\!\!\!\!+\!\!\!\!\!+$			
634	P95			VOZ ENTRANTE	Entrante	-+			
635	P95			VOZ ENTRANTE	Entrante				
636	P96 P96			MENSAJES 2 VIAS	Saliente Saliente	-+			
637	790			VOZ SALIENTE	Sallente				

ART. 113 FRACC I LFTAIP



No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido		Fecha	Hora	Duración
638	P96			VOZ SALIENTE	Saliente				
639	P96			VOZ SALIENTE	Saliente				
640	P96			VOZ SALIENTE	Saliente				
641	P96			VOZ SALIENTE	Saliente				
642	P96			VOZ ENTRANTE	Saliente				
643	P109			VOZ ENTRANTE	Entrante				
644	P109			VOZ ENTRANTE	Entrante				
645	P109			VOZ ENTRANTE	Entrante				
646	P109			VOZ SALIENTE	Entrante				
647	P109			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
648	P109			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
649	P109			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
550	P109			VOZ SALIENTE	Entrante				
551	P109			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	ot			
552	P109			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
553	P109			VOZ SALIENTE	Entrante				
554	P109			VOZ ENTRANTE	Entrante				
555	P110			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
56	P110			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
57	P110			VOZ ENTRANTE	Saliente				
58	P110			VOZ ENTRANTE	Saliente				
59	P110			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
60	P110			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
61	P110			VOZ SALIENTE	Saliente				
62	P112			VOZ SALIENTE	Entrante				
63	P113			VOZ ENTRANTE	Saliente				
64	P113			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
65	P124			VOZ ENTRANTE	Entrante	_			
66	P124			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
67	P124			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
68	P124			VOZ ENTRANTE	Ematrante	-			
69	P125			MENSAJES 2 VIAS	≥ Seffente	+			
70	P125			MENSAJES 2 VIAS	Saffente				
71	Q42			VOZ ENTRANTE	₹ Entrante				
72	Q43			VOZ SALIENTE	Saliente				
73	Q43			VOZ SARIENTE	Sallientes	-			
74	Q43			NAMES VIAS	≗ Sattenter	+			
75	Q43			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	+			
76	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
77	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+			
78	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+			
79	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+			
80	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante	+			
581	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante	- {			

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

16 de 42

682 683 684 685 686 687	Q53 Q53 Q53 Q53						
684 685 686 687	Q53		VOZ SALIENTE	Entrante			
685 686 687			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
686 687	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
687			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante	- 23		
I 688 I	Q53		VOZ ENTRANTE	Entrante			
	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante	\bot		
689	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
690	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
691	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
692	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
693	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
694 695	Q53 Q53		MENSAJES 2 VIAS MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+-		
696	Q53 Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante Entrante	-		
697	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
698	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+		
699	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante	╅┫		
700	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
701	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+-1		
702	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
703	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
704	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante	Ì		
705	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
706	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
707	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
708	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
709	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
710	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
711	Q53		MENSAJES 2 VIAS	- Entrante			
712	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
713	Q53		MENSARS 2 VIAS	Entrante	1		
714	Q53		MENSAUES VIAS	Entrante			
715	Q53		VOZ ENTRANTE	Entrante	1		
716	Q53		MENSALES A YEAS	Antrante_			
717	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+		
718	Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
719	Q53		VOZ ENTRANTE	Entrante	+		
720	Q53		MENSAJES 2 VIAS MENSAJES 2 VIAS	Entrante Entrante			
722	Q53 Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante	1		
723	Q53 Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+		
724	Q53 Q53		MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+		
725	Q53		VOZ SALIENTE	Entrante	+		
/23	U33		AOT OWNERING	Littlante			

ART. 113 FRACC I LFTAIP



No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido		Fecha	Hora	Duración
726	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
727	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
728	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
729	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
730	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
731	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
732	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
733	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
734	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				_
735	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
736	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
737	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
738	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				_
739	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
740	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
741	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				_
742	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
743	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
744	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				_
745	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	Ш			_
746	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
747	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
748	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
749	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
750	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
751	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
752	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				-
753	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	-			
754	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	-			
755	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Emrante	-			-
756	Q53			MENSAJES 2 VIA	Estrante				
757	Q53			MENSAJES 2 VIA	S Embrante	+-			
758	Q53			MENSAJES 2 VIA	Entrante				
759	Q53			MENSAJES 2 VIA	Literative	+			
760	Q53			MENSAJES 2 VIAS	- Harana				
761	Q53			MENSANS 2 VIAS	⊋ Epprane	+			
762	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante	+			
763	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante	+			
764	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
765	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
766	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	+			
767	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante				
768	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante	-			
769	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MENSAJES 2 VIAS	No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo		Sentido			Fecha	Hora	Duración
772 Q53 VOZ SALIENTE Entrante 773 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 774 Q53 VOZ SALIENTE Entrante 775 Q53 MENSALES 2 VIAS Entrante 776 Q53 MENSALES 2 VIAS Entrante 778 Q53 MENSALES 2 VIAS Entrante 780 Q53 MENSALES 2 VIAS Entrante 780 Q53 MENSALES 2 VIAS Entrante 781 Q53 MENSALES 2 VIAS Entrante 781 Q53 MENSALES 2 VIAS Entrante 782 Q53 MENSALES 2 VIAS Entrante 783 Q53 MENSALES 2 VIAS Entrante 784 Q53 MENSALES 2 VIAS Entrante 785 Q53 MENSALES 2 VIAS Entrante 786 Q53 MENSALES 2 VIAS Entrante 787 Q53 MENSALES 2 VIAS Entrante 789 Q53 MENSALES 2 VIAS Entrante	770				MENSAJES 2 VIAS		Entrante					
773 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 774 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 775 Q53 VOZ SALIENTE Entrante 776 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 777 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 779 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 780 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 781 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 781 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 782 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 784 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 785 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 786 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 787 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 788 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 789 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 790 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante	771	Q53			VOZ SALIENTE		Entrante					
774 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 775 Q53 VOZ SALIENTE Entrante 776 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 777 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 778 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 780 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 781 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 781 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 781 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 782 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 783 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 784 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 785 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 786 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 787 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 789 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 790 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante					VOZ SALIENTE	L_	Entrante		Ц			
775 Q53 VOZ SALIENTE Entrante 776 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 778 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 779 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 780 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 781 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 782 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 782 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 783 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 784 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 785 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 786 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 787 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 788 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 788 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 790 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 791 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante						Ļ_	Entrante		Ц			
MENSAJES 2 VIAS						<u> </u>			Ц			-
MENSAJES 2 VIAS						<u> </u>			Н			
MENSALES 2 VIAS									Н			
MENSAIES 2 VIAS	-					├-			Н			-
780	-					┝╴			Н			H
VOZ ENTRANTE						-			Н			-
MENSAJES 2 VIAS						 			Н			-
MENSALES 2 VIAS						 			H			7
784 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 785 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 786 Q53 VOZ SALIENTE Entrante 787 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 788 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 789 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 790 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 791 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 792 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 793 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 794 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 795 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 796 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 797 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 799 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 800 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 801 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante <tr< td=""><td>783</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td> </td><td></td><td></td><td>Н</td><td></td><td></td><td>H</td></tr<>	783					 			Н			H
786	784							*	-			
787 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 788 Q53 VOZ SALIENTE Entrante 789 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 790 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 791 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 792 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 793 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 794 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 795 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 796 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 797 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 800 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 800 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 801 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 801 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 802 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 804 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante <tr< td=""><td>785</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>П</td><td></td><td></td><td></td></tr<>	785								П			
788 Q53 789 Q53 790 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 791 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 792 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 793 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 794 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 795 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 796 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 797 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 799 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 800 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 801 Q53 802 Q53 803 Q53 804 Q53 805 Q53 806 Q53 807 Q53 808 Q53 809 Q5	786	Q53			VOZ SALIENTE		Entrante					
MENSAJES 2 VIAS	787	Q53			MENSAJES 2 VIAS		Entrante					
790 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 791 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 792 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 793 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 794 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 795 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 796 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 797 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 798 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 800 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 800 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 801 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 802 Q53 JOZ SALIENTE Entrante 804 Q53 ENTRANTE Entrante 805 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 806 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 807 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante <td< td=""><td>788</td><td>Q53</td><td></td><td></td><td>VOZ SALIENTE</td><td></td><td>Entrante</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>	788	Q53			VOZ SALIENTE		Entrante					
791 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 792 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 793 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 794 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 795 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 796 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 797 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 798 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 800 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 801 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 802 Q53 VOZ SALIENTE Entrante 804 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante Sectrante Sectrante<	789	Q53			MENSAJES 2 VIAS		Entrante					
792 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 793 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 794 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 795 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 796 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 797 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 798 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 800 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 800 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 801 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 802 Q53 VOZ SALIENTE Entrante 804 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante S 805 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante S 806 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante S 807 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 808 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 809 Q53 MENSAIES 2 VI	790	Q53			MENSAJES 2 VIAS	L	Entrante					
MENSAJES 2 VIAS						L.	Entrante		Ц			_
794 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 795 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 796 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 797 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 798 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 800 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 801 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 802 Q53 Entrante VOZ ENTRANTE 804 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 805 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 806 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 808 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 809 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 800 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 800 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante						<u> </u>			Ц			<u> </u>
795 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 796 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 797 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 798 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 800 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 801 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 802 Q53 Entrante Entrante 803 Q53 Entrante Entrante 804 Q53 Entrante Entrante 805 Q53 Entrante Entrante 806 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 807 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 809 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 809 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 810 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante	-					_			Ц			-
796 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 797 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 798 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 799 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 800 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 801 Q53 Entrante Entrante 802 Q53 Entrante Entrante 803 Q53 Entrante Entrante 804 Q53 Entrante Setrante 805 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 806 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 808 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 809 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante 810 Q53 MENSAIES 2 VIAS Entrante	$\overline{}$					<u> </u>			Ц			-
MENSALES 2 VIAS	\rightarrow								_			
798 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 799 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 800 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 801 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 802 Q53 Entrante Entrante 803 Q53 Entrante Sentrante 804 Q53 Entrante Sentrante 805 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 806 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 807 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 809 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 810 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante						-			-			4
MENSALES 2 VIAS	$\overline{}$					-		1	Н			1
MENSALES 2 VIAS						_			-			-
NOZ SALIENTE Entrante	-								_			-
803 Q53	-											1
804 Q53 805 Q53 806 Q53 807 Q53 808 Q53 809 Q53 810 Q53	802				VOT ENTRANTE			<i>v</i> .	į			
805 Q53 VOZ SALENTE Contrarge vol. C 806 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 807 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 808 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 809 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 810 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante	803							3	Ç			
806 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 807 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 808 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 809 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 810 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante	804	Q53				4	Entrante	2	S			
807 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante 808 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 809 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 810 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante	805	Q53			VOZSALIENTE	r.	Entrante	ωž	3			
808 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 809 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante 810 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante	806	Q53			VOZ ENTRANTE		Entrante					
809Q53MENSAJES 2 VIASEntrante810Q53MENSAJES 2 VIASEntrante		Q53				L	Entrante					
810 Q53 MENSAJES 2 VIAS Entrante						<u> </u>			_			
						<u> </u>						
811 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante									_			
LONG CALIFFIE	\rightarrow					<u> </u>			4			
812 Q53 VOZ SALIENTE Entrante								_	_			
813 Q53 VOZ ENTRANTE Entrante	813	Q53			VOZ ENTRANTE		Entrante		_			

ART. 113 FRACC I LFTAIP



No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo		Sentido			Fecha	Hora	Duración
814	Q53			VOZ ENTRANTE		Entrante					
815	Q53			MENSAJES 2 VIAS		Entrante					
816	Q53			MENSAJES 2 VIAS		Entrante					
817	Q53			MENSAJES 2 VIAS	L	Entrante					
818	Q53			MENSAJES 2 VIAS		Entrante					
819	Q53			VOZ ENTRANTE	_	Entrante					
820	Q53			VOZ ENTRANTE	<u> </u>	Entrante					
821	Q53			MENSAJES 2 VIAS	<u> </u>	Entrante					
822	Q53			MENSAJES 2 VIAS	├-	Entrante		Ц			
823	Q53			MENSAJES 2 VIAS	<u> </u>	Entrante		Ц			
824	Q53			VOZ ENTRANTE	┞-	Entrante		L			
825	Q53			MENSAJES 2 VIAS		Entrante		\sqcup			
826 827	Q53			MENSAJES 2 VIAS	-	Entrante		\vdash			
828	Q53 Q53			MENSAJES 2 VIAS	├	Entrante		\vdash			
829	Q53			MENSAJES 2 VIAS MENSAJES 2 VIAS	┢	Entrante Entrante					
830	Q53			MENSAJES 2 VIAS	-	Entrante		-			
831	Q53			MENSAJES 2 VIAS	-	Entrante	are an incident				
832	Q53			MENSAJES 2 VIAS		Entrante					
833	Q53			MENSAJES 2 VIAS	-	Entrante					
834	Q53			MENSAJES 2 VIAS	_	Entrante					
835	Q53			MENSAJES 2 VIAS	_	Entrante	_				
836	Q53			MENSAJES 2 VIAS		Entrante					
837	Q53			MENSAJES 2 VIAS		Entrante					
838	Q53			MENSAJES 2 VIAS		Entrante					
839	Q53			VOZ ENTRANTE		Entrante					
840	Q53			MENSAJES 2 VIAS		Entrante					
841	Q53_			MENSAJES 2 VIAS		Entrante					
842	Q53			VOZ ENTRANTE		Entrante					
843	Q53			MENSAJES 2 VIAS		Entranté	<u>:</u>				
844	Q53			MENSAJES 2 VIAS	<u> </u>	Entrante	ं	Ц			
845	Q53			MENSAJES 2 VIAS	<u> </u>	Entrante	, , ,	Ļ			
846	Q53_			MENSAJES 2 VIAS	<u> </u>	Entrante	70	::0			
847	Q53			- MENSAJES 2 VIAS		Entrante	Š	- 7			
848	Q53			VOZEMTRANTE	Ι}	Entrante	<u>چ.</u>	ž			
849	Q53			VEIZ ENTRANTE	4	Entrante	ä	97,0			
850	Q53			VOZ ENTRANTE	 	Entrante		-			
851 852	Q53 Q53			VOZ ENTRANTE MENSAJES 2 VIAS	<u> </u>	Entrante					
852	Q53 Q53			MENSAJES 2 VIAS	<u> </u>	Entrante Entrante					
853	Q53 Q53			VOZ SALIENTE		Entrante					
855	Q53 Q53			VOZ SALIENTE VOZ ENTRANTE	H	Entrante					
856	Q53 Q53			MENSAJES 2 VIAS	-	Entrante					
857	Q53			VOZ SALIENTE	_	Entrante	-				
337	<u> </u>			TOE SACIENT		and unite					

ART. 113 FRACC I LFTAIP

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido		Fecha	Hora	Duración
858	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante				
859	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante	\Box			
860	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
361	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante				
362	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante				
63	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante				
64	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
65	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
66	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
67	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
68	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
69	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante				
70	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
71	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante				
72	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante				
73	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
74	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante	11 / 41			
75	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante				
76	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante				
77	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante				
78	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante				
79	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante				
80	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante				
81	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante				
82	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
83	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante				
84	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante				
85	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
86	Q53			VOZ SALIENTE	Entranté				
37	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante				
38	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante				
39	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante				
ю	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante ⋅	n			
91	Q53			HOOR ENGRANTE	Entrente	:3			
2	Q53			MENSAJES, Z VIAS	Entrante	Š			
3	Q53			MOVE SALIENTE !!!	Entrante	3			
4	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante				
95	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante				
96	Q53			VOZ SALIENTĒ	Entrante				
97	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante				
98	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante				
99	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante				
00	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante				
01	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante				

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

21 de 42

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido		Fecha	Hora	Duración
902				VOZ ENTRANTE	Saliente				
903	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente				
904	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente				
905	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente				
906	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
907	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
908	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente	- 17			
909	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
910	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente				
911	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente				
912	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
913	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente				
914				MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
915	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente	\dashv			
916				VOZ SALIENTE	Saliente	-			
917	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	\dashv			
918	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	BANC A			
919	Q54 Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	3,8			
920	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente				
921	Q54 Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
922	Q54 Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
923	Q54 Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	-H			
923				VOZ ENTRANTE		\dashv			
924	Q54 Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente Saliente	\rightarrow			
				MENSAJES 2 VIAS	Saliente	+			
926 927	Q54					+			
<u></u>	Q54			VOZ ENTRANTE VOZ ENTRANTE	Saliente Saliente	- H			
928	Q54					+			
929	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	-			
930	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
931	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salientes				
932	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
933	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
934	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	5			
935	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Sattente	23			
936	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	131			
937	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	<u>6</u>			
938	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
939	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
940	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente	\perp			
941	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente				
942	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
943	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
944	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
945	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				

ART. 113 FRACC I LFTAIP

22 de 42



	No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido		Fecha	Hora	Duración
	946	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	947	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	1			
	948	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente				
	949	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	950	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	951	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	952	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	\top			
	953	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	954	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	955	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	956	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	957	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	958	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente				
	959	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	960	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
The first of the second of the	961	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
The State of the S	962	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
* 15 ass	963	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	964	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	965	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	966	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	967	Q54			MENSAJÉS 2 VIAS	Saliente				
	968	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	3 3.4			
	969	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	. F. S			
	970	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	971	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	972	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	973	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente				
	974	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente				
	975	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	976	Q54			YMENSALES 2 VIAS	Saliente				
	977	Q54			MENSAJĘS 2 VIAS	Saliente				
	978	Q54			MENSAJES 2 VIAS	5 Saliente				
	979	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	980	Q54			MENSAJES 2 VIAS	∠ daliente				
	981	Q54			VÔZ SALIENTE	-Saliente				
	982	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente				
	983	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente	1			
	984	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente				
	985	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	986	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	987	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	988	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
	989	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				

ART. 113 FRACC I LFTAIP



No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido		Fecha	Hora	Duración
990	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	. 194 V F 2			i. *)
991	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
992	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
993	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
994	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				J.
995	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente				
996	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
997	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
998	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
999	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1000	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1001	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1002	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1003	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1004	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	187 bes			ž.
1005	054			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				7
1006	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Säliente	184 P. S.			
1007	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1008	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1009	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1010	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1011	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				44 44
1012	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1013	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1014	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1015	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1016	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				:
1017	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1018	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1019	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1020	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1021	Q54			MENSAJES 2 VIAS	≃Saliente				
1022	Q54			MENSALES	Saliente				
1023	Q54			AMENSATES 2 VMS	Sallente	-1			
1024	Q54			MENSALES ZIVIASI	Saltente				
1025	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	9			
1026	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	\perp			
1027	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1028	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente	\perp			
1029	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1030	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1031	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1032	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1033	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				

ART. 113 FRACC I LFTAIP

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sent	tido		Fecha	Hora	Duración
1034	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	ente				
1035	Q54			VOZ SALIENTE	Salie	nte				
1036	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	ente				
1037	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	ente				
1038	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	ente				
1039	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	ente				
1040	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	ente				
1041	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	ente				
1042	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	ente				
1043	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	ente				
1044	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	ente				
1045	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	ente				
1046	Q54			VOZ ENTRANTE	Salie	nte				
1047	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	nte				
1048	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	nte				
1049	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	nte				
1050	Q54			VOZ ENTRANTE	Salie	nte				
1051	Q54			VOZ ENTRANTE	Salie	nte				
1052	- 054			VOZ SALIENTE	Salie	nte	1			
1053	Q54			VOZ SALIENTE	Salie	nte				
1054	Q54			VOZ ENTRANTE	Salie	nte				
1055	Q54			VOZ SALIENTE	Salie	nte				
1056	Q54			VOZ ENTRANTE	Salie	nte				
1057	Q54			VOZ ENTRANTE	Salie	nte				
1058	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	nte				
1059	Q54			VOZ TRANSITO	Salie					
1060	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie	_	Ш			
1061	Q54			VOZ ENTRANTE	Salie		\bot			
1062	Q54			VOZ SALIENTE	Salie		1			
1063	Q54			VOZ ENTRANTE	Salie		4			
1064	Q54			VOZ ENTRANTE	Salie		+			
1065	Q54			VOZENTBANTE	Salie		4			
1066	Q54			VOZ ENTRANTE	Salie	nte 🔀	P			
1067	Q54			VOZENTRANTE:		ntec	₽.			
1068	Q54			XOZ SALIENTE _		nte	¥			
1069	Q54			VOZ SALIENTE	Salie		7			
1070	Q54			VOZ SALIENTE	Salie		+			
1071	Q54			VOZ SALIENTE	Salie		\perp			
1072	Q54			VOZ SALIENTE	Salie					
1073	Q54			VOZ ENTRANTE	Salie		\bot			
1074	Q54			VOZ SALIENTE	Salie		\sqcup			
1075	Q54			VOZ ENTRANTE	Salie		\bot			
1076	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Salie					
1077	Q54			VOZ ENTRANTE	Salie	nte	Ц			

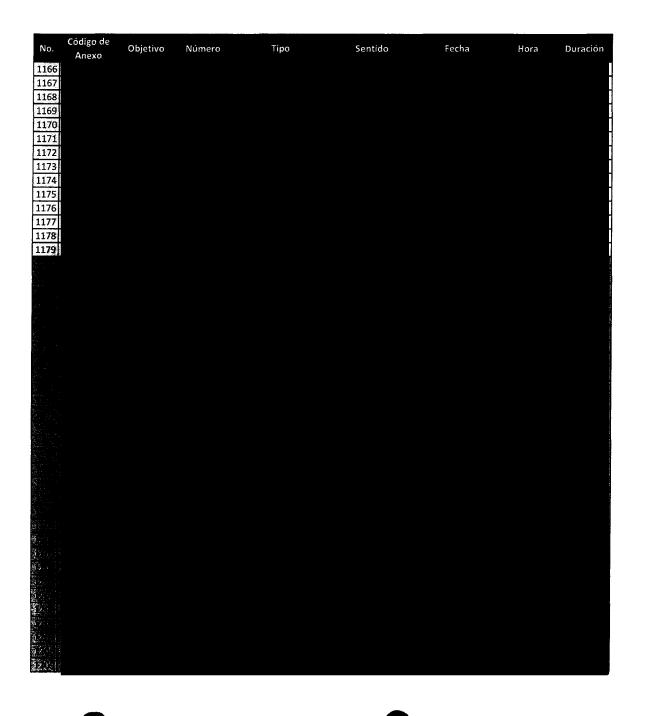
ART. 113 FRACC I LFTAIP

	No.	Código de	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
		Anexo	0.0,01110	Trainer o				11014	Baracion
	1078	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
	1079	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			غ
	1080	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
	1081	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
	1082	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			2.
	1083	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			<u> </u>
	1084	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			3
	1085	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
	1086	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
	1087	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
	1088	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
	1089	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
	1090	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
	1091	Q54_			VOZ SALIENTE	Saliente			
	1092	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
	1093	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
	1094	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
	1095	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
	1096	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
the contract of the contract o	1097	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
$\sim \epsilon_{eq}$	1098	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			:
	1099	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			-
	1100	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
	1101	- O54			VOZ SALIENTE	Saliente			
	1102	Q54			VOZENTRANTE	Saliente			
	1103	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
	1104	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
	1105	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
	1106	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			1
	1107	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente -			
	1108	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
	1109	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
	1110	Q54			WOS ESTRANTE	Sallente			
	1111	Q54			MENSINES 2 WAS	Sallente			
	1112	Q60			MENSAMESCIVIAS	—Entrante d			
	1113	Q61			MENSAJES 2 VIAS	= Salfente 🗸			
	1114	Q61			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
	1115	Q61			VOZ SALIENTE	Saliente			
	1116	Q61			VOZ SALIENTE	Saliente			
	1117	R17			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
	1118	R17			VOZ SALIENTE	Entrante			
	1119	R18			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
	1120	R18			VOZ ENTRANTE	Saliente			
	1121	R18			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			

ART. 113 FRACC I LFTAIP

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido		Fecha	Hora	Duración
1122	R18			VOZ SALIENTE	Saliente	(5) (5) (4) (4)			
1123	R18			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1124	R18			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1125	R38			VOZ SALIENTE	Entrante				<u> </u>
1126	R41			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
1127	R41			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
1128	R41			VOZ ENTRANTE	Entrante				
1129	R41			VOZ SALIENTE	Entrante				
1130	R41			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				<u>.</u>
1131	R41			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				4
1132	R41			VOZ SALIENTE	Entrante				~
1133	R42			VOZ SALIENTE	Saliente	4			_
1134	R42			VOZ ENTRANTE	Saliente	1			_
1135	R42			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1136	R42			VOZ SALIENTE	Saliente	6 (12) 14 (14)			
1137	R42			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	188			-
1138	R42			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	1025			4
1139	R42 R42			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1140	R42 R42			VOZ SALIENTE MENSAJES 2 VIAS	Saliente Saliente	-			-
1141	R42			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	+-			-
1143	R42			VOZ SALIENTE	Saliente				H
1144	R42			VOZ ENTRANTE	Saliente				1
1145	R43			VOZ SALIENTE	Entrante				
1146	R43			VOZ SALIENTE	Entrante	1			
1147	R43			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	-			-
1148	R43			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
1149	R44			VOZ ENTRANTE	Saliento	1			
1150	R63			VOZ SALIENTE	Entrante				
1151	R63			VOZ ENTRANTE	Entrante				•
1152	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante	1			
1153	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
1154	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante S				
1155	R64			MENSALES 2 VIAS	intrante				
1156	R64			EMENSAVES WAS	artrante				
1157	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
1158	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
1159	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
1160	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
1161	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
1162	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
1163	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
1164	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				
1165	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante				

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP

P_

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido		Fecha	Hora	Duración
	33. V. 1. V.S.			Ø\$COCKETE					
1211	V36			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				the arms are not at the processings
1212	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante				
1213	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante				
1214	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante				
1215	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante				
1216	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante	2,00			
1217	V73			VOZ SALIENTE	Entrante				
218	· V73			VOZ ENTRANTE	Entrante				
219	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante	- 1			
220	V73			VOZ SALIENTE	Entrante				
221	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante				
222	V73			VOZ SALIENTE	Entrante				
223	V73			VOZ SALIENTE	Entrante				
224	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante				
225	X78			VOZ ENTRANTE	Entrante	1			
226	1778 -55			VOZ ENTRANTE	Entrante				
227	X78			VOZ SALIENTE	Entrante				
228	X78			VOZ ENTRANTE	Entrante				
229	X78			VOZ ENTRANTE	Entrante				
230	X78			VOZ ENTRANTE	Entrante	2.52			
231	X78			VOZ SALIENTE	Entrante				
732	X78			VOZ SALIENTE	Entrante				
233	X78			VOZ SALIENTE	Entrante				
234	X78			VOZ SALIENTE	Entrante				
235	X78			VOZ SALIENTE	Entrante				
236	X78			VOZ SALIENTE	Entrante	9 3.			
237	X78			VOZ SALIENTE :	Entrante				
238	X78			VOZENTRANTE	Entrante				
239	X78			VOZ SALIENTE. ;	⊆ Entrante				
40	X78			VOZ ENTRANTE	Eńfrante	4-			
41	X78			VOZ SALIENTE	Entrante				
42	X78			VOZ SALIENTE	Entrante	_			
243	X78			YOZ SALIENTE 🖂	Emprante	-			
244	X79			MYOZ SALIENTE	≥ Saffente	+-			
245	X79			A SALEDNTE C	Saliente	+			
46	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	+			
247	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente	-			
248	X79			VOZ SALIENTE	Saliente				
249	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente	+			
250	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
251	X79			VOZ SALIENTE	Saliente				
252	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente	\bot			
253	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente				

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

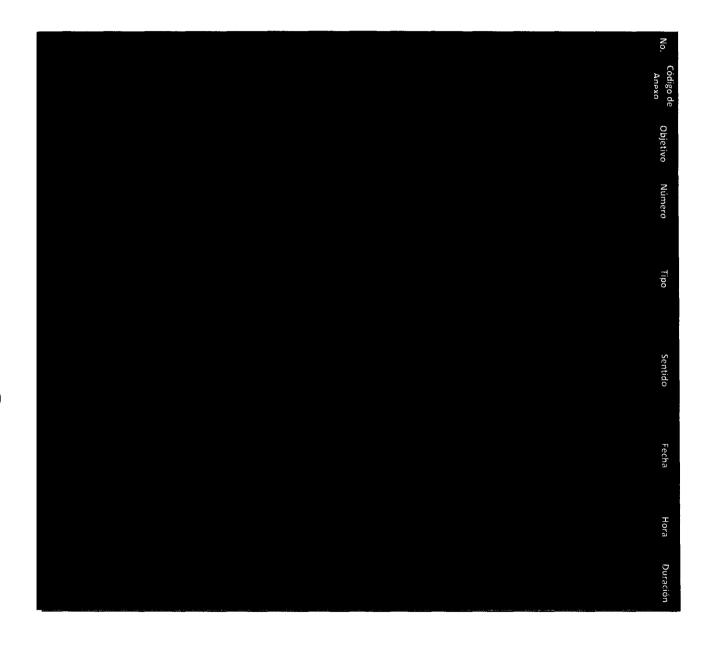


No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido		Fecha	Hora	Duración
1254	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1255	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1256	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1257	X79			VOZ SALIENTE	Saliente				
1258	X79			VOZ ENTRÁNTE	Saliente				
1259	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1260	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1261	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1262	X79			VOZ SALIENTE	Saliente	3.			
1263	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1264	X79			VOZ SALIENTE	Saliente	74 II.			
1265	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1266	X79			VOZ SALIENTE	Saliente				
1267	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1268	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1269	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1270	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1271	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1272	X79			MENSALES 2 VIAS	Saliente				
1273	X79			VOZ SALIENTE	Saliente				
1274	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1275	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1276	X79			VOZ SALIENTE	Saliente				
1277	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1278	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1279	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1280	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente	ļ			
1281	X79			MENSAJES 2 VIAS	- Saliente				
1282	X79			MENSAJES 2 VIAS	Sallente				
1283	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente				
1284	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1285	X83			MENSAJES 2 VIAS	_ Entrante				
1286	X83			MALENDAMS 2 VIAS	Entranțe	5			
1287	X84			THE SALENTE	ய Seliente :				
1288	X84			MANAUES 2 WAS	aliente				
1289	X84			WENSALEY ZVIAS	ન્દ કે ∌lien દે e દ	2			
1290	X84			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1291	Z133			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1292	AC59			VOZENTRANTE	Saliente				
1293	ACS9			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1294	AC59			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1295	AC59			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1296	AC59			VOZ ENTRANTE	Saliente				
1297	AC59			VOZ SALIENTE	Saliente				

ART. 113 FRACC I LFTAIP

No.	Código de	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
Esti	Anexo	15),541110	The state of the s		36/16/00		-1014	Sarticion
1259								
(300) (300)								
(1)(2) (1)(3)								
1504								
i (i) Le								
1307 1308								
1309								
1310 1311								
1312 1313								
1314 1315								
1316								
1317 1318								
1319 1320								
1321								
1322 1323								
<i>i</i> .								
3.								

ART. 113 FRACC I LFTAIP



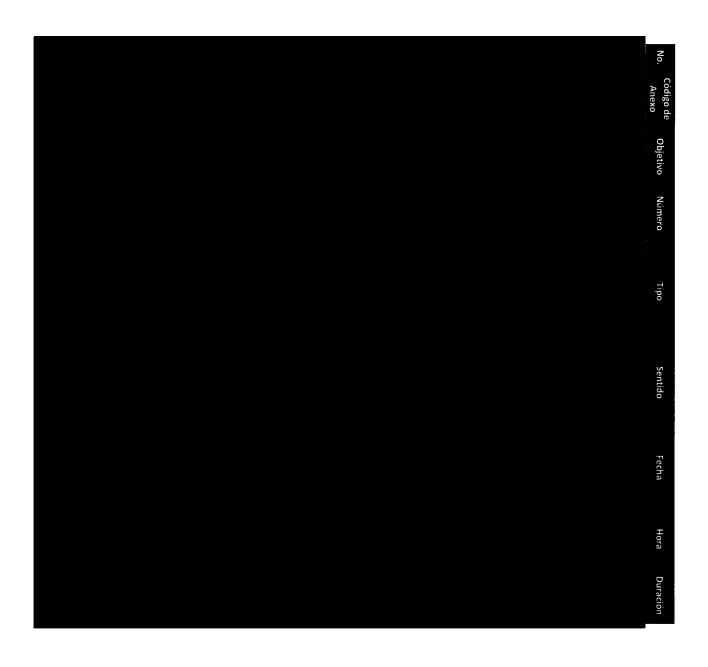
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



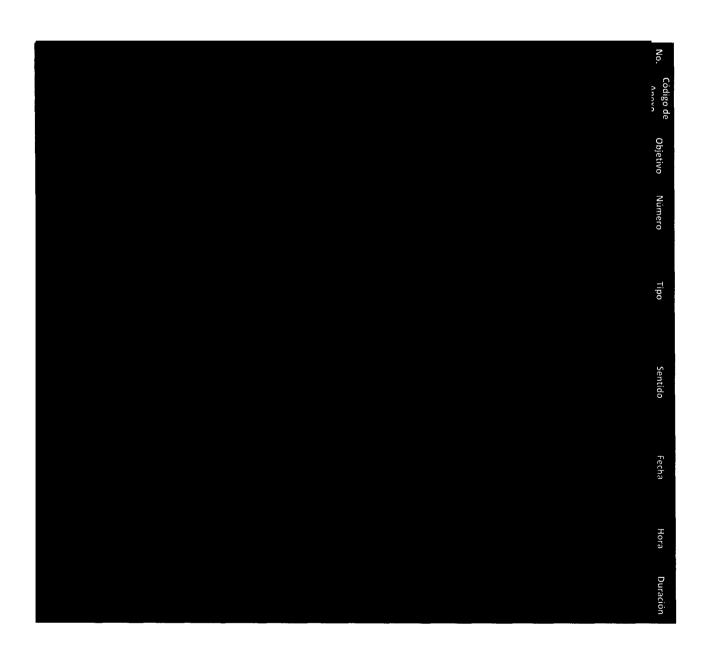
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



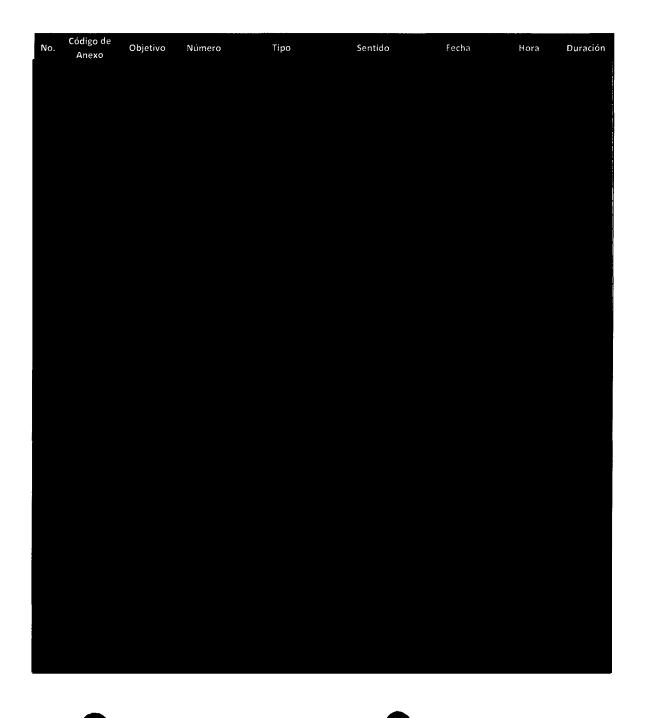
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



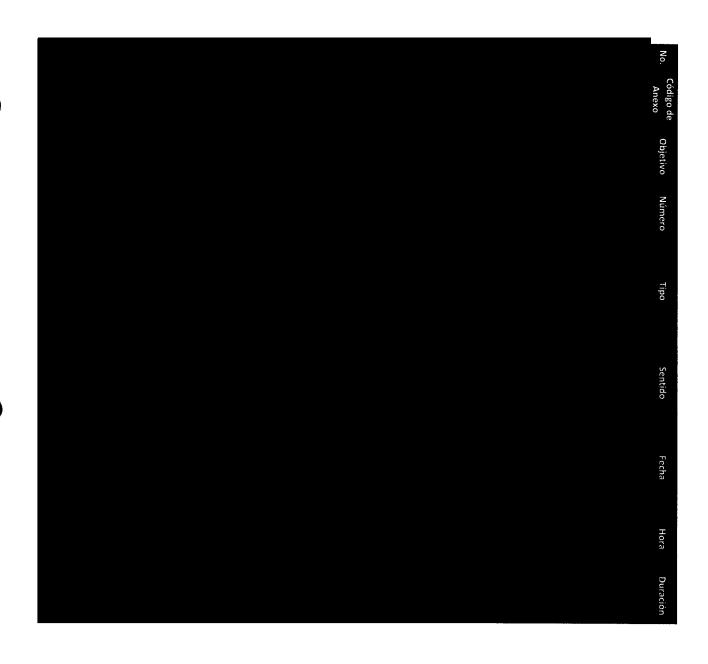
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



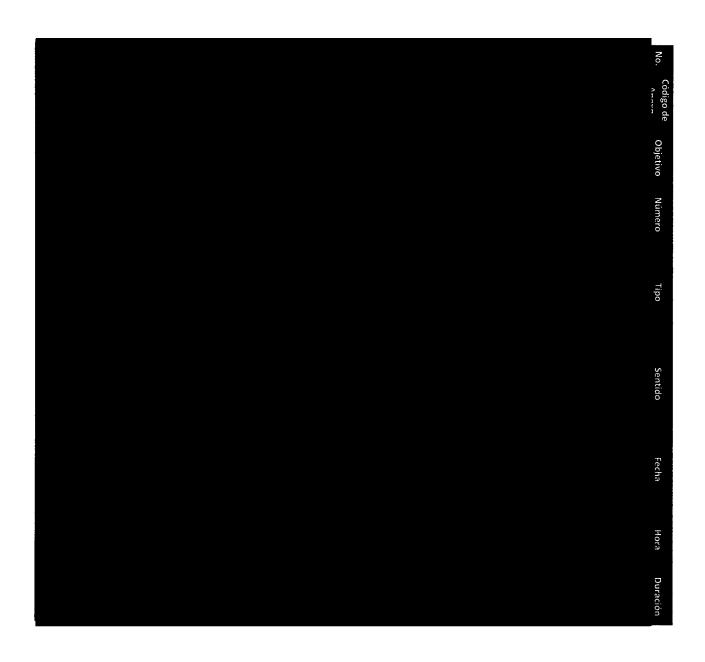
36 de 42

ART. 113 FRACC I LFTAIP



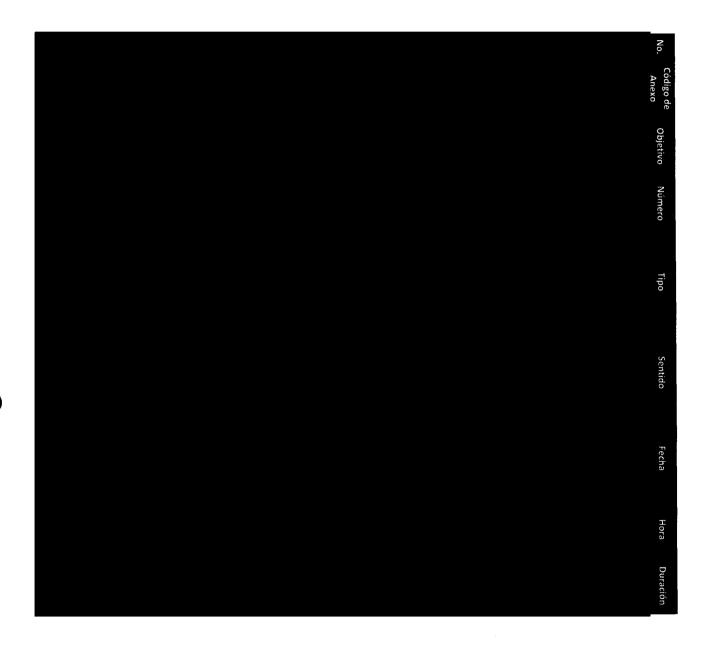
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



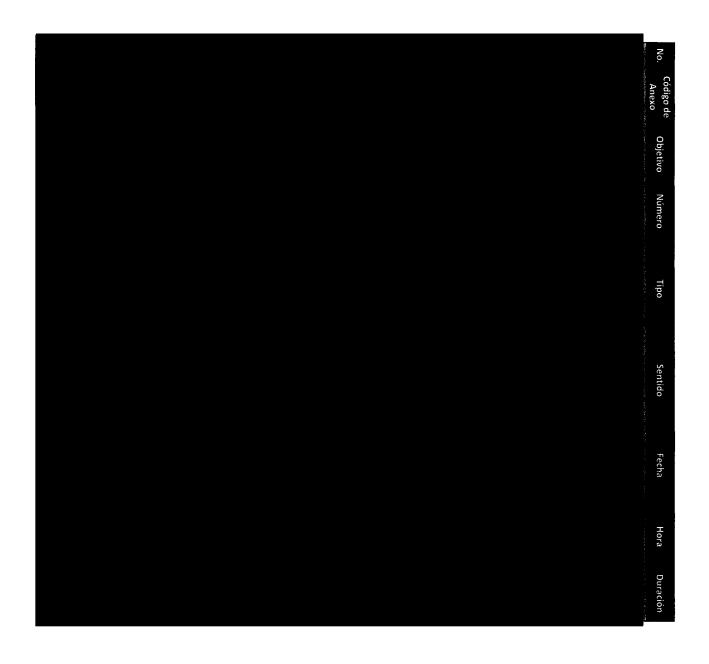
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



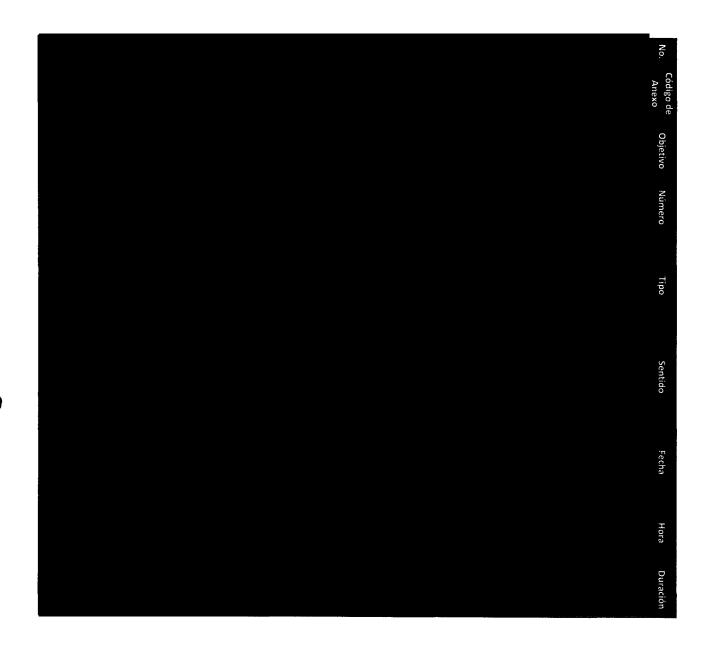
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



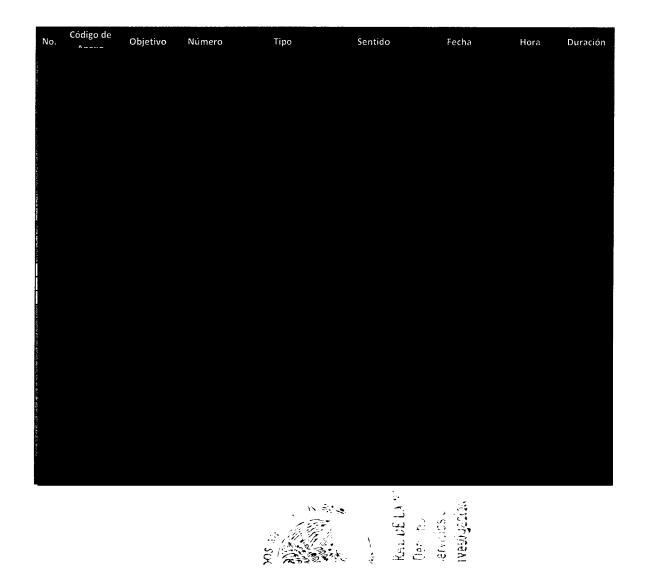
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



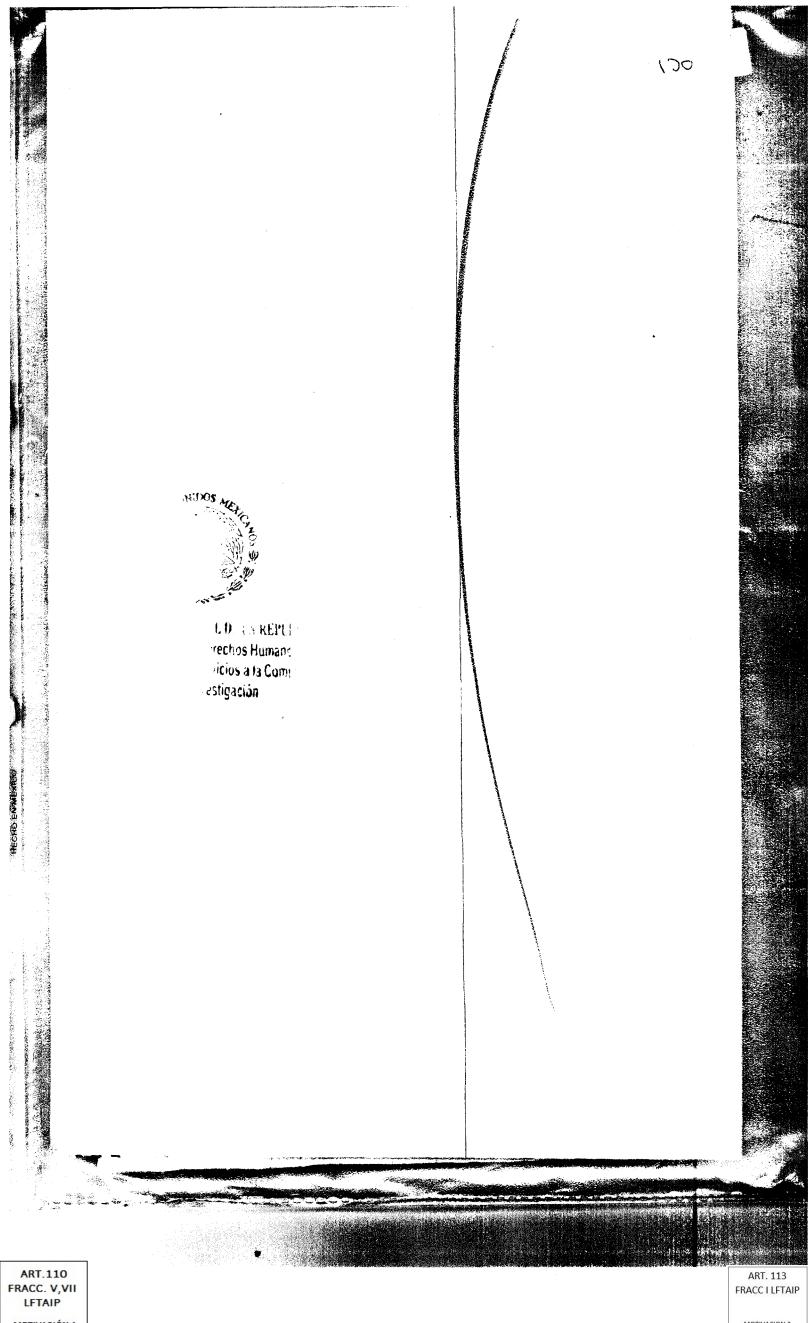
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



42 de 42

ART. 113 FRACC I LFTAIP



MOTIVACIÓN 1

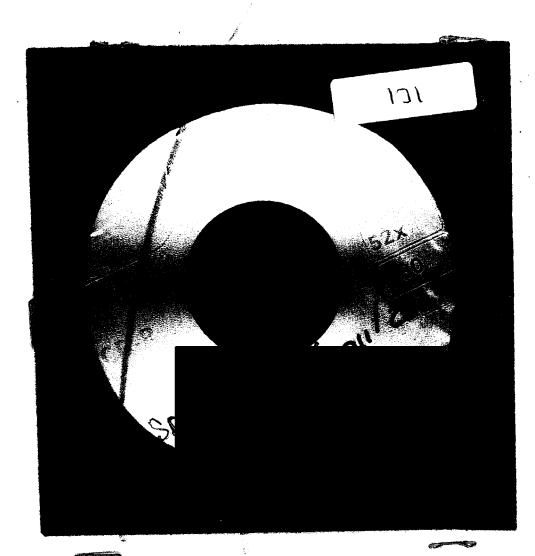
REPUBLICA 2015 2017 DIRECTAS

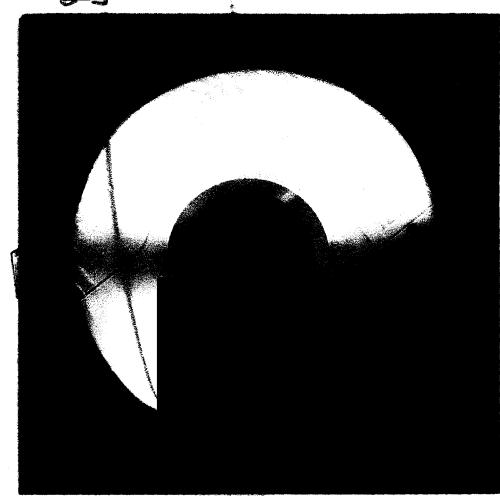
no î î en:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

British Williams

To la to compagn

Signing

ART. 113 FRACC I LFTAIP

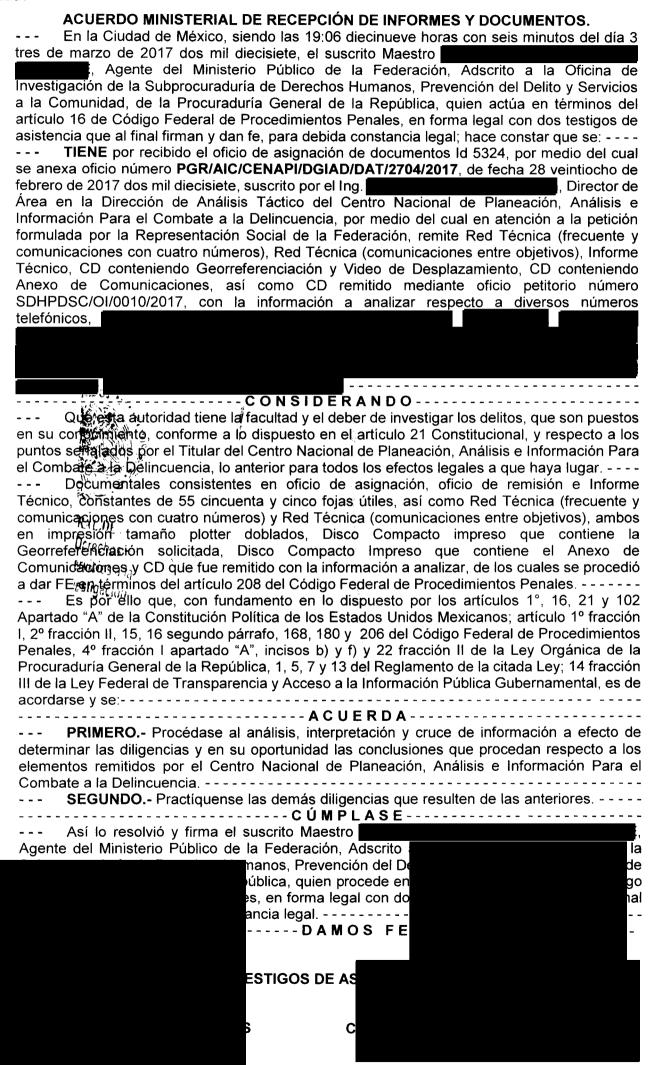


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

177

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

d 5324

Número: PO

PGR/AIC/CENAPI/DGEIAD/DAT/2704/2017

Fecha: 28/02/2017

Fecha del turno:

01/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

MTRO.

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

ING. T

Asunto:

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0010/2017,

MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED TENICA

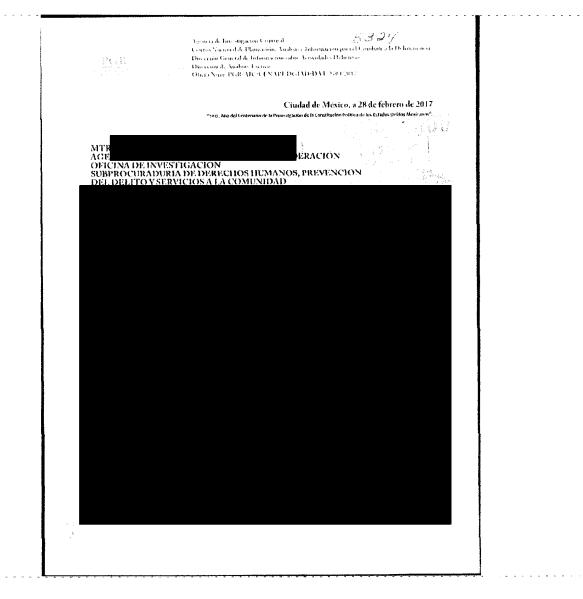
), RED

TENICA (COMUNICACIONES ENTRE OBJETIVOS), CD CONTENIENDO GEOREFERENCIACIÓN Y VIDEO DE DESPLAZAMIENTO, Y CD CON ANEXO DE COMUNICACIONES, COINCIDENTES Y CONEXIDAD, CD REMITIDO

POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Observaciones:

SE ANEXAN 3 CD'S



miércoles, 01 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



Agencia de Investigación Criminal Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas Dirección de Análisis Táctico Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/2704/2017

1)4

TOTOLISM DE LA

THE COMUNIDAD"

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mesicanos"

MTRO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FE<mark>DERACIÓN</mark> OFICINA DE INVESTIGACION SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD SURPROCUPATIVAL ABILID FOR OUR HUMANOS, PREVEIDA A LA COMUNI DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0010/2017, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red técnica, posicionamiento

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LDELA程序的 TE ≈ Huma∙ ING.

Titular del CENAPI.-Para su superior conocimient

Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas. - Mismo fin. Presente. Vol. 000056 MAZÁV:

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 OFICIO: SDHPDSC/OI/0010/2017

IL DE LA REP rechos Huma

vicies 3 to 00. 5 — rolon

Febrero 2017

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





INFORME TÉCNICO

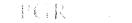
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

i.	ANTECEDENTES.	2
Simb	ología	13
II.	INFORMACIÓN	15
	Duración total de comunicación	16
Telef	fonía	17
	Localidad	17
	Números frecuentes.	21
	Números coincidentes	23
	Comunicaciones Directas.	23
	Comunicaciones sólo por mensaje.	24
	Comunicaciones por hora.	33
	Comunicaciones por fecha	34
Cone	exiones a Internet	35
Núm	eros de servicio	36
Núm	eros no identificados	38
Núm	eros de servicio	50
111.	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INFORMACIÓN	
IV.	CRUCE DE INFORMACIÓN CON OTRAS AVERIGUACIONES PREVIAS	51
٧.	OBSERVACIONES	51

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 Página 1 de 52 FRACC I LFTAIP





INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/0010/2017, el presente informe muestra el análisis realizado a los números telefónicos provistos por la concesionaria Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel), en la que se incluyen los números frecuentes, coincidentes, fechas, horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos:

No.	Objetivo	Abonado ***	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
1				Telcel		
		, e		-		
		ÿ	Volapia	ζ.		
2				Telcel		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página **2** de **52** ART. 113 FRACC I LFTAIP



No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEL*	Periodo de análisis*
2	Objetivo	ADONAGO*	EDIRECCION .	Telcel		renoco de analisis*
3				Telcel		
4				Telcel		
5				Telcel		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 3 de 52

ART. 113 FRACC I LFTAIP





No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
						•
5						
				Telcel		
			*			
		Topics a second				
6						
		. .⇔≨:	SHILLS WIN AND WAR IN			
			18 V 48 L			
		E Coss	RALUEL PROCESS	ည်		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página 4 de 52 ART. 113
FRACC I LFTAIP





No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
	<u> </u>					
				f		
			· .			***
					<u>.</u>	
7				Telcel		
			The state of the s			
				İ		
				<u> </u>		
				× 5		
				1 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3		
		_	R WASSESSEED IN	`∴ Ē		
8				Telcel		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 5 de 52

ART. 113 FRACC I LFTAIP





No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
9				Telcel		
10			200 - 100 -	Participes A: Principes 3.1.		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Página 6 de 52





No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
					1	
				,		
	10 mg/s					
11				Telcel		
					3.0	
					- T-	
		ar sign is				
		:				
12				Telcel		
		\$ 6	电影	<u> </u>		
		8 1	ALDEI Freshos			
13				Telcel		
	1	}				

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 7 de 52





No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
13				Telcel		
13			I	Teleci		
	1.44	The say				
14				Telcel		
		8	Sk. Of O	nvest		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 8 de 52

ART. 113 FRACC I LFTAIP





No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
15				Telcel		
16				Telcel		
17				Telcel		
4						
18				Telcel		
10				reicei		
			· :	!		
		,	124 124 125 126 127	G . 2		
			est of the second secon	Harry 13 C		
				Pelcel .		
19				Helicet :		
19				reicei		
20				Telcel		
				1		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 9 de 52

ART. 113 FRACC I LFTAIP



	No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*		Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
							1112	
	21					Telcel		
entralia Protesta Protesta Protesta	22					Telcel		
				Andrew Standard Spice	- Stranger Garage	এই জ্যোগ্ৰহাই সক্ষেত্ৰ		
	23					Telcel		
			\$ (*)		and and a second a			
	24			324		Telcel		
	25		1			Telcel		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **10** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP





		4 - 4 - 4 - 7 - 7 - 2 - 4 - 7 - 2 - 4 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7		17 25 35 35 35 3			
No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*		Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*

25	er;				Telcel		
23			ļ		Telection weather		
26					Telcel		
27					Telcel		
				recho Vicios			
				a de la composição de l			
28					Telcel		

Página **11** de **52**

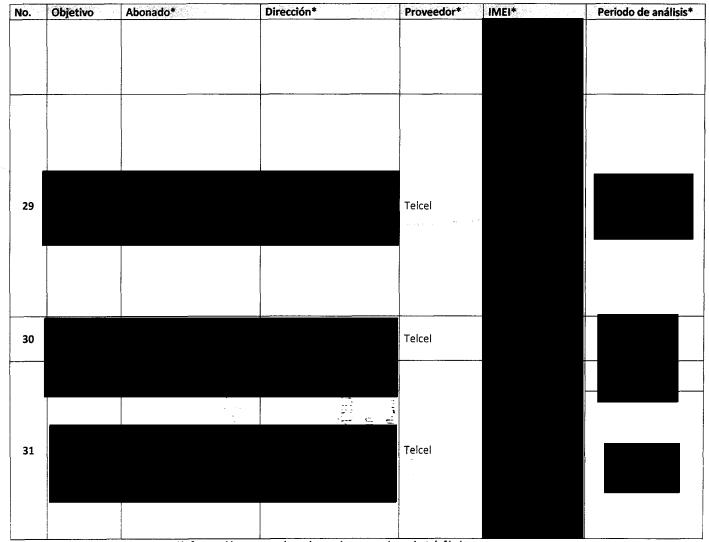
ART. 113 FRACC I LFTAIP

LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART.110

FRACC. V,VII





*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **12** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP



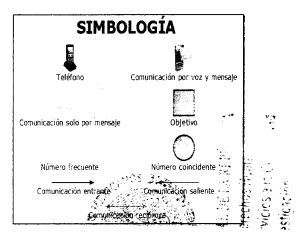


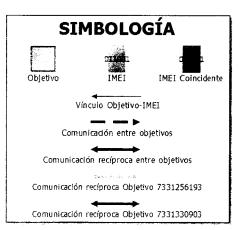
Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones directas: Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:





Es importante mencionar que, en la simbología, sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **13** de **52**

MOTIVACION 2

ART. 113

FRACC I LFTAIP





Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El código de anexo es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de mensaje representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La duración refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Atributos

©
Código de Anexo

Mensaje

O
Duración

Derivado de lo anterior, se generó el archivo nombrado "Anexo de comunicaciones", donde se pueden identificar el rubro Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

Código de Objetivo	Código de Anexo	Objetivo	Código de Anexo	Objetivo	Código de Ameso	Objetivo
	<i>0 280</i> 2		<u> </u>			
			Dereck Jeruick			

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

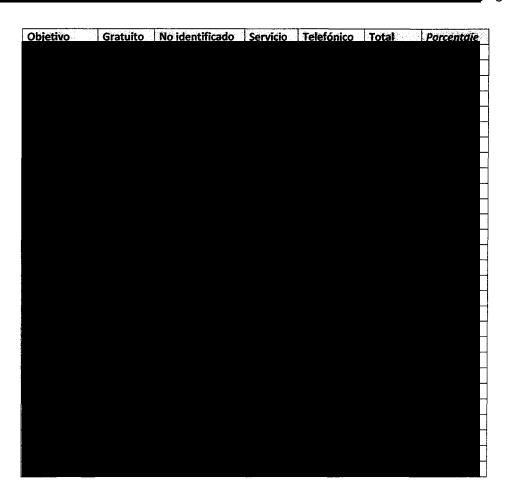
Penk



INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

siguiente forma:
Signification of the second of



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **15** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Obietivo Gratuito No identificado Servicio Telefónico Total Porcentale

Duración total de comunicación.

No.	Objetivo	Duración	No. Objetivo	Duración
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
711				
12				
13				
14				
15				
16)	4			

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **16** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Telefonía.

Localidad.

	Entil	dad (ederativa "Nac	ionales"	g general
Nô.	Estado	Totalide nictieros registrados No.	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Total de números registrado
1	Aguascalientes		Michoacán	S. C.
2	Baja California		Morelos	
3	Baja California Sur		Nuevo León	
4	Chiapas		Oaxaca	
5	Chihuahua		Puebla	
6	Ciudad de México		Quintana Roo	
7	Coahuila		San Luis Potosí	
8 [Colima		Sinaloa	
9 ;	Durango		Sonora	
10	Estado de Mánico		Tabasco	
11	Quantamato		Tamaulipas	
12	Guerrero Massion alla		Tlaxcala	
13	Hidalgo		Veracruz	
14	Jalisco		Sin registro	
Total			_	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



Distribución de comunicaciones por Entidad Federativa



- Aguascalientes

Michoacán

■ Colima

r Sinaloa

Baja California

Durango

Viorelos

≅ Sonora

Nuevo León

Tabasco

Oaxaca

Tamaulipas

∍ Guerrero

» Puebla

Tiaxcala

Hidalgo

Metachuz

Jalisco

Quintana Roo

4 San Luis Potosí Sin registro

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **18** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Números Internacionales.

Se identificaron diez números con marcación internacional efectuados por tres números objetivos, los cuales constan de 334 comunicaciones. Es importante aclarar que en algunos casos la marcación aparece con el prefijo "001", que indica el acceso a marcación internacional, y en otros casos aparecen sin él.

ts mile				400	Total Company	Objetivos			
Nou	Número	Localidad	Proveedor	73312	52195	7331266920	73610	44206	Total
*	1.0			Entrante	Saliente	Saliente	Entrante	Saliente	
1									
3									
4									
5									
6									
8									
9									
10									
Total		·····							

*Información obtenida de las direcciones electrónicas www.whitepages.com y www.numberinvestigator.com



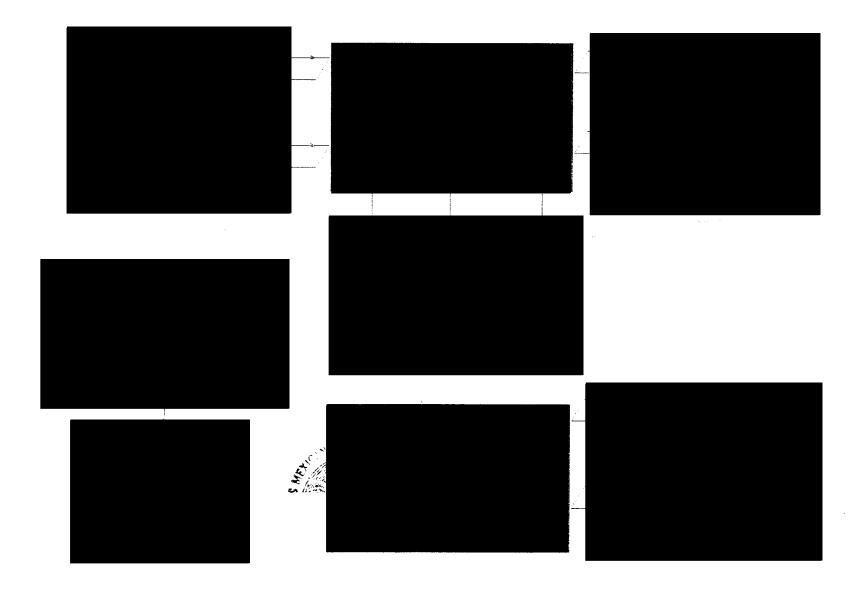
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Página **19** de **52**



INFORME TÉCNICO



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **20** de **52**

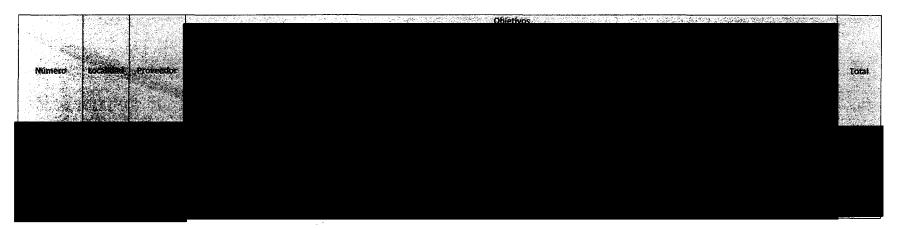
ART. 113 FRACC I LFTAIP

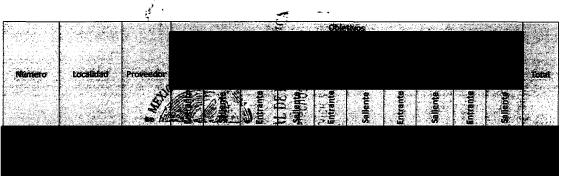




Números frecuentes.







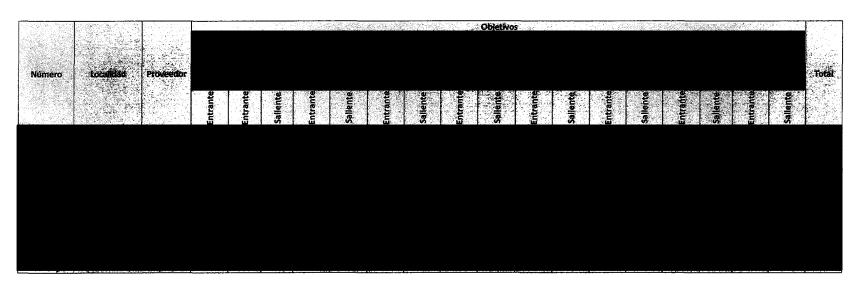
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

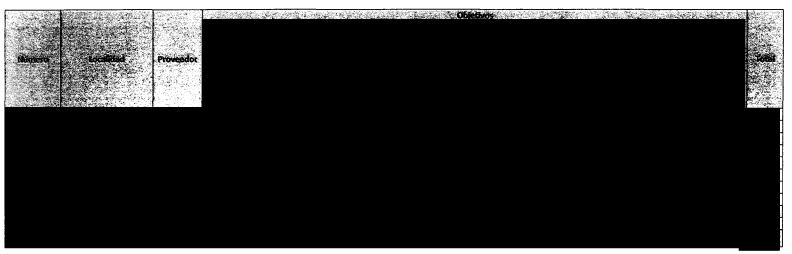
Página **21** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP









Nota: El diagrama que contiene los números frecuentes se entrega por separado.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 22 de 52

ART. 113 FRACC I LFTAIP



INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

La información de los números coincidentes se entrega por separado, en el documento anexo titulado "AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015 OF. SDHPDSC-OI-0010-2017 Anexo coincidentes.pdf".

Comunicaciones Directas.

Objetivos Número

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



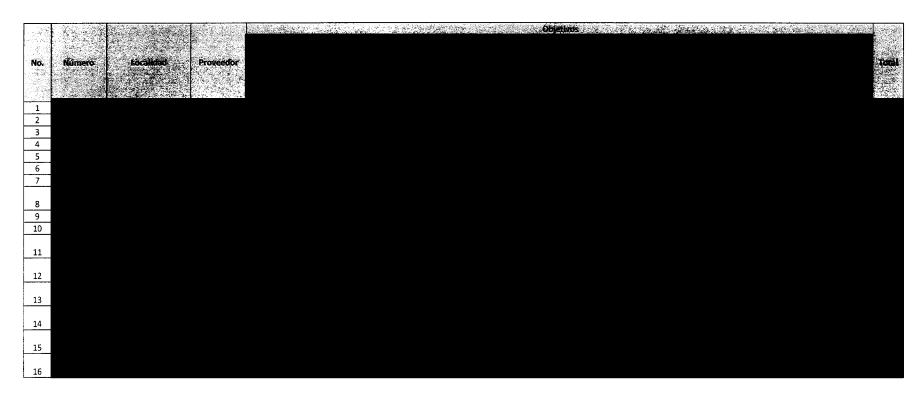




Nota: es preciso aclarar que debido a que los objetivos se encuentran en ambas posiciones de una comunicación (origen-destino), por lo tanto, una comunicación se registra tanto para un objetivo como para el otro, únicamente deben considerarse la mitad del total de comunicaciones, ya que estas se duplican.

También se debe tomar en cuenta que debido a que la información analizada no corresponde al mismo periodo, en algunos casos el total de comunicaciones, duración y cantidad de mensajes, diferirá entre la información surgida de un objetivo con su contraparte, por lo que habrá de remitirse a la tabla de contenido anterior para verificar la cantidad que le corresponde a cada objetivo.

Comunicaciones sólo por mensaje.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 24 de 52





				Objetivos	
No.	Número	Localidad	Proveedor		Tota
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
38					
40					
41 42					

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **25** de **52**





1111	1914 SH			Objetivos	
No.	Número	Localidad	Proveedor		Tota
43					
44					
45					
46					
47 48					
49 50					
51					
52 53					
54 55					
56 57					
58					
59 60					
61 62					
63 64					
65					
66 67					
68 69					
70 71					
72					
73 74 75					
75 76					
77 78					
79					
80 81					
82 83					
84					

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **26** de **52**





	F 134 1. 17	H. J. L. A. C. L. C.			Obietivos	
				A Company of the Act periods and the Act periods are also as a company of the Act periods and the Act periods are a company of the Act periods and the Act periods are a company of the Act periods ar	objectivo)	
25.547	A.L.		_			
No.	Número	Localidad	Proveedor			Total
			4 1 4 9			
85						
86 87						
88						
89						
90						
91						
92	-					
94						
95						
96						
97						
98 99						
100						
101						
102						
103						
104 105						
106						
107						
108						
109						
110 111						
112						
113						
114						
115						
116 117						
118						
119						
120						
121						
122 123						
123						
125						
126						
127						
128						
129						

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **27** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP



1.0			Γ .	Obietivos	
No.	Número	Localidad	Proveedor		Total
- 854					
130 131					
132					
133 134					
135					
136					
137 138					
139					
140 141					
142					
143 144					
145					
146 147					
148					
149					2
150 151					
152					
153 154					
155					
156 157					
157					
159					
160 161					
162					
163 164					
165					
166					
167 168					
169					
170 171					
172					
173					
174					

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **28** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP





100	Grander and	71.27 7		Objet	tivos
			J - 53 12 V		
No.	Número.	Localidad	Proveedor		Tot
VSAT					Fig. 1. (2.) 1. (2.) 1. (3.)
175 176					
177					
178					
179					
180					
181					
182					
183					
184 185					
186					
187					
188					
189					
190					
91					
192 193					
194					
195					
196					
197					
198					
.99					
00					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
.08 .09					
109					
11					
112					
213					
214					
215					
216					
217					
218 219					
713					
					Dárina 30 da ES

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **29** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP





	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1 1	1 =	Objetivos	a companies and the same of the same
				Obietivos	
No.	Número	Localidad	Proveedor		Total
220					
220					
222					
223					
224					
225					
226					
227					
228					
229					
230					
231					
233					
234					
235					
236					
237					
238					
239					
240					
241					
242					
244					
245					
246					
247					
248					
249					
250					
251					
252 253					
254					
255					
256					
257					
258					
259					
260					
261					
262					
263					
264					
					Dágina 20 da 53

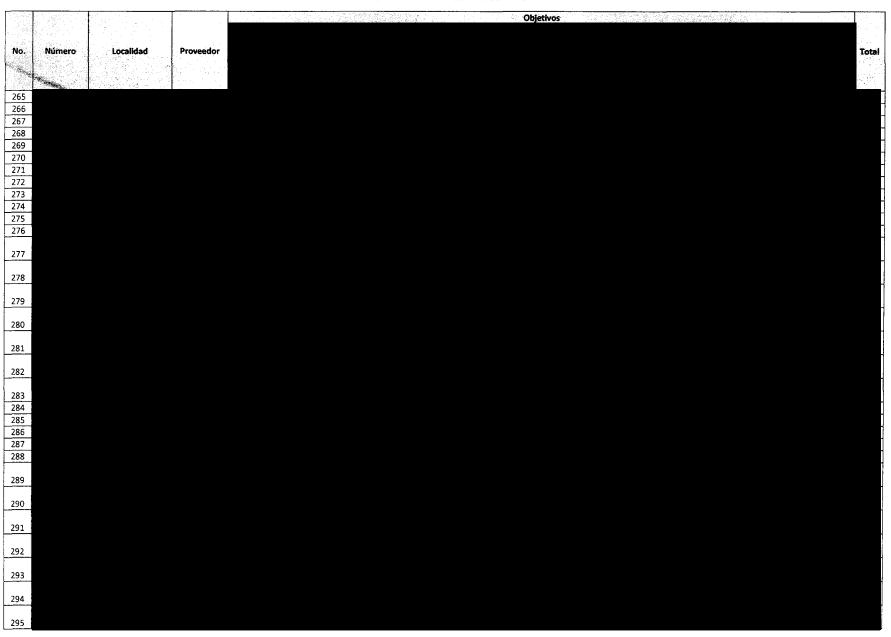
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **30** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP







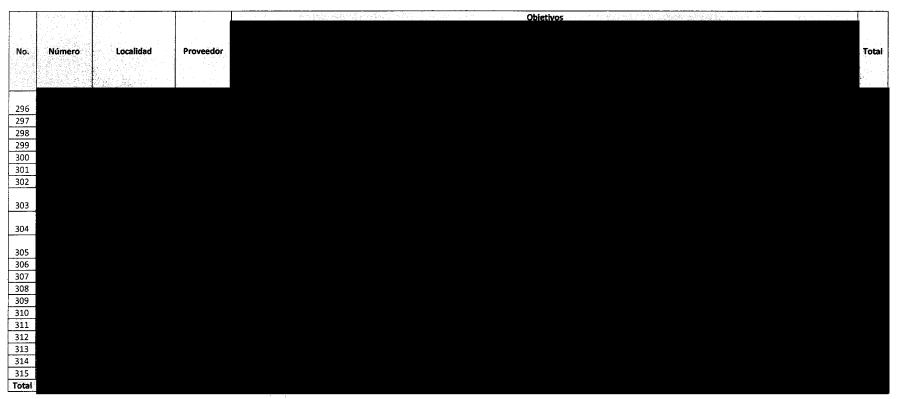
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 31 de 52

ART. 113 FRACC I LFTAIP





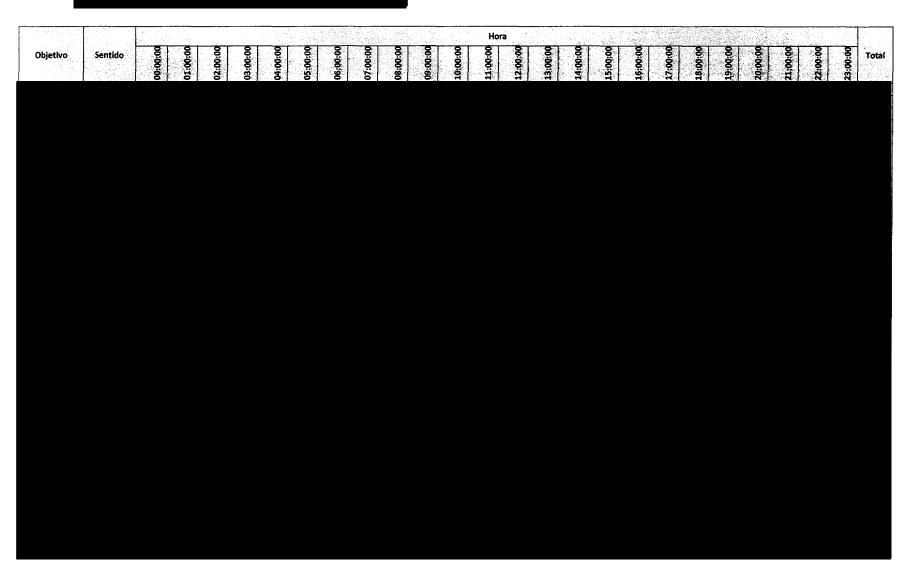




ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



Comunicaciones por hora.

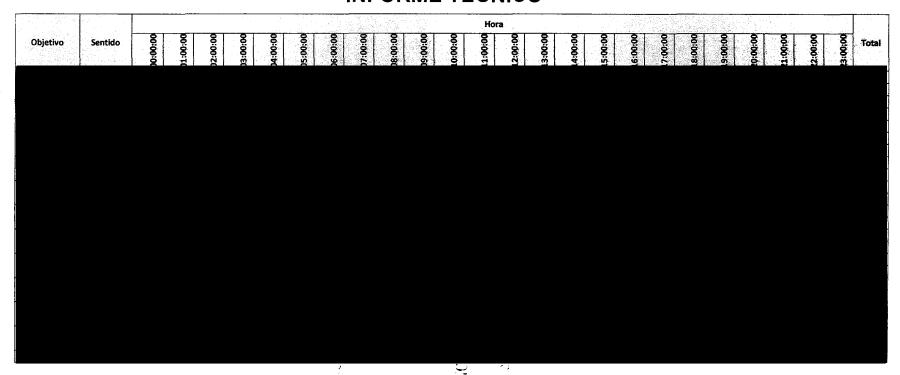


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 33 de 52

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Comunicaciones por fecha.

Se muestran las comunicaciones que presentaron los objetivos por período, de los 92,419 registros, resalta el mes de septiembre de 2014, ya que fue el que registró mayor cantidad de comunicaciones con 51,340, el cual se resalta en color verde:

bjetivo				- 1.5 g		1.	<u>. 10 % 6.5% at </u>		cha			11		<u> 1. 60 (1. 60)</u>			Tota
ojetivo	Sep-2014	Oct-2014	Nov-2014	Dic-2014	Ene-2015	Feb-2015	Mar-2015	Abr-2015	May-2015	Jun-2015	Jul-2015	Ago-2015	Sep-2015	Oct-2015	Nov-2015	Dic-2015	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 34 de 52

ART. 113 FRACC I LFTAIP





NOTAS:

- PTAS:

 Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración

 Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron
- No identificados, Servicio y Gratuitos.

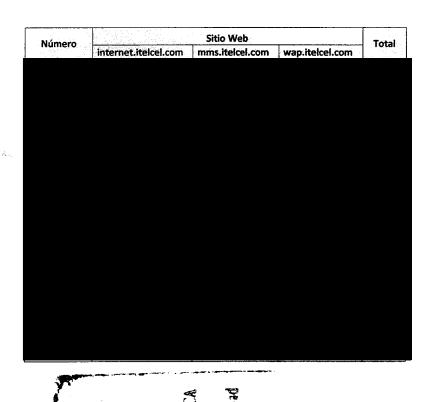
Conexiones a Internet

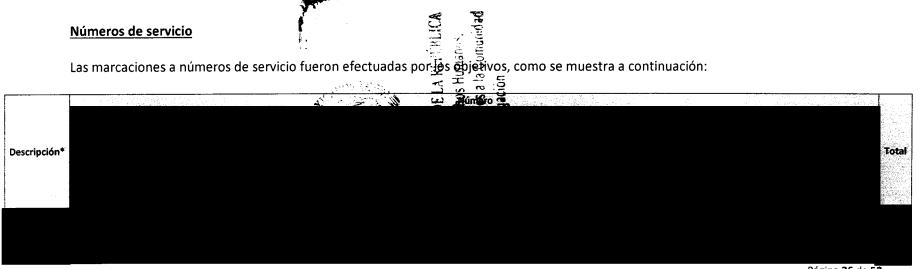
ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

Página 35 de 52

ART. 113 FRACC I LFTAIP







ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP**

MOTIVACIÓN 1

Página **36** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP



								- - 1445	945.3		2.5	Núme	ro		. P. F.	: Je63			304.0				
escripción*	Atención a clientes	Adelanta saldo	Mensajes	ransferenci a de saído	Música y tonos	JnoNoticias	Adelanta saldo	Alta de datos RENAUT	Mensajes	operadora	Banda Ancha Mévil Telcel	ransferenci a de saldo	densaje por cobrar	Mensale por cobrar	/lensale por cobrar	Música y tonds	Atención a cilentes Telcel	Atención a cilentes	Abono y consulta de Recargas	Telcek Buzón de	Cruz Roja :FE Reporte	Seguridad Pública	Tol
									·m	Jound	rcion gare	qua ae n	nearos a	pierros	wes								

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

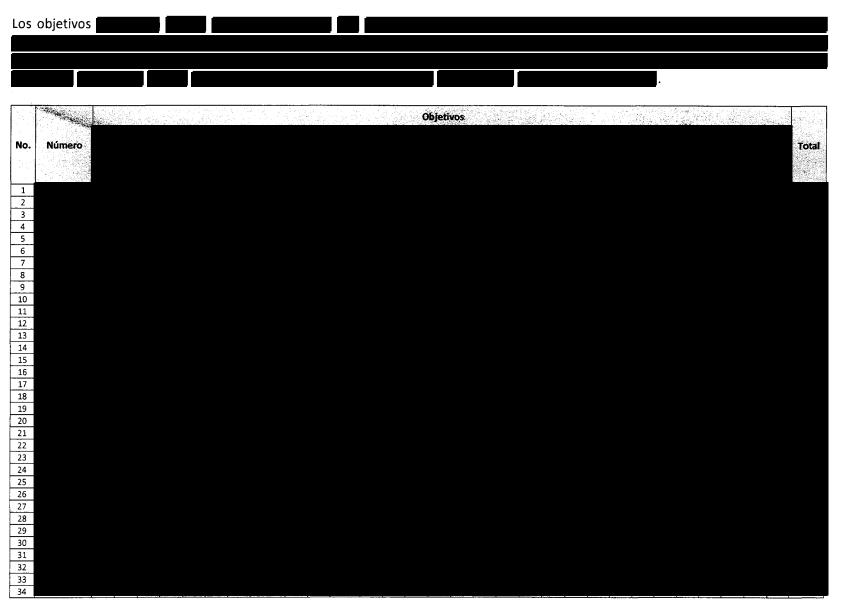
Página 37 de 52

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Números no identificados



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 38 de 52

ART. 113 FRACC I LFTAIP





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página **39** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP



INFORME TÉCNICO



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **40** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP







ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página **41** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP







ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **42** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP







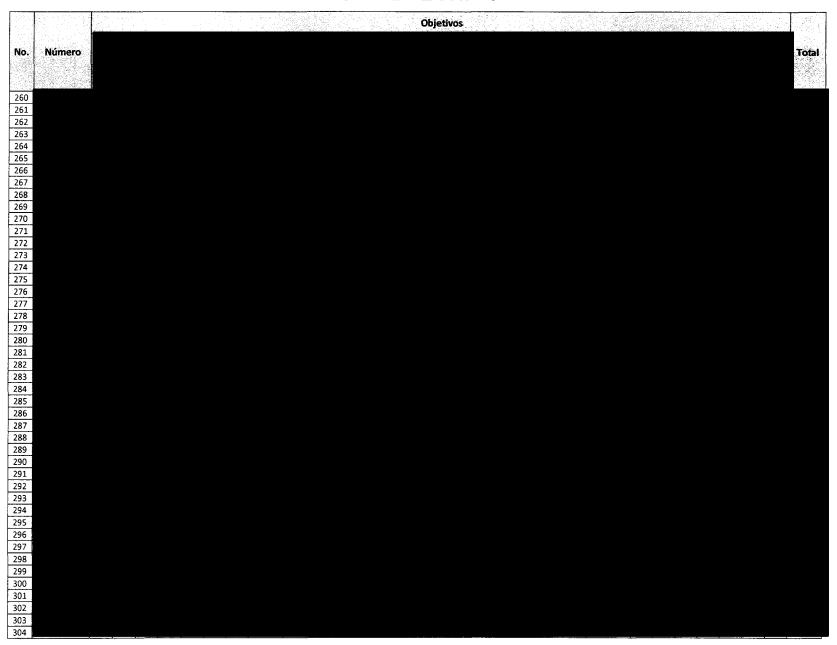
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **43** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP







ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página 44 de 52

ART. 113 FRACC I LFTAIP





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página **45** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP







ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **46** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página **47** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP







ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

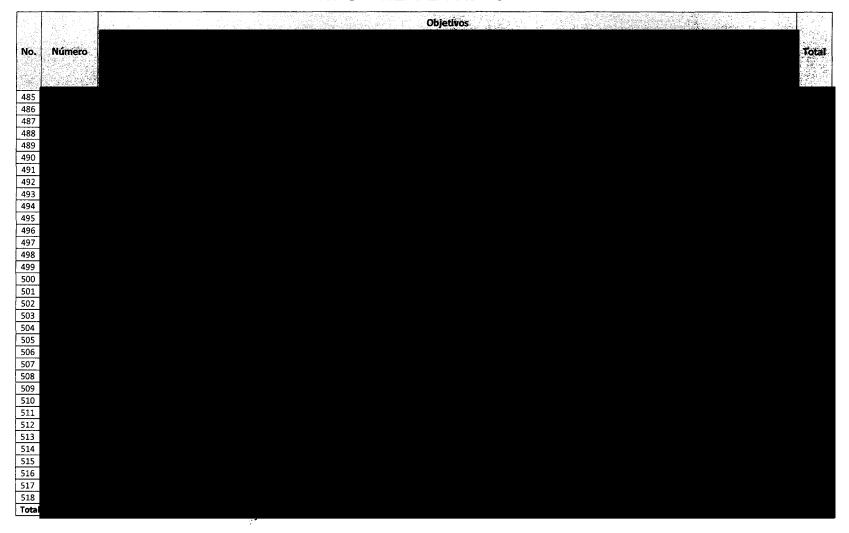
MOTIVACIÓN 1

Página **48** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP







ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **49** de **52**

ART. 113 FRACC I LFTAIP





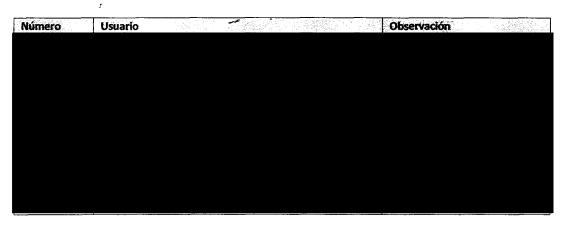
Números gratuitos

Se identificó que dos objetivos efectuaron seis comunicaciones con cinco números con marcación 800, como se detalla a continuación:

No.	Número	Razón social	73310	Objetivos 96280 733125219	Total 5
1					
2					
3					
4					
5					
Total					

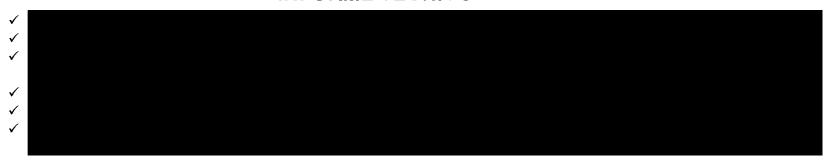
III. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INFORMACIÓN

Referente a la petición de análisis de información, de la comunicación de los objetivos con los números que enseguida se enlistan, los cuales tienen como usuarios a diferentes personas, se indica lo siguiente:



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP





Lo manifestado en el presente rubro, se remite en diagrama anexo

IV. CRUCE DE INFORMACIÓN CON OTROS OFICIOS

Al realizar el cruce de información obtenida de la sábana telefónica con otros oficios relacionados con la misma indagatoria, se obtuvo cruce con 54 oficios, el cual se adjunta en archivo .PDF constante de 156 fojas.

V. OBSERVACIONES

- 1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/0010/2017 relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde anexa un CD con el detalle de llamadas de 31 objetivos, se llevó a cabo la red técnica y cruce de información con otras averiguaciones previas.
- 2. Para procesar la información, se realizó una la destrabajo (Microsoff Office Excel) y para diagramarla, se utilizó el software i2 Analyst's Notebook.
- 3. A efecto de estandarizar la información remitida y que ésta quede a 10 dígitos, lo cual comprende la clave lada (2 o 3 dígitos) y el número local (7 u 8 dígitos), se eliminaron prefijos como 01 (acceso a marcación a L.D.N.), 044 y 045 (marcación a celular), 033, 034, 073, 074 (acceso a enviar mensajes por cobrar).
- 4. La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (Portabilidad).

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 51 de 52

ART. 113 FRACC I LFTAIP





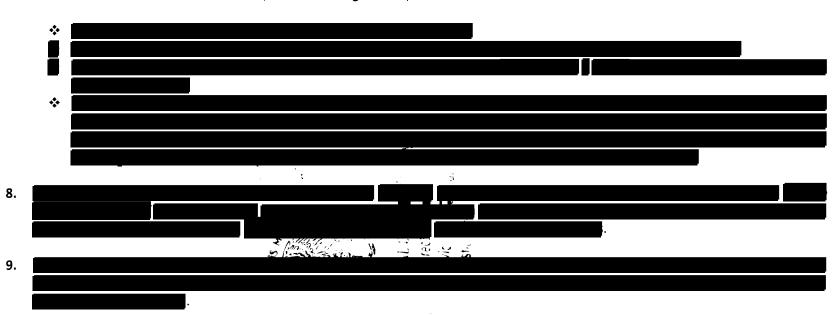




En el documento titulado "AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015 OF. SDHPDSC-OI-0010-2017 Anexo coincidentes.pdf", se enlistan los números coincidentes surgidos de la red analizada.



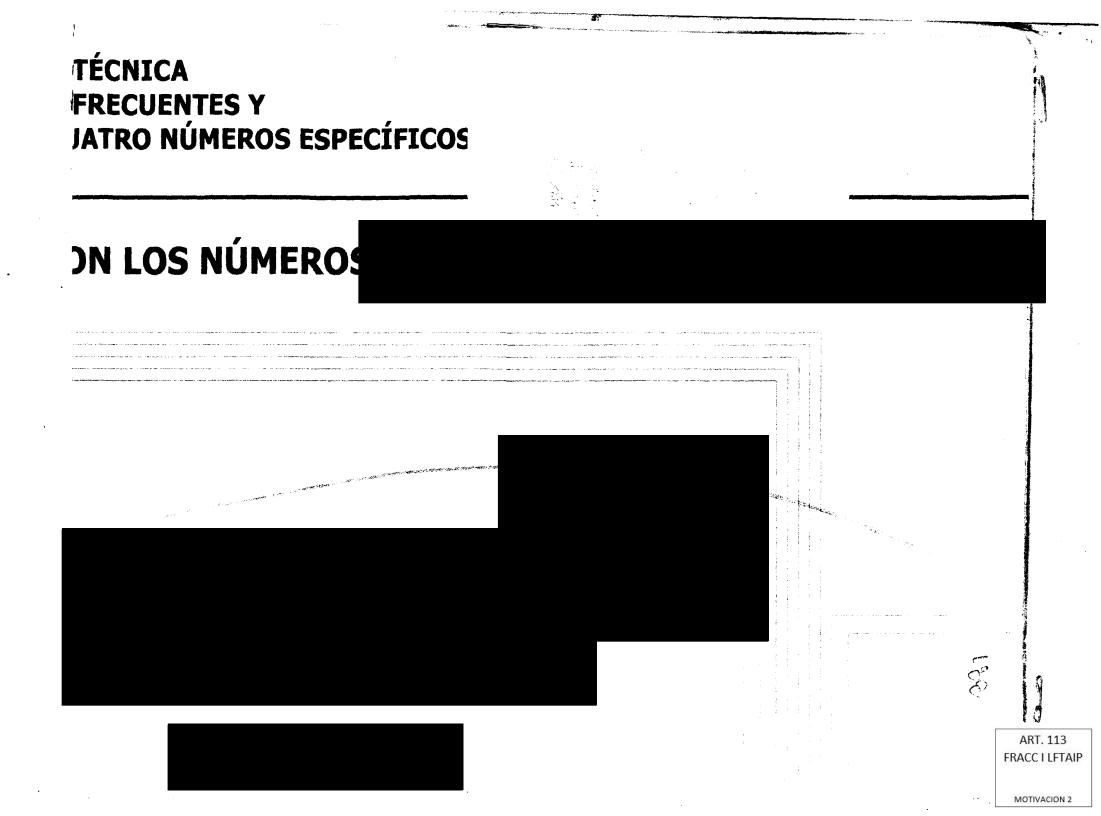
7. En relación con los números frecuentes, se hacen las siguientes precisiones:



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

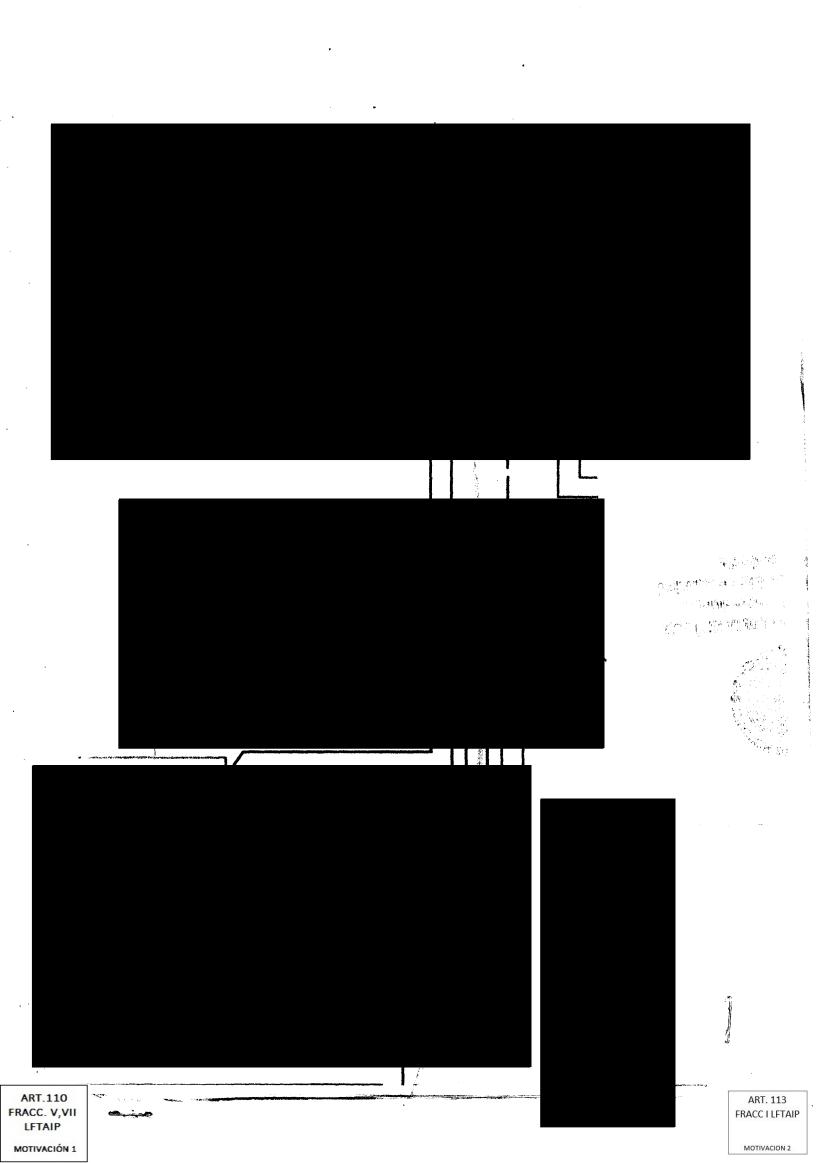
Página **52** de **52**

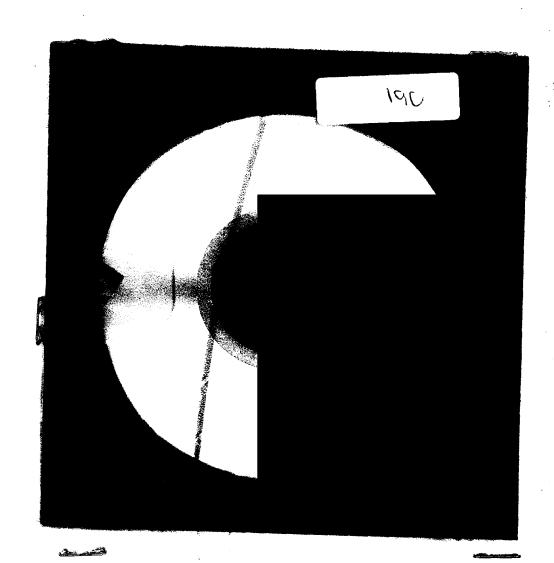
ART. 113 FRACC I LFTAIP



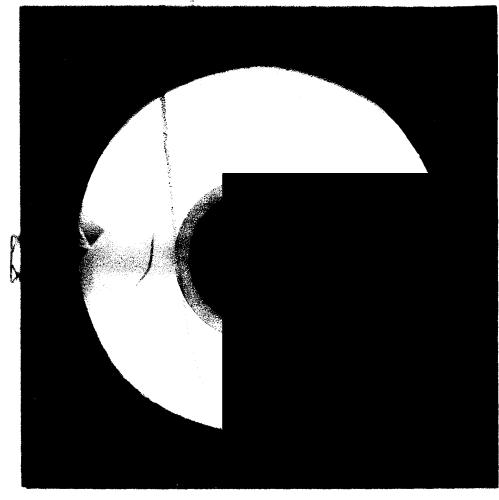
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1





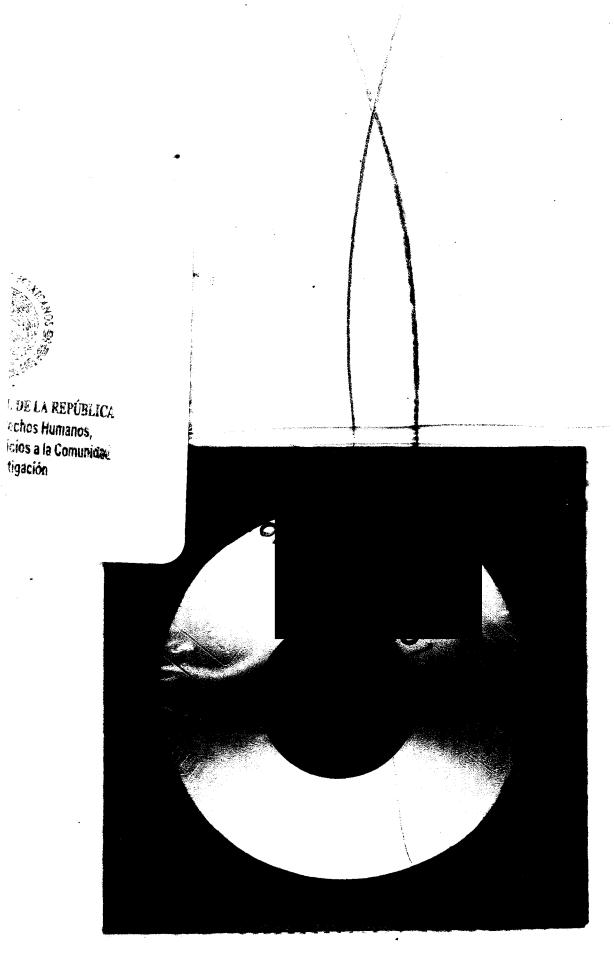
escote da Perúpelica escolos a le Comunidad escolos a le Comunidad escolos alla Comunidad



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

192

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

,
ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS. En la Ciudad de México, siendo las 19:14 diecinueve horas con catorce minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5325, por medio del cual se anexa oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/2679/2017, de fecha 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Ing. T. Area en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por la Representación Social de la Federación, remite Red Técnica (directas), Red Técnica (coincidentes), Informe Técnico, Anexo de Comunicaciones, Georreferenciación, así como CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/0012/2017,
Que esta pudridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento de la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento de la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento de la facultad y el deber de la facultad y el deber de investigar los delitos, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Defincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión, Informe Técnico, Anexo de Comunidación en la facultad y el deber de remisión, impresa, constantes de 45 cuarenta y cinco fojas útiles, así como Red Tecnica (directas) y Red Técnica (coincidentes), ambos en impresión tamaño plotter doblados así como CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FEren términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales
Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102
Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción
I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos
Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción
III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de
acordarse y se:
ACUERDA
PRIMERO Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de
determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el
Combate a la Delincuencia.
SEGUNDO Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores
CÚMPLASE
Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de
pública, quien procede
les, en forma legal cor
stancia legal
DAM O
TESTIGOS DE ASISTIMA
. ZOTIOGO DE AGIOTEMA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

or for forms

A CONTRACT OF

5325

Wimero: PGR/AIC/CENAPI/DGEIAD/DAT/2679/2017

Fecha: 28/02/2017 Fecha del turno: 01/03/2017

Fecha dei término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRC

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: INF.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0012/2017,

MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED TENICA, POSISIONAMIENTO GEOGRAFICO, ANÁLISIS DE ANTENAS, DETALLES DE LLAMADAS Y CONSULTA TOTAL EN LA BASE DE DATOS DE LOS NÚMEROS QUE SE ENLISTAN. AL RESPECTO ENVÍA RED TÉCNICA (DIRECTAS), RED TENICA (COINCIDENTES), INFORME TENICO, ANEXO

DE COMUNICACIONES, GEOREFERENCIACIÓN Y CD REMITIDO POR EL AMPF.

Observaciones: SE ANEXA 1 CD

Science Named de Flor aces, Ambres Inframento per a mond

Example of Flor aces, Ambres Inframento Description of the Markette Inframento

Description Part UC EXPEDITION AND SERVICE IN THE PROPERTY OF THE PR

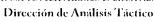
miércoles, 01 de marzo de 2017

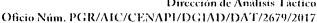
Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

Agencia de Investigación Criminal

Centro Nacional de Plancación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas







Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MTRO. 2.8 FEE 2010 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN Al Silmos OFICINA DE INVESTIGACION SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE LA DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CILIDAD CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento y en atención a su SDHPDSC/OI/0012/2017, relacionado eľ con expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red técnica, posicionamiento

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

'AL DEL erachos! rvicios a !stigacio ING

a superior conocimiento.- Presente.

ación Sobre Actividades Delictivas, "Mismo fin, Presente, Vol. 000052

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Informe Técnico

EXPEDIENTE: SDHDPDSC/OI/001/2015 OFICIO: SDHPDSC/OI/0012/2017 AL DE LA REPÚBLICA Prechos A. Manos.
Pricios and Longitudgo
Stigación

RED TÉCNICA

Febrero 2017

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP**

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





INFORME TÉCNICO EXPEDIENTE: SDHDPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES			2
Simbología			6
II. INFORMACIÓN			7
Duración total de comunicación			8
Telefonía			9
Localidad			9
Números coincidentes			11
Comunicaciones directas	**************************************		14
Comunicaciones per fecha			16
Comunicaciones sólo por mensaje			15
Números de servicio		;	16
III. OBSERVACIONES:	St. Spirite		17
	8 Mary Said	Solution of the state of the st	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Página 1 de 23



I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHDPDSC/OI/0012/2017, el presente informe muestra el análisis realizado a 22 números objetivos que registraron comunicación en los períodos señalados en su respectivo oficio, los mismos provistos por la concesionaria Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel), por lo que se llevó acabo la red técnica respectiva, señalando sus respectivos números frecuentes, coincidentes, además de sus respectivas localidades y proveedores de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los números telefónicos, por lo que para facilitar su visualización de la propia red, se colocan las frecuencias de comunicación para cada objetivo.

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
1				Telcel		
2				Telcel 'Sough		
3				Lefections Humanos, 19 Comunity (Services a la Comunity) (Services a la Comunity) (Necasiyacica)		
4				Telcel		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 2 de 23

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
5				Telcel		
6				Telcel		
7				Telcel		
8				Sovicios a la Comu- Bimvessigación B		
9			4	ରିମ୍ୟୁ ଜନ୍ମଧନ୍ତି Telcel		
10				Telcel		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 3 de 23

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
11				Telcel		
12				Telcel		
13				Telcel		
14				Derectors Honny 05. —Bervioles 3 10 John Inica 1 - Bovestigation - Bovestigation		
15				Joethan Bervioles Bankestige		
16				Telcel		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 4 de 23

ART. 113 FRACC I LFTAIP





No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
17				Telcel		
18				Telcel		
19				Telcel		
20				! Derechos Humangs Rervicios a la ConRinidad Ilventina la		
21				Derechos Jakervicies a Diversional		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 5 de 23

ART. 113 FRACC I LFTAIP



No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
22				Telcel		

*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la respectiva red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicaciones Recíprocas: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Se trata de comunicaciones solo entre objetivos.

Las comunicaciones <u>entrantes</u> identificadas con una línea de <u>color azul</u>, las comunicaciones <u>salientes</u> identificadas con color <u>rojo</u>, las comunicaciones <u>recíprocas</u> identificadas en color <u>fucsia</u> y las comunicaciones <u>directas</u> identificadas en color <u>negro</u>.

Para el presente caso, se lo se realiza led tecnica de las comunicaciones directas y números frecuentes.

Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número en la red técnica de las comunicaciones directas.

- El código de anexo es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de mensaje representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La duración refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Atributos

Código de Anexo

Mensaje

Duración

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

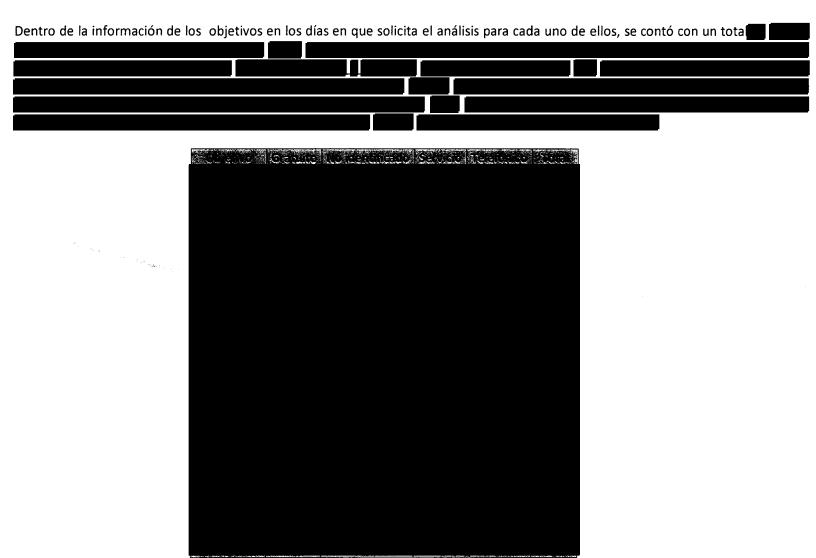
Página 6 de 23

ART. 113 FRACC I LFTAIP





II. INFORMACIÓN.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

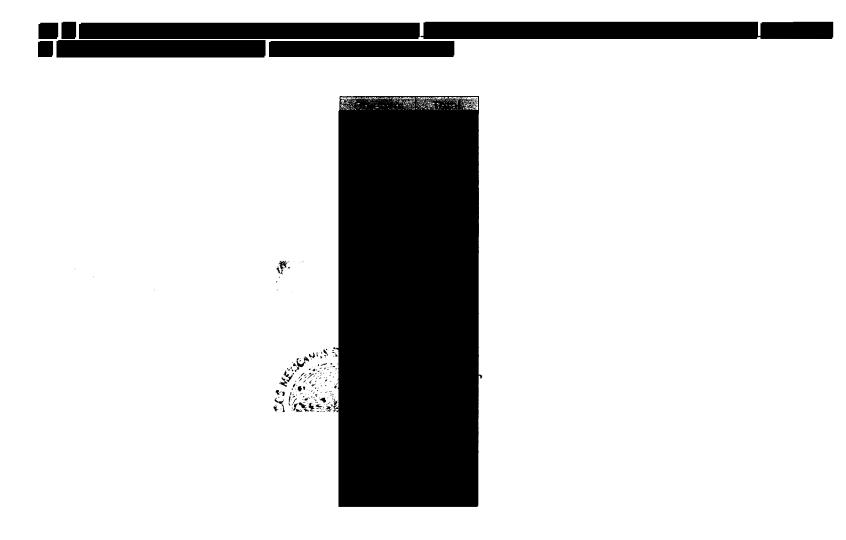
Página 7 de 23

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Duración total de comunicación.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 8 de 23

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Telefonía.

Localidad.

Baja California Chiapas Ciudad de México Durango Estado de México Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco Michoacán Morelos Nuevo León Oaxaca Puebla San Luis Potosí Sinaloa Tlaxcala

Cludad de México - Durango Hidalgo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **9** de **23**

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





Números frecuentes.

Se identificaron **20** números frecuentes para los objetivos, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con cada uno de los objetivos, haciendo mención que el número **733393316**, resultó ser número **frecuente** para **tres** objetivos, seguido por el número **7331015509** el cual es frecuente para **dos** objetivos, resaltados en color **amarillo**.

GUSTAVO A. MADERO, CDMX.	Telmex	
	Teicel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telce!	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel 🐧	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel 💃	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel 3	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex 2	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel 2	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel 🙇	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	
CUERNAVACA, MOR.	Telcel	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Página 10 de 23 ART. 113 FRACC I LFTAIP





Números coincidentes.

Se identificaron **75** números coincidentes, entendiéndose por número coincidente al número que tuvo comunicación con **dos** o **más** objetivos, registrando un total de **5,175** registros, por lo que sólo se detalla en la siguiente tabla de contenido, por el cúmulo de información a que se refiere:

	The state of the s	
1	BENITO JUAREZ, CDMX.	AT&T
2	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
3	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
4 5	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
5	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
6	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
7	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
8	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
9	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Teicel
10	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
11	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Teicei
12	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcei
13	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
14	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
15	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
16	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T
17	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
18	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
19	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel 🔗
20	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel Telcel
21	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel 😅 🧳
22	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel 😂 🎜
23	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
24	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telce!
24 25	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
26	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
27	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
28	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
28 29	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
30	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
31	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
32	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
31 32 33	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
34	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
35	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcei
لتت	 , 0101	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 11 de 23

ART. 113 FRACC I LFTAIP





(a-autin b			ឆា
			\$
			8
200			8
**-			
			8
36	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcei	ı
37	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telce!	8
38	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
39	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
40	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
41	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
42	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
43	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	8
44	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	8
45	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	£
46	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	ı
47	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	ı
48			ı
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	ı
49	TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.	Telmex	£
50	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	ı
51	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	ı
52	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T	1
 53	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	1
54	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	•
55	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	ı
56	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	1
57	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	1
58	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	1
59	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	1
60	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	1
61	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	1
62	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	1
63	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1
64	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1
65	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1
66	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1
67	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1
68	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1
69	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1
70	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1
71	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1
72	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	1
-/2	CITE AILLINGO DE LOS BILAVO, GRO.	NEW	1
-		CINGULAR	1
73		WIRELESS	1
ĺ		PCS LLC	1
		T-MOBILE .	1
74		USA INC	1
75		Movistar	1
73		TO THE STATE OF TH	1
All and the second	and the state of t	Décises de la constant de la constan	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página **12** de **23**

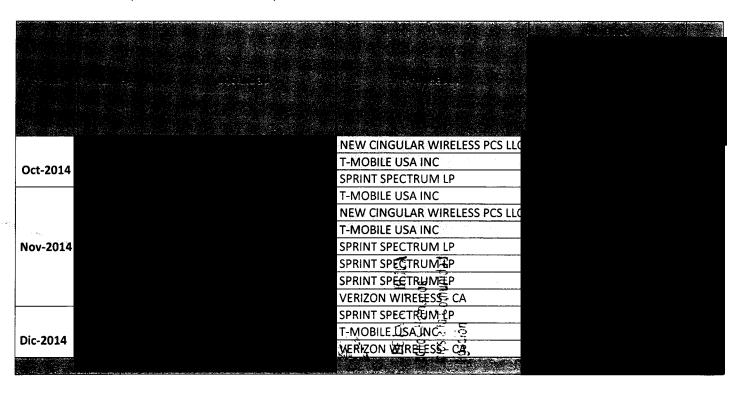
ART. 113 FRACC I LFTAIP





Números internacionales

Se identificaron **ocho** números internacionales, entendiéndose por número internacional a los números de **10** dígitos que dentro de la sábana telefónica se encuentran con la marcación con el prefijo"**001**", dentro de los cuales **dos** de ellos, reunieron la calidad de ser **números coincidentes**, marcados en color **azul**, como se detalla a continuación:



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

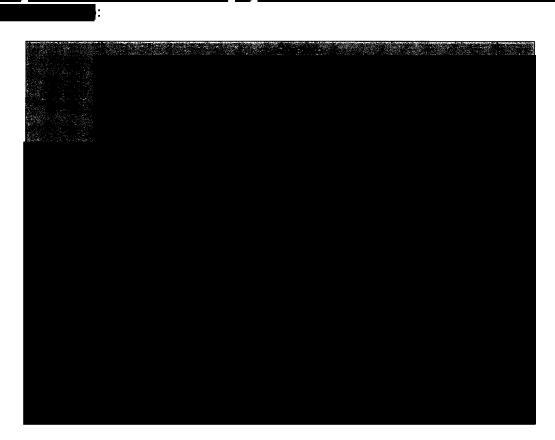
MOTIVACION 2

Página 13 de 23





Comunicaciones directas



Nota: Para el caso de comunicaciones directas, se deberá considerar que los objetivos se encuentran en ambas posiciones de una comunicación (origen-destino), por lo tanto, una comunicación se registra tanto para un objetivo como para el otro, por lo que no es conveniente realizar la sumatoria de dichos registros.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **14** de **23**

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Comunicaciones por fecha

Se señalan las respectivas comunicaciones telefónicas por fecha de cada uno de los objetivos, registrando un total de 10,667 como a continuación se señala:



Comunicaciones sólo por mensaje.

información bastante extensa-.

NOTAS:

- PTAS:

 ► Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- > Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no considerándose los números no identificados, gratuitos y de servicio.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

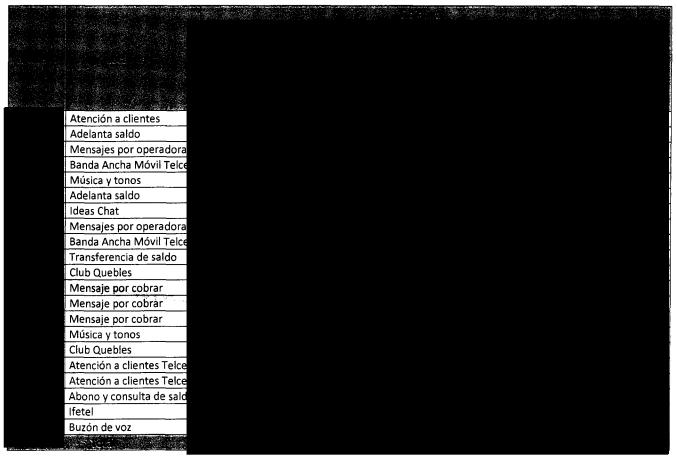
Página 15 de 23





Números de servicio

Se identificaron como se detalla a continuación:



*Información obtenida de medios abiertos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **16** de **23**

ART. 113 FRACC I LFTAIP



III. OBSERVACIONES:

1111

1.	De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/0012/2017 relacionado con el expediente SDHPDSC/OI/001/2015
2.	
3.	La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función de
).
ļ.	

				Objetivo	
reduction of S organization				Sentido	
		Shell (1997)			
황기 아는 남이 경					
然于于一名。					
24/10/2014	om and figure and state good of the state of		KE		
25/10/2014		STUMOS STA	F		
26/10/2014		THE STATE OF THE S	. 36		
27/10/2014			1		
28/10/2014		是 (2000年)	l. s.		
29/10/2014					
30/10/2014	IGUALA DE LA	INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		
31/10/2014					
01/11/2014					
03/11/2014					
04/11/2014					
06/11/2014					
07/11/2014					
13/11/2014					
20/11/2014					

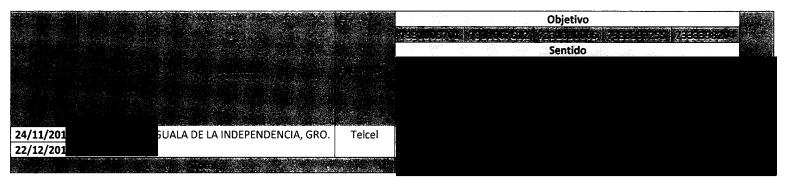
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **17** de **23**

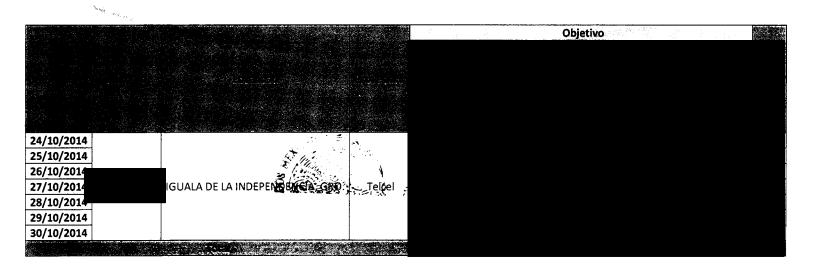
ART. 113 FRACC I LFTAIP







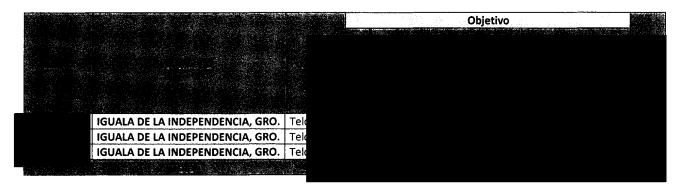
5. En otros puntos a destacar el número **7331015509**, resultó ser el número **coincidente** de mayor importancia, ya que tuvo comunicación con **14** números objetivos, teniendo sólo comunicación en **siete** días, identificado como de **Gilberto Parra Vargas** alias "**El loco de Santa Teresa**", señalado en su atento oficio, como a continuación se detalla mediante la siguiente tabla de contenido:



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113
FRACC I LFTAIP



6. Ejemplificando aquellos números **coincidentes** de gran relevancia son los siguientes números, uno de ellos se comunicó con **ocho objetivos** y **dos** con **cinco objetivos**:



7. De las comunicaciones directas el número a destacar es el objetivo 7331016444, ya que se concentran sus comunicaciones principalmente con cinco objetivos más, cuatro de ellas incluso de manera recíproca, resaltado en la siguiente tabla de contenido:

	Objetivo	
	Sentido	
	Same and Same and	
25/10/2014		_
26/10/2014		Ī
27/10/2014		-
28/10/2014		
29/10/2014		
30/10/2014		
30, 20, 201		,
		_}
31/10/2014		
01/11/2014		
		and the

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **19** de **23**

ART. 113 FRACC I LFTAIP

116 16



INFORME TÉCNICO

8.	De los números objetivos qu	ie registraron	comunicaciones	de manera	ininterrumpida	del período	que abarca	del	24/10/2014 a
	31/12/2014,								
					٠				
9.	Otro punto importante a desta	car es el comp	artimento que hu	ubo entre dos	s números				
									, incluse
	realizando comunicaciones con	sus respective	os números frecu	entes.					

10. Se ejemplifican las comunicaciones hechas entre los números **internacionales** que de igual manera reunieron la calidad de ser números **coincidentes**:

	Objetivo
	Sentido
NEW CINCIII	LAR WIRELESS DOS LLC
	LAR WIRELESS PCS LLC LAR WIRELESS PCS LLC
30/10/2014	
T-MOBILE USA	
	LAR WIRELESS PCS LLC LAR WIRELESS PCS LLC
	LAR WIRELESS PES LLC
	LAR WIRELESS PES LLC
	LAR WIRELESS PCS LLC
A 10 92 83	LAR WIRELESS PCS LLC
	LAR WIRELESS PGS LLC
10/11/2014 T-MOBILE USA	A Property of the Control of the Con
	AR WIRELESS RCS LLC
1-MOBILE USA	F 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
12/11/2014	LAR WIRELESS PCS LLC
1-MOBILE USA	
13/11/2014	LAR WIRELESS PCS LLC
T-MOBILE USA	
	LAR WIRELESS PCS LLC
	AR WIRELESS PCS LLC
16/11/2014	AR WIRELESS PCS LLC
1-IVIOBILE USA	
17/11/2014 NEW CINGULA	AR WIRELESS PCS LLC

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 20 de 23

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2





	3200			0	bjetivo	
				TECHNOLOGY		
				The state of the s	entido .	
			T-MOBILE USA INC		ବ୍ୟାନିଆ ନିର୍ମ୍ମ ହେ ଏହି । ବ୍ୟବିତ ସହିତ୍ର -	4-21
	19/11/2014		NEW CINGULAR WIRELESS PCS	II.C		
			NEW CINGULAR WIRELESS PCS			
	21/11/2014		T-MOBILE USA INC			
	22/11/2014		NEW CINGULAR WIRELESS PCS	LLC		
			and the standard was the constraint of			
11.						
12.						
13.						
		:				
		•				
				Objetivo		
				Sentido		
					(X)**(4	
		IGUALA DE LA INDE	PENDENCIA, GRÓ. Telcel			
			PENDENCIA, GRO. Tekel -			
		IGUALA DE LA INDE				
		IGUALA DE LA INDE				
		AND AND ASSESSMENT OF THE PARTY				

14. Por otra parte y ejemplificando las comunicaciones directas en cuanto a la fecha, se observa claramente que existía gran registro de comunicaciones en el mes de octubre y noviembre del 2014, sin embargo, en el mes de diciembre se observa un declive en las comunicaciones, registrando sólo cuatro objetivos comunicaciones directas, como se detalla a continuación mediante la siguiente tabla de contenido:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

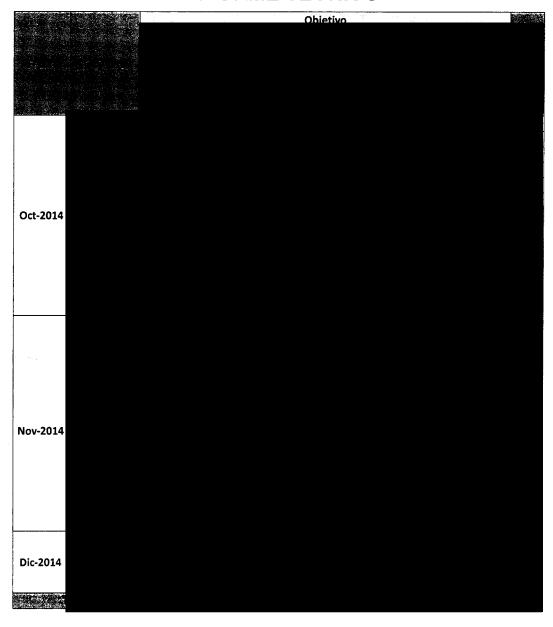
Página **21** de **23**

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2









ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **22** de **23**

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PER



INFORME TÉCNICO

- 15. Las claves a que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo PDF denominado "Anexo de comunicaciones", que se remite a Usted, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones.
- **16.** Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa se determinen aquellos números de análisis que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

ELABORADO POR:

ERILUELA RE Sevicios 3

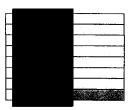
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

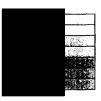
Página 23 de 23

ART. 113 FRACC I LFTAIP

AP/ PGR/ SDHPDSC/ OI/ 001/ 2015 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIÓ SCHPDSC/ OI/ 01/2/ 2017

ANEXO DE COMUNICACIONES DE COMUNICACIONES DIRECTAS





	(VAL)			
P				•
1	B-6		Sallente	
2	B-6		Saliente	
3	B-22		Entrante	
4	B-23		Saliente	
5	B-23		Saliente	
6	B-23		Sallente	
7	B-23		Sellente	
8	B-23		Selfente	
9	B-28		Saliente	
10	B-28		Saliente	
11	B-28		Saliente	
12	B-28		Saliente	
13	B-28		Saliente	
14	B-29		Saliente	
15	C-145		Entrante	
16	G145		Entrante	
17	C-145		Bitrante	
18	C-145		Entrante	
19	C-145		Entrante	
20	C-145		Entrante	
21	C-145		Entrante	
22	G145		Entrante	
23	C-145		Entrante	
24	C-145		Entrante	
25	C-146		Saliente	
26	E-9		Entrante	

1 de 11

219



AL DE LA REPÚBLICA erechos Humanos.
rvicios a la Comur. 1 estidación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 113

1

2 de 11



RAL DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos ensista a la Comp. 1011

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

N					
00	Goldfinsko	1 artists		***	
68	E-35		NIRANTE	Entrante	
69	E-35		ENTRANTE	Entrante	
70	E-35		NTRANTE	Entrante	
71	E-35		NTRANTE	Entrante	
72 73	E-35		ENTRANTE	Entrante	
74	E-35		NIRANTE	Entrante	
	E-35		NTRANTE	Entrante	
75	E-35		ENTRANTE	Entrante	
76	E-35	the state of the s	ENTRANTE	Entrante	
77	E-35	the state of the s	ENTRANTE	Entrante	
78	E-35		INTRANTE	Entrante	
79	E-35		ALES2 VIAS	Entrante	
80	E-36		SALIENTE	Saliente	
81	E-36		SALIENTE	Saliente	
82	E-36		SALIENTE	Saliente	
83	E-36		AES2 MAS	Saliente	
84	E-36		SALIENTE	Saliente	
85	E-36		AJES2IVIAS	Saliente	
86	E-36		AES2IVIAS	Saliente	
87	E-36		ALES 2 MAS	Saliente	
88	E-36		ALES2/MAS	Saliente	
89	E-36		AE92/VIAS	Saliente	
90	E-36		ALES2 MAS	Saliente	
91	E-36		SALIBNIE	Saliente	
92	E-36	the state of the s	SALIBNTE	Saliente	
93	E-36		ALES2 MAS	Saliente	
94	E-36		ALES2 MAS	Saliente	
95	E-36		AJES2 VIAS	Saliente	
96	E-36		SALIENTE	Saliente	
97	E-36	Constitution of the Consti	ALES2 VIAS	Saliente	
98	E-36		AES2 WAS	Saliente	
99	E-36		AES2 WAS	Saliente	
100	E-36		AE92 MAS	Saliente	
101	E36		SALIENTE	Saliente	
102	E-36		SALIENTE	Saliente	
103	E36		ENTRANTE	Saliente	
104	E-36		SALIENTE	Saliente	
105	E-36		ENTRANTE	Saliente	
106	E-36		A.ES2 VIAS	Saliente	
107	E-36		SAUENTE	Saliente	
108	E-37	VOZ	BVIRANTE	Entrante	

3 de 11



tal DE LA REDÉLICITÀ Jerechos Humanos, ervicios e la Comunició vestigación

:: .

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

	Conter	 		
400	oc arese.	100000000000000000000000000000000000000	and the second street of the	
109	E-37	VOZENTRANTE	Entrante	
110	E-37	MENSALES 2 VIAS	Entrante	
111	E38	VOZIENTRANTE	Saliente	
112	E38	MENSALES 2 VIAS	Saliente	
113	E-46	VOZIBNTRANTE	Entrante	
114	E-46	MENSALES2 WAS	Entrante	
115	E-46	MENSAJES 2 MAS	Entrante	
116	E-46	MENSALES 2 VIAS	Entrante	
117	E-46	MENSALES2 MAS	Entrante	
118	E-47	VOZ SALIENTE	Saliente	
119	E47	MENSALES 2 VIAS	Saliente	
120	E47	MENSALES 2 VIAS	Satiente	
121	E-47	MENSALES 2 VIAS	Saliente	
122	E-47	MBNSALB92/MAS	Saliente	
123	E-47	MENSALES2/MAS	Saliente	
124	E-47	MENSALES2 MAS	Saliente	
125	E47	MENSALES 2 VIAS	Saliente	
126	E-47	MENSALES 2 WAS	Saliente	
127	E-47	MENSALES2 WAS	Saliente	
128	E-47	MENSALES 2 (MAS	Saliente	
129	1-34	MENSALES 20MAS	Entrante	
130	1-35	MENSALES 201AS	Entrante	
131	I-35	VOZIBNTRANTE	Entrante	
132	I-35 I-79	VOZIBNTRANTE	Entrante	
133		VOZIENTRANTE	Entrante	
134	1-79	VOZIENTRANTE	Entrante	
	I-79	MENSALE92 WAS	Entrante	
136	1-79	VOZENTRANTE	Entrante	
137	1-79	VOZIBNTRANTE	Entrante	
139	1-79	MENSALES 2 MAS	Entrante Saliente	
140	1-80	MENSALES2 MAS	Saliente	
141	I-80	MENSALES 2 VIAS	Entrante	
142		MENSALES2 VIAS		
143	I-110 I-110	MBNSABS2IVIAS	Entrante Entrante	
144		VOZSALIENTE	Entrante	
145	I-110 I-110	MENSALES 2 (MAS	Entrante	
146	I-110	MENSALES 2 WAS		
	J-110		Entrante	
147		Mensales2imas Mensales2imas	Entrante	
148	I-110	MENSALES 2 MAS	Entrante	
149	1-110	MICHOALES A MAS	Entrante	

222

4 de 11



L DE LA NEPUBLICA rechos Mismanos. Vicios a la Comuni di Stigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

	17 (5.3)				
	de anexo				
150	1-110	MENSALES 2 VIAS	Entrante		
151	I-110	MENSAE92/MAS	Entrante		
152	I-110	MENSAES2 MAS	Entrante		
153	I-110	MENSAES2 VIAS	Entrante		
154	I-110	VOZSALIENTE	Entrante		
155	I-110	VOZITRANSITO	Entrante		
156	I-110	VOZITRANSITO	Entrante		
157	I-110	VOZTRANSTO	Entrante		
158	1-110	MENSAES2/MAS	Entrante		
159	1-110	MENSALES ZIVIAS	Entrante		
160	I-110	VOZTRANSTO	Entrante		
161	I-111	MENSAJES 2 WAS	Saliente		
162	I-111	MENSALE92/VIAS	Saliente		
163	I-111	MENSALES 2 VIAS	Saliente		
164	I-111	MENSALES 2 VIAS	Saliente		
165	I-111	MENSALES2 VIAS	Saliente		
166	I-111	MENSALES2 VIAS	Saliente		
167	I-111	MENSALES 2 VIAS	Saliente		
168	I-111	MENSALES 2 WAS	Saliente		
169	I-111	MENSALES 2 VIAS	Saliente		
170	I-111	MENSALES 2 MAS	Saliente		
171	1-111	MENSALES 2 (MAS	Saliente		
172	I-111	MENSAJES2(VIAS	Saliente		
173	J-22	MENSAJES20/IAS	Entrante		
174:	J-22	MENSALES2IVIAS	Entrante		
175	J-23	VOZIBNIRANTE	Saliente		
176	J-23	VOZIENTRANTE	Saliente		
177	J-23	MENSALES 201/AS	Saliente		
178	J-23	MENSALES2(VIAS	Saliente		
179	J23	VOZIBNIRANTE	Saliente		
180	J-23	VOZIENTRANTE	Saliente		
181	K-31	MENSALES 2 VIAS	Entrante		
182	K-31	VOZI SALIEN TE	Entrante		
183	K-31	VOZENTRANTE	Entrante		
A	Reference of				
garbar .					
Section .					
		San March Street Control of Street			

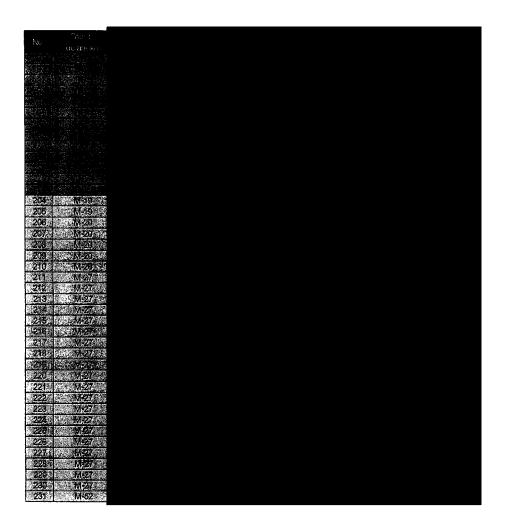
5 de 11



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

224



6 de 11



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

7 de 11



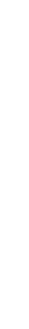
AL DE LA REPÚBLICA lacechos Humanos revicios a la Comurestigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 113



126

8 de 11

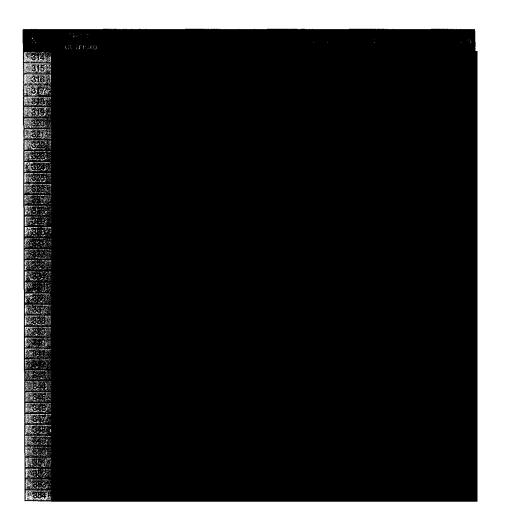


RAL DE LA REPÚ Derechos Humano Jervic do a la Comun-No dese lón

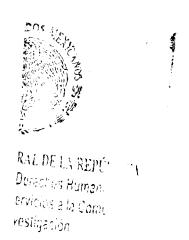
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





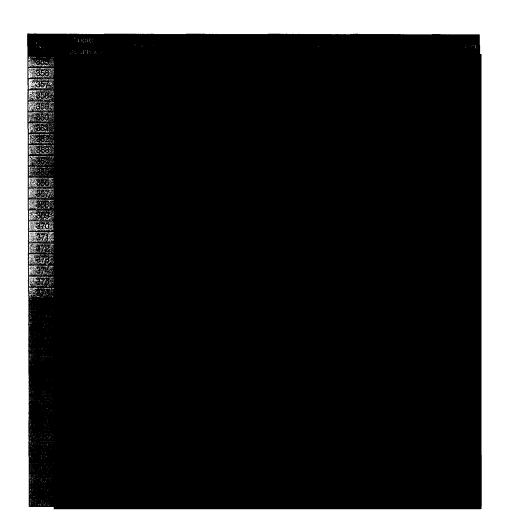
9 de 11



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





10 de 11



NEBLLE DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos. y Servicios a la Compaña a Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



129

11 de 11



LOFINGO PINTO rector Services Victor and Common Common victor

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

-

GEORREFERENCIA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 OFICIO SDHPDSC/OI/0012/2017 RAL DE LA REPL Derectos Human Servicios et 2 Co. Westinación



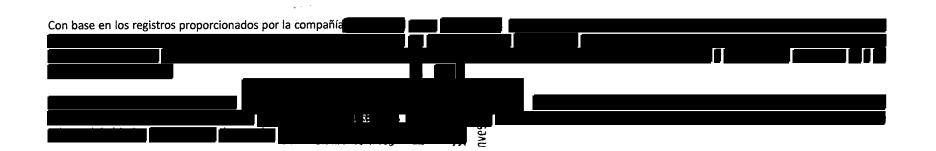
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





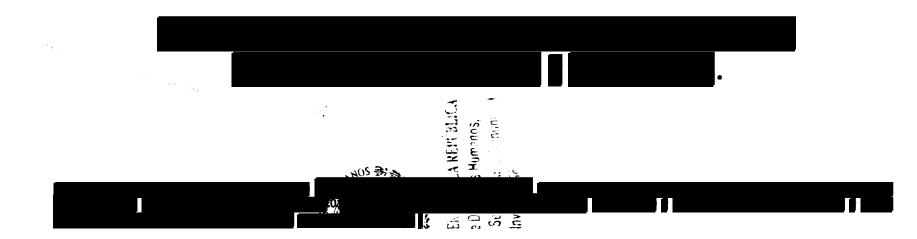


Service desired in a respect of square for a service of service services.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP







ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP







Retarbuto Prende Stedes i voa Padille Antoko. Priadste dal OSCRAT

. .

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR

GEORREFERENCIA



Teléfono	Tipo	Número A	Número 8	Fecha	Hora	Durac. Seg.	IMEI	Latitud	Longitud	Número geolocalizado
	VOZ SALIENTE			26/09/2014						
	VOZ SALIENTE			26/09/2014						
	VOZ SALIENTE			26/09/2014						
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014			null			
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014						
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014						
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014			null			
	VOZ SALIENTE			27/09/2014						
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014						
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014						
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014						
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014						
	VOZ SALIENTE			27/09/2014						
	VOZ SALIENTE			27/09/2014						
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014						
	VOZ SALIENTE			27/09/2014						
	VOZ SALIENTE			27/09/2014						
	VOZ SALIENTE			27/09/2014						
				_						

ilinum om militariula Ruamenga Hedeli (Ruul) Hedelatama, UENA R

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP







ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 OFICIO SDHPDSC/OI/0012/2017 Derechos Humano Servic os a la Comu tvestigación



ART. 113 FRACC I LFTAIP









Sietbonin Zib, ensitää Bula faropa liipon u Alintin Amptata pari 100 Ain

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

LA REPÚBLICA 001/2015 012/2017 OLOR NES DIRECTAS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

ATODE LA REPÚBLICA lerachos Humanos, ervicios a la Comunidad restigación



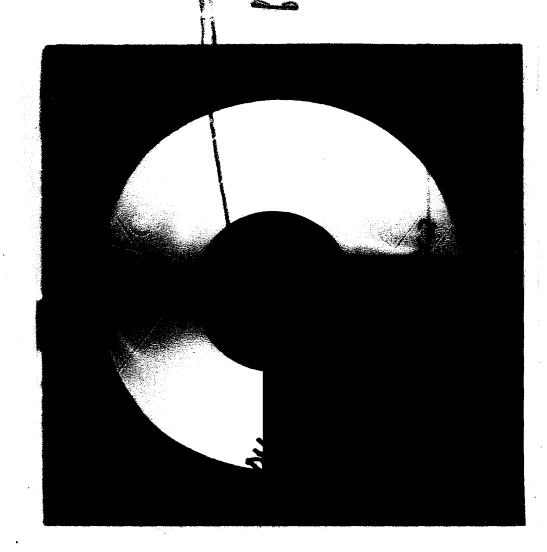
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AL DE LA REPÚBLICA arechos Humanos, rvicios a la Comunidad astigación





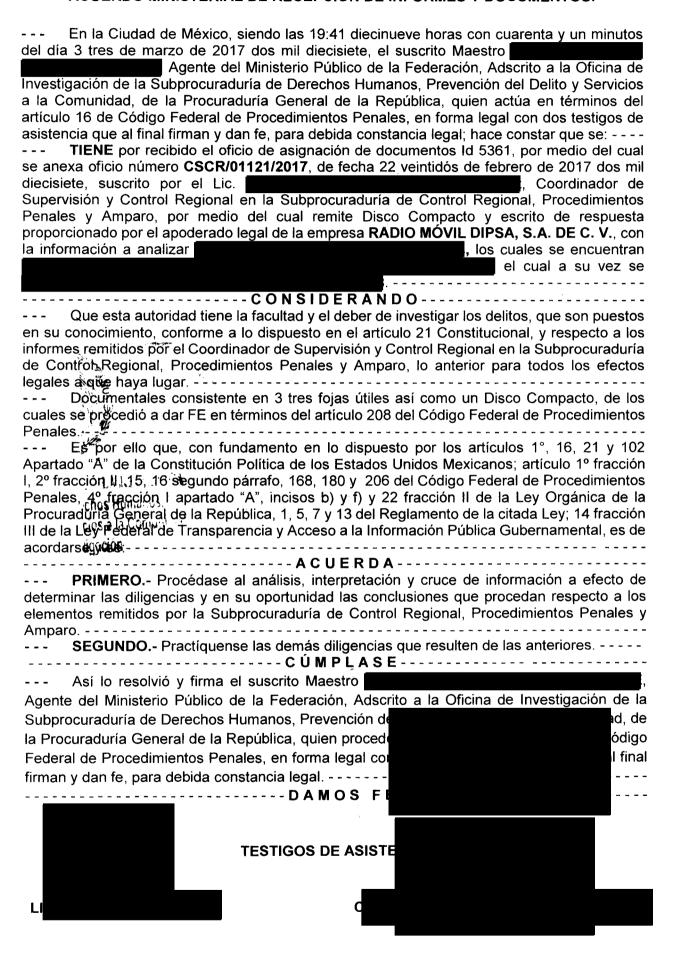


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Número:

CSCR#01121/2017

Fecha:

22/02/2017

Fecha del turno:

03/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

MTRO.

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

LIC.

Asunto:

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE

RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

SE ANEXA CD

Oficio no. CSCR/ 01121 /2017. Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017 uarrice a servicia 34, ser de fix significante. Para servici e el concentrar commisso de servici de la composi Para despresa frances de la compositoria della composi

viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01121 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL. TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el Lic.

Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadam consideración.

as de mí distinguida consideración.

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento, Presente.

Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 2670. Presente.



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCHENCIA

17 FEB 22.7

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

NOMBRE:

HORA:

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-02-2017 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

SECUESTRO OF-CSCR-0793-2017

LIC.

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 08-02-2017, señalando para tal efecto:

: le, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a haves del prese Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 🕵 tracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente molive la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tante en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, YOLA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTÁMENTE, AL APÓDERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con núme

Se implementa información anexa de las siguientes es por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final	
	<u></u>		
	-		
	U.L.		
	-)ere	<u> </u>	
	?rvic		

PESTIGACIÓN De acuerdo a la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Teleconía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009 --10.1. Tratándose de comunicaciones de voz que involucren el uso de Numeración, definida conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, y servicios de buzón de voz, deberán registrar los siguientes datos para comunicaciones de origen y de destino: 10.1.1. Tipo de comunicación: Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía, 10.1.3, Número de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada, 10.1.4, Fecha, 10.1.5, Hora de inicio, 10.1.6. Duración de la llamada. 10.1.7. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen: 10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS, 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.5. Hora de envío del mensaje. 10.2.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos: 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Hora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-02-2017-181852-Y

Pagina 1 de 911

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP**

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



de servicio lo permita. 10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar,

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. dandes contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a q

Ciu

Apoderado

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telebirespecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Rederal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por la logo presenta de Telecomunicaciones

्र एट्ट्राबियां a (

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

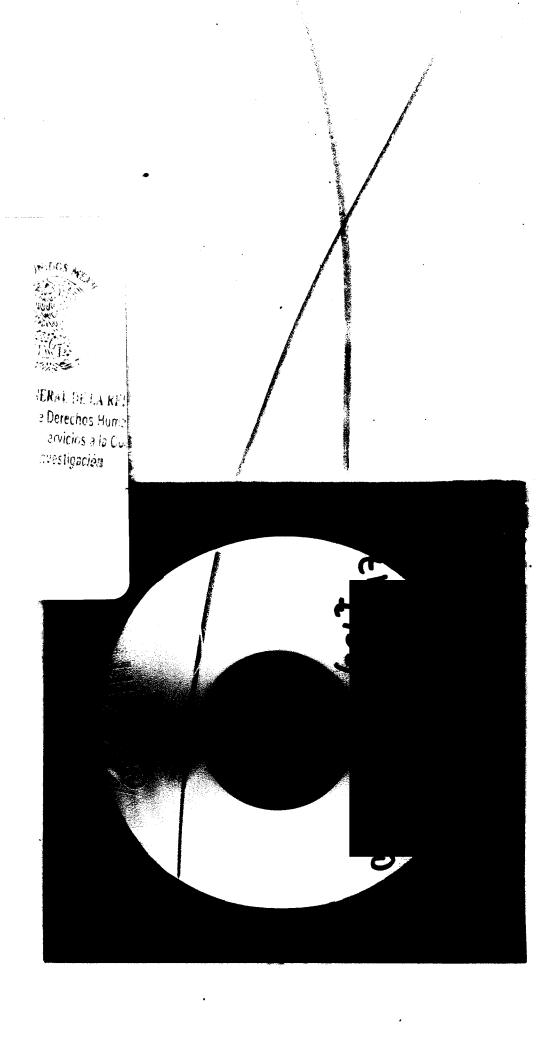
AP-PGR-SDHPDSC-OF-001-2015*08-02-2017-181852-Y

Pagina 2 de 911

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

246

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

En la Ciudad de México, siendo las 19:48 diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro , Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos ld 5362, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/01122/2017, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, susçrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V., referente al número IMEI
igs Igs
CONSIDERANDO Quelesta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ACUERDA PRIMERO Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
SEGUNDO Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores C Ú M P L A S E
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de la Procuraduría General de la República, quien procede Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal cor firman y dan fe para debida constancia legal D A M O S F E
TESTIGOS DE ASIS
C.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

: , : 3 A 3

let

5362

Número:

CSCR/01122/2017

Fecha:

22/02/2017

Fecha del turno:

03/03/2017

Fecha dei término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

MTRO.

Status:

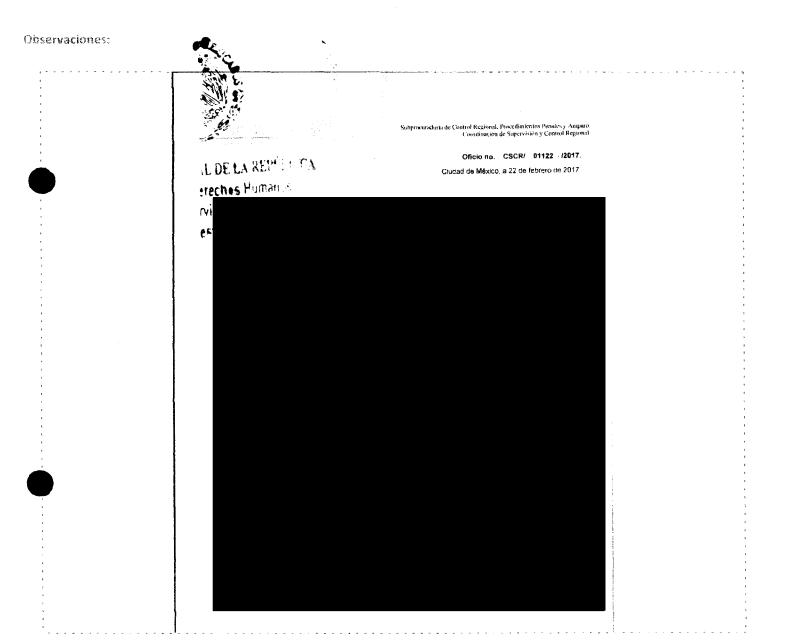
SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto:

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE

C.V.



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01122 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL. TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del Comoccurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/CV/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el Lic.

Agradezco anticipada consideración.

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernar. Cuoprocurador de Control Regionar, Procedimientos Penaies y Amparo. Para su superior conocimiento, Presente.

Elaboró Revisó Folio

> Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y

Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 253. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

ITT FED ZU.T

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

NOUR

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-01-2017

COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL SECUESTRO

OF-CSCR-0118-2017

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 09-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicados, estreso, estados Unidos Mexicados, estados Unidos Mexicados Unidos Mexicados Unidos Mexicados Unidos Mexicados Unidos Un

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

----ORMACIÓN

C. M.

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTÁR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-01-2017-181840-Y

Pagina 1 de 4

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

À usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que

rma, del requerimiento de información formulado en el oficio

Apoderado leg

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, in de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigesimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

-

Participal Unia GEM Subject uraduria de Prevención del Belito y

Ulicina de l

PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-01-2017-181840-Y

Pagina 2 de 4

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





RESULTADO DE LA SOLICITUD

IMEI 359596044394370 con periodo de búsqueda del 17/02/2015 al 05/01/2017

En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del IMEL tal y como lo indica en oficio al rubro citado encontrando que no existe registró alguno de IMEL, por tal situación mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información.

estigación

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-01-2017-181840-Y

Pagina 3 de 4

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Manakasa	
Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Linea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizo la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuarí
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el unitario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, conico, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes obráficas.
Tipo de Comunicacion: Datos	Corresponde a tráfico de trasferencia de intormatón en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número teletatico de quario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el ervicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el pervicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso
Voz Transfer	Llamada telefónica recirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de operano de voz u otro número de teléfono donde el número de visco disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para pode llevarla directamente de donde inicia la llamana a donde termina, por lo que en utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcei.com	APP (Accers Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 30 y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre lag que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL hara esvío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTB	(Red de Telefonía Básica) Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAF	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalambricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las dimunicaciones inalámbricas, Por Ejem.
	Prevención del Gelito y E
	Official de la

Officina de la

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-01-2017-181840-Y Pagina 4 de 4

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



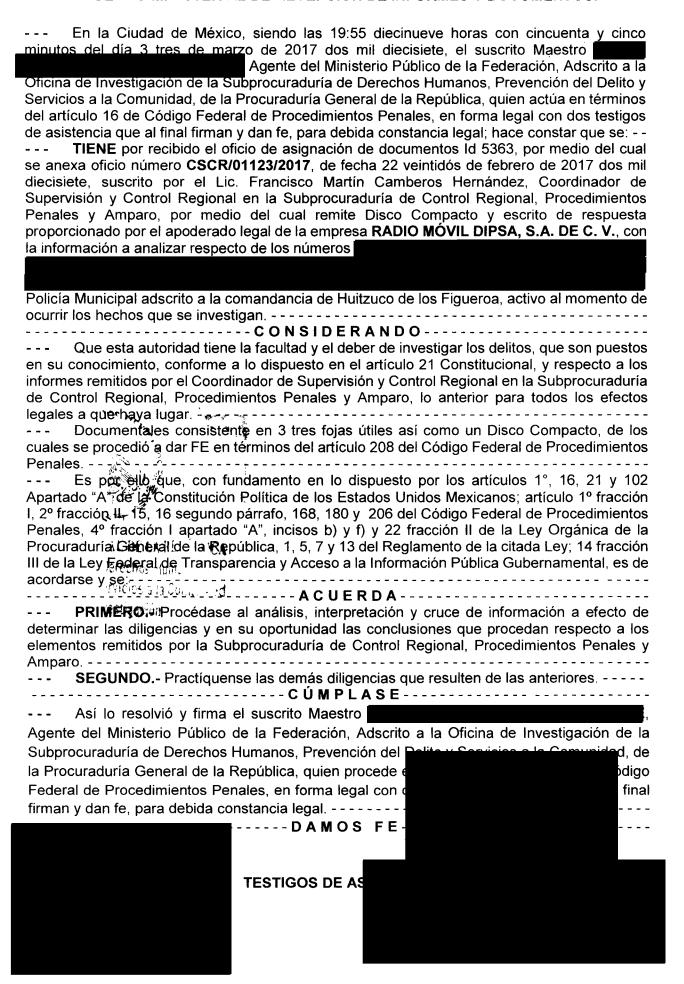
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

251

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

îsi

5363

Número:

CSCR/01123/2017

Fecha:

22/02/2017

Fecha del turno:

03/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

LIC.

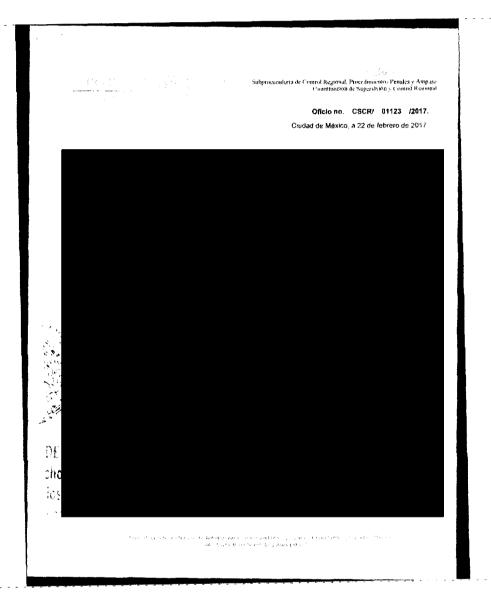
Asunto:

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE

RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

SE ANEXA CD



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01123 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL. TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el Lic.

Agradezco anticipadan consideración.

e mí distinguida consideración.

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente

Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 1361. Presente.

Elaboró
Revisó Lic
Folio 32

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA 117 FEB 257

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL. SECUESTRO

OF-CSCR-0496-2017

LIC.

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 27-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 🐧 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la perfeiña de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, mificanto desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus materia, tamb en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTÁMENTE, A APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APQUERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI:

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado

IMEI:

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Gine Unter 12

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrandose juridica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017-181864-Y

Pagina 1 de 797

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



diariamente

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción 1 y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción 1 y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que

Cind

Apoderado le

po y ferma, del requerimiento de información formulado en el oficio $\frac{i_{i}^{(n)}}{2}$

TIPADURÍA GEN

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiente de la telegial de la validaz o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telecl formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el mómento proceda do formula reserva en los términos más que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017-181864-Y

Pagina 2 de 797

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

156

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

En la Ciudad de México, siendo las 20:02 veinte horas con dos minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oricina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:
TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5364, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/01124/2017, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA. S.A. DE C. V. con la información a analizar respecto de los número
Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos
en su conoci nad , conforme <u>a</u> lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los
informes remiti a por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría
de Control Resignat. Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos
legales a que haya lúgar
cuales se procedio a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales.
Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º fracción I, 2º fracción ltatas, 16, segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción l apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de
acordarse y se:
PRIMERO Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y
Amparo
Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del I
la Procuraduría General de la República, quien procede e
Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con c
firm and the form and the bida constancia legal
DAMOS FE
TESTIGOS DE ASISTEN
LI C.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

3-10-12

ld

5364

Numero:

CSCR/01124/2017

Fecha:

22/02/2017

Fecha del turno:

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

MTRO.

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

LIC.

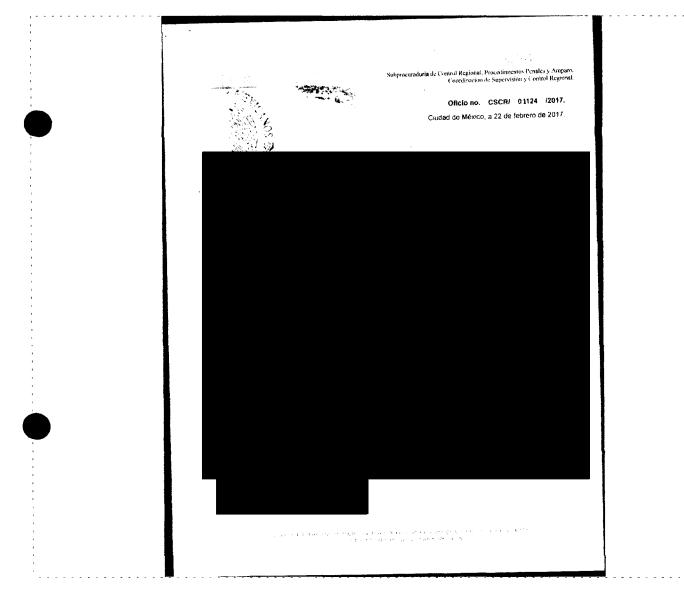
Asunto:

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE

RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

SE ANEXA CD



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

i'GR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01124 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el Lic.

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadam
consideración.

as de mí distinguida
consideración.

c.c.p. Lic. Gilberto Higue
conocimiento. Present
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y
Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 726. Presente.

Elabor Revisó Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO
HIRÍDICO
NOMBRE:

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-01-2017 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL SECUESTRO

SECUESTRO OF-CSCR-0377-2017

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa II. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 24-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 26, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 26, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justición, no tental de los delitos de procuraduría de la Procuraduría General de Justición, no tental de la Procuraduría de la Procuraduría de l

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

MRT .	1 35			INFORMACIÓN		* 38

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Se proporciona la unica información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

FORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrattios jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción 1 y 11 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-01-2017-181860-Y

Pagina 1 de 202

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción 1 y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos I

niento de información formulado en el oficio

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma arguna, conformidad o consequencias, por relicel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por reque Telecel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fegislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO DE Elapse de piden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y delogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad. Pocuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y; en consequencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los affectios 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

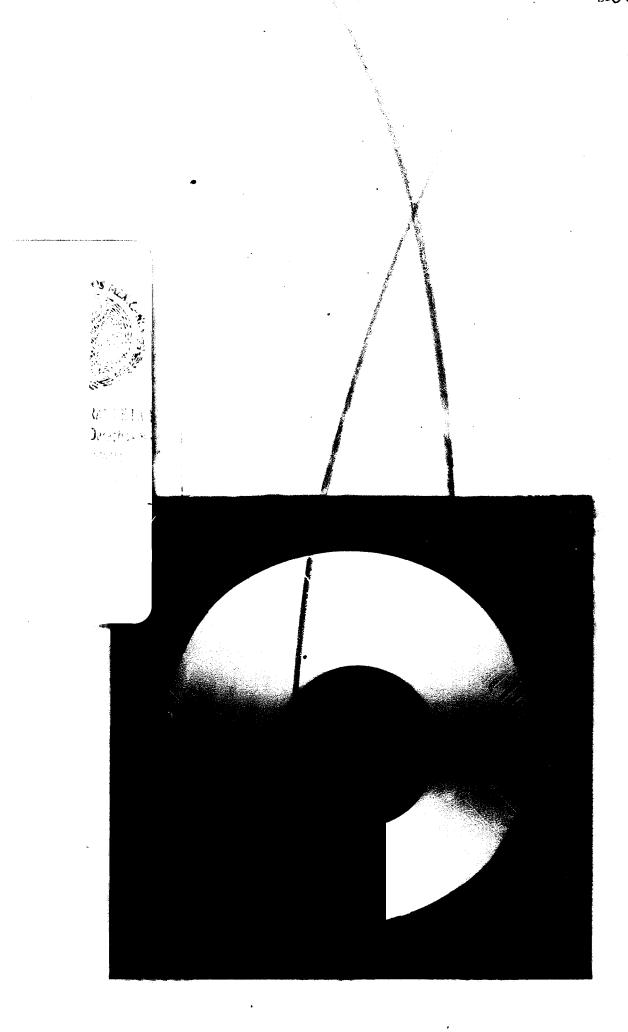
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-01-2017-181860-Y

Pagina:2 de 202

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



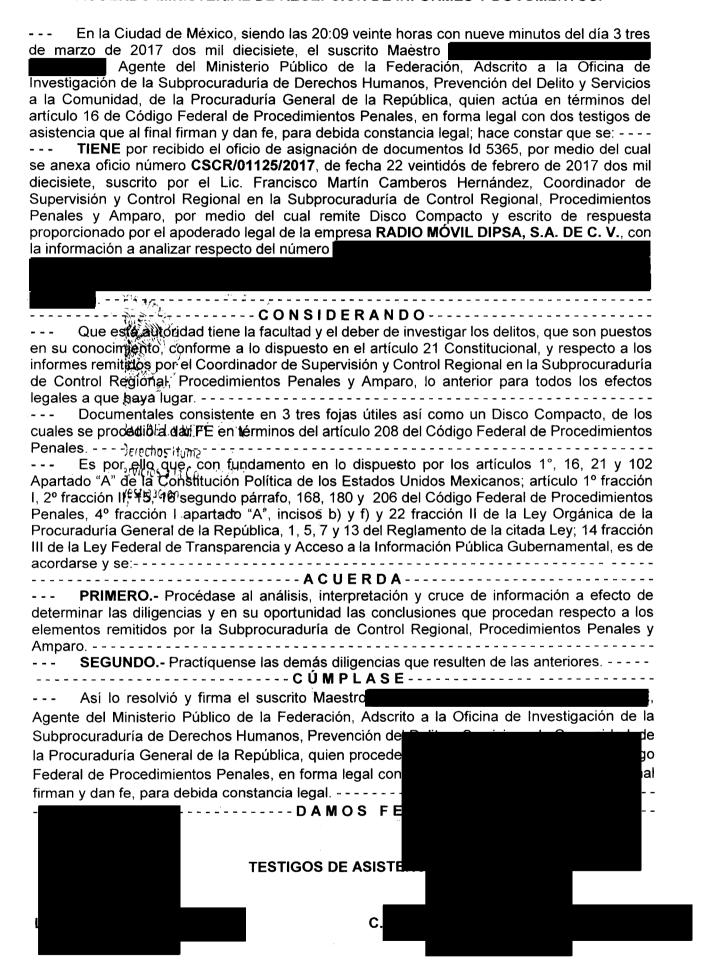


DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

262

Número:

5365

CSCR/01125/2017

Fecha:

22/02/2017

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

Turnado a:

Fecha del término:

MTRO.

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

LIC.

Asunto:

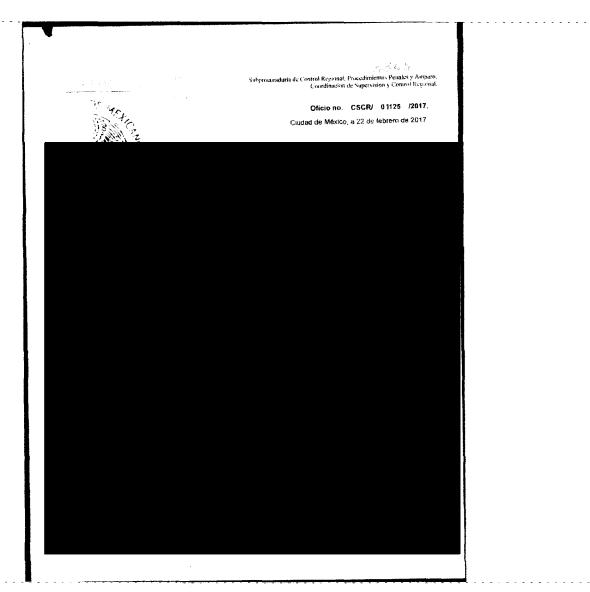
PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE

03/03/2017

RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

SE ANEXA CD



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01125 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el Lic.

Aproderado Legal de la emplesa Radio Movil Dipsa, S.A. de C.V. en aterición al requerimiento formulado por el Lic.

Agradezco anticipada consideración.

Se de mí distinguida consideración.

C.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional. Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior

Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Ámparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 2672. Presente.



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



CIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E ACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

:17 FEB 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

OMBRE:

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA OCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-02-2017 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL SECUESTRO Y LO OUE RESULTE OF-CSCR-0796-2017

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oir y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Rostal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando da 08-02-2017, señalando para tal efecto:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Eederal; y fileyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la persona de la como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la persona de la como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la persona de la como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la persona de la como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la persona de la como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la persona de la como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la persona de la como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la persona de la como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la persona de la como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la persona de la como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la persona de la como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la persona de la como la acción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás ente se informa que, todos aquellos escrit que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier re completo del firmante y para dichos efectos únicamente o, así como la información proporci ada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de si enido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y CITION, así como la información proporcionada por mi mandante con arielación, en toda y cada una el su contenido, como en la tirma que caza e intenso para dodos los efectos egales a que naya ingar y cultorio activo. The contenido of the conteni OTORGADO POR MI MANDANTE. Concato CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENÇÃO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCÍA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con munico (s):

Se proporciona la única información con AL sentada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

on fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON ICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA NFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

GATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-02-2017-181811-U

Pagina 1 de 4

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a

y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio

ातंत्र देश

Apoderad

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, confermidad o constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/aconsecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/aconsecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/aconsecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/aconsecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/aconsecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/aconsecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/aconsecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/aconsecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/aconsecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo cansiliste dal DECRETO por el que se existen la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman elicionar detogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, profuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de la extranos manativos previstos en los artículos 180 1130 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

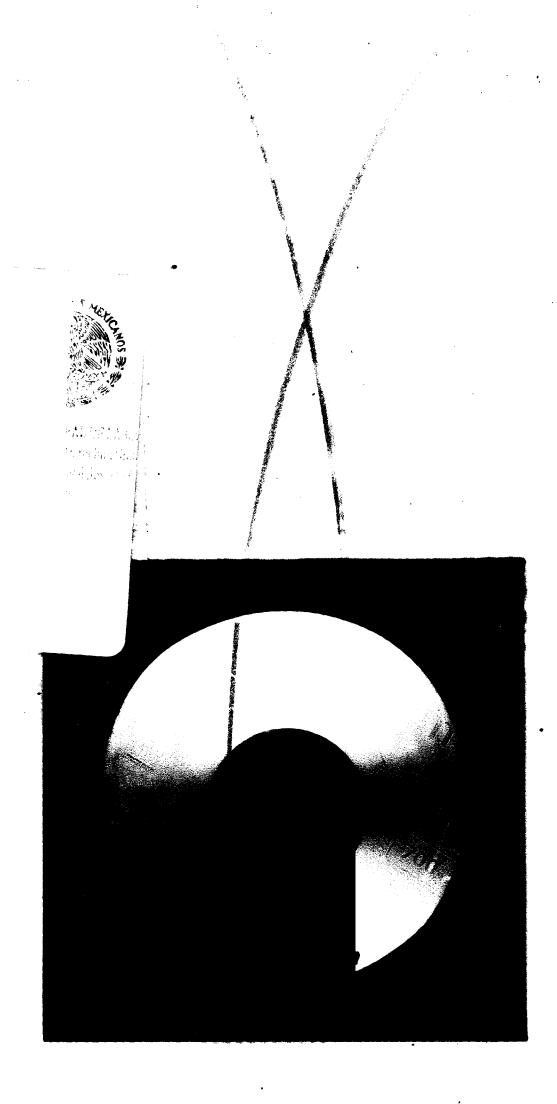
AGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-02-2017-181811-U

Pagina 2 de 4

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



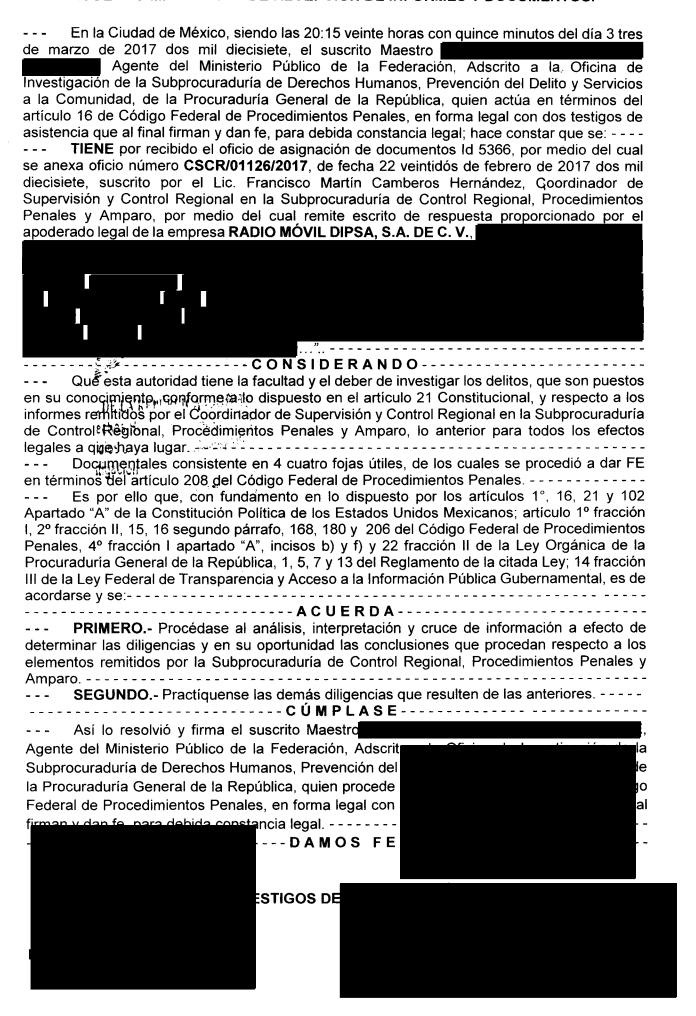
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

286

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

15.4

5366

Número: CSC

CSCR/01126/2017

Fecha:

22/02/2017

Fecha del turno:

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

MTRO.

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

LIC

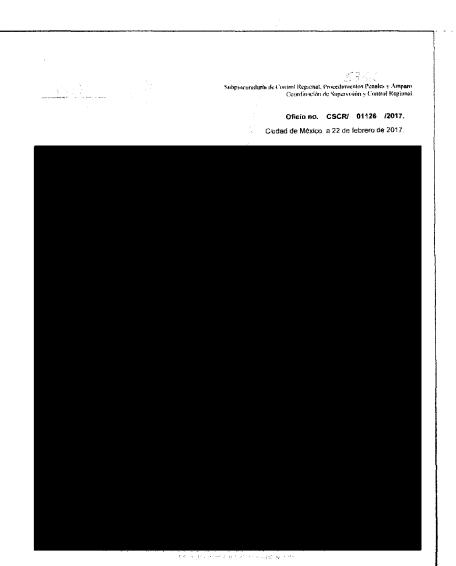
Asunto:

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE

03/03/2017

C.V.

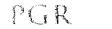
Observaciones:



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP





QG' Oficio no. CSCR/ 01126 /2017.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL. TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa. S.A. de C.V. en atención al requerimiento

Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa. S.A. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el Lic adscrito a esa área a

Agradezco anticipada consideración.

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 2673. Presente.



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



ENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

11 7 PEB 2017

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*08-02-2017 INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-02-2017 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL SECUESTRO Y LO QUE RESULTE OF-CSCR-0797-2017

26/9

LIC

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

de **Ac**h 08-02-2017, señalando para tal efecto: Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar m

leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motival que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODER DO LECAL de la pereferencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma cuta. damento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la on X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Fe dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación L de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firm ento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente ido, como en la firma que calza el mism todos los efectos legales a que have JTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDA UE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE NFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTA JENTE, A OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Calegias. En Maj Judicial Para Pleitos y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL A ODER CONSTITUCIONAL Y DE CONSTIT APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER ia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General O A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO. SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se proporciona la única información con que cuenta ni representada por el periodo solicitado

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geografica es recesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estat en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados. 1.27.19

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON ICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA VFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES, A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

10%

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

iji i jarjanga

ATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-02-2017-181812-U

Pagina 1 de 4

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PETITORIOS

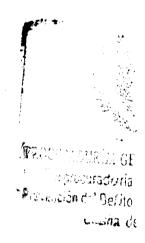
UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA,
de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a

Ciu

Apoderado

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformadad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y occusiones, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y acrecion en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo apsitucio del DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, edicionars derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de de extranos hamativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Padiodifissión.

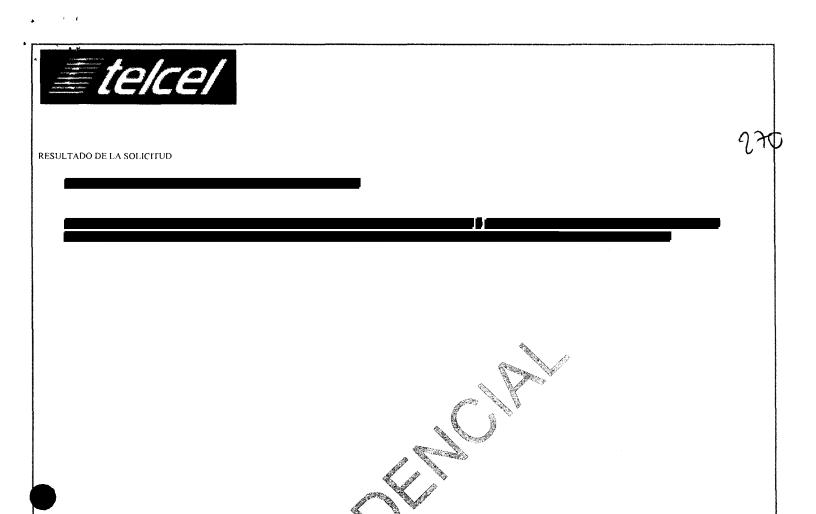


ATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-02-2017-181812-U

Pagina 2 de 4

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



CAL DE LA RESTA DE CENTRO DE CENTRO DE CARROL DE LA RESTA DE LA RESTA DE CONTRO DE CON

DAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-02-2017-181812-U Pagina 3 de 4

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ANEXOS

DESCRIPCION DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito Dirección Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito Linea Línea asociada Fecha primera llamada Fecha en la que se realizo la primera llamada Fecha de activación Fecha en la que se activó la línea. Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID) Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea. Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la IMEI batería. Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuari Voz Entrante Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el u**ulari**o. Voz Saliente Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.

Corresponde a tráfico de trasferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se mede incluir Internet).

Corresponde al número telefónico de usario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red do tro o necesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través de intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad e la red que lo envía.

Corresponde al número telefínico del suario hacia el cual se dirige la llamada.

Es la fecha en que se realiza el ervicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).

Es el tiempo medido en seguidos que se utiliza el servicio.

Se refiere al idantita ador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Son mensajes con contenido multimedia, como video, conico, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro. Mensajería Mensajes Multimedia Mensajería Mensajes 2 Vias Tipo de Comunicacion: Datos Número de A. Número de B. Duración de la llamada Ubicación digital de posicionamiento geográfico: Llamada telefonica revirgida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de orma de voz u otro número de teléfono donde el númera Bestá disponible (Call Forwarding).

En una ilamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada donde termina, par lo que el utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit). Voz Tránsito APTACCES Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conditiones por medio de GPRS TO y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre Las que se puede incluir Internet.itelcel.com APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para en vío y recepción de nums.itelcel.com APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para trafico con contenido específico de Blackberry (Red de Telefonía Básica)Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales medios de transmisión y conmuta mediante un circuito físico. Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de apparenciones inglambricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizar las dominicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil. WAP

Subprocuraduria de Prevención del Delito y S Oficina de In

AGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-0I-001-2015*08-02-2017-181812-U

Pagina 4 de 4

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP**

ART. 113

MOTIVACIÓN 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

271

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN MULTIDISCIPLINARIO INTEGRAL SOBRE EL BASURERO DE COCULA, GUERRERO POR PARTE DEL PERITO LUIS PABLO GALLO DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

- - En la Ciudad de México, el día tres de marzo de dos mil diecisiete a las

veinte horas con dieciséis minutos
El suscrito Maestro . , Agente del Ministerio Publico
de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a <u>la</u>
Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forn
legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimient
Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe
HACE CONSTAR
Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 1
20, Apartado C, fracción II, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párra
segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5
fracción I, indiso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, I,
fracción I, , fracciones I y II, 15, 28, 113, 168, 180, 220 a 228 del Código
Federal de Frocedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos
a), b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. 1, 3,
inciso A), fraçqión V, de su Reglamento;
Que entra presente el señor, Perito en
Antropologia Forense. Asimismo se hace constar que se encuentra presente
el licenciado representante de la Coadyuvancia, y
Subdirector del Centro de Derechos Humanos , cuya
personalidad se encuentra reconocida en la presente indagatoria y en este
acto se identifica con cédula profesional número, expedida por la
Secretaría de Educación Pública que lo acredita como licenciado en Derecho,
la cual contiene una foto que concuerda con los rasgos del compareciente y
se le devuelve previa copia certificada que obre en el expediente,
Enseguida comparece su carácter de
especialista integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF),
quien se identifica con pasaporte número expedido en su favor por

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

la República Federativa de Brasil, en la cual obra en su margen izquierdo una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del declarante, de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así com de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autorida pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo d ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I de artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al comparecient conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarant el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal d Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:---------- **MANIFESTÓ----**- - - Llamarŝe como ha quedado escrito, por haber nacied originario con domicilio en ا العام ا con instrucción con ocupación con número telefónico al motivo de su comparecencia.- ----:----DECLARA------- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a petición del Equipo Argentino de Antropología Forense y exhibo comparezco con el objetivo de ratificar el Dictamen multidisciplinario integral sobre el Basurero de Cocula, Guerrero en relación a la desaparición de los

cuarenta y tres normalistas de la Escuela Normal "Raúl Isidro Burgos" de

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



DE LA REPÚBLICA

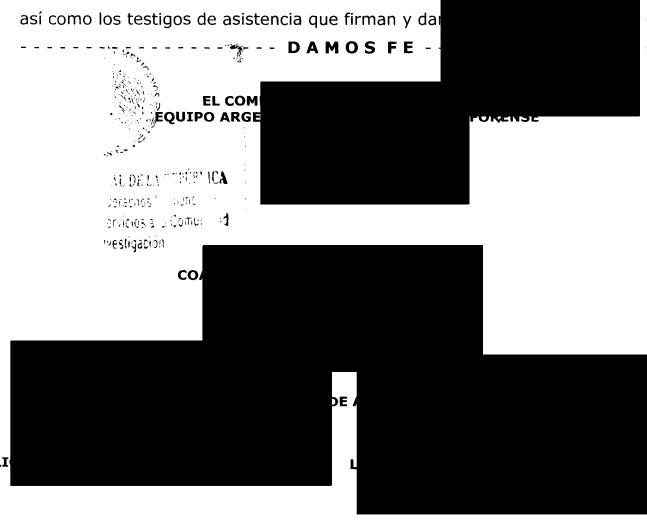
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Ayotzinapa, acaecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos

27)

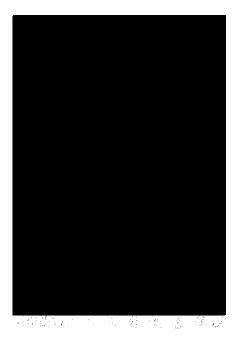
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

mil catorce, en Iguala, Guerrero, presentado ante la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República en fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, constante de doscientas cuarenta y seis páginas y diez anexos, una vez que lo he tenido a la vista lo ratifico en todas y cada una de sus partes, ya que participe en su elaboración, tal y como aparece reconocido en el dictamen, en virtud de que acepte y proteste el cargo el veintitrés de enero de dos mil quince en la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 y aclaro que por un error de escritura se puso mi nombre en el dictamen como , siendo lo correcto aparece en mi pasaporte y en mi título de Profesor Superior, siendo todo lo que deseo manifestar de la presente diligencia para constancia legal.- - - - - -- - - Por lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 20, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las veinte horas con veinticinco minutos del día tres de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida const



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







PROCURADURÍA GENERAL

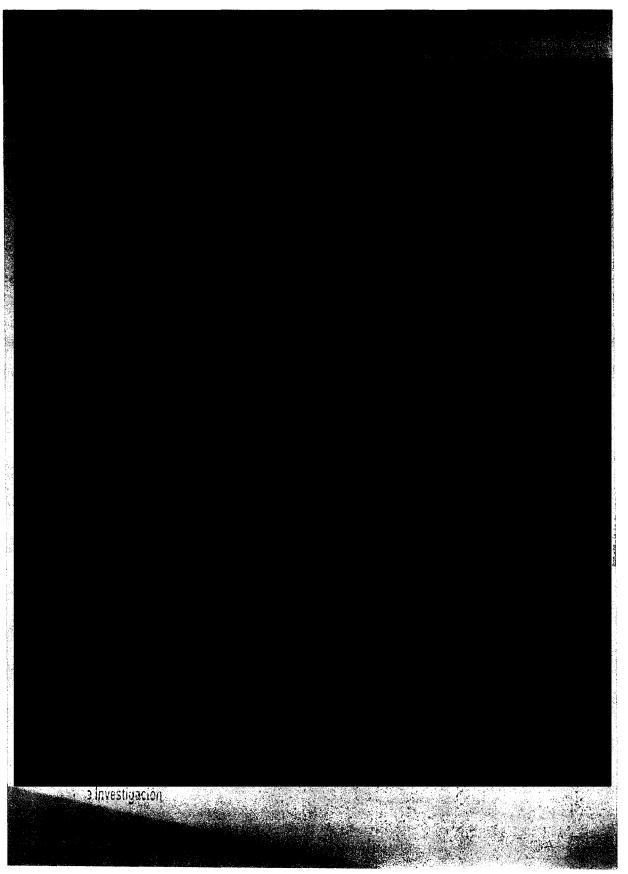
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la colal cotejé y compulse en su contenido: lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedim efectos legales conducentes.

DAMOS FE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



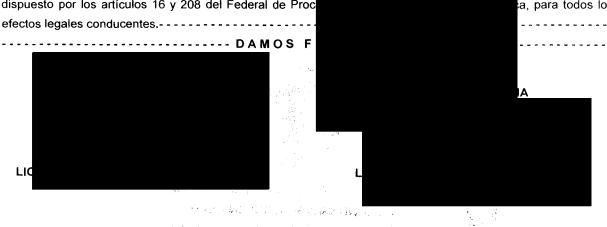
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



DE LA REPÚBLICA CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito Maestro Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA**: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Proc

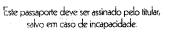


State of the way work of the file of the

A PROCURAL MÉLOI 1. Guegno Lireduria Provención del Delito Oticina de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

Signature du titulaire / Firma del titular



Ce passeport doit êtie signé par le titulaire; sauf en cas d'incapacité.

This passport must be signed, except where the bearer is unable to do so.

Este pasaporte debe sar firmado por el titular, como a ser en caso de incapacidad.

FASSAPORTE PASSPORT

AL DE LA REPÉMITA

đ

Je nos Hun

er los alan

nyesti tarion

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



DE LA REPÚBLICA CERTIFICACIÓN.

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse mento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Proced efectos legales conducentes.

DAMOS FE

PROCURADUMÍA GAN.
Seoprocuraduria de Prevención del Delito y Oficina de I

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



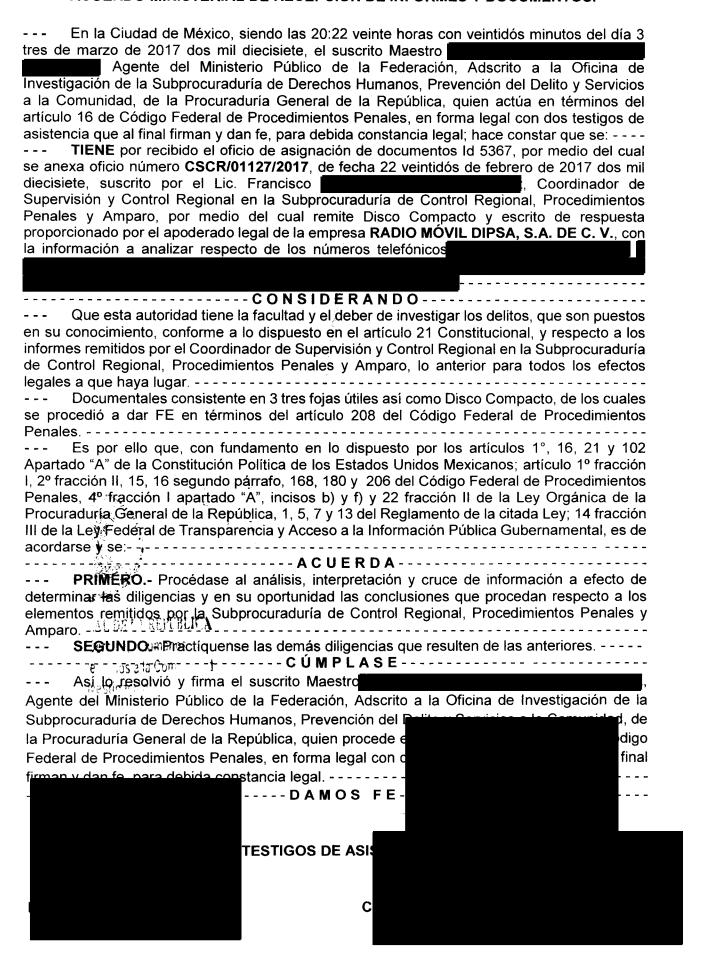
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

CSCR/01127/2017

Número:

22/02/2017

Fecha:

Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

MTRO.

Statust

SEGUIMIENTO

Quién remite:

LIC.

Asumo:

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE

RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

SE ANEXA CD

Subprocuraduria de Cantrol Regional, Procedimientos Penules y Ampuro, Condinación de Supervisión y Control Regional Oficia no. CSGR/ 01127 /2017. Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017 estigaci²

viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01127 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL. TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

c.c.p.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el Lic.

Agradezco anticipa consideración.

de mí distinguida consideración.

Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atençión al control de correspondencia con número de turno 2666. Presente.



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



280

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

11 7 FEB 2017

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-02-2017

COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL SECUESTRO

OF-CSCR-0788-2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

NOMBRE:

HORA: 16:00

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acredit y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 08-02-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a mayos del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuradurla General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la peneralmente motiva de peneralmente motiva de peneralmente dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LECAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A.DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa 📶 fileando desente asunto, el presente da por mi mandante con antelación, en todas y cada una s partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mism IORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTÓRIDAD Y/U LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE FORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTÁMENTE, ÀL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE PEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junjo de 2004; pág. 1457-Poder General ludicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, parrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza

De acuerdo a la Resolución por la que el Pletro de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Teleconía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009 --10.1. Tratándose de comunicaciones de voz de involucren el uso de Numeración, definida conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, y servicios de buzón de voz, deberán registrar los destino: 10.1.1. Tipo de comunicación: Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso entes datos para comunicaciones de orige ue la comunicación provenga de la red 🎁 concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envia 30.1.3. Namero de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. 10.1.4. Fecha. 10.1.5. Hora de inicio. 10.1.6. Duración de la llamada. 10.1.7. Ubicación degital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen: 10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS. 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.5. Hora de envío del mensaje. 10.2.6. Úbicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos: 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Hora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo de servicio lo permita.10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-02-2017-181867-Y

Pagina 1 de 560

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción 1 y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en terminos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOV de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efec

rma, del requerimiento de información formulado en el oficio

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Teleci respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomorgicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Teleci formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas; actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Jegislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones administrativas per parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en conseguencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los ártileulos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

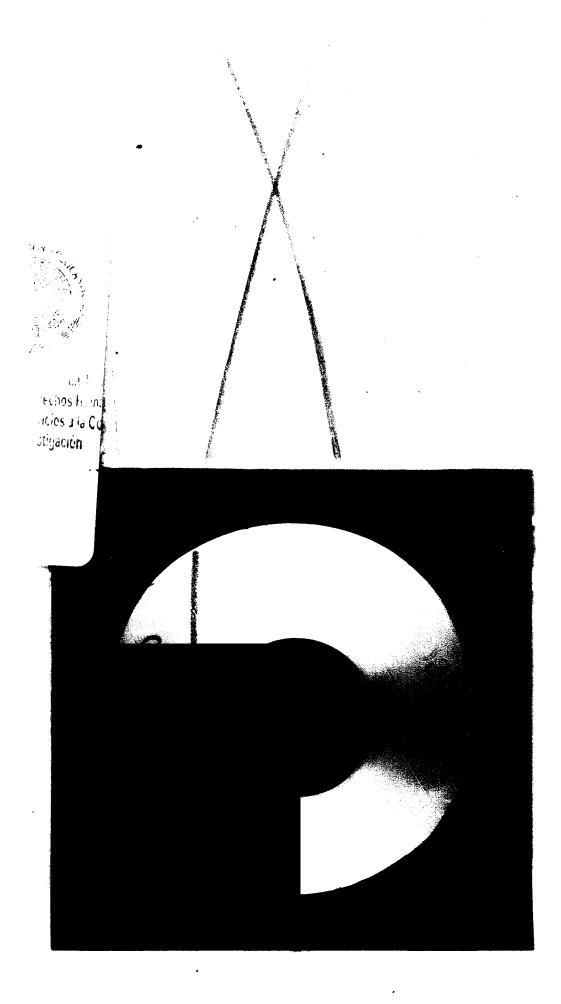
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-02-2017-181867-Y

Pagina 2 de 560

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



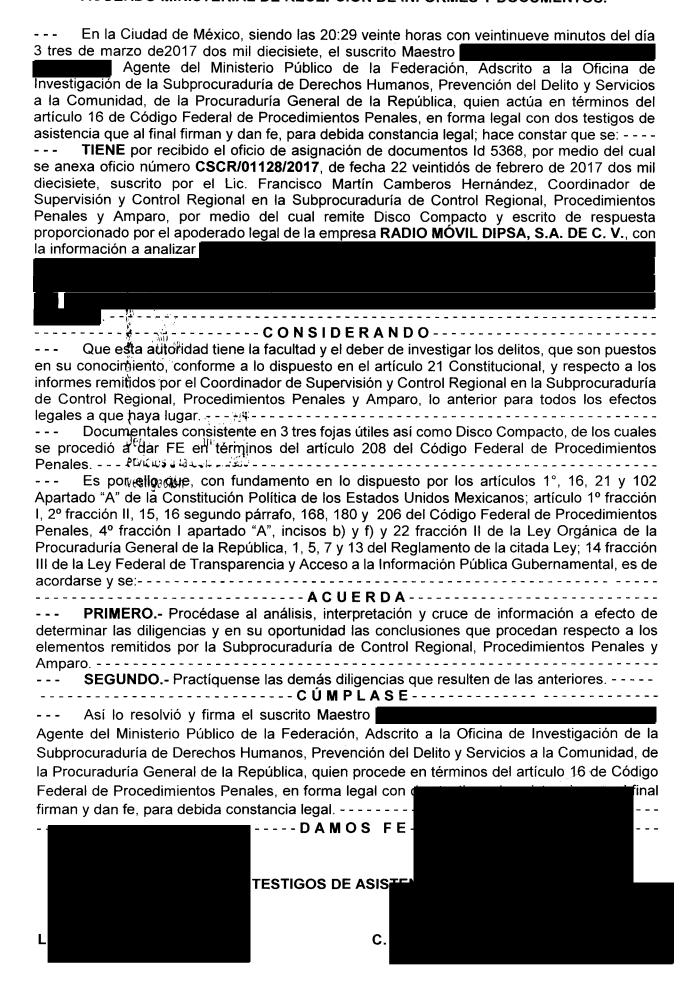
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

282

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ld

5368

Número:

CSCR/01128/2017

Fecha:

22/02/2017

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

Turnado a:

Fecha del término:

MTRO.

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

LIC.

Asunto:

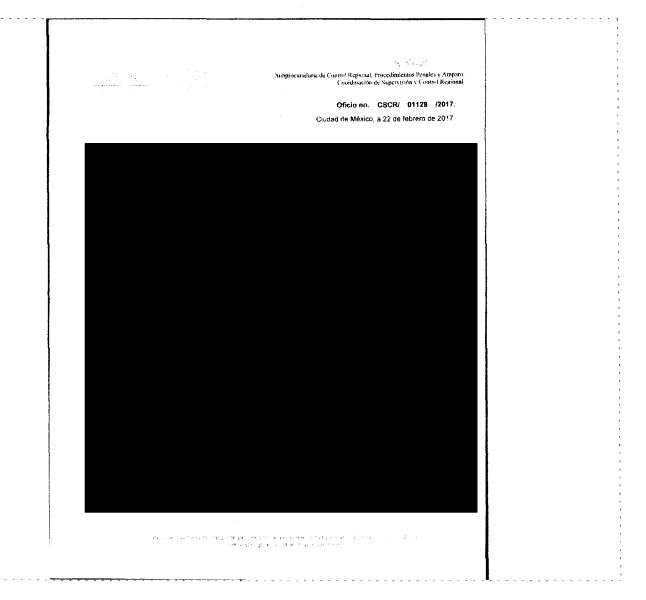
PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE

03/03/2017

RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

 $\mathsf{SE}\;\mathsf{ANEXA}\;\mathsf{CD}$



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

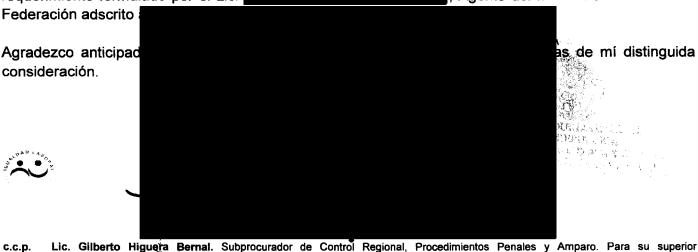
Oficio no. CSCR/ 01128 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el Lic.



Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención el control de correspondencia con número de turno 1336. Presente.



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

17 FEB Z.17

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL SECUESTRO

OF-CSCR-0493-2017

LIC. FRANCISCO BREE

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante officio de fecha 27-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delineuencia Organizada para el Distrito Federal; y 🏞, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la periestan de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa ratificando desee este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tante en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD YO LAQUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial; Primer Tribunal Colegiato En Matéria Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General dicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTÉNCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

TMET

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información conque cuenta ni representada por el periodo solicitado

Con fundamento en lo dispuesto por la fraccion 14 parrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

AL DE LA REPÚBLICA

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para Voters and Americans 13

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017-181854-Y

Pagina 1 de 4708

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP**

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción l y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DI de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos leg

requerimiento de información formulado en el oficio

Арс

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentinte de la del del del del constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telegomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telegomunicaciones más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento proceda para, en su caso, en términos de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fegislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expider la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas per parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telecel y, en consequencia, para la materialización de los extremos nonnativos previstos en los artículos 189 y, 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017-181854-Y

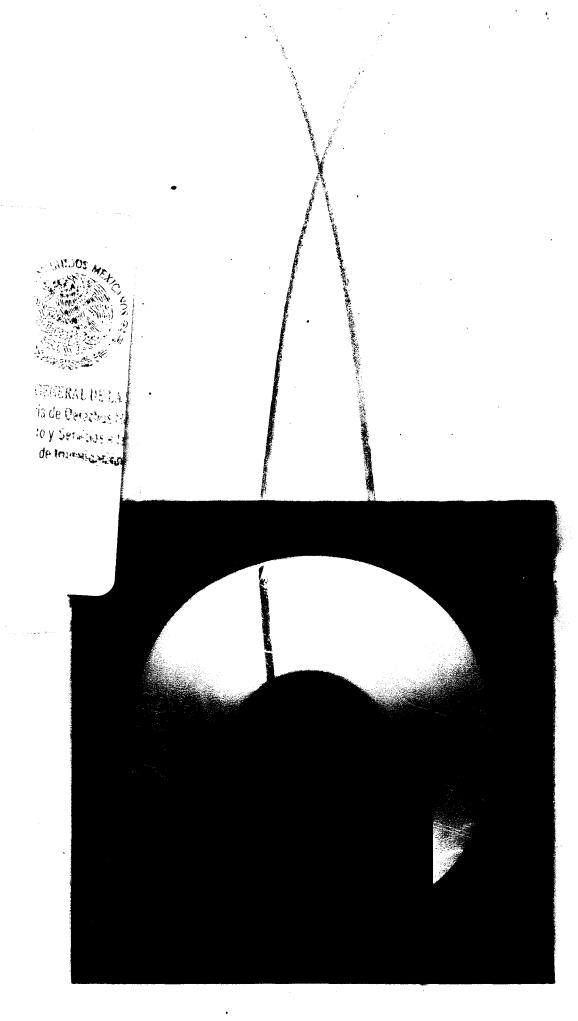
Pagina 2 de 4708

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

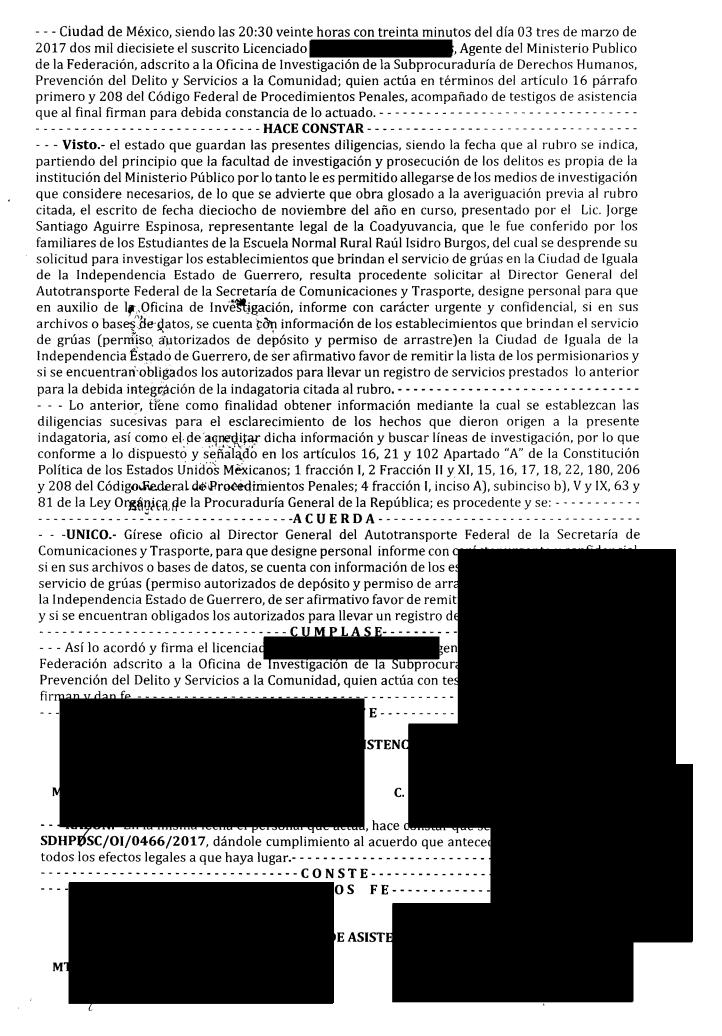
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS OFICIOS SDHPDSC/OI/0466/2017



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP





SUBPROCURADORIA LE COMPLEMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO LA LA COMPLINIDAD

OFICINA LE ENVESTRUACIÓN

AP/PGR/SDRITTS/ (01/001/2015)

OFICIO NÚMERO: SOHERO, ZOYARRAZ 1017

ASUNTO, SE SCHICTCA - MECHANACIÓN

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2017



DIRECTOR GENERAL DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES CALZADA LA BOMBAS No.411, COLONIA GIRASOLES EDIFICIO 1, PISO PB, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 04920 P.R.E.S.E.N.T.E

Por acuerdo recaído en la averiguación previa al rubro indicada y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracciones I inciso A) subinciso b) y f), 10 fracción X, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con los artículos 3 inciso A) fracción V, de su Reglamento; solicito a Ústed que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, informe con carácter **urgente y confidencial**

rechos dumanos,

Cabe señalar que el presente oficio tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no puede ser divulgado a fin de salvaguardar la reserva que sobre las actuaciones de la Averiguación Previa impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 210 y 225, fracciones XXVIII.

Mucho agradeceré que la respuesta que se emita con motivo del presente, sea en **copia certificada** y remitida a nuestras oficinas ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Teléfono 53-46-00-00, ext. 5595.

Sin otro particular, me

LC.

CIÓN

C.

CLON LIC. ALFR

Comunidad. Pa

de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500 Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



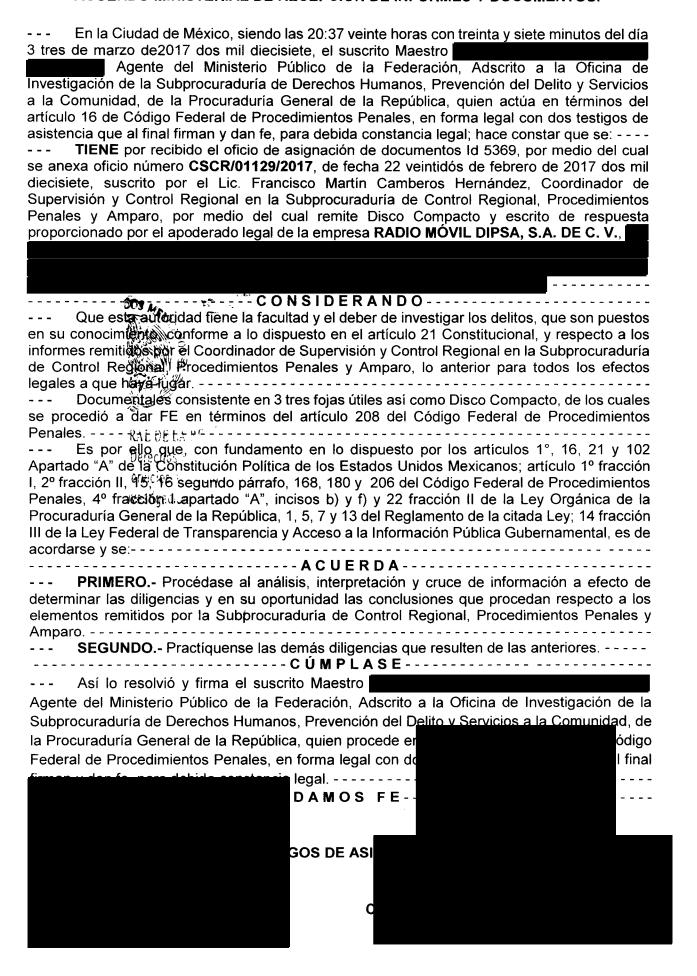
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

290

id

5369

Número:

CSCSR/01129/2017

Fecha:

22/02/2017

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

Fecha del término:

Turnado a:

MTRO.

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto:

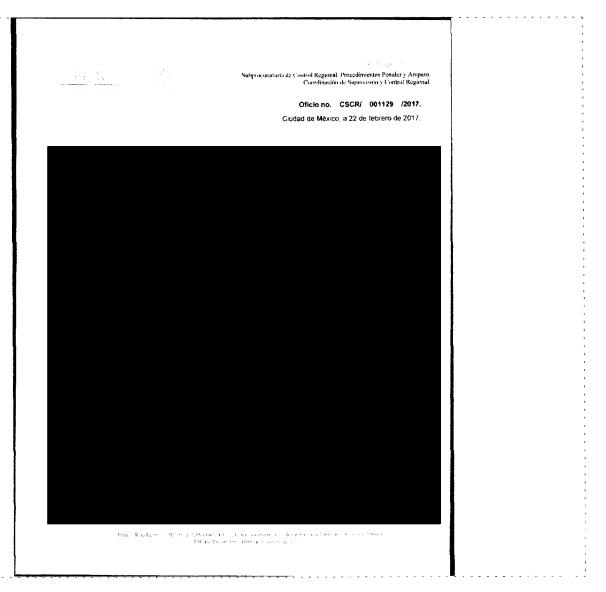
PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE

03/03/2017

RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

SE ANEXA CD



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 001129 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL. TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el Lic Agente del Ministerio Público de la

Federación adscrito-Agradezco anticipa is de mí distinguida consideración. POLRECT S C.C.D.

Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 312. Presente.



will'A

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*10-01-2017 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL SECUESTRO Y LO QUE RESULTE OF-CSCR-0144-2017

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidam y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telecl oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar 10-01-2017, señalando para tal efecto

Iomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra atravente presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y a fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente moitra presente dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODEDENDO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, dificando desde ste momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente scrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus atres, tambén su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos levales a que have butterno. scrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus mes, tanta en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y autorizando a Efecto de Ratificar la Firma del Suscrito, ante esta autorito y van que siga conociendo del presente asunto, así como el contenido del presente informe, que en el más amplio sentido expide mi mandante, indistinta fente, a apóderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante poder otorgado por mi mandante. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal delegian en maetria Penal del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas. El OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA A PODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO Judicia Para Piertos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TERMINOS FACULAR AL ARQUERADO A ACTUAR EN SUSTITUCION DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACION ALGUNA DENTRO DEL JOICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA ACONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líne

iodor de consulta: Línea inicio Fecha Final ITRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS

TAL OL LA REPUBLICA

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CONQUE NUMBRA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es pecesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión,

NDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*10-01-2017-181828-U

Pagina 1 de 5002

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1



NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVI de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efecto y forma, del requesta ento de información formulado en el oficio

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telecl respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telesomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, pen o que Telecl formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la regislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mesticanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

DAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*10-01-2017-181828-U

Pagina 2 de 5002

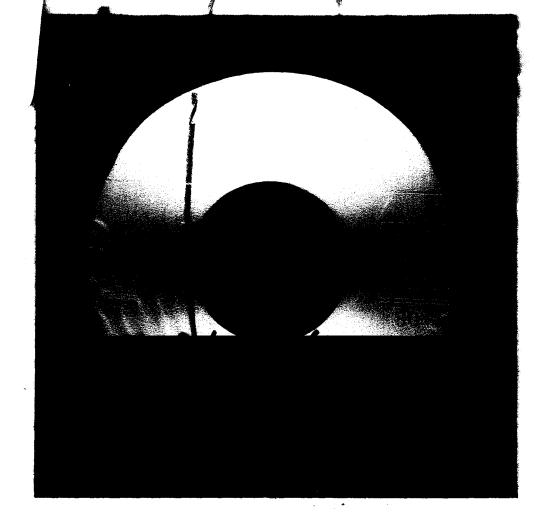
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



NERAL DE L.s Je Derechos y Servicios a a Investigació



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



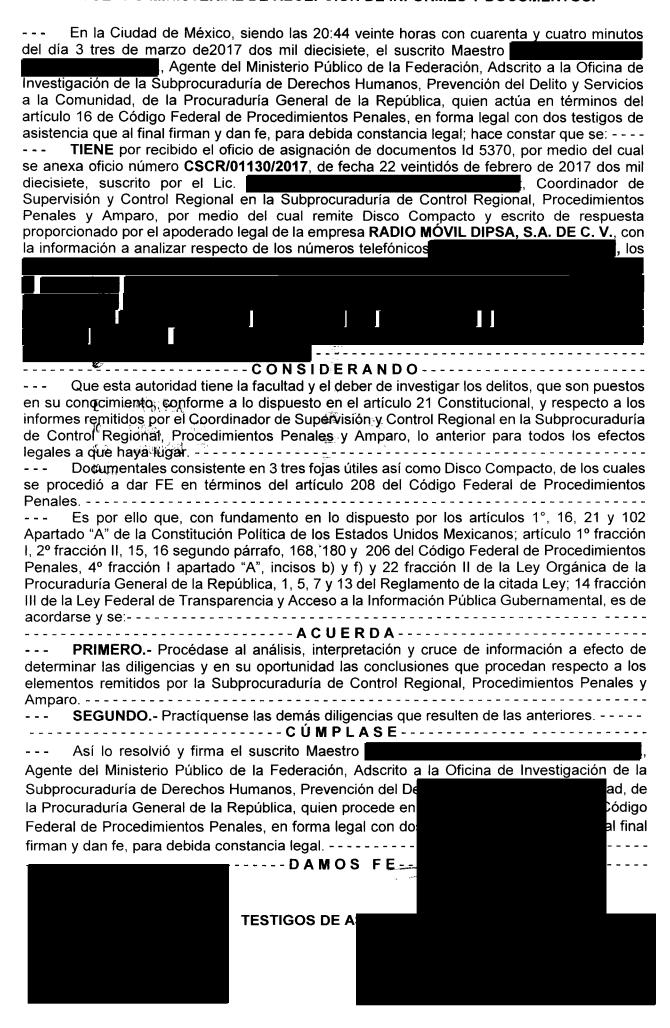
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

294

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

19.36

Numero: CSCSR/001130/2017

Fecha:

22/02/2017

Fecha del turno:

03/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

MTRC

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

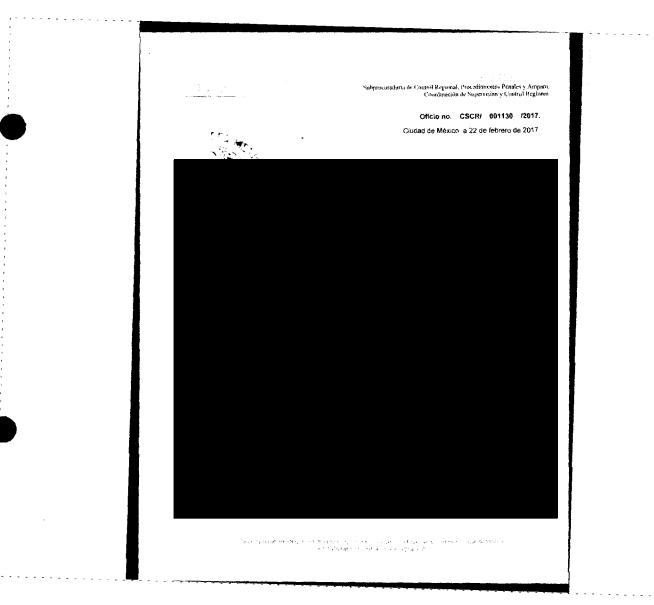
Asunto:

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE

RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

SE ANEXA CD



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1



Oficio no. CSCR/ 001130 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el Lic.

Agradezco anticipada consideración.

Side mí distinguida consideración.

Objects de mí distinguida consideración.

c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y

Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 730. Presente.



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO NDAGATORIA_AP-PGR-SDHPDSC-OL-001-2015*23-01-2017 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL SECUESTRO Y LO QUE RESULTE

OF-CSCR-0373-2017

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada v reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para ofr y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

cio de cha 23-01-2017, señalando para tal efecto: oficio de Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar media;

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidades, referencia de la información que mi mandante suministra activada.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; seles Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y fra leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la mandada de los distribucións cuya investigación generalmente motre a presente de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la con el presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, traccion V, organizado de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás acción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sen se se y Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Focieral, y se maccion A, de la Ley Organiza de la Fricuisada in Central de Justicia de los estados de la Desanto Focieral, y destados de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos rectas únicades en la firma autógrafa antifica de desenvolves de consensada de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos rectas únicades en consignarán la firma autógrafa antificado de de en momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente crito, así como la información proporcionada por mi madiante con antifación, en todas y cada una de sus mass, tante en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y UTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSTITIO, ANTE ESTA AUTORIDA NO ESTA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONOCIENDO DEL INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MINANDANTE, INDISTINTAMENTE, AN APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tria jurisprudencial: Primer Tribunal de egua. En Mayria Penal Del Segundo Circuito, [18]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTE AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA STATUTO DE LA MINERO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (cs) con número (s) (10) (10) Se implementa información anexa de las siguientes lineassor los pendentes lineassor los pendentes lineassor los pendentes lineassor los pendentes los ciones de las siguientes lineassor los pendentes los ciones de las siguientes lineassor los pendentes la complexión de las siguientes la complexión de la complexión de las siguientes la complexión de la complexión de las siguientes la complexión de las siguientes la complexión de las siguientes la complexión de la c

P. C &

Fecal Inicio Fecha Final

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

n fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

De acuerdo a la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009 --

DAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-0I-001-2015*23-01-2017-181871-U

Pagina 1 de 1545

ART 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



10.1. Tratándose de comunicaciones de voz que involucren el uso de Numeración, definida conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, y servicios de buzón de voz, deberán registrar los siguientes datos para comunicaciones de origen y de destino: 10.1.1. Tipo de comunicación: Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía. 10.1.3. Número de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. 10.1.4. Fecha. 10.1.5. Hora de inicio. 10.1.6. Duración de la llamada. 10.1.7. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen: 10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS. 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos; 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se in

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando cantestación en legáles tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los ef

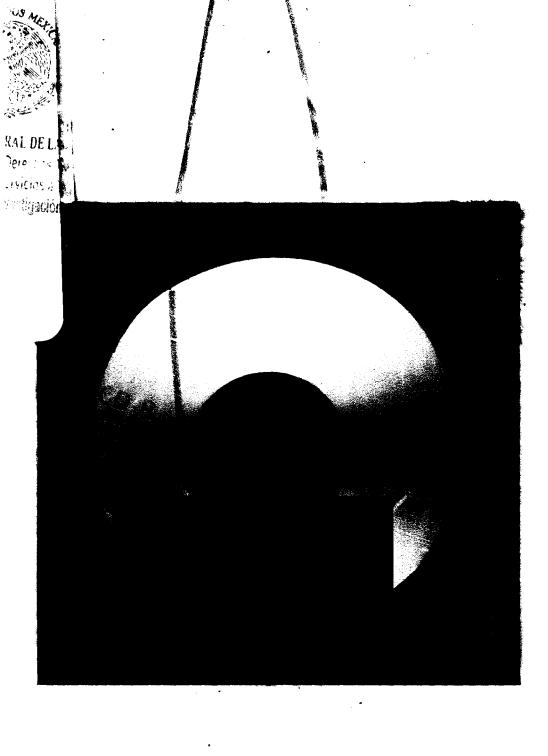
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley rederal de relecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en termino de la regislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el monherito proceda por una través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el del ejectorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguificad produración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*23-01-2017-181871-U

Pagina 2 de 1545

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2



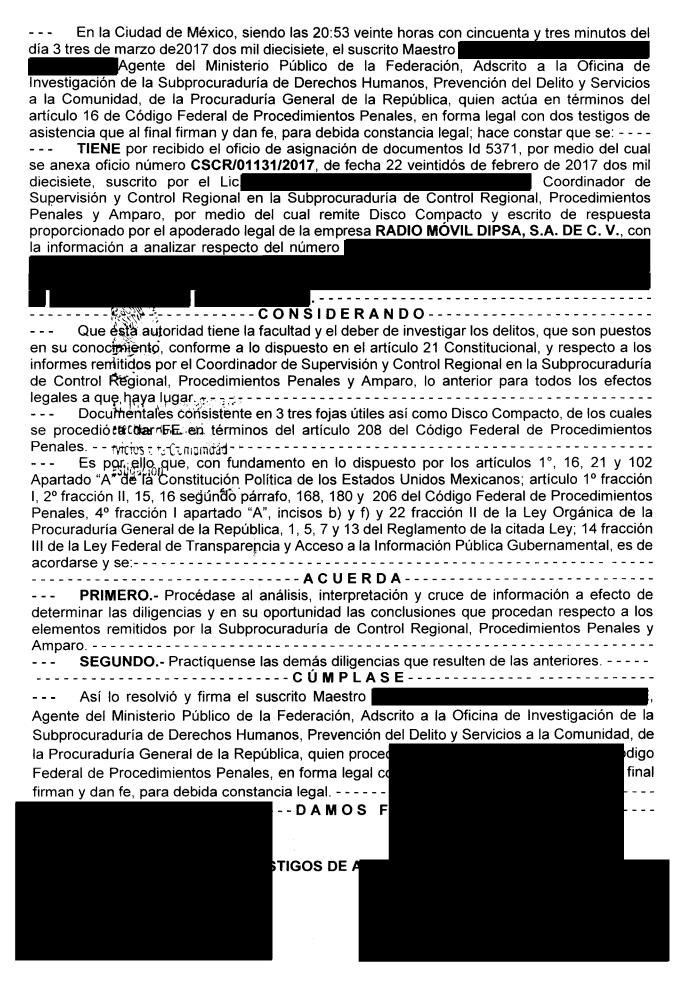
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

299

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

5271

Número: CSCI

CSCR/01131/2014

22/02/2017

Fecha del turno:

03/03/2017

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

MTRO

Status:

Fecha:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

LIC

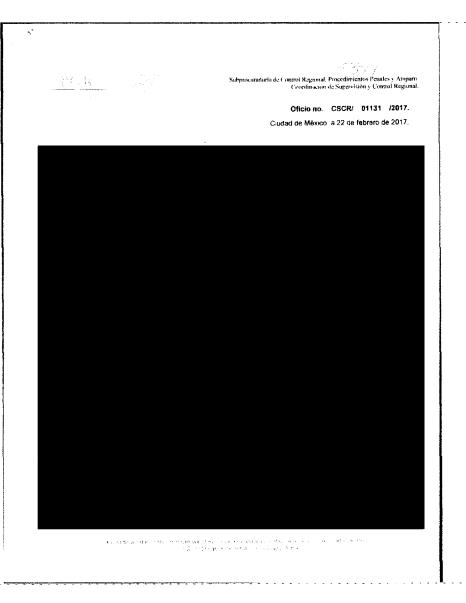
Asunto:

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE

RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

SE ANEXA CD



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR .

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01131 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

c.c.p.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. en atención al

requerimiento formu
Federación adscrito

Agradezco anticipad consideración.

SNERAL

SONDIRAL

S

Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente CIDS 3 12 .

Lic. Mario Ángel D'Abbadia Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 1368. Presente.



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL **SECUESTRO**

OF-CSCR-0491-2017

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oir y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desabogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 27-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sense titodad presente de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicara de la Seneral de Justicia del Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así confidencia procuraduría general mente motiva la petician de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente practación procuraduría general mente motiva la petician de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente practación procurado de presente esta al montre completo del firmante y para debidado de presente consignarán la firma autógrafa malificantific desde este momento ante ésta autoridady /o cualquer otra que siga conociendo del presente escrito, así como la información proporcionada no cara de la pesante de la segunda de presente escrito, así como la información proporcionada no cara de la presente escrito, así como la información proporcionada no cara de la presente escrito, así como la información proporcionada no caracterio de presente escrito, así como la información proporcionada no caracterio de presente escrito, así como la información proporcionada no caracterio de la personte escrito, así como la información proporcionada por caracterio de la personte escrito, así como la información proporcionada por la personte escrito. AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD YOLA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE JUDICIO DE LA SUNTU, ASI COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE

OTOROADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Majeria Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General

Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO

CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

10 CON TELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

11 CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) conpinare (s) la Comunidad

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para

in caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción 1 y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017-181862-Y

Pagina 1 de 1393

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

Apoder

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, no de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en sintanteria de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de segundar procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos (18) y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Fig. 28 A Service and Service

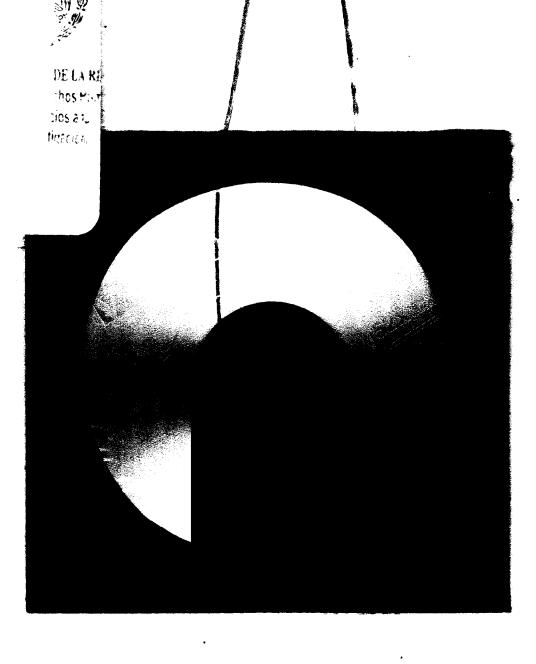
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017-181862-Y

Pagina 2 de 1393

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



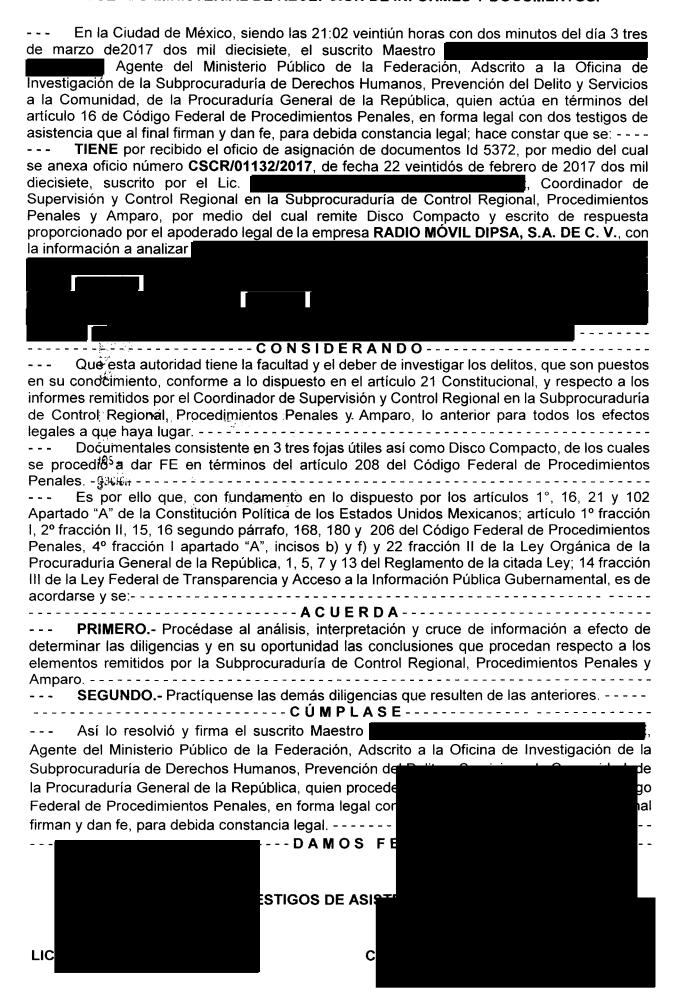


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

19 31

50C

Número:

CSCR/01132/2017

Fecha:

22/02/2017

Fecha del turno:

Fecha dei término:

Fecha de devolución:

Turnado a: Status:

MTRO

Quien remite:

SEGUIMIENTO

Asunto:

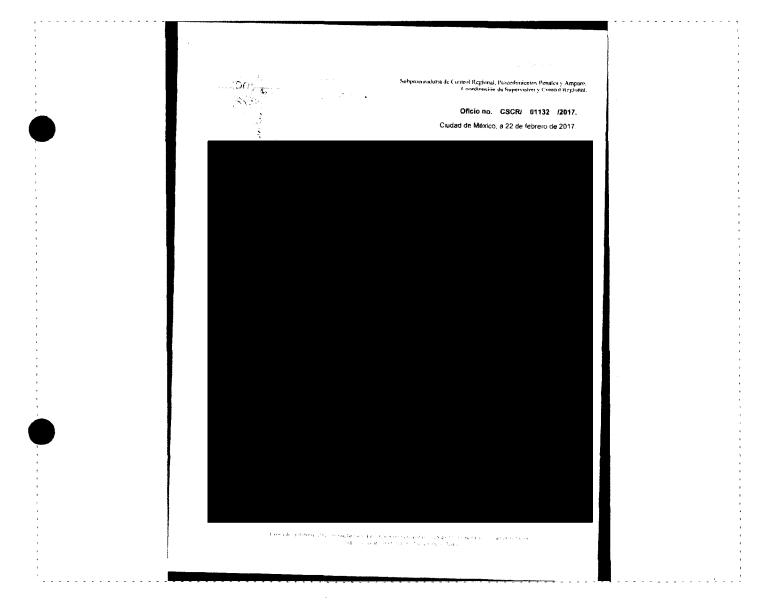
PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE

03/03/2017

RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

SE ANEXA CD



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01132 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/00 V2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el Lic.

Federación adscrito a

Agradezco anticipad consideración.

ENERAL
CA
ROL REGICINAL
SY AMPARIC
CA STANDA PLADEN

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
 Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 2235. Presente.

Elab Revi Folic

> Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*01-02-2017 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

SECUESTRO OF-CSCR-0632-2017

LIC FRANCISCO MARTIN CAMBEROS HERNANDEZ EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto

CONTESTACIÓN DE OFICIO

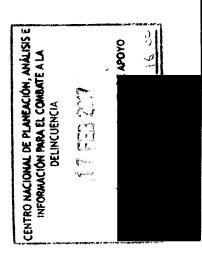
Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de recha 01-02-2017, señalando para tal efecto:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 🐒 fraectón X, de la Ley Orgánica de la Procuradurla General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERÁDO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL de la persona mioral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de Irmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, attificantio desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente essento, así como la información proporcionada por mi mandante con apiclación, en todas y cada una de sus partes, tanté en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA BED SUSCIPTO, ANTE ESTA AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA BED SUSCIPTO, ANTE ESTA AUTORIZANDO A GONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MANDANTE. INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis junicipal de la companio de la com CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN ENCONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) linea (s) celular (es) con número (s)

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:





-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*01-02-2017-181845-Y

Pagina 1 de 4714

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

De acuerdo a la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009 --10.1. Tratándose de comunicaciones de voz que involucren el uso de Numeración, definida conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, y servicios de buzón de voz, deberán registrar los siguientes datos para comunicaciones de origen y de destino: 10.1.1. Tipo de comunicación; Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía. 10.1.3. Número de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. 10.1.4. Fecha. 10.1.5. Hora de inicio. 10.1.6. Duración de la Hamada, 10.1.7. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la Hamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen: 10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS. 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.5. Hora de envío del mensaje. 10.2.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud), 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos: 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Flora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo de servicio lo permita.10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción 1 y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para A South

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en térm nos de lo dispuesto por los artículos Hesy 190 Fracción I y II de la Ley Federal de TO COLUMN Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya luga

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

1 Prograduate GENERAL PETITORIOS UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DI de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos leg-

duria de Der na del requerimiento de información formulado en el oficio ina de Invas

Apo

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

P-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*01-02-2017-181845-Y

Pagina 2 de 4714

ART. 110 **LFTAIP**

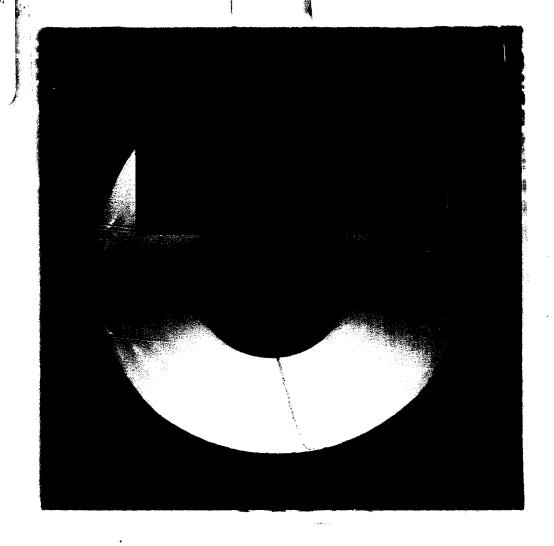
ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MOTIVACIÓN 1



DE LA schos H loios a l tigación



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

2 trop de marro de 2017 des mil discipitos el cuspida Marcola
3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien
actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en
forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida
constancia legal; hace constar que:
VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en
que se actúa, se observa que en las mismas, obra el desplegado de antecedentes
telefónicos del número
y toda
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa,
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que C O N S I D E R A N D O
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que C O N S I D E R A N D O
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que C O N S I D E R A N D O
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que C O N S I D E R A N D O Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que C O N S I D E R A N D O
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que C O N S I D E R A N D O
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que C O N S I D E R A N D O
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que C O N S I D E R A N D O
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que C O N S I D E R A N D O
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que C O N S I D E R A N D O
vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que C O N S I D E R A N D O

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SO COUNTRY OF STREET

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan
ante las empresas telefónicas correspondientes
SEGUNDO Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a las
empresas correspondientes, los antecedentes de los números telefónico
TERCERO Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.
CÚMPLASE
Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien precede
en términos de l'articulo 16 de Código Federal de F
que al final firma
DAMOS FE-
GOS DE ASISTE
GOS DE ASISTE
GOS DE A <u>SISTE</u>
GOS DE ASISTE
GOS DE A <u>SISTE</u>
GOS DE ASISTE
GOS DE ASISTE
GOS DE ASISTE En la misma fecha, el suscrito, Maestro
En la misma fecha, el suscrito, Maestro
En la misma fecha, el suscrito, Maestro Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de
En la misma fecha, el suscrito, Maestro Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
En la misma fecha, el suscrito, Maestro Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política
En la misma fecha, el suscrito, Maestro Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del
En la misma fecha, el suscrito, Maestro Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política
En la misma fecha, el suscrito, Maestro Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final,
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman,
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman,
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Jic

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México,
Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos
desprendiéndose que son concesionados de la empresa RADIO MÓVIL
DIPSA, S.A. DE C.V.; asimismo se desprende que los números
son concesionados de la
empresa TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., motivo por el cual esta Representación Social de la Federación en su oport
formalian la fatiginas de información de referencia
- CONSTE
- DAMOS FE
OOG DE AGISTEN
GOS DE ASISTEN
C.
DAZÓN. En la unique facha al namenal que catúa hace constar que co
RAZÓN En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios con número SDHPDSC/OI/0463/2017 y
implimiento al acu
a que haya lugar.
CONSTE
DAMOS FE
DE DE ACISTENO
DS DE ASISTENC
C.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SY OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/0463/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

PROCURADIRÁ GOMERAL DE LA REPÚBLICA URPROCURADIRÁDICO CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTO E PENALES Y AMPARO

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017

CHOS HUMANOS.

Licenciado Gilberto Higuera Bernal Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la constitución política de los en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sirriento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del gliverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente

"DECIMO PRIMERO

I. A IV.

V. Fiscalia Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas VI. Fiscalia Especial อุสาสาร์ สุดิตาร์ de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultada que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previamente el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. para que informen:



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/0463/2017.

Sie

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	
11		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
12		
13	D E LA REP(chos Human	
14	ios a la Compaggad	
15	gación	
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		\$ \{ \}
26		
27		

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

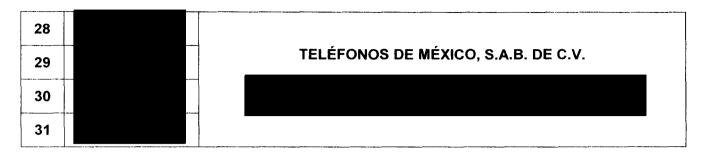
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/0463/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.



JAIK

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDEPDSC/01/001/20 OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/01**/0464/2**017.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.

Licenciado Gilberto Higuera Bernal Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apa Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A Procuraduría General de la República; 1 y 62

0 6 MAR 2017

SUPPLISC

A DE INVESTIGACIÓN DE LA
INTUNDAMINADO

Política de 10s A COMUNIDAD

Federal de
Orgánica de la
o y Acuerdos

A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

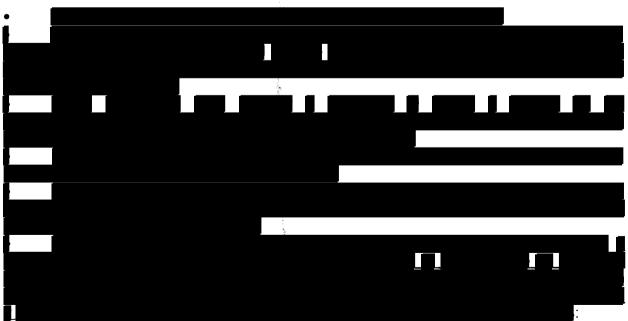
Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente s

"DECIMO PRIMERO

1. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión. La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente articulo.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. para que informen:



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/0464/2017.

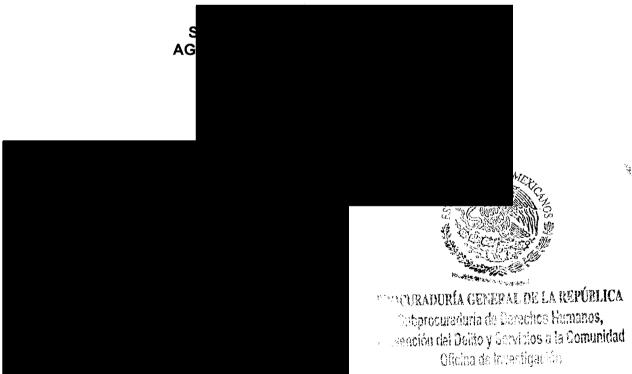
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
12	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	
13	Ž.	
14		
15	A REPU	ÉBLICA
16	lituman	705.
17	le '	nide TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Periodo: del 3 de marzo de 2015 al 3 de marzo de 2017

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.



C.c.p.- Lic Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delifo y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN ACUSE DE OFICIO SDHPDSC/OI/002/2017

The second of th

En la ciudad de México, siendo las 22:10 veintidós horas con diez minutos, del día 03 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado , Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:
TENGASE Por recibido el acuse del oficio SDHPDSC/OI/002/2017 de fecha 02 dos de enero del año
2017 dos mil diecisiete, ordenado mediante el acuerdo de misma fecha, mediante el cual se solicita:
SDHPDSC/OI/002/2010 Collegation of the decided and feed tenerse a la vista el acuse del oficio siendo el siguiente: SDHPDSC/OI/002/2010 Collegation of the decided tenerse a la vista el acuse del oficio siendo el siguiente: SDHPDSC/OI/002/2010 Collegation of the decided tenerse a la vista el acuse del oficio siendo el siguiente: SDHPDSC/OI/002/2010 Collegation of the decided tenerse a la vista el acuse del oficio siendo el siguiente: SDHPDSC/OI/002/2017 dos mil diecisiete, mediante el cual se solicitó información al vista el acuse del oficio SDHPDSC/OI/002/2017 de fecha Collegation of the decided tenerse a la vista el acuse del oficio SDHPDSC/OI/002/2017 de fecha Collegation of the decided tenerse a la vista el acuse del oficio SDHPDSC/OI/002/2017 de fecha Collegation siguiente: SDHPDSC/OI/002/2017 de fecha Collegation of the decided tenerse a la vista el acuse del oficio SDHPDSC/OI/002/2017 de fecha Collegation of the decided tenerse a la vista el acuse del oficio SDHPDSC/OI/002/2017 de fecha Collegation of the decided tenerse a la vista el acuse del oficio SDHPDSC/OI/002/2017 de fecha Collegation of the decided tenerse a la vista el acuse del oficio SDHPDSC/OI/002/2017 de fecha Collegation oficio SDHPDSC/
dos mil diecisiete, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos le
Así lo acordó y firma el licenci agente Federación, de la Oficina de Investigación, ue la supprocuraduría de Derech Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica de todo lo actuado
DAMOS FE
ASISTENCIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/002/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 02 de enero de 2017.

LIC.

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS NÚMERO 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS C.P. 39074 CHILPANCINGO ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.

Por acuerdo recaído en la averiguación previa al rubro indicada y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracciones I inciso A) subinciso b) y f), 10 fracción X, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría Serieral de la República; en relación con los artículos 3 inciso A) fracción V, de su Reglamento; solicias a lasted que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la

Federación, informe on carácter de urgente y confidencial.

Cabe señalante de presente oficio tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la reserva que sobre las actuaciones de la Averiguación Previa impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 210 y 225, fracciones XXVIII.

Mucho agradeceré que la respuesta que se emita con motivo del presente, sea remitido a nuestras oficinas ubicada Cuauhtémoc, Delegación (ext. 5595.

Sin otro particular, respectada de subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la subprocuraduría de Derechos Humanos, P

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, colonia Cuaulitémoc, Delegación Cuaulitémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53 46 55 95.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP







OFICINA DE INVESTIGACIÓN

219

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (3) tres de marzo de dos mil diecisiete	
T E N G A S E Por recibido el volante de turno con ID5357, por el cual turnan al suscrito el oficio	
03312, de fecha uno de marzo de dos mil diecisiete, suscrito por el Vicealmirante	
Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina, por el cual en atención al	
oficio SDHPDSC/OI/080/2017, rinden el informe en sentido negativo	
Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dos fojas tamaño carta,	
utilizadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria	
conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los	
Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,	
2, 3, 4 fracción I, inciso A), subreciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría	
General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año	
dos mil nueve; 1, 3 Inciso H Fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la	
República; por lo que es procedente acordarse y se;	
ACUERDA	
AM DE LA REPÚBLICA	
UNICO Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar statados.	
legales a que haya lugarstigación	
Cúmplase	
CÚMPLASE	
C Ú M P L A S E Así lo acordó y firma e	
Así lo acordó y firma e Agente del Ministerio Público de la	
Así lo acordó y firma e Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Hun	
Así lo acordó y firma e Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Hun del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artíc	
Así lo acordó y firma e Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Hun del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artíc Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da	
Así lo acordó y firma e Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Hun del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artíc Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da	
Así lo acordó y firma e Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Hun del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artíc Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da constancia legal.	
Así lo acordó y firma e Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Hun del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artíc Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da constancia legal.	
Así lo acordó y firma e Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Hun del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artíc Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da constancia legal. DAMOS	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ld

5357

Número:

S/N

Fecha: 01/03/2017

Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha de devolución:

Turnado a:

Fecha del término:

LfC

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asume:

PROCEDENCIA: SEMAR, UNIDAD JURÍDICA, DIRECCIÓN DE JUSTICIA NAVAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO

SDHPDSC/01/0080/2017,

Observaciones:

SECRETARÍA DE MARINA UNIDAD JURIDICA DIRECCIÓN DE JUSTICIA NAVAL SUBDIR DE ASUNTOS PERNALES Y CONTROL DE PROCESOS SE desaftoga requerirhento

SE desaftoga requerirhento

EMCARSICYCS

AV Innoces feveda facel Mateic Rei del, cui las Centres de Pustas real regulario. Cui del AMORGO Tel 155 (421 6100 messa demar picharia

viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Asunto:

SECRETARÍA DE MARINA. UNIDAD JURÍDICA. DIRECCIÓN DE JUSTICIA NAVAL. SUBDIR. DE ASUNTOS PENALES Y CONTROL DE PROCESOS.

Se desahoga requerimiento.

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2017.

DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. Av. Paseo de la Reforma, núm. 211-213 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc Ciudad de México.

RECEDIO O MAR 2017

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA

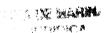
Ref.:

Su of. Spierrous and the Spierrous of the control o

Esta Unidad Jurídica, en cumplimiento a su requerimiento contenido en el oficio citado

Finalmente, la Sección de Operaciones del Estado Mayor General de la Armada, informo que después de haber realizado una exhaustiva búsqueda en los archivos y bases de datos esas Unidad, no se encontró la información solicitada y no se cuenta con antecede del Ganzalo Martín Souza.

Lo que se informa a esa Representación Social Federal para que surta los efectos legales correspondientes, Federal en la colaboración curación de justicia.



AV. Heroica Escuela Naval Militar, No. 861, Col. Los Cipreses, C.P. 04830, Del. Coyoacán, Ciudad de México.
Tel.: (55) 56 24 65 00 www.semar.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCION.

TENGASE Por recibido el volante de turno con ID5359, por el cual turnan al suscrito el informa Policial 1916/2017 de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por el policía Tercen
la División de Investigación de la Policía Federal , , por el cual e
tención al oficio SDHPDSC/OI/0308/2017, rinden el informe de las labores encomendadas
Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de tres fojas tamaño carta, y tre
ojas tamaño oficio usadas por una de sus caras respecto de los acuses entregados, las cuales se ordena
forran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21
02 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 20
lel Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 6
racción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diari
Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V de
Reglamento de la Lévorgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedent
acordarse y se;
ACUERDA
UNICO Ağréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efecto
egales a que haya̞l̞lu̞g̞ar̞ː¬κεν̞ɾ̞ˈκεν̞ɾ̞κ̞եɾ̞ɾ̞¬
rechos Humanos.
vicios a la Conjunidad CÚMPLASE
Act to coordé y firme e
Así lo acordó y firma e , Agente del Min
Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos H
del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el al
Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y d
constancia legal
DAMOS
Testigos de Asi

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

14

5359

Mamero

S/N

Encha:

23/02/2017

Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC

Stettest

SEGUIMIENTO

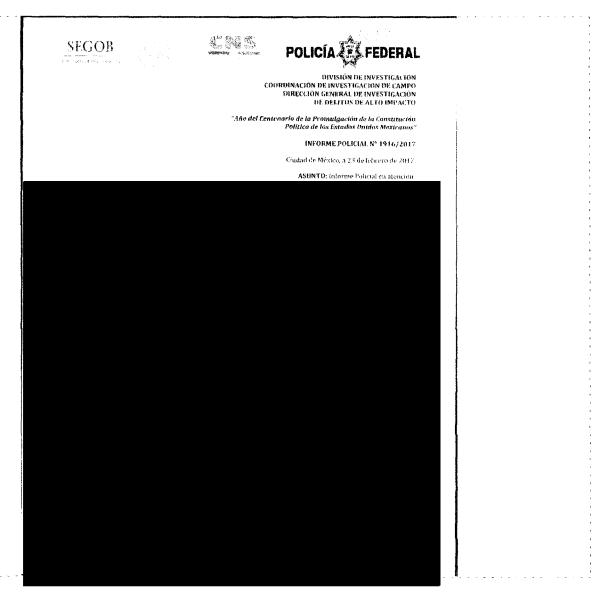
Quién remite:

Asumo:

PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISÍON DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/308/2017, EN EL QUE SOLICITA APOYO PARA QUE NOTIFIQUEN LOS OFICIO SDHPDSC/OI/299/2017, SDHPDSC/OI/300/2017 Y SDHPDSC/OI/301/2017. AL RESPECTO SE INFORMA LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

Observaciones:

SE ANEXAN ACUSES CON FIRMA



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP









724

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 1916/2017

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.

ASUNTO: Informe Policial en atención al oficio SDHPDSC/OI/308/2017 derivado de la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/308/2017 del día 17 de febrero de 2017 relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 en donde solicita valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire apreciables instrucciones a quien corresponda, para que notifiquen los siguientes oficios: SDHPDSC/OI/299/2017, SDHPDSC/OI/300/2017 Y SDHPDSC/OI/301/2017, los cuales deberán de notificarse personalmente a los siguientes ciudadanos:





25"

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500 Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP









En atención a lo solicitado se informa lo siguiente:

-	El día 22 de febrero, se hace la entrega del citatorio con número de oficio SDHPDSC/OI/299/2017 al
-	El día 22 de febrero, se hace la entrega del citatorio con número de oficio SDHPDSC/OI/300/2017,
	and the desired of the state of
_	El día 22 de febrero, se hace la entrega del citatorio con número de oficio SDHPDSC/OI/301/2017,
	Er did 22 de resilero, se ridee la chierega del chiatorio con namero de ondo son osos, on soci partir.
7	
	a.

Siendo todo lo que se tiene que informar, se anexan acuses de citatorios, con firmas de recibido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión par

S PRE LA MEPÉBLICA Mtro. Manelich Castilla Craviotto. Comisionado General de la Policía Federal. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente.

Comisario General Lic. José Antonio Vega Michaca Titular de la División de Investigación. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente. En relación al volante OCG-3070 minumidad

Comisario Jefe Lic. Rafael Francisco Ortiz de la Torre. Director General de Asuntos Jurídicos.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente. En relación al volante OCG-17-2-2229

Comisario Jefe Lic. José Rodrigo Romero Pérez. Coordinador de Investigación de Campo- Para su superior conocimiento,- Respetuosamente, - Presente, En relación al volante 3070

Comisario Lic. Marcelo Hernández Castro. Director General de Investigación de Delitos de Alto Impacto.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.- Presente. En relación al volante CIC-0723

> Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500 Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1







SUBPROCURADURÍA DE DERECTIOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO: SDHPDSC/OI/299/2017.

226

Maris

Ciudad de México, Febrero 16, 2017.

ASUNTO: CTTATORIO.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10 y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día VIERNES 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a las 09:00 (nueve horas), en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por ábogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de sú liconocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguarda disbla secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Paderal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente.

Lic. Alfredo Higuera Bernal. - Titular de la Oficina de Investigación de la SOHPDSC. - Para su conocimiento - Presente

número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, éxico, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 v/o 5789.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDIIPDSC/OI/001/2015.

OFICIO: SDHPDSC/O1/300/2017. ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, Febrero 16, 2017.

sit

ACMIE

Prolongación de Aldama No. 133, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de La Independencia, GRO, México.

100 11

AGENT

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso a) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día VIERNES 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a las 09:00 (nueve horas), en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el casa arrollo de la citada diligencia.

Hago de si conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos de del Codigo Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circula promero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimientos penales, en relación con el artículo primero de la Circula procedimiento de la Circula procedimiento de la Circula procedimiento de la Circula procedimiento de la Circula penales, en relación
Sin otro particular, e mi más atenta y distinguida consideración.

C.c.p.- Maestra Sara Trene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Flumanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Pr

Lic. Affredo Higuera Bernal. - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. - Para su conocimiento. - Presente

☼ Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauh Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

ih

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015. 376

OFICIO: SDHPDSC/OI/301/2017. ASUNTO: CITATORIO.

Ali Cara San

Ciudad de México, Febrero 16, 2017.

Director de Protección Civil y Bomberos de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero. Vicente Guerrero No. 1, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de La Independencia, GRO. México.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso a) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día VIERNES 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a las 09:00 (nueve horas), en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podran hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el el sarrollo de la citada diligencia.

su su ordenes en el correo electrónico de pgr y bins y en el teléfono 53460000 ext. cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular numero C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal_eFederal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y

distinguida consideració **AG** C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Ser

ocimiento.- Presente. **Lic. Alfredo Higuera Berna**l.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

C Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



legales a que haya lugar.----



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (3) tres de marzo de dos mil diecisiete
T E N G A S E Por recibido el volante de turno con ID5380, por el cual turnan al suscrito el oficio
CSCR/01139/2017 de fecha 22 veintidós de febrero del año en curso por el cual en atención a la solicitud de
esta autoridad ministerial, proporciona la respuesta y sabanas de llamadas remitidas por Radio Móvil Dipsa
S.A de C.V. asi como un disco compacto
Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de tres fojas tamaño carta,
usadas por una de sus caras y un disco compacto en un sobre de color blanco, las cuales se ordenan corran
agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102
Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del
Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y
XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la
Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;
ACUERDA
UNICO Agreguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos

DELA MEDICALICA CÚMPLASE rohos Humaria

Así lo acordó y firma et , Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derech del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firmar constancia legal.------

DAMO

Testigos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

Número:

CSCR/01139/2017

Fecha:

22/02/2017

Fecha del turno:

03/03/2017

Fecha de devolución:

Turnado a:

Fecha del término:

LIC.

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto:

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE

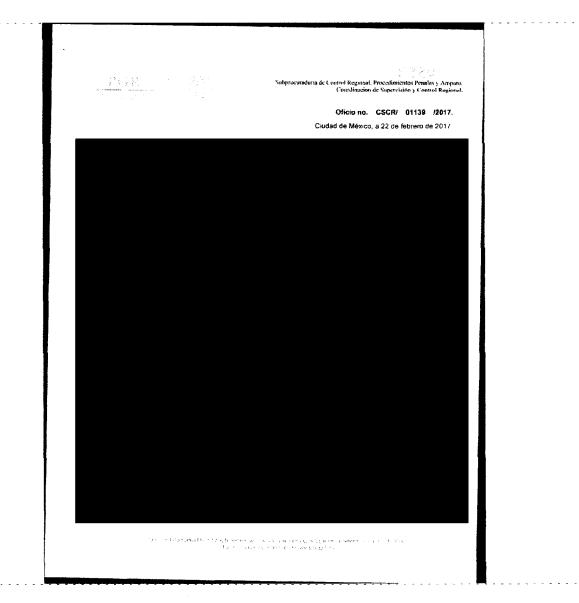
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

2017

RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

SE ANEXA CD



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01139 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL. TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Délincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el Lic. del Ministerio Público de la

Federación adscrito a Agradezco anticipada estras de mí distinguida consideración. ADURIA GENERAL A REPUBLICA IURIA DE CONTROL REGIONA NTOS PENALES Y AMPARO

Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente ligación.

Lic. Mario Ángel D'Abbadle Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y c.c.p.

Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 99. Presente.



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

17 FEB 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO
JURÍDICO

LIC FRANCISCO MANUEL MORA 16.0

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*05-01-2017

COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL SECUESTRO

OF-CSCR-0087-2017

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de lecha 05-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motivata petitoria dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LECAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., emitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus interes, tanté en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDA Y/OLA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Olegand pen Materia Penal Del Segundo Circuito, [la]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaectes; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Picitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL AL OPERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUCIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, P

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

		1.7				
	Lînea	Fec	Inicio	Fecha	Final	
ı		3.1.(0,1	UBLICA			

De acuerdo a la Resolución por la que el Pleno (Comisión, Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009 -10.1. Tratándose de comunicaciones de voz que involucren el uso de Numeración, definida conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, y servicios de buzón de voz, deberán registrar los siguientes datos para comunicaciones de origen y de destino: 10.1.1. Tipo per comunicación: Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso de que la comunicación provenga de la red de de percesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía. 10.1.3. Número de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. 10.1.4. Fecha. 10.1.5. Hora de inicio. 10.1.6. Duración de la llamada. 10.1.7. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen: 10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS. 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*05-01-2017-181847-Y

Pagina 1 de 1430

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos: 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Hora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo de servicio lo permita.10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II
DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para
proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva

Apo

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DI de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos leg

ma, de Legueria de información formulado en el oficio

La presente contestación, así como las manifestaciones y estidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de l'elpet respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus estectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, acto y/o efectos en el momento procesar opinion a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*05-01-2017-181847-Y

Pagina 2 de 1430

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

333



 251

SCO, 1001-2015*05-01-2017 OF-CSCR-0087-101-1-1688-7-7

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECTIOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELETO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

324

en que se actúa, mediante el cual remite el oficio número 312/2017 de fecha diecisiete de febrero del año en curso, suscrito por la Licenciada , Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa única de exhortos de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Colima, mediante el cual remite el exhorto EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, debidamente diligenciado, sin embargo como se advierte de dichas constancias y de la investigación realizada ante sus diferentes fuentes de información, no fue posible obtener resultados positivos de la búsqueda de los estudiantes normalistas. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;		En la Ciudad de México, a tres de marzo de dos mil diecisiete
Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa única de exhortos de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Colima, mediante el cual remite el exhorto EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, debidamente diligenciado, sin embargo como se advierte de dichas constancias y de la investigación realizada ante sus diferentes fuentes de información, no fue posible obtener resultados positivos de la búsqueda de los estudiantes normalistas. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;		T É N G A S E Por recibido el turno de correspondencia número 5355 del día de la fecha
Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa única de exhortos de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Colima, mediante el cual remite el exhorto EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, debidamente diligenciado, sin embargo como se advierte de dichas constancias y de la investigación realizada ante sus diferentes fuentes de información, no fue posible obtener resultados positivos de la búsqueda de los estudiantes normalistas. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;		en que se actúa, mediante el cual remite el oficio número 312/2017 de fecha diecisiete de
Procuraduría General de la República en Colima, mediante el cual remite el exhorto EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, debidamente diligenciado, sin embargo como se advierte de dichas constancias y de la investigación realizada ante sus diferentes fuentes de información, no fue posible obtener resultados positivos de la búsqueda de los estudiantes normalistas. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; ———————————————————————————————————		febrero del año en curso, suscrito por la Licenciada
EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, debidamente diligenciado, sin embargo como se advierte de dichas constancias y de la investigación realizada ante sus diferentes fuentes de información, no fue posible obtener resultados positivos de la búsqueda de los estudiantes normalistas. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;		Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa única de exhortos de la Delegación de la
advierte de dichas constancias y de la investigación realizada ante sus diferentes fuentes de información, no fue posible obtener resultados positivos de la búsqueda de los estudiantes normalistas. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; A C U E R D A ÚNICO Agréguese el documento señalado con anterioridad, al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales Así lo acordó y firma el Licenciado Referención, adscrito a la oficina de investigación deper de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan Estigoción DAMOS FE	Procuraduría General de la República en Colima, mediante el cual remite el exhorto	
información, no fue posible obtener resultados positivos de la búsqueda de los estudiantes normalistas. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;		EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, debidamente diligenciado, sin embargo como se
información, no fue posible obtener resultados positivos de la búsqueda de los estudiantes normalistas. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;		advierte de dichas constancias y de la investigación realizada ante sus diferentes fuentes de
normalistas. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;		
aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;		
Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;		
Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; ———————————————————————————————————		
ÚNICO Agréguese el documento señalado con anterioridad, al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. C Ú M P L A S E Así lo acordó y firma el Licenciado [Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación deper de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan Continuidad DAMOS FE DAMOS FE DAMOS FE		
para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.		
para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales		
Federal de Procedimientos Penales.		and the second s
Así lo acordó y firma el Licenciado , Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación deper de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan COTIGOCIÓN DAMOS FE DAMOS FE		
Así lo acordó y firma el Licenciado, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación deper de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan estigación DAMOS FE DAMOS FE		CÚMPLASE
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan Tyrcios de asistencia, que al final firman y dan Tyrcios de Comunidad		
legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan		la Federación, adscrito a la oficina de investigación deper
congactorr		Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
congactorr		legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan
		Tricios I la Comunidad
STIGOS DE ASISTEN		
STIGOS DE ASISTEN	Ī	STIGOS DE ASISTEN
		STIGOS DE ASISTEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

5355

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

MPF MESA UNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA

JJS

Número: 312/2014

Fecha:

17/02/2017

Fecha del turno:

Fecha dei término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto:

PROCEDENCIA: PGR, DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA, MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS, SE REMITE

03/03/2017

ORIGINAL Y DUPLICADO DEL EXPEDIENTE DE EXHORTO NO. EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, EN EL CUAL OBRAN DILIGENCIAS MINISTERIALES DESAHOGADAS POR ESTA AUTORIDAD. EN CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN DE OFICIO NO. DEC/2531/2016, EN TERMINOS DEL OFICIO SDHPDSC/02382/2016. AL

RESPECTO SOLICITA SE REMITA EL ACUSE CORRESPONDIENTE.

Observaciones:

SE ANEXAN DOS TOMOS

"2017, Año del Cequenano de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Ofters No. 312/2017
MESA UNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN GOLIMA
EXHORTO: FXHITCHCOOF X4E9ATOS-419/2016
EXP. DE ORIGEN: A VERIGUACION PREVIA.

G A P./PGR/SDHPDSC/0/001/2018 ASUNTO: SE REMITE EXHORTO DILIGENCIADO

viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

376

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio No. 312/2017
MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA
EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016
EXP. DE ORÍGEN: AVERIGUACIÓN PREVIA:
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE REMITE EXHORTO DILIGENCIADO

Colima, Colima, a 17 de Febrero de 2017

LICENCIADO

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la PGR de Ciudad de México PRESENTE.-

rechos Ker

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I Apartado A), inciso B) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 3, 4, 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado en los autos del exhorto citado al rubro, remito a Usted el Original y Duplicado del Expediente de Exhorto Número EXH/PGR/COMEXHORTOS/116/2016, en el cual obran diligencias ministeriales desahogadas por ésta Autoridad de la Federación del Estado de Colima exhortada, para la debida integración y el perfeccionamiento de la Averiguación Previa Número A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Lo anterior, dando cabal cumplimiento a la petición de exhorto turnada a ésta Representación Social de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, mediante diverso Oficio Número DEC/2531/2016 de fecha 21 de Septiembre del año 2016, signado por el Licenciado

Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Colima, en términos del Oficio Exhortatorio Número **SDHPDSC/02382/2016** de lugar y fecha, Ciudad de México, a 26 de Julio del año 2016, signado por Usted.

Finalmente respetuosamente le solicito remitir el correspondiente acuse de recibido del presente oficio, a nuestras oficinas ubicadas en Libramiento General Marcelino García Barragán sin número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 24048, Teléfono de oficina: (01-312) 3160919, correo electrónico oficia @pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, aprovechando la ocasión y el momento para enviarle un cordial saludo.



Programa Souria GE1 Alexandria (Proventi fondal Delito) Oficina de

c.c.p.- LIC. Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima.- Fin: Para su superior conocimiento.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016
ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

327

----- ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO A DILIGENCIAR ------- - - EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 09:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). ---------- **TÉNGASE** por recibido el Oficio Número DEC/2531/2016 de fecha 21 (Veintiuno) de Septiembre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por el Licenciado Ángel Jorge Aguirre González, Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima, mediante el cual anexa el Oficio Exhortatorio Número SDHPDSC/02382/2016 de lugar y fecha Giudad de México, a 26 (Veintiséis) de Julio del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrite por el Licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México (Autoridad Exhortante), mediante el cual solicita, la colaboración de ésta Procuraduría General de la República en el Estado de Colima con el propósito de efectuar las diligencias necesarias para la integración y el perfeccionamiento de la Averiguación Previa Número A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, todo encaminado a la búsqueda y localización de los 43 normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7 BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12, CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO, ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.

ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016
ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero. - - - Asimismo, se deberá proceder a la realización de investigaciones tendientes a su búsqueda y localización así como de búsquedas en el interior de hospitales civiles Corporaciones Policiacas, Estatales, Municipales, Hospitales Psiquiátricos, Centros de Rehabilitación, Servicio Médico Forense e Instituciones Gubernamentales de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición del composición de la composición de la composición d privadas que se estimen necesarias.

- - - Por lo anterior se solicita COLABORACIÓN INSTITUCIONAL a efecto de se informe si los 43 normalistas desaparecidos, referidos en supralíneas, se encuentran relacionados con alguna averiguación previa o carpeta de investigación como denunciantes o indicíados, y además se realice una búsqueda en los libros de registros de personas no reconocidas dentro del SEMEFO, tomando en cuenta las características de dichas personas, quienes se encuentran desaparecidos y/o privado de su libertads, desde el mes Septiembre del año 2014 (Pas Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa su paradero, tal y como se advierte en la documentación que se adjunta al oficio de solicitud, a efecto de ésta Representación Social de la Federación en vía de exhorto, realice dicha búsqueda dentro del ámbito

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP

1733.

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

de las facultades y atribuciones legales y sean efectuadas las acciones y medidas tendientes a su BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN conforme a la petición de mérito, para lo cual y en caso de contar con resultados positivos, está Autoridad de la Federación deberá informar de inmediato a la Autoridad Solicitante en los términos acordados en la Averiguación Previa Número A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 - -- - - Asimismo, se solicita se informe si en los archivos de ésta Delegación Estatal Colima, de la Procuraduría General de la República, se cuenta con antecedentes de averiguaciones previas o actas circunstanciadas en donde se encuentren relacionados como víctimas o indiciados los 43 normalistas desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero. -- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 102 Apartado "A" y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría Géneral de Justicia Militar y las Procuradurías য়ালাক প্রাক্তি enerales de Justicia de los 32 Estações Integrantes de la Federación, suscrito el 24 ्रिल्डिमिकिViembre del 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, 2, 3, 4, 45, 46, 48, 56 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales Federal, es - PRIMERO.- Agréguense los documentos que se tienen por recibidos, en

términos de lo dispuesto por los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de que surtan sus efectos legales los cuales constan de 45 (Cluarenta Vicinco) fojas. E iníciese el correspondiente expediente de exhorto. - - - SEGUNDO.- Comuníquese al Titular de ésta Procuraduría General de la República, Delegación Colima, del inicio del presente Expediente de Exhorto Número EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, con motivo de la solicitud de desahogo de diligencias acordadas por el Licenciado Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos

ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTO\$/116/2016
ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México (Autoridad Exhortante) en la Averiguación Previa Número A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y sean efectuadas acciones y medidas tendientes a la BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN de los 43 normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICATION ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODR 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21 JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS-TRUJILLO GONZÁLEZ, 23 JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JÖRGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26 JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36 MAGDALENOVALIBEN DE ALVASO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO COMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero. -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO; A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

de Justicia del Estado de Colima, a fin de que tenga a bien informar si cuenta con datos de Averiguación Previa, Acta Circunstanciada, Carpetas de Investigación, Procesos Penales Judiciales, Anteodentes o Reportes Policiales, en los que se encuentren involucrados los 43 normalistas desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, y en caso positivo se remita copia certificada de los expedientes que en su caso existan. Asimismo, para que se informe si en el Servicio Médico Forense del Estado se cuenta con datos. Y se realice la búsqueda en base de datos y libros de registro de personas no identificadas o no reconocidas dentro del Servicio Médico Forense de esa Dependencia, con objeto de que se proceda al estudio comparativo con los registros genéticos de personas no identificadas con que cuenta el Servicio Médico Forense del Estado de Colima, para verificar sobre una posible coincidencia con los datos ya existentes en el Estado de

- - - QUINTO.- Gírese oficio al Encargado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Colima a fin de que informe si se cuenta con datos, registros ó antecedentes de detención alguna,

779

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

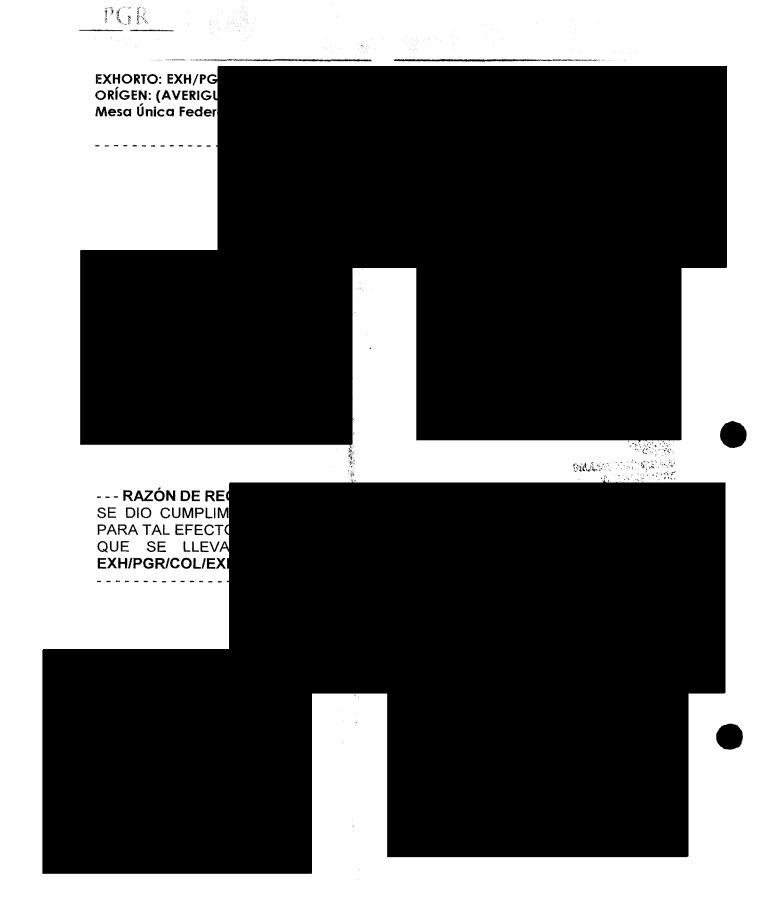
de los 43 normalistas desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, -------- - - SEXTO.- Genérese oficio de estilo al Encargado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Colima, solicitándole designe agentes de esa corporación a su mando que procedan de inmediato a efectuar la BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN de los 43 normalistas desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Agentes Investigadores de la policía federal ministerial designados a la búsqueda y localización de ésta persona, que para tal efecto deberán consultar la base información de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Colima, S.E.I.S.P. Sistema Estatal de Seguridad Pública (C-4), a la que tienen acceso en virtud de la Cláusula Decima apartado "A" Fracción I y III del convenio de Colaboración que celebran las Procuradurías General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 veintitrés de Noviembre de 2012, base de datos que engloba REPUVE, REPUVE HISTÓRICO, VEHÍCULOS ROBADOS, VEHÍCULOS RECUPERADOS LICENCIAS, VISITAS CERESOS, INTERNOS VISITADOS, CIAPACOV, CATAGORIASTRONISTEP, REGISTRO CIVIL, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PER COMPERCAD. --------- SÉPTIMO.- Gírese oficio al Titular del Registro Civil del Estado al efecto de que informe si existe cualquier tipo de Acta y/o Registro a nombre de los 43 normalistas desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paradero, y en caso de obtener resultados positivos a la búsqueda, recabar copia certificada de la misma. -- - - OCTAVO.- Gírese los oficios respectivos a quienes corresponda, solicitando se

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016
ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

240

realice una exhaustiva investigación en los Hospitales, Centros Psiquiátricos, Albergues, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en Casas de Protección Social, Hospitales de Urgencias, públicos como privados, Centros de Readaptación Social, locales como federales, así como en instituciones de educación, tanto públicas como privadas en Aeropuertos y Centrales Camioneras en dicho Estado, que permita la ubicación y/o localización de los 43 normalistas desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos, y en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a ésta Autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dichas personas bajo debido resguardo de la institución - - - NOVENO.- Gírese oficio al Director de Prevención y Readaptación Social de 🏿 Colima, a fin de que tenga a bi🖏 informar si cuenta con datos, registros o antecedentes de ingreso y/o salida de los Centros de Reclusión en el Estado de Colima, de los 43 normalistas desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se - - - DECIMO.- Registrese el presente expediente en el libro de gobierno con que cuenta ésta Mesa Unica Federal de Exhortos de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima, en el rubro "exhortos". - - - - - - - - - - - - - --------CÚMPLASE ------ Así por acuerdo lo determina y firma la suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima, quien actúa legalmente con testigos de asistencia



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Presente.

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional

Delegación Estatal Colima.

Oficio No. DEC/2531/2016

140

Colima, Col., 21 de septiembre de 2016

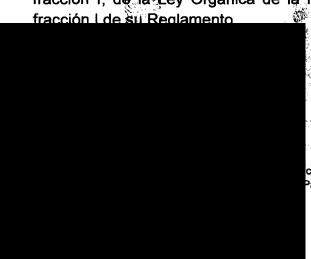
Lic. Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos

Por el presente remito a usted oficio SDHPDSC/02382/2016, suscrito por el Licenciado Abel Villa Padilla, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por el cual solicita se avoquen a la búsqueda y localización de los 43 normalistas, los cuales se mencionan en el oficio anexo.

Por lo que respecta al CD, que en el cuerpo del citado oficio menciona que se adjunta, le informo que éste no fue enviado, sin embargo, se tuvo comunicación vía telefónica con el Agente del Ministerio Público citado en el párrafo anterior, quien lo hará llegar a la mayor brevedad, por lo que una vez que éste se reciba se le remitirá de inmediato.

Por lo antes expuesto, se le instruye a efecto de realizar las diligencias necesarias para lograr ubicar y/o localizar a los 43 normalistas, una vez desahogadas todas las diligencias deberá de hacer llegar la documentación que genere a la autoridad promovente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", constitucionales; 1º fracción I, 2º, 4º, 113, y 123 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 103



co de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Para su conocimiento y en atención a su oficio SDHPDSC/02382/2016. Ciudad

18 J. C.

Libramiento General Marcelino García Barragán Km 3+350, Col. Santa Amalia, Colima, Col., C.P. 28048. Tel.: (312) 316-0902 316-0923 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

4350)

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.

PREVENCIÓN DEL DELITO

1360 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

242

Oficio No. SDHPDSC/02382/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN



Libramiento Gral. Marcelino García Barragán Km. 3.350, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Colima.

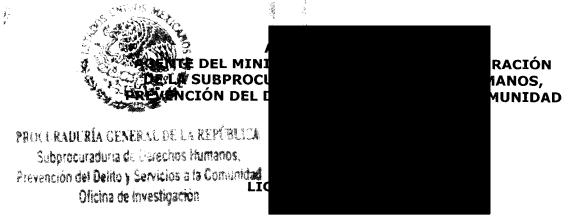
Presente.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la -República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la dusqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, MITONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO 當句對STA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO. 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 3 THOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGE ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su mas estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencias estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencias estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencias estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que se proporciona, dado que se proporciona de la información que se proporciona, dado que se proporciona de la información de la información que se proporciona de la información que se proporciona de la información de la

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.



Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500 Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

CPC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ mbre completo Sin dato Otres nombres Sin datos 15/Junio/1995 19 Edad cuando fue visto última vez Fecha de nacimiento Ahuexutla, Ayutla de los Lucar de nacimiento Ultima dirección tibres Guerrero. Soltero Estudiante Estado civil Ocupación Sin datos Masculino nbre del padre Teléfono fijo ABEL GARCÍA Pantalón de mezclilla azul marino talla 30, playera café obscuro talla mediana, tenis negros talla 27 marca Converse. HERNÁNDEZ Fecha y hora en que fue visto por última vez Sin dato DESCRIPCION FISICA 1.62m Aprox. Estatura Siniestro Delgado Complexion Laterafidad Negro,Rasurado Cabello al ser visto por ultima vez(color, corte, tipel: Sin barba Vello facial al ser visto por última vez Vello corporal CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Redonda Redondo amplio Grandes ie liegan a sangrar los talones por resequedad Regular, base ancha "chata" S Acces cicatrices de viruala en la frente si Marcas Moreno claro Piet color tono Perforación de lóbulo izquier HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Operaciones quirirgicas

AL DE LE REPÉBLICA Techos riun

Curacteristicas dentales (color)

Lentes accesorios de la vista VICICS Utilisó en primaria para ver de lejos, deja de usarios 0

No

engerica (ຊາງກັ^Tuvo viruela en la infancia

Tratamiento dental (coronas, amalgamas Relieno en molar, sin

HISTORIA DENTAL

especificar cual y posición.

Aplicaciones dentales

obturaciones, puentes, endoduncias o tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos dentales)

Diente ligeramente salido a un lado del colmillo izquierdo, lateralidad no

Piezas dentales AM

Lines dentaria

Diente ligeramente salido a un tado del colmillo izquierdo, lateralidad no

Otra información dental

determinada

dos y completos, dientes 11 y 21 picados)

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Ida

.4

Oficina de Investigación FICHA DE IDENTIFICACIÓN

ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN Nombre complete Sin dato Sin datos 20/Septlembre/1995 19 Edad cuando fue visto última vez Fecha de nacimiento Atliaca, Tixtla Guerrero. Illtima dispersion Estudiante, campesino soltero Estado civil Ocupación Sin datos Masculino Nombre del padre mbre de la madre Telétono fiio **ABELARDO** Informacion incompleta, pantalón de mezclilla, playera de cuello redondo,zapatos tenis del 6 ó 6.5 Correo electrónico Vestimenta cuando visto por última vez VÁZQUEZ PENITEN 21 de septiembre del Fecha y hora en que fue visto por 2014 DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.68m a 1.70m 61 aprox. Estatura Delgado Sin datos Grupo sanguineo Color negro, corto, lacio, abundante Cabello acser visto por ul vezicolof, corte, tipo Sin dato bigote escaso Vello facial at ser visto por ultima vez Vello corboral CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Cabeza Grandes, rasgados y de color negros/ medianos (PF) ovalada Cuadrado One Dreise CORLAGA Medianas, lobulo adherido Pequeña, base ancha Nastz 1 ia peneracula En rodilla izquierda de aprox.4 cm Marcas CCS Moreno claro Piel color/tono No. Lunares o marcas de nacimiento Aretes o perforaciones HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción) Accidentes/fracturas/heridas No

Enfermedades/padecimientos No RAL NO 2 LA 9 THE BLICA Co. No. Ayudas auditivas Lentes/accesorios de la vista

Sin datos

Dervicho :

HISTORIA DENTAL Caracteristicas dentales (color) Tratamiento dental (coronas, amalgamas Aplicaciones dentales Ninguno tratamiento de raices decorativos otros trabajos dentales) Νo

Piezas dentales AM fracturadas Linea dentaria Otra información dental

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP**

MOTIVACIÓN 1

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACION

ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ Sin dato 24 2/Enero/1990 Edad cuando fue vinto última vez Fecha de nacimiento Municipio de Tixtla Guerrero Casado Estudiante y campesino Sin datos Masculino Nombre del padre Nombre de la madre ADÁN ABRAJÁN DE Correo electrónico Vestimenta cuando fui LA CRUZ 25 de septiembre 2014 Fecha y hora en que fue visto por DESCRIPCIÓN FÍSICA 70kg a 75kg 1.68m a 1.70m Diestro Regular Grupo sanguineo Sin datos Rapado, oscuro, ondulado, abundante incierto Vello facial al ser visto por ultima vez CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECÍFICAS Café oscuro o color negro , medianos Redonda Cabeza PER CHEST LA TENERACH M Ojos 🖟 Redondo Regulares pegadas Grande, base ancha, tabique Marcas ලිදි **Mo**reno claro Lunaves o marcas de nacimiento Aretes o perforaciones No HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción) Incierta Amoutaciones Enfermedades padecimientos No Inciertò 11 11 11 1 Nes Humanos. No Inciemp Comunidad Otra información medica/observaciones HISTORIA DENTAL Características dentales (color). Tratamiento dental (coronas, amalgar Ninguno obturaciones, puentes, endodoncias o (implantes dentales o protesis tratamiento de raices decorativos, otros trabajos destales) fracturadas Incierto Linea dentaria:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Otra información dental

Sin datos

ART. 113
FRACC I LFTAIP

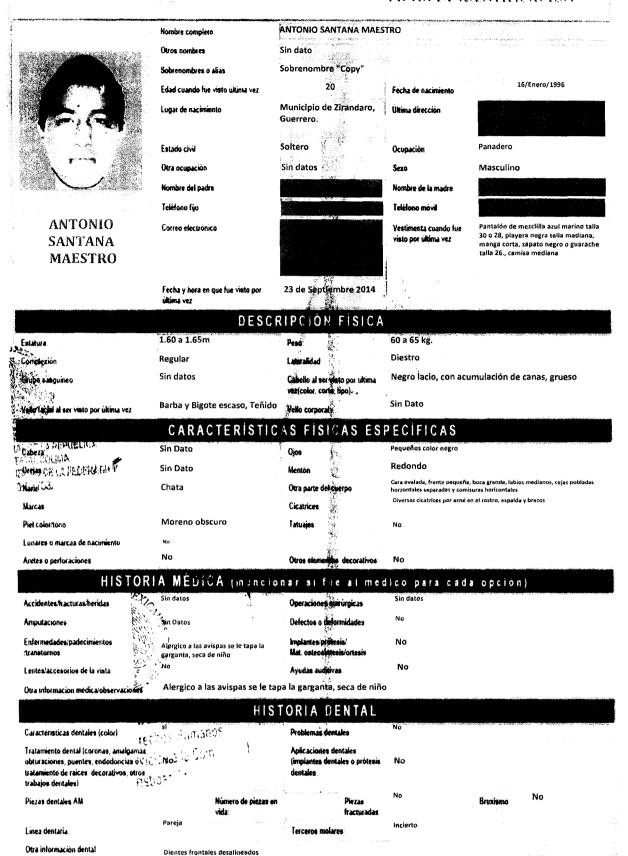
OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

ALEXANDER MORA VENANCIO Nombre complete Sin dato Sin datos 25/abril/1995 19 Fecha de nacimiento Poblado "El Pericón", Estudiante Soltero Estado civil Sin datos Masculing ombre del padre Nombre de la madre Teléfono filo **ALEXANDER** Correo electrónico Vestimenta cuando fui isto por última vez **MORA VENANCIO** Fecha y hora en que fue visto por DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.60m a 1.65m Estatura 60 kg Diestro Delgado Sin datos Ondulado, negro, delgado, abundante, lo usa rapado . Vello lacial al ser visto por última vez Barba escasa CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Ovalada Cabeza Ojos Ovalado Regulares A PROPERTY () Narke Recta, base regular E MAREDERACIVA Moreno Claro Piel color tono Sin datos Ambos lobulos de oidos Aretes o perforaciones HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción) Accidentes/fracturas/heridas La tetilla izquierda es un poco mas grande que la tetilla derecha Amputaciones Enfermedades/padecimientos No Sin Dato L DE LA REPUBLICA Otra Información médica/observación HISTORIA Caracteristicas dentales (color) Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices decorativos, otros trabajos dentales) Piezas dentales AM Linea dentaria Otra información dental Sin datos

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

J48

OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA Nambre completa Sobrenombre Comelón" y/o "Dormilón" rombres o alias 9/Abril/1995 Fecha de nacimiento Edad cuando fue visto última vez Alpovecanzingo. Union Libre Estudiante Estado civil Sin datos Masculino Nombre del padre Nombre de la madre Teléfono fijo BENJAMÍN pantalón talla 28, playera señida al cuerpo, camisa chica, boxer o truza chica o mediana, calcetines cortos, cinturon sencillo, zapatos 6.0 o 6.5 Correo electrónico Vestimenta cuando fue risto por última vez **ASCENCIO BAUTISTA** Fecha y hora en que fue visto por DESCRIPCIÓN FÍSICA 55 a 60 kg. Aprox. 1.57m Aprox. Diestro Regular Complexion Negr, Grueso y Abundante, lo usa rapado Sin datos Grupo sanguineo Sin Dato Sin barba ni bigote Vello lacial al ner visto por última vez CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Café Obscuro Cabeza Orejas Ovalado Elnian Pristuca Ninguna Mediana, base ancha En la cabeza (región trasera izquierda). Marcas PENERICA + [Bal coloritono. No Aretes o perforaciones HISTORIA MÉDICA (mencionar si file al medico para cada opcion) No Amoutaciones Enformedades/padecim No Levanta/Objeto causandole dolor en la espald omoplato derecho si poder Otra información médica/observaci Levanta Objeto causandole dolor en la espald omoplato derecho si poder levantar pesado HISTORIA DENTAL Distema central en insicivos Tratamiento dental (coronas, amaigantas obturaciones, puentes, endodoncias opiniciones a la Comunidad No tratamiento de raices, decorativos, o trabajos dentales) at gration Piezas dentales AM Piezas

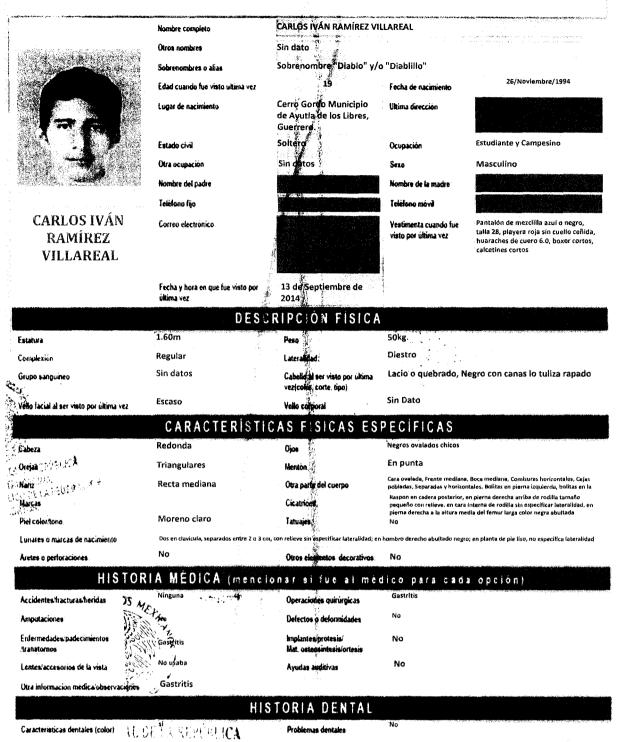
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Información incompleta (dientes 11 y 21 ligeramente separados)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Linea dentaria: Otra información dental

249

13



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

No

antes dentales o protesis

Piezas fracturadas

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

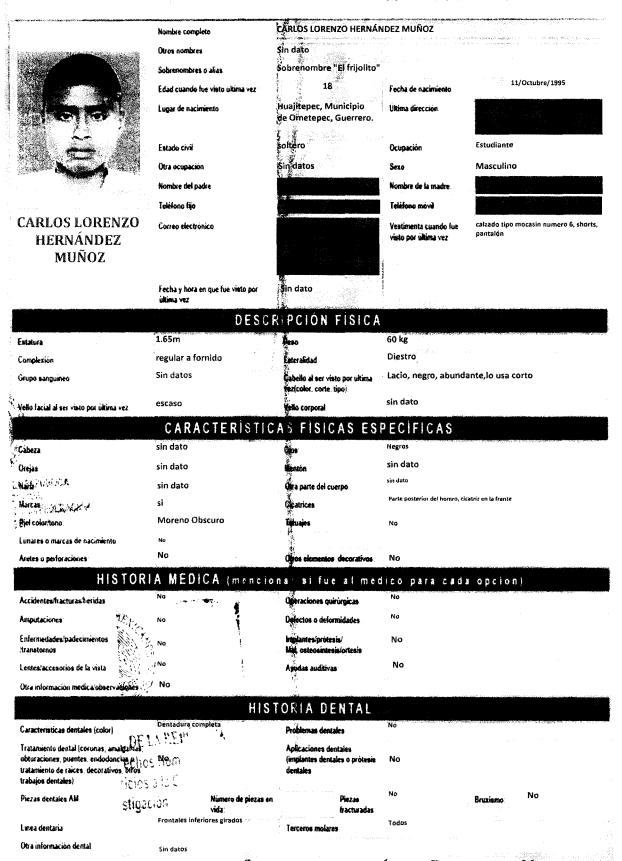
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o No No 1976)

tratamiento de raices decorativos otros trabajos dertales)

Piezas dentales AM

Linea dentaria: Otra información dental

JSC



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

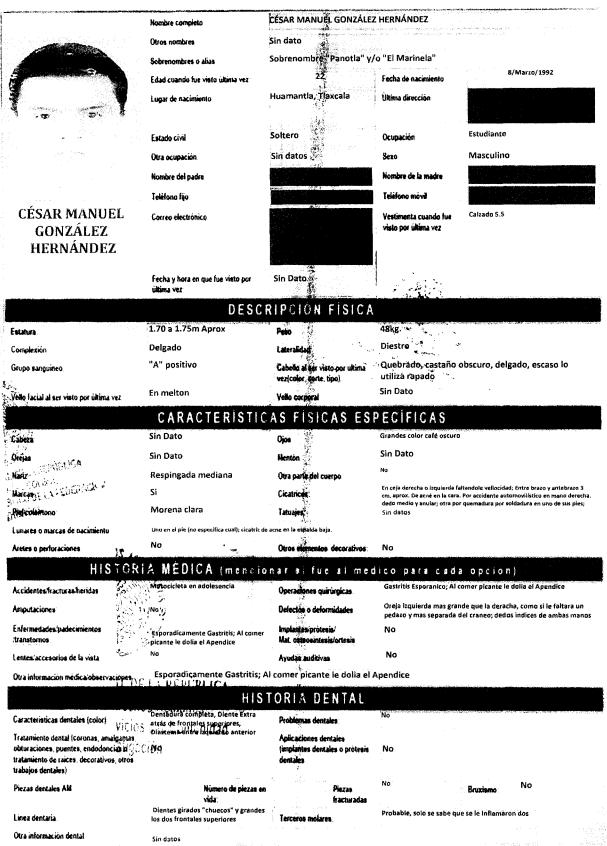
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2

ART. 113

FRACC I LFTAIP

251



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE Nambre completo Sin dato Otros nombres 19 9/Agosto/1995 Edad cuando fue visto última vez Fecha de nacimiento Municipio de Tixtla, Elitima dirección Guerrera Soltero 🔏 Estudiante Estado civil Ocupación Sin datos Masculino Telėlono liio **CHRISTIAN** Playera Bianca, Cuello tipo V mediana Huarache cruzado numero 6.0 u 8.0, pantalon azul claro nta cuando fu **ALFONSO** áuto oor última vez RODRÍGUEZ **TELUMBRE** 26 de septiembre de 2014 DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.85m/1.87m Aprox. 67 a 70 kg. Estatura Diestro Delgado Complexión Sin datos Negro, lacio o ondulado y corto Sin Dato Vello fiscial al ser visto por última vez Sin barba ni bigote Vello corporal CARACTERISTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Sin Dato Mediana, lòbulo adherido Cara ovalada, frente mediana, boca granda, Jabios medianos, comisuras horizontales, cejas semipobladas horizontales se paradas, Acne en rostro y pecho Recta/ mediana, base median Piel color tone Moreno claro, quemado Lafgares o marcas de nacimie Nο HISTORIA MÉDICA (menatonar si fue al medico para cada opción) Accidentes/fracturas/heridas Operaciones quirirgicas Tiene los dedos pulgares chatos, uñas pequeñas como sí le hubieran pegado, no le crecian Enfermedades/padecimientos Uña negra por golpe en el pie, no específica lateralidad No Lentesiaccesorios de la vista Uña negra por golpe en el pie, no específica lateralidad HISTORIA DENTAL 18Ch Stringer on de moler superior derecho Caracteristicas dentales (color) Tratamiento dental (coronas, amalgalolo (105 a 13 COMUNI) obturaciones puentes, endodoncias o incierto tratamiento de raices, decorativos, decorativos Piezas dentales AM fracturadas Uno en proceso de erupción, no se especifica cual.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Linea dentaria: Otra información dental

> ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA Nombre complete Sin dato 18 24/Julio/1996 Edad cuando fue visto última vez Fecha de nacimiento Tlacolula de Ultima dirección Matamoros, Oaxaca /Calle Zapotenca N. 38, Ayudante de albañil Soltero 🤾 Estado civil Ocupación Sin datos $i = \frac{i}{2}$ Masculino more del padre Nombre de la madre Teletono fijo Vestimenta cuando fue

CHRISTIAN TOMÁS **COLÓN GARNICA**

Vello facial al ser visto por última vez

Correo electrônico

Fecha y hora en que fue visto por

1.50m a 1.72m

Regular "O" positivo

escaso

DESCRIPCIÓN FÍSICA

55 a 75 kg

lacio, negro y abundante

isto por última vez

Sin dato

Diestro

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Negros Redonda Cabeza Cuadrado Orejas Cara cuadrada, frente pequeña, Bocz mediana, Labios medianos, co orizontales, cejas separadas pobladas y orizontales. Naviz e grounder si Maicas Piel colarium Lungres o marcas de nacimiento no Aretes a perforaciones

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Enfermedades/padecimientos

Lentes/accesorios de la vista

se enferma de anginas No.

sé enferma de anginas constantemente, enfermedad en intestinos o vesicula un año antes de desaparecer.

Νø

No

HISTORIA DENTAL

Problemas dentales;

Características dentales (color)

Otra información médica observación

Tratamiento dental (coronas, analgamel OCIIII se atendia en Seguro de tratamiento de raices decorativos otros trabajos dentaires)

Linea dentaria:

Tlacolula; Probables

I Pleza Impreyrada I RLICA

Nun.. vida:

tas dentales o proteses

Pietze

fracturadas

algunas veces

Otra información dental

Sin datos

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

CUTBERTO ORTIZ RAMOS Nombre complete Sin dato 22 22/febrero/ 1992 Edad cuando fue visto última vez Fecha de parimiento San Juan de las Flores, Atoyac de Álvarez, Guerrero, Soltero Estudiante y campesino Estado civil Sin datos Masculino mbre del padre Nombre de la madre Teléfono fijo **CUTBERTO ORTIZ** calzado tenis Adidas del numero pantaón de mezclilla, playera lisa Correo electrónico Vestimenta cuando fue **RAMOS** 12 o 13 de septiembre 2014 DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.75m 65 a 70 kg Diestro regular a Robusta Sin datos Lacio, negro y corto Sin dato si, usa patillas largas Velio facial al ser visto por última vez CARACTERISTICAS FISICAS ESPECÍFICAS Grandes color café oscuro /medianos, ovalados, oscuros (PF) Sin dato Cabeza Ojas -Orejaa Sin dato En punta cera ovelada(diamante), frente mediana, boca chica, labios delgados, comisuras orizontales, ce jas pobladas, sepradas y arquedas. Nariz Chataonnenos, sepas postecias, sepradas y arquedas. Cicatriz debajo de la nariz, cicatriz lineal curva,en la palma de la mano Izquierda. Si Marcas 1210A Piet columbina Sin dates Aretes o perforaciones No HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción) Accidentes/fracturas/heridas NO. NO. Νo Amputaciones: Enfermedades/padecimientos No Lentestaccesorios de la vista Otra información médica/observacio Capinos superfores subressible, do Características dentales (color) lerechos no Tratamiento dental (coronas, amalgamas r. No 5333 (obturaciones, puentes, endodoncias o ntales o prótesis tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos dentales) Piezas dentales AM nero de piezan en fracturadas Tiene las cuatro piezas. Linea dentaria

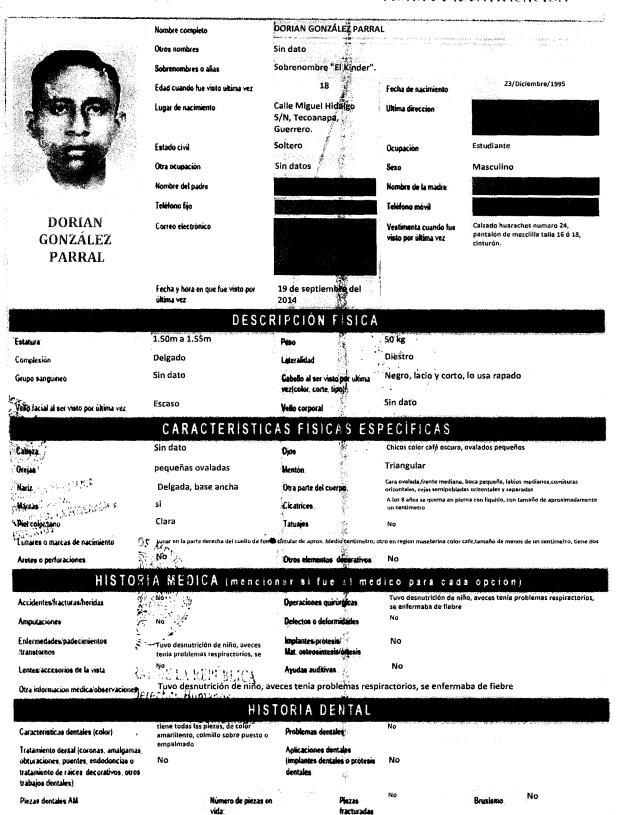
> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Otra información dental

Sin datos

 \mathcal{SC}

OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Terceros molares

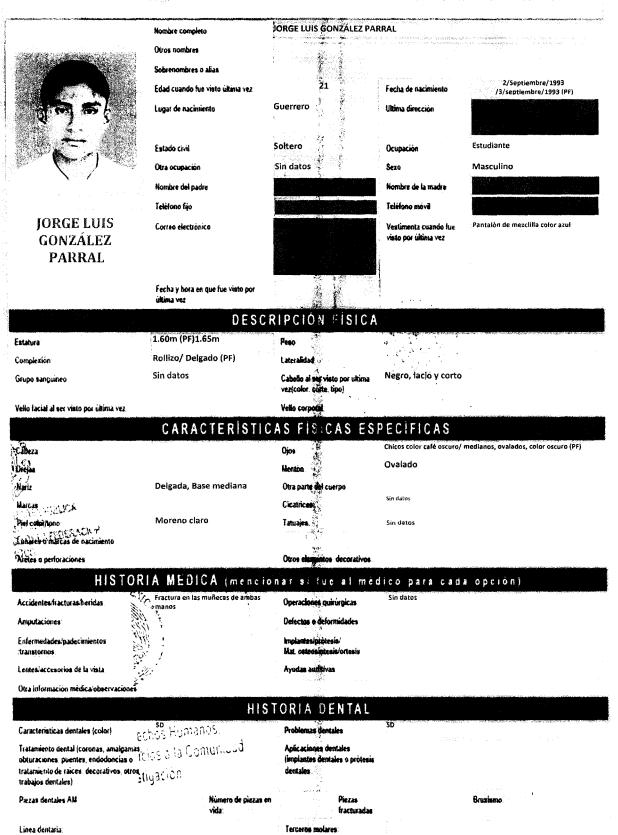
Incierto

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Linea dentaria:

Otra información dental

cual, frontales un especifica cuales.

> ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

Otra información dental

Sin datos

ART. 113 FRACC I LFTAIP

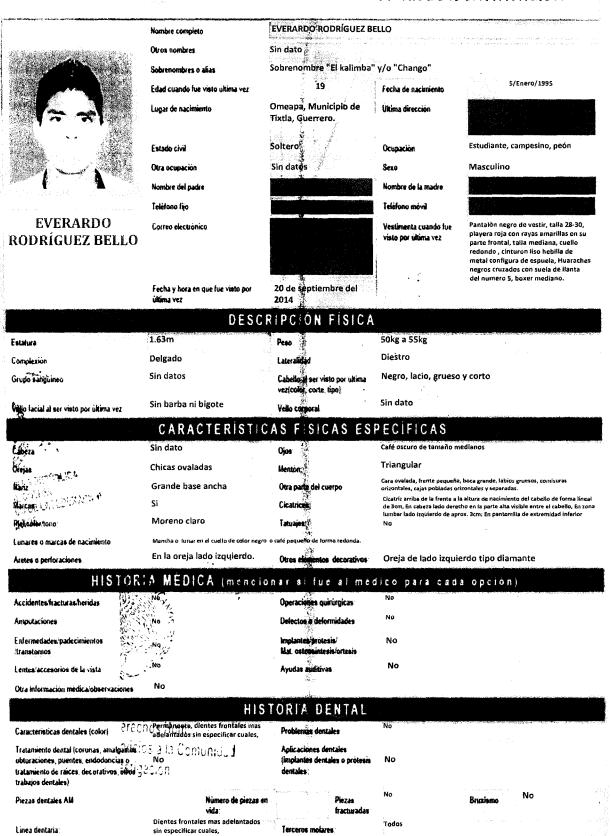
<u>३</u>५२

OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Otra información dental

Sin datos

ART. 113
FRACC I LFTAIP

FELIPE ARNULFO ROSA Sin dato (... Los padres sogo habian dialecto Mixteco nombres o alias 21/mayo/1994 20 uando fue visto última vez Fecha de nacimiento Ocuapa, Ayutla Guerrero. Soltero Estudiante y campesino Estado civil Masculino Sexo Otra ocupación Nombre de la madre Nombre del padre Pantalòn negro o azul de mezclilla talla grande, playera o camisa verde talle grande, tenis de color blanco de numero 5 ó 5.5, cinta color verde que FELIPE ARNULFO Vestimenta cuando fue visto por última vez Correo electronico **ROSA** 13 de septiembre del Fecha y hora en que fue visto por 2014 DESCRIPCIÓN FÍSICA Estatura

55 a 60 kg ó 86kg 1.55m a 1.65m o' 1.70 m Diestro Regular o Robusto color oscuro, quebrado, corto, grueso con algunas

Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Medianos, café oscuro o negro, ovalados Sin dato Ojoe Ovalado. Medianas pegadas Boca mediana, labios gruosos, comisuras orizontales, cara ovals pequeña, cejas pobladas arqueadas Recta, delgada, base ancha pequena, cejas posiados arqueadas Cicatriz en medio de la cabeza se le cae ventilador; Cicatriz en estomago lado derecho por corte con vidrio/ cicatriz del lado derecho a la altura de las costillas de Zcm aprox.: Y en la frente por encima de la ceja izquierda siendo Piet color tono Edmarch o marcas dermaction No retes a perforaciones

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/hacturas/heridas

Complexion

Grupo sanguineo

Vello facial al ser visto por última vez

Enfermedades/padecimientos

Lentes/accesorios de la vista

Aveces sufria mareos

Sin dates

barba y bigote , se lo razura.

Operaciones quiturgicas

implantes protesis

Ayudas auditivas:

Νø

No

Aveces sufria mareos Otra información medica/observacio

HISTORIA DENTAL

le Der Características dentales (color) Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos dentales)

Se realizaba limpiezas dentales al parecer en consultorio en el centro de es dentales o protesis

fracturadas Todas las piezas

Linea dentaria Otra información dental

Sin datos

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

19/Septiembre/1994

Sobrenombres o alias

Poliutla, Tlapehuala, Guerrero.

Sin dato Sobrenombre "spider"

Soltero

GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

na direccion

Fecha de nacimiento

Estudiante

Masculino

Nombre del padre Telétono fijo

Correo electrónico

1.58m a 1.60m

"O" positivo

Regular a Delgado

Otra ocupación

Estado civil

Nombre de la madre Vestimenta cuando fue

GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

Fecha y hora en que fue visto por

barba y bigote que usa razura

visto pår ultima vez el 21 de santiembre del

DESCRIPCION FISICA

42kg a 46 kg Peso 💆 Diestro

Color oscuro, quebrado, corto, abundante, lo usa Cabello al aer visto por ultima rapado.

Sin dato

Ovalado

No

Mello facial al ner vinto por última vez

Estatura

Complexion

Grupo sanguineo

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Color cafè oscuro, medianos, alargados

Orejas SE LES TOURS OF A Nariz Marcas Piel color tono

Tamaño medio, lòbulo separa Ancha, recta y achatada

Otra parte del cuerpo

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes hacturas heridas Amoutaciones

Limares o marcas de nacimiento Aretes o perforaciones

Lentes/accesorios de la vista Utra información médica observaciones

1 元

No No

HISTORIA DENTAL

190h (Dernatjura completa Tratamiento dental (coronas, amalgantistic) 03 3 10 Commandad obturaciones, puentes, endodoncias o No.

tralamiento de raices decorativos, un 619 CICON tralamiento de raices decorativos, un 619 CICON trabajos dentales) Piezas dentales AM

Linea dentaria:

Piezas

(implantes dentales o prótesis

No

Otra información dental Sin datos

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1



ISRAEL **CABALLERO SÁNCHEZ**

SRAEL CABALLERO SÁNCHEZ Nombre completo

Sin dato

Sobrenombre "Aguirrito"

21 Edad cuando fue visto última vez

Municipio de Tixtla,

Uniòn libre Sin datos:

26 de septiembre 2014

Ocupación

Fecha de nacimiento

Ultima dirección

bre de la madre Teléfono móvil

Vestimenta cuando fue visto por última vez

Masculino

Estudiante y mesero

28/Septiembre/1993

Playera o camisa azul o gris talla mediana, pantaion de mezcilila azul o gris talla 30, playera negra de likra con logotipos, ropa interior de color ilamativa, cancetines negros o marados cinturón negro, catzado huaraches negros 24 o 26.

D	E\$	C	R	iΡ	C	0	N	F	S	CA	١

1.62 a 1.72

Otros nombres

Estado civil

Telėlono fiio

nbre del padre

Correo electrónico

Regular Sin datos

Diestro

Cabello al ser visto po veziculor, corte, tipo)

Vello catporal

Sin Dato 1

60kg.

No Viello lacial al servisto por última vez

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Redonda

Grandes

Ojos:

Negros tamaño mediano

Negro liso con corte a rapa

Mediana, chata

Otra parte del cuerpo

Redondo

Si

Moreno claro

Cara redonda, Frente mediana, Boca mediana, tabios media abatidas, Cejas pobladas horizontales y separadas

Lunares o marcas de nacimiento No Aretes o perforaciones

No

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

beza

Orejae confidence

Mich PEDERACH

Narie:

Enfermedacies padecimientos

Lentes/accesorios de la vista

Theccion viagurinarias, gripe, tenia

comezón en los ojos

Infeccion vias urinarias, gripe, tenia comezón en los ojos Otra información medica observaciones 🐇

HISTORIA DENTAL

Anticaciones dectales

Caracteristicas dentales (color)

superjores, no se indica lateralidad;

tratamiento de raices decorativos, otros trabajos dentales)

fracturadas

Linea dentaria

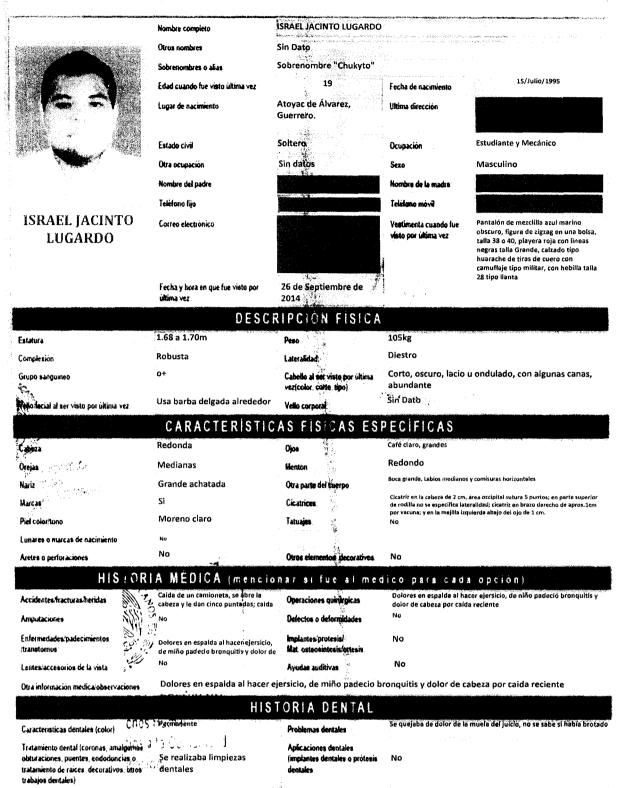
Otra información dental

Sin datos

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Incierto

Piezas fracturadas No

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP Piezas dentales AM

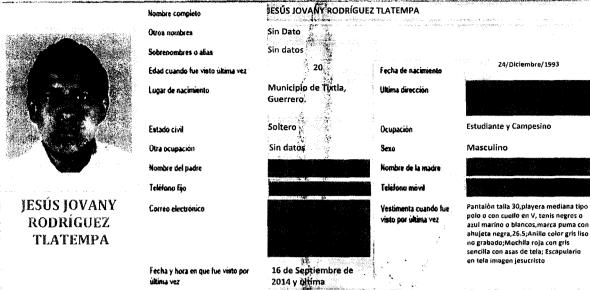
Otra informacion demal

Pareja

Sin datos

ART. 113 FRACC I LFTAIP

 $\mathcal{I}(\mathcal{I})$



Estatura 1.70m Peso 68kg aprox.

Complexión Delgado a Robusto Lateralidad Diestro

Grupo sanguineo "O" positivo Cabello al set visto por ultima vez/color, corte, tipo)

Yello facial al ser visto por última vez

Barba y Bigote escaso, se rasu Vello corporal Sin Dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Qualcara Grandes Mentón Ovalado

Ovalado

Cojos escasos pobladas, arqueadas y separadas, frente mediana, boca

Olariz	Grandes	Mentón	Ovalado		
Nariz - Springs ICA	Mediana	Otra parte del cherpo:	Cejas escasas o pobladas, arqueadas y separadas, frente mediana, boca mesiana, comisuras horizontales. Cicatriz en tobilio lado externo, derecho, ovalado, liso y un poco más oscuro que la piel de 6 cm, cicatriz superior posterior en cabeza la dan 3 puntadas, no le cracía el cabello, de tono más claro que la piel, cicatriz grande en el cuello No		
Marcas	Si	Cicatrices.			
(Pietcolordono ERAC)	Moreno claro	Tatuajes			
Partires o marcas de nacimiento	Mancha de nacimiento de 2,5 cm en forma ova	lada en base de cuelle. Jado derecho			
Aretes o perforaciones.	No	Otros elementos fiecorativos	No		
HISTOR	A MÉDICA (mension	ar sì fue al med	ico para cada opción)		
Accidentes/fracturas/heridas	Aractera de pie lado derecho, tiene	Operaciones quirtigicas	Alergia, erupciones epidérmicas en el área naso labial (derea del		

Accidentes/fracturas/heridas
Aniputaciones
Aniputaciones
Enfermedades/padecimientos
Tracturas de pie lado derecho, tione difficuytad para caminar, accidente en Defectos o deformidades
Defectos o deformidades
Tracturas heridas
Defectos o deformidades
Tracturas heridas
Menos mobilidad en dedo medio de mano
No
Transfornos
Transforn

Otra información médica observaciones DE Alengia) e upolor les Apidèrmicas en el area naso labial (àerea del bigote), dolor en tobillo,

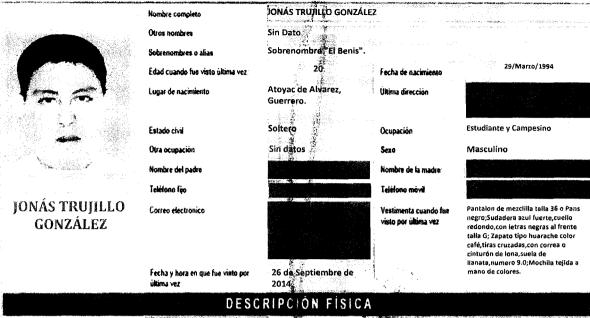
		HIST	ORIA DE	NTAL				
Características dentales (color)	Permanente,	(odge lus pietes	Problemas denta	les:	Tiene dolar en m	uela, probablemente de	il Julcio	James and Andrews of the Control of
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, ubturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	No		Aplicaciones der (implantes denta dentales:	774	No			
Piezas dentales AM		Número de piezas en vida:	fine cody, a sign	Piezas fracturadas	No	Bruxismo	Si	
Linea dentaria.	Pareja	t e const	Terceros molare		Incierto			
Otra información dental	Sin datos		\$ · · · ·					

SUBPROGURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



			-	Ad all the second many brains are as a second	And the second s
		DESCRI	IPC:	ON FISICA	
E	statura	1.80	Peso		98 a 100 kg. Aprox
c	omplexion ,	Grueso o Robusto	Laterali	led .	Diestro
G	iupo sanguiseo	"O" Negativo		pi ser visto por ultima e; corte, tipo)	Oscuro, chino, grueso y abundante, lo usa rapado
V	éllo facial al ser visto por última vez:	Barba, muy escaso	Vello ca	eporal	Sin Dato
		CARACTERÍSTICA	SF	ISICAS ESP	ECIFICAS
ic	abeza	Redonda	Ojos		Negros, Café Obscuro ovalados
£	Dejae TOLICA	Cuadradas, separadas de cran	Menton	- (1) - (1)	Partido
	MAN SON SON P	Delgada	Otra pa	rte del cuerpo	Cara ovalada, boca chica, labios medianos, cejas pobladas, separadas y arqueadas, comisuras horizontales
1	Accas	Si	Cicatric	es (Cicatríz entre el cuello y la barbilla, en la ceja izquierda cerca de la cien por pedrada a los 10 años, hundida de color más claro que la piel de 1 cm forma ovalada, fractura de tobilo izquierdo le ponen férula, posteriormente se raspa
	Piet coloritono	Moreno claro	Tatuaje	• 8	No
ı	unares o marcas de nacimient	No =			
-	Aretes o perforaciones	No §	Otros e	demontos decorativos	No

HISTO	KIA MEDICA (mencior	iar si fue al med	ico para cada opción)
Accidentes/fracturas/heridas	Fractura de tobillo izquierdo le ponen férula, posteriormente se raspa en el	Operaciones quirurgicas	Migrañas, fractura tobillo izquierdo a los 8 o 9 años y torcedura de tobillo derecho en agosto 2014
Amputaciones 255	· No	Delectos o deformidades	No
Enfermedades padecimientos	Migrañas, fractura tobilio izquierdo a	Implantes prôtecia/	No

Lentes/accesorios de la vista DELA MENTELLOA

Migrañas, fractura tobillo izquierdo a los 8 o 9 años y torcedura de tobillo derecho en agosto 2014

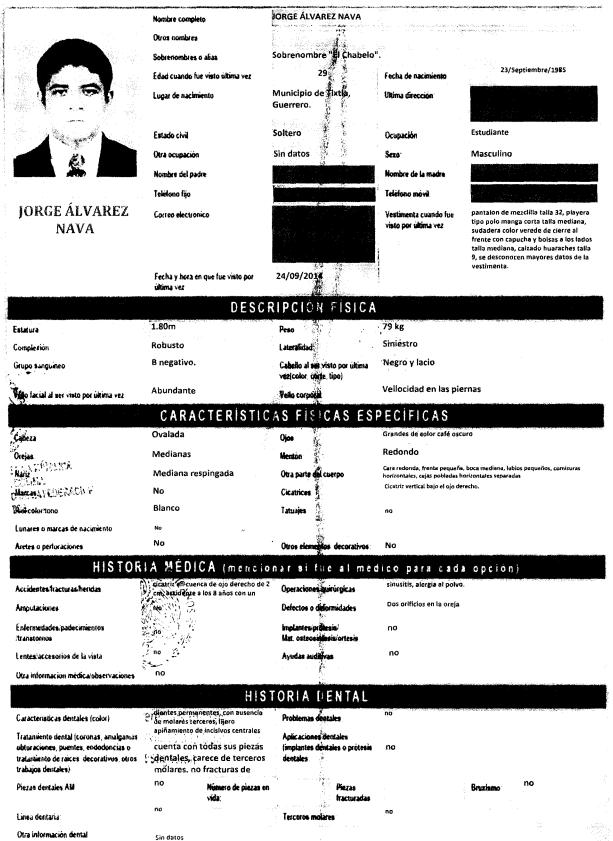
Caracteristicas dentales (color) (1930)	Permanente,		Probleman dentales	No	enter a normanisti sandificantes estre e santina aranganan te escue yeo mangan nasar asir estre e transcristic	
Tratamiento dental (corunas, amalgamas, ubturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de races, decorativos, otros trabajos dentales)	No		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prôtesis dentales	No		
Piezas dentales AM		Numero de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No	Bruxismo No	
Linea dentaria	Pareja	er est om de manegle	Terceros molares	No		
Otra información dental	Sin datos		Tay			

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

268



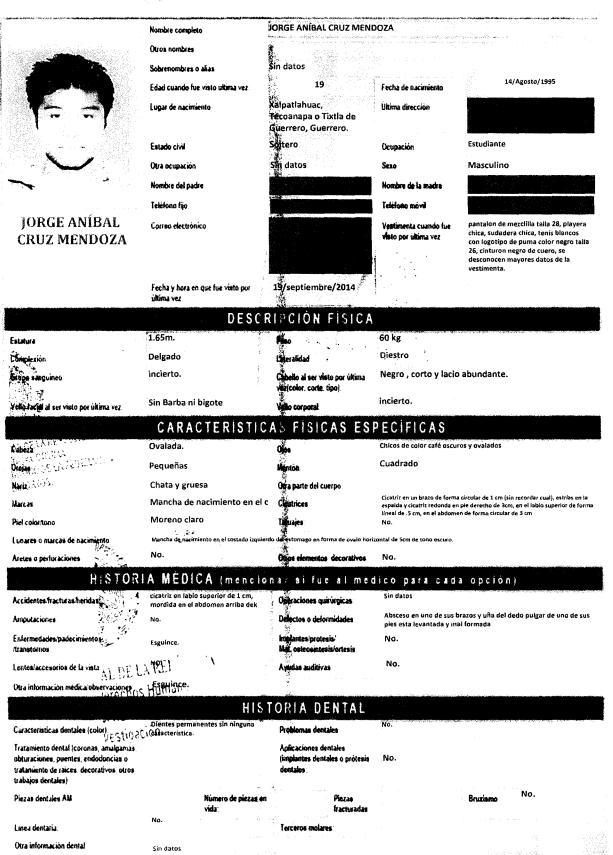
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MOTIVACIÓN 1

386

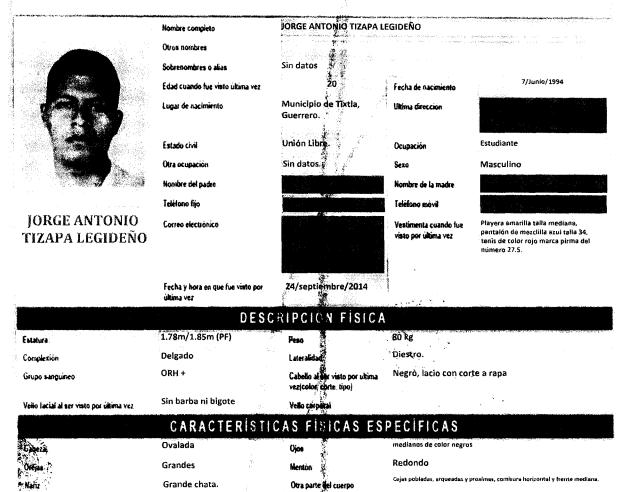


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HÚMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/hacturas/heridas

Piel cold tono

Lunares d'marcas de macaniento

Amoutaciones

Enfermedades/padecimientos

Lenten'accesorios de la vista

V Lesion del dedo pulgar de mano derecha por caida de motocicleta

Manchas negras en brazos po

Moreno

Gripe constante.

AL DE LA REPÚBLICA Otra información medicalobservaciones a Conference Constante

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)

Tratamiento dental (coronas, amalgamas, tratamiento de raices decorativos, otros trabajos dentales)

Piezas dentales AM

4 amalgamas en dientes inferiores sin especificar

Cicatriz debajo de la rodilla izquierda y cicatrices por acrié en ambos brazos

Linea dentaria

Otra información dental

NO.

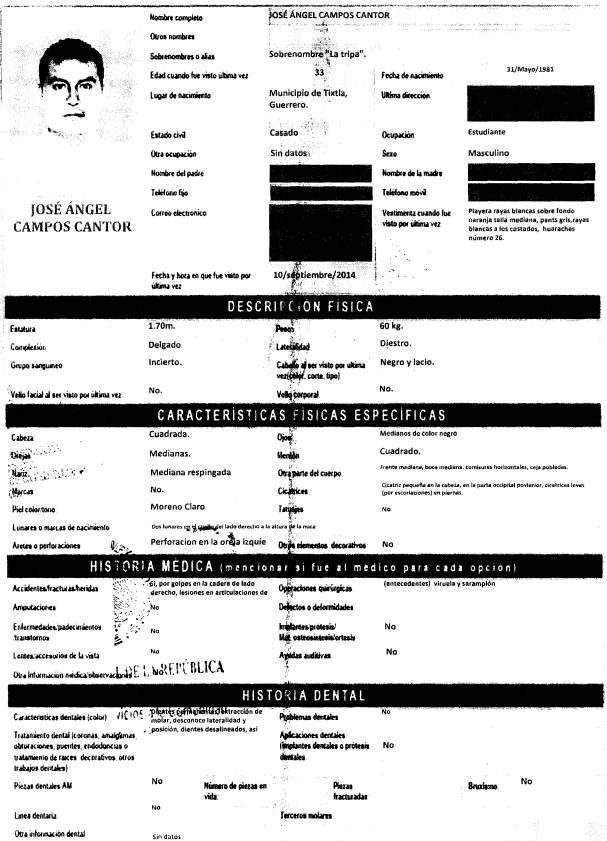
No.

Sin datos SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

368



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

J69



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

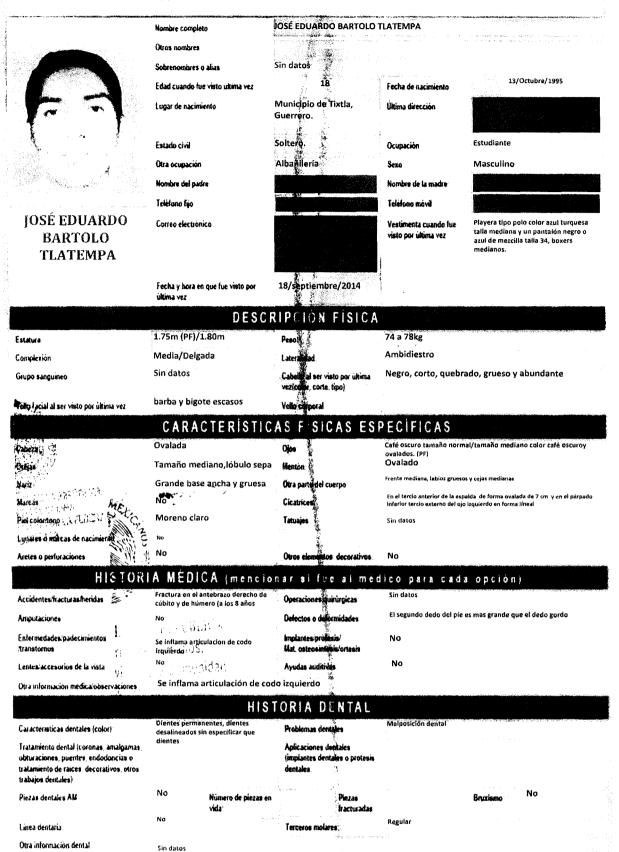
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

4).

OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

570



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Piezas dentales AM

Sin datos

Linea dentaria

Otra información dental

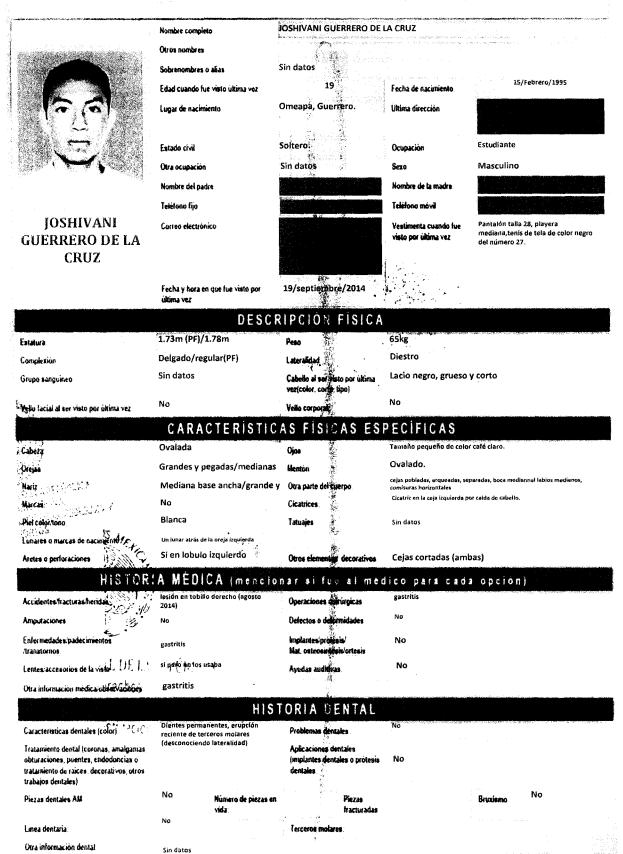
OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

JOSÉ LUIS LÜNA TORRES Sobrenombre "El Pato". 21 13/Septiembre/1993 Fecha de nacimiento Municipio de Tixtla, Guerrero. Soltero Estudiante Masculino Nombre de la madre **JOSÉ LUIS LUNA** Vestimenta cuando fue Correo electrónico **TORRES** 15/septlembre/2014 Fecha y hora en que fue visto por DESCRIPCIÓN FÍSICA 52 a 58 kg 1.63m Estatura Diestro Delgado/Media Complexion ORH+ Ondulado, Negro abundante, corto bigote escaso No illo (acial ai ser visto por ultima vez CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Rasgados de color café/tamaño chicos de color café oscuro ovalada Cabeza Chicas y ovaladas. Ovalado. Decias NATURE OF THE PROPERTY OF THE Larga/Base ancha, forma aguil Otra partie del cuerpo Marcas Cicatrices Moreno claro Piet coloritono Lunares o marças de nacimiento No 3 Aretes o perforaciones HISTORIA MÉDICA (mencionar a: fue al medico para cada opción) Accidentes/fracturas/heridas Νø Entermedades/partecimi No Lumbalgía No Otra información medica observationes Lumbalgía Dientes permanentes, erupción d tercer molaciladilecto, segundo premolar, lado izquierdo inferior Características dentales (color) Tratamiento dentai (coronas, amalgamas obturaciones, puintes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos dentales)

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

372



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

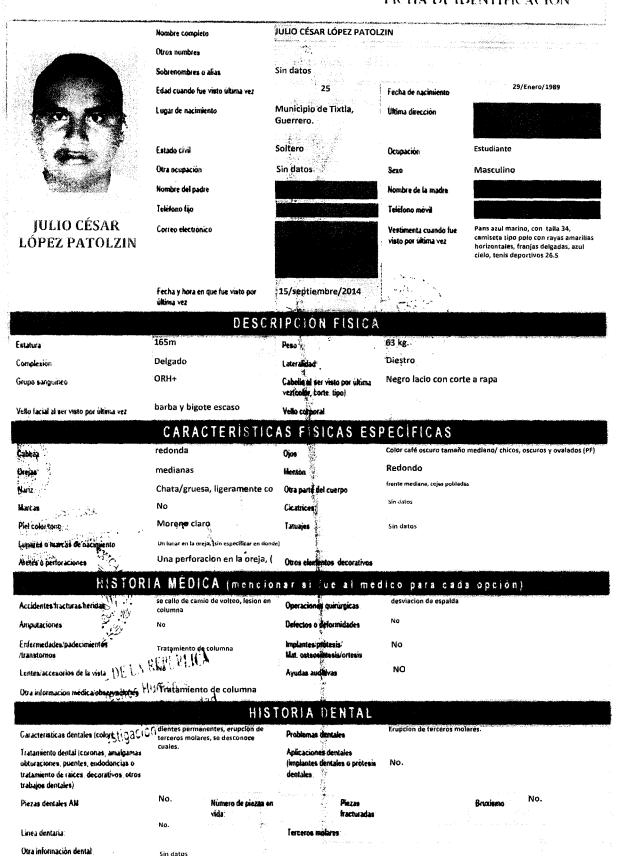
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

27-

37

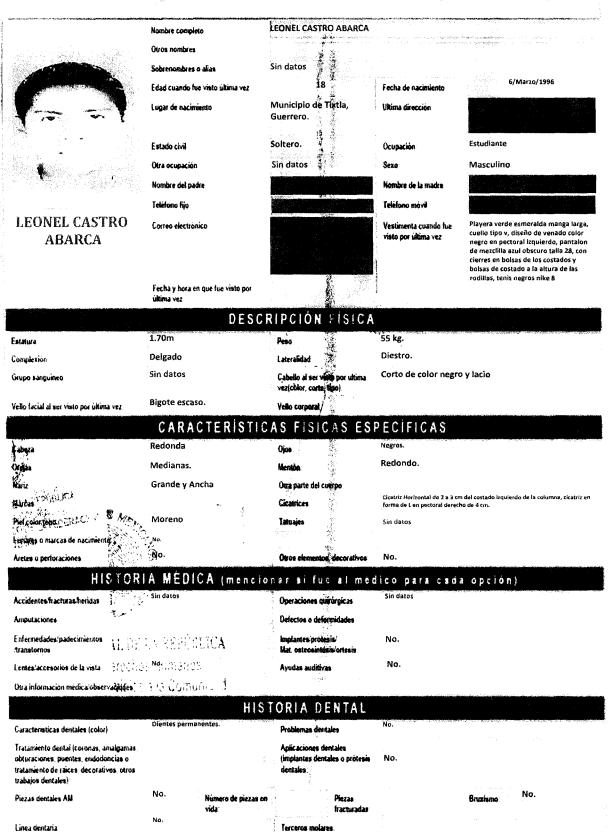
20



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Otra información dental

Sin datos

LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO Otros nombres Sobrenom**bţe** "Amilzingo" 12/Octubre/1996 Edad cuando fue visto última vez Cuautepec, Guerrero. Lugar de nacimiento Ultima dirección Soltero. Estudiante Sin datos Masculino Otra ocupación Sexo mbre del padre nbre de la madre LUIS ÁNGEL Pantalón de mezciilla color azul talia 30, playera azul, zapatos de color negro del número 26. Vestimenta cuando fui risto por última vez **ABARCA CARRILLO** Fecha y hora en que fue visto por última vez DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.60m/1.65m (PF) Extatura Diestro. Sin datos Negro lacio y corto Cabello al aerivisto por ultima Barba rasurada con bigote Vello fakialai ser vinto por ultima vez CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Cabera TO POPULA Ojos Ovalado. Orejas 1300. Grande y ovaladas. Marigan La Para Colonia P Frente mediana, cejas pobladas. Chata/ Recta base media (PF) Marca En la fosa iliaca derecha , lineal de 15 cm. Marcas de Acne en el rostro. Moreno claro Lunares o marcas de nacim Aretes o perforaciones No. HISTORIA MÉDICA (mencionar a) fue al médico para cada opcion) Operaciones duirirgicas Accidentes fracturas heridas No. No. Lentea/accesorios de la vista Padecia del apendice. HISTORIA DENTAL Caracteristicas dentales (color) Tratamiento dental (coronas, amalgatua) Aplicaciones dentales ubturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices decorativos, otros trabajos dentales) Piezas dentales AM Linea dentaria: Terceros molares

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Otra información dental

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

JKC

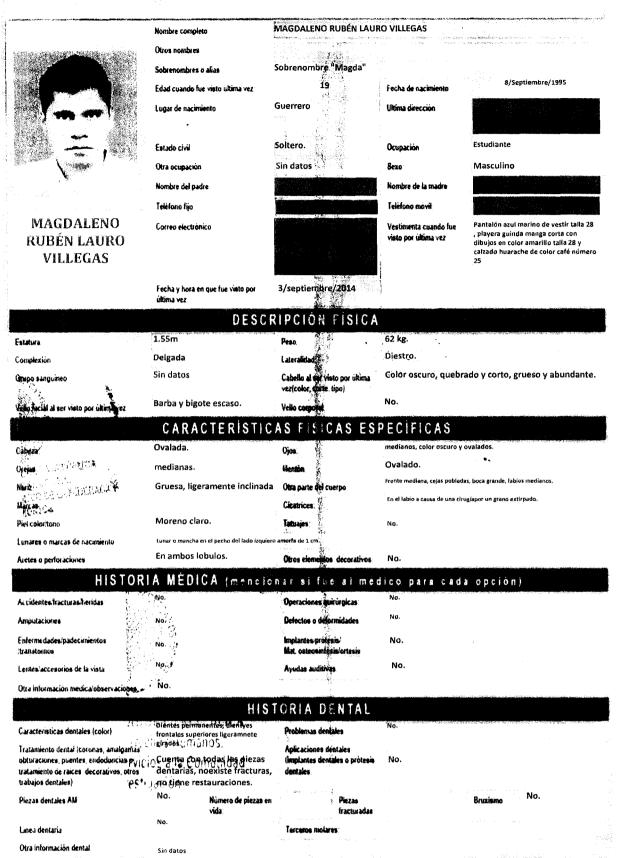


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

377



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

2 f C

Caracteristicas dentales (color)

Caracteristicas dentales (color)

Caracteristicas dentales (color)

Caracteristicas dentales (color)

Piezas destales AM

Linea dentaria.

Otra información dental

No acudia al odontologo, .

Número de piezas en

Nó.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

MARCIAL PABLO BARANDA Nombre completo Otros nombres Sin datos Sobrenombres o alias 5/Septlembre/1994 20 Edad cuando fue visto última vez Municipio de Tixtia, Lugas de nacimiento Última dirección Guerrero. Soltero. Estudiante Estado civil Sin datos Masculino Otra ocupación Sexo Nombre del padre Nombre de la madre **MARCIAL PABLO** Pants gris, tenis de color blanco con azul del numero 26 o 26.5, boxers cortos, calcetin largo, cinturon negro de piel con hebilla chica, gorra blanca con letras al frente. Correo electrônico Vestimenta cuando fue visto por última vez **BARANDA** 14/septiembre/2014 Fecha y hora en que fue visto por DESCRIPCION FISICA 1.60m/1.64m (PF) 62 kg Peso (Estatura Media. Diestro. Complexion Sin datos Negro grueso abundante y lacio. to a visto por última Grupo sanguineo No. Velle facial al ter viuto por ultima vez CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Cabera Qion 1 Orejae Medianas ovaladas , lóbulo de Menton Ovalado. National Control of State Control Recta base ancha. Otra parte del cuerpo 11,344 No. Moreno claro Lunares o marças de nacimiento Aretes o perforaciones No. HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción) Operação Accidentes/fracturas/heridas nes quirúrgicas Detection o deformidades Amoutaciones Enfermedades/pade No. No. No. Lentes accesorios de la vista HISTORIA DENTAL

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

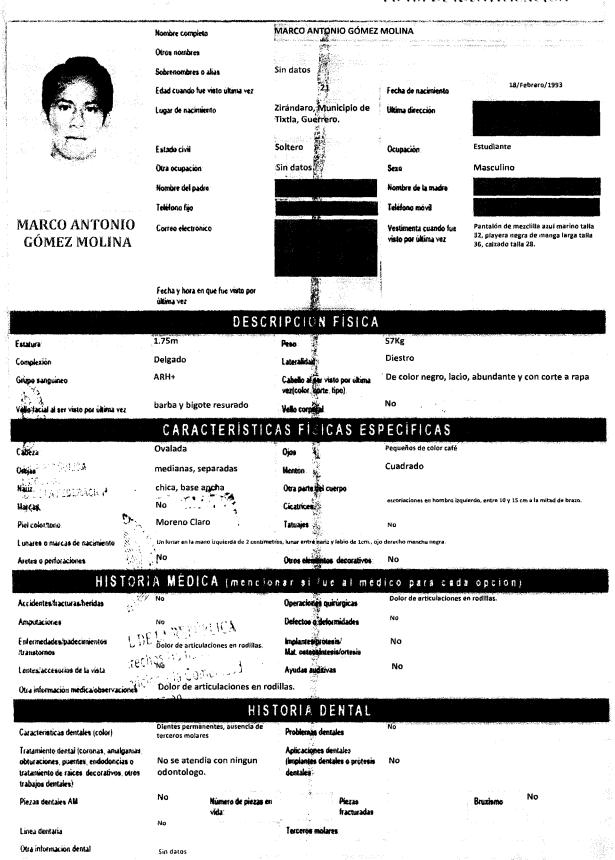
Piezas

No.

Nο.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

279

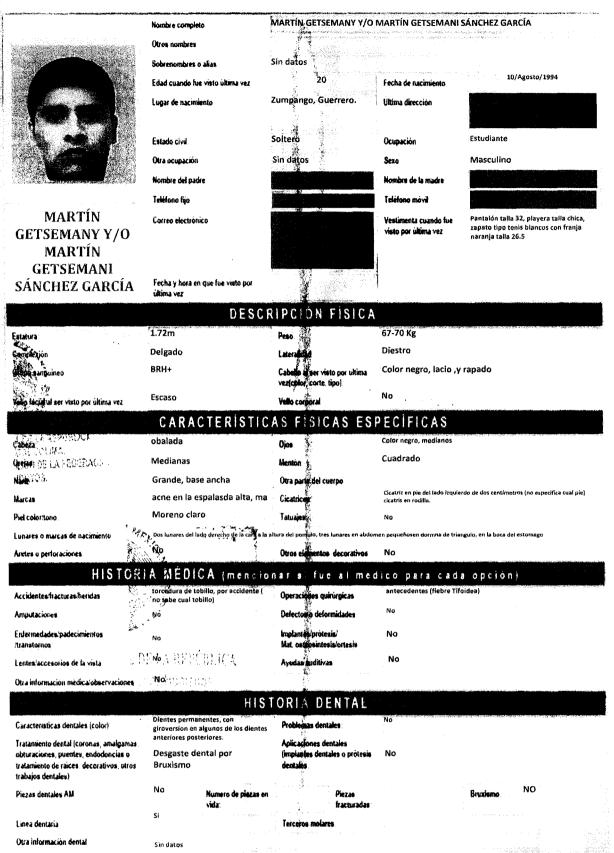


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

780

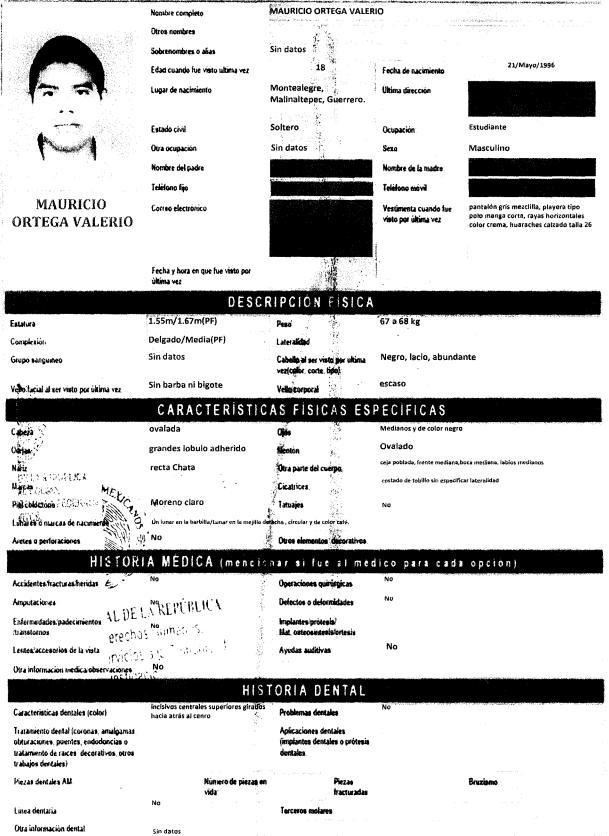


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

7Ei



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Nombre completo Oiros nombres Sobrenombre "Botita" 28 23/Septiembre/1986 Edad cuando fue visto última vez Fecha de nacimiento Tixtla, Guerrero. Última dirección Estudiante Estado civil Ocupación Sin datos Masculino bre del padre bre de la madre Telélono fão MIGUEL ÁNGEL playera verde, chaleco negro, tenis colo café, talla 6.5, pantalon azui mezciila, Correo electrónico HERNÁNDEZ visto por última vez MARTÍNEZ

DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.60m Estatura Robusto Negro lacio con corte a rapa incierto barba y bigote, patillas largas Vello corporal Vello lacial al ser visto por última vez

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS ovalada largas Achatada Marcas
Pier colontorus.
Lumares in marcas de nacimiento moreno claro

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Atropellamiento por trailer, se infecta herida, le hacen ingerto en emelne Accidentes/fracturas/heridas

DELA REMIRENCA techografig men

No

Enfermedades/padecimientos

Lentestaccesorios de la vista

ACK Egglon

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color) Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodoncias o tralamiento de raices decorativos otros

trabajos dentales) Piezas dentales AM

Linea dentaria: Otra información dental

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

fracturadas

ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP**

MOTIVACIÓN 1

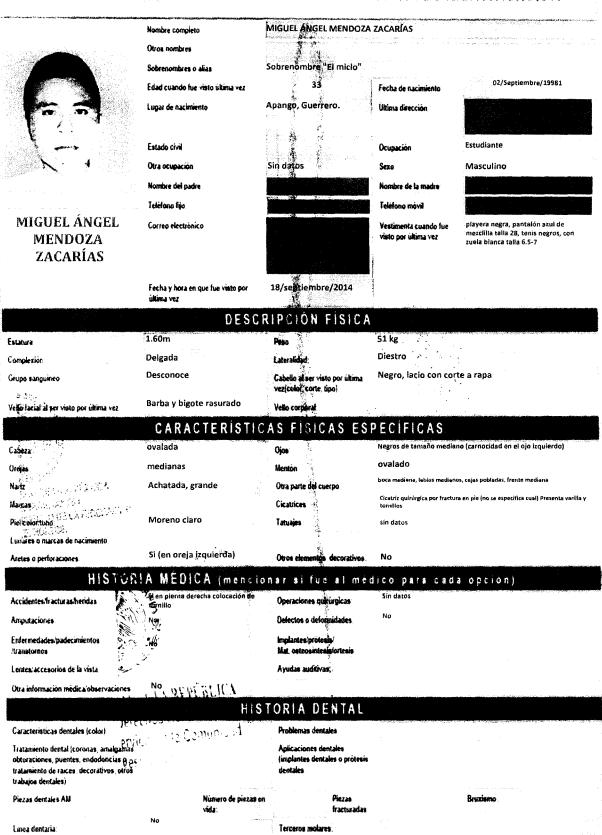
ART. 113 FRACC I LFTAIP

Otra información dental

Sin dates

OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

767



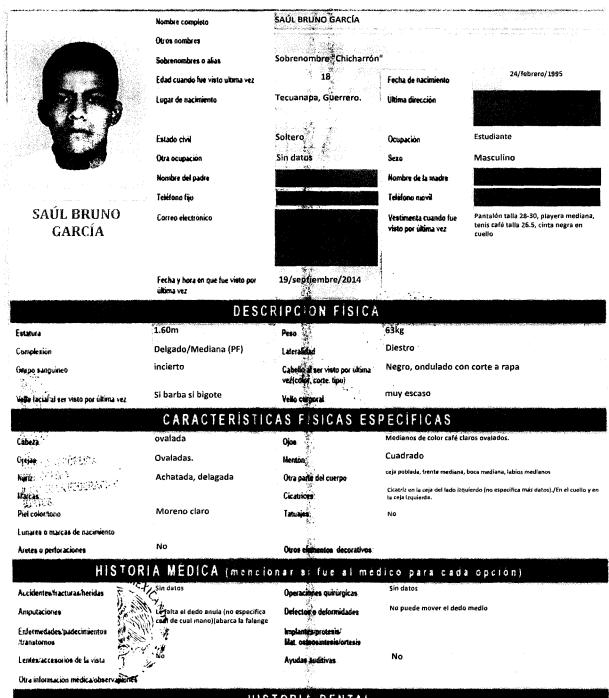
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

284



HISTORIA DENTAL

Caracteristicas dentales (color): Detechos Hudic Tratamiento dental (coronas, amalgamas . obturaciones, puentes, endodono@PV1C10S & 13 C ...

tralamiento de raices decorativos, otros (rabajos dentales) VESTIGACION

fracturadas

Piezas dentales AM Linea dentaria

Otra información dental

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

765



1	DESCRIPCIÓN FÍSICA			
	Estatura	1.65/1.76 (PF)	Peso	80kg a 90kg
	Complexion	Robusto	Lateralidad	
	Grupo sanguireo	s	Cabello al ser visto por última vez(color, corte, tipo).	Color negro, corto y lacio
	Vello facial al ser visto por última vez		Vello corporal	Sold Library and an analysis of the state of

	and the second s		Control of the Contro
	CARACTERISTICA	S FÍSICAS ES	PECIFICAS
Cibeza ,	and the second s	Ojoe	Medianos de color café oscuro/ tamaño grande , color café oscuro(PF)
(Åejea	medianas	Menton	Redondo
Natz	Aguileña/grande , chata (PF)	Otra parte del cuerpo	
Marcas		Cicatrices:	Cicatriz en la caja derecha. Lunar en la parte de la cadera del lado derecho, así como un lunar de mancha en el pecho.
Piel colarhono	Moreno claro./blanco(PF)	Tatuajes	Sin datos
Lunway a marcay de nacamiento	Tiene un lynar en la cadera de lado derecho y	un lunar en forma de mancha en el pa	echo./En el torax presenta un lunar en forma de manita de gato.
Aretes a perforaciones		Otros elementos decorativos	Section 1.
HISTORI	A MÉDICA (mencion	ar sì fue al mé	dico para cada opción)
Accidentes/bacturas/beridas	Sin datos	Oneraciones minimiras	Hipertensión arterial.

Aretes a perferaciones	Otros elementos decorativos	
HISTORIA MÉDICA	(mencionar si fue al médico	para cada opción)
Accidentes/hacturas/heridas	Operaciones quiringicas Hipo	rtensión arterial.
Amputaciones		e un granito en el oido derecho/tragus anterior de la oreja del derecho dividido en dos secciones .
Enfermedades/padecimientos (transtornos)	implantes/pròtiquis/ Mat. osteosintesis/ortesis	
Lentestaccesorios de la vista	Ayudas auditivas	
Otra información médica/obsedvatiónes 1 CEPT 101	2)	
	MICTORIA DOMENTA	

Otra información médica/obseAsadibhes		<u> </u>	Control of the Contro
	HIST	ORIA DENTAL	
Caracteristicas dentales (color)	13.00	Problemas dentales	ander ander to the properties of the second second to the second and the second
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos dentales)	•	Aplicaciones dentales (implantes dentales o procesis dentales	
Piezas dentales AM.	Númeso de piezas en vida:	Piezae fracturadae	Bruziemo
Linea dentaria.		Terceros molares	
Otra información dental	Sin datos	The second secon	

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016
ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

PROGURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DELEGACION ESTATAL COLIMA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Oficio Número: 1271/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: <u>SE INFORMA INICIO DE EXHORTO</u>

Colima, Colima a 26 de Septiembre de 2016

DISTINGUIDO LICENCIADO

46

DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN EL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 102 Apartado A" y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Convento de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías Generales de Justicia de los 32 Estados Integrantes de la Federación, suscrito el 24 de Noviembre del 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, 2, 3, 4, 45, 46, 48, 53 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales Federal. Informo a Usted, que en cumplimiento al Oficio Número DEC/2531/2016 de fecha 21 de Septiembre del año 2016, suscrito por Usted, se dio inicio en ésta Mesa Única Federal, de Exhortos a mi cargo, del Expediente de Exhorto con los siguientes datos:

Número de Expediente deExhorto:	EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016		16
Número de Expediente	Averiguación	Previa	Número:
de Origen:	A.P./PGR/SDHPD	SC/OI/001/2015	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MOTIVACIÓN 1

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

	<u> </u>
	Radicada en la Subprocuraduría de Derechos
·	Humanos, Prévención del Delito y Servicios a la
	Comunidad, de la Procuraduría General de la
	- No. 1987
	República en la Ciudad de México.
Autoridad Exhortante:	Licenciado A , Agente del
	Ministerio Público de la Federación, adscrito a la
	Subprocuraduría de Derechos Humanos,
	Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
	de la Procuraduría General de la República en la
•	Ciudad de México.
Diligonolog	1 BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN de los 43
Diligencias	
Solicitadas:	normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL
	GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO
,	VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA
·	CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.
	ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO
	FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO
	BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ
	VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO
	HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL
*	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIÁN
	ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.
	CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13
	CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN
*	GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN
*	GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO
:	The state of the s
	RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO
	ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES, GUERRERO,
- 	19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL
·	JACINTO LUGARDO, 21 JESÚS JOVANY
	RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22 JONAS TRUJILLO
	GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁNJÁREZ NAVA, 24.
	JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE
,	
,	ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS
į.	GONZALEZ PARRAL 27, JOSÉ ÁNGEL
	CAMPOS CANTOR A CIOSÉ ÁNGEL
<u> </u>	NAVARRETE GONZÁLEZ (29/11/05É EDUARDO
,	BARTOLO TLATEMBA, 30 JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSÍVANÍ GUERRERO DE LA
	TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA
5	CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LOPEZPATOLZIN, 33.
	LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL
-	
	ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL
ŷ.	FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO
1	RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

HAR

	PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO		
	GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY		
	SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA		
	VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ		
	MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA		
	ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes		
	se encuentran desaparecidos y/o privados de su		
· .	libertad desde el mes Septiembre del año 2014		
	(Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del		
	Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de		
	Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus		
	paraderos.		
Fecha y Hora de Inicio	13		
de Exhorto:	26 de Septiembre de 2016 a las 09:30 Horas		

LICENCIADA

DE LA REPÚBLICA

DELEGACION ESTATAL COLIMA

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

MESA DE EXHORTOS

AUDET NPT POPULAR erechastic lianos, rvicio s Comunida

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2

ART. 113

FRACC I LFTAIP

368

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1272/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

LICENCIADO

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

EN EL ESTADO DE COLIMA

Domicilio: Calle Gabino Barreda # 261

Zona Centro en Colima, Colima

TEL: 313 77 30, FAX: 312 64 46

PRESENTE .-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

REMODER. Por medio del presente, respetuosamente me permito solicitar a Usted su valiosa colaboración a fin de que informe a ésta Agencia de Exhortos, si existe cualquier tipo de Acta y/o Registro a nombre de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MÁRTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole en caso de ser positivo, proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a esta Mesa de Exhortos, con domicilio den Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico:

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremanera

TITU

BLICA

DERACIÓ

C.C.P.- Lic. Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1273/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

DR.
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL
IXTLAHUACÁN Y PABELLÓN PSIQUIÁTRICO
Domicilio: Calle Manzana # 35
Colonia Centro, Ixtlahuacán, Colima.
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Por medio del presente, respetuosamente me permito solicitar a Usted su valiosa colaboración a fin de que informe si a la fecha, han ingresado a ese centro a su digno cargo alguno de los de setudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA, VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREALS 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

POR

28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole en caso de ser positivo, proporcione la documentación soporte an copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio den Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremar

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

29C

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1274/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

PROCURADOR DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (DIF) EN EL ESTADO DE COLIMA Domicilio: Calle Juan Álvarez Esq. Juan José Arreola s/n Col. Jardines de Vista Hermosa, C.P. 29010 Colima, Colima. Tel: 01 (312) 313 3033 y 323 46 97 PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me permito solicitar a Usted lo siguiente: tenga a bien girar instrucciones a Quien Corresponda a fin de que:

Se informe si en los Albergues o casas de Protección Social en el Estado de Colima, se cuenta con datos, registros o antecedentes relacionados con los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO: SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO: RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ISRAEL JACINTO LUGARDO. 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de personas referidas para su difusión

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamenta certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa.

Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio den
Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Banta Amalia,
Código F
electrónia

LA REPUBLICA
COLIMA
DE LA FEDERACIÓ*

C.C.P.- Lic.

Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1275/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS Y LABORALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE COLIMA Domicilio: González de Sandoval # 760 Colonia Las Víboras, C.P. 28040 Colima, Colima. Tel. (31 61 500) P R E S E N T E.-

Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción IV IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente, respetuosamente me permito solicitar a Usted lo siguiente:

de Colima, se cuenta con datos, registros o antecedentes relacionados con de Colima, se cuenta con datos, registros o antecedentes relacionados con los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

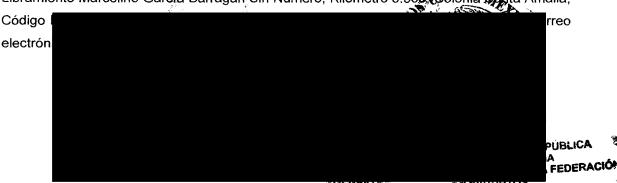
ART. 113 FRACC I LFTAIP

MIR

ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ. 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de personas referidas para su difusión.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa.

Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortes, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350 (1996) A Septa Amalia,



C.C.P.- Lic.

- Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

392

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Unica Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1276/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

DR. DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN: CARRETERA COLIMA-GUADALAJARA KM. 2 EN COLIMA, COLIMA PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los ertículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX: 123, 126, 168, 180 párrafo primeró del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 partato segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción III y IX: 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Respetuosamente solicito a Usted informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta antecedente registral de alguno de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: AARTI GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MÁRTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3,350, Golonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico @pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremanera sus finas atenciones.

> ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECÇIO LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PE TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHOR

> > LICENCIADA NORMA PATRICIA MOF

MORAN MARCINIA SENERAL DE LA REPÚBLICA FISTETUBELEGACIÓN ESTATAL COLIMA GENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIO MEDICOE EXHORTOS

Subdelegado Administrativo de ésta C.C.P.- Lic. Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

 \mathcal{CPC}

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1277/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

DRA
DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD URBANO
COLIMA DE LA SECRETARÍA DE SALUD
Domicilio: Avenida 20 de Noviembre Esquina
Juárez, C.P. 28000, Colima, Colima
TEL: 01 (312) 312 32 38 y 312 00 64
PRESENTE.

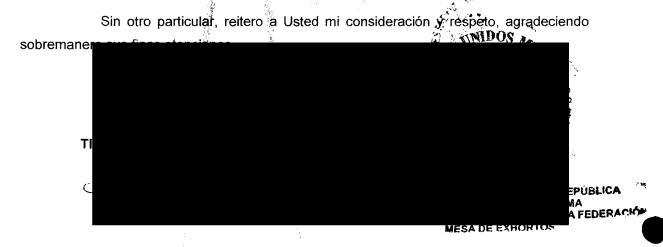
En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente registral de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN, TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de dia información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortes domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Calonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (COLIMA) de Operación


C.C.P.- Lic.

- Subdelegado Administrativo de ésta

Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione
personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo
recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible,
con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República y demás relativos aplicables.

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1278/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA 20/a. ZONA MILITAR CON DESTACAMENTO EN COLIMA PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

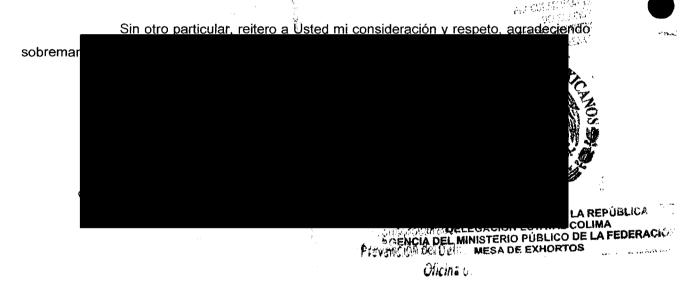
CLASSIC LA PERFORMANT AUTRON) Solicito a Usted informe a ésta Agencia de Exhortos, si cuenta con antecedente registral alguno de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. WEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11 CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PÁRRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BÉLLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALÉZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos condomicilio den Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico (201-312)-31-6-09-19, correo electrónico (201-312)-31-6-09-19.



C.C.P.- Lic.

- Subdelegado Administrativo de ésta

Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione
personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo
recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible,
con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República y demás relativos aplicables.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

39S

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1279/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

Licenciado
DELEGADO FEDERAL EN COLIMA DEL INSTITUTO
NACIONAL DE MIGRACIÓN Domicilio: AVENIDA
TENIENTE AZUETA SIN NÚMERO, EDIFICIÓ FEDERAL
PORTUARIO, SEGUNDO PISO, COLONIA BUROCRATA,
MANZANILLO, COLIMA C.P.28200,
TELEFONOS 013143321730, 013143326258,
CORREO ELECTRONICO grodriguez@inami.gob.mx
P.R.E.S.E.N.T.E.-

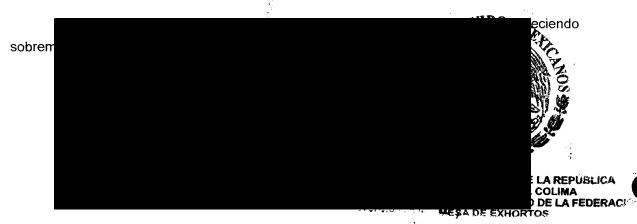
En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, "Afracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted informe a ésta Agencia de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente registral de cualquier tipo de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos, de nombres: 114 ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁNICABRAJÁNI DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SARTANA MAESTRO, 6. BERNÁRDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayatzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente cobia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamando certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio den Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350. Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo



EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1280/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

LICENCIADO

POK

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA

Domicilio: Avenida Gonzalo de Sandoval 2000 Col. La Estancia en Colima, Colima. C.P. 28060

TEL: 312 55 11 Y 312 55 15

PRESENTE .-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Por medio del presente, respetuosamente me permito solicitar a Usted su valiosa colaboración a fin de que informe:

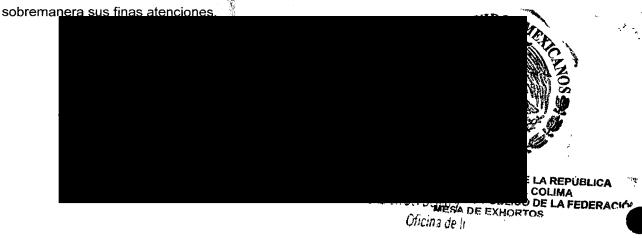
Si en algún Reclusorio del Estado de Colima, cuenta con registro de antecedente de ingreso yo salida de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico 01-(312)-31-6-09-19, correo electrónico

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo



EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Water Charles

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1281/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

C. MTRO.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN COLIMA

Domicilio: Complejo de Seguridad Pública

Del Gobierno del Estado. Calle Ejército

Mexicano # 200, Col. Los Trabajadores.

C.P. 28060, Colima, Colima

P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" e a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

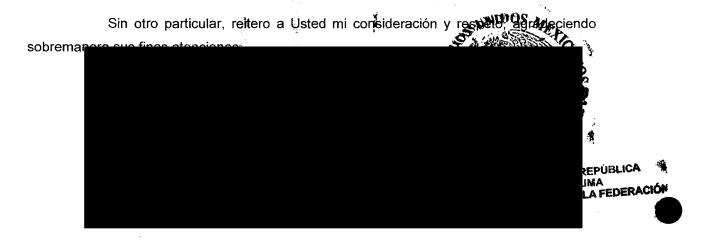
Respetuosamente solicito se informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se encuentren involucrados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO BÁNTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MÚNOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN PÁLPONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de atatos de las personas referidas para su difusión.

Asimismo, se le solicita informe si en el servicio médico forense, se ha llevado a cabo protocolo de necropsia de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos del caso Ayotzinapa, Guerrero, respecto de los cadáveres del sexo masculino no identificados en el Estado de Colima, con objeto de que se proceda al estudio comparativo con los registro genéticos de personas no identificadas con que cuenta el Servicio Médico Forense para verificar sobre una posible coincidencia con las ya existentes en el sistema forense.



EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1282/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

LIC. DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los articulos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo Segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Respetuosamente solicito a Usted informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con antecedente registral alguno de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12, CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN, GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVÁNY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO

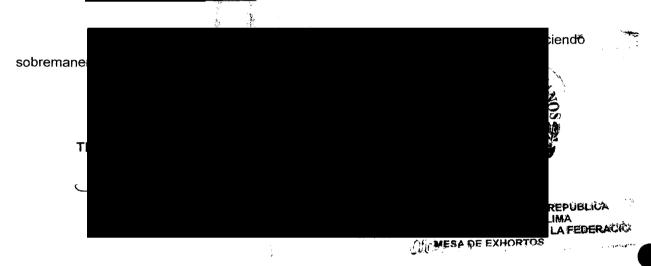
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y parfeccionamiento del Expediente en que se actúa.

Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicina de Libramiento Marcelino García Barragan Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico 01-312-31-6-05-100 Correo electrónico (1906) (19



.- Súbdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1283/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

C. LIC SUPERVISOR DE LA UAPS (UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN COLIMA PRESENTE.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º ciraceto I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

con algún antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales, en los que se encuentren involucrados como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Avotzinano localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente DELEGACIONESTA de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas. WICH DEL WHISTERYO PUT

Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en due se actúa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión y el manero para enviarle un cordial saludo, agradeciendo sobremanera sus finas atenciones.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1284/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

ENCARGADO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, 4, 45, 46 del Código Federal de Procedimientos Penales;

SEN DE LA FEDERACIO respetuosamente Solicito de Usted informe a ésta Mesa de Única Federal OR TO de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales, en los que se encuentren involucrados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4: ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMIREZ, VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL

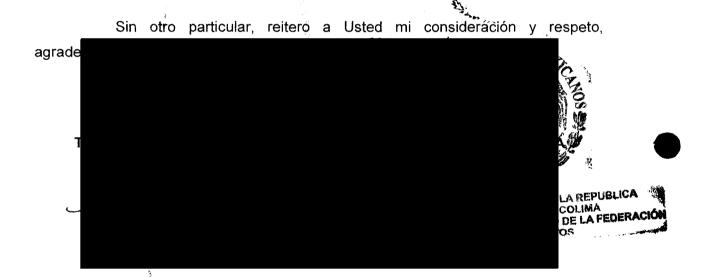
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

CABALLERO SÁNCHEZ. 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO. 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JÓNÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CŘÚZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDÁLENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole que en caso positivo, sea remitida a ésta Fiscal de la información correspondiente documentación soporte. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración perfeccionamiento del Expediente en que se actúa.

PROCURATION OF GENERAL C



JOL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DELEGACION ESTATAL COLIMA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 ORÍGEN: Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Oficio Número: 1285/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: ORDEN DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN
CON CARÁCTER DE URGENTE

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

ENCARGADO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE COLIMA

7 PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado el día de hoy, dentro de la indagatoria al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y contrato A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, interapedente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, interapedente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, interapedente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, interapedente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, interapedente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, interapedente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, interapedente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, interapedente de la Constitución Política de la Constitución Polític fracción III, 🚜 fracción II, 242, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4% fracción I, inciso A), 20, fracción I, inciso a) y 21, de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República, se le solicita designe agentes de esa corporación a sur mando, a efecto de que procedan a la BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARQÍA DHERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LAS CRUZ 4 ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MÁESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MÙÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que bes momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presentación de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su de las personas referidas para la persona de la persona de las personas referidas para la persona de la persona de la persona de las personas referidas para la persona de la p

Agentes Investigadores de la policía federal ministerial describation efecto, que deberán consultar la base de información de la Secretaría Gerferal del Gobierno del Estado de Colima, S.E.I.S.P. Sistema Estatal de Seguridad Pública (C-4), a la que tienen acceso en virtud de la Cláusula Decima apartado "A" Fracción I y III del Convenio de Colaboración que celebran las Procuradurías General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 veintitrés de Noviembre de 2012, base de datos que engloba REPUVE, REPUVE HISTÓRICO, VEHÍCULOS ROBADOS, VEHÍCULOS RECUPERADOS, LICENCIAS, VISITAS CERESOS INFERNOS VISITADOS, CIAPACOV, CATASTRO, SEP, REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

Debiendo remitir a la suscrita el resultado de dicha investigación, ya sea total o parcial según sea el caso, así como también deberá explicar dentro de la citada investigación: A) la mecánica, B) metodología ocupada para el cumplimiento del

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

presente mandamiento, **C)** especificar el horario de vigilancia, **D)** en caso de entrevistarse con personas que no proporcionen generales, manifestar su media filiación, ya que dicha investigación, en su caso, será ratificada por el personal policial que le sea asignada dicho mandamiento.

En general, realizar las actividades que se desprendan de lo anterior, debiendo de recabar las pruebas recopiladas y ponerlas a disposición inmediata de esta autoridad. En la inteligencia, de que, el expediente en cita, se encuentra a su disposición en estas oficinas, para su consulta.

EDERACA

MESA DE SESSOR

de la remibiliada 11 (° 1 1484) 1011 de la fembrach ^{de} 11008

> L 1953 Le 1953 (1912) (CA) Professor Lambaria Professor Lambaria

estigecion

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

POR

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col. ----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO ------ - - EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 18:42 (DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS), DEL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). - - - - - ---- T É N G A S E por recibido el Ofició Número UAPS/COL/7816/2016 de fecha 26 (Veintiséis) de Septiembre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por la Licenciada en C. P. , Encargada de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1283/2016 de fecha 26 (Veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los 43 estudiantes normalistas desaparecidos desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Menicipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, de - - - "...Sobre el particular, le informo que después de haber efectuado una minuciosa búsqueda en los Sistemas de éste Órgano Desconcentrado, no se localizó registro de las personas anteriormente citadas...". --------- - - Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes ----- A C U E R D A: ------- - - ÚNICO.- En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta los efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Kinggi Bukhili Bur To

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIO: UAPS-COL/7816/2016 **EXPEDIENTE:** EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

Satisfaction of

ASUNTO: Se remite información.

Colima, Col., a 26 de septiembre de 2016.

AMPF TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS PRESENTE

En cumplimiento a las instrucciones giradas, mediante oficio DE/614/2015 de fecha 01 de mayo de 2015 y con base a la transición del Programa Piloto al Nuevo Sistema de Justicia Penal y en atención a su diverso 1283/2016 del día de hoy, a través del cual solicita si se cuenta con antecedente de averiguación previa, Acta cunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o reportes policiales, en las que se encuentren involucrados, como víctimas u ofendidos, testigos o probables responsables las 43 personas que están reportadas como desaparecidas, mismas que se mencionan dentro de su ocurso de referencia.

Sobre en particular, le informo que después de haber efectuado una minuciosa busqueda en los Sistemas de este Órgano Desconcentrado, no se localizó registro de las personas anteriormente citadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



c.c.p. Lic. JLQH/vgm* legado Estatal.-Para su conocimiento.- Presente.

Assertance (Corona Maccelino Carcia Baragán Km 34350, Col. Santo Aradio Colar e 1977). A 146-a 151- (42):346-0902 — M6-0923, syxxa per solvio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

	EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.
	ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
	EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 14:22
	(CATORCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS), DEL DÍA 27 (VEINTISIETE)
	DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS)
	TÉNGASE por recibido el Oficio Número
	PGR/AIC/PFM/UAIOR/COL/5788/2016 de fecha 27 (Veintisiete) de Septiembre del
	año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por el Maestro
	, Suboficial de la Policía Federal Ministerial Encargado de la
	Unidad de Enlace y Explotación de Información de Mandamientos Ministeriales en
•	el Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al oficio número 1284/2016 de
1	fecha 26 (Veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta
	Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de
jir s	antecedentes relacionados con los 43 estudiantes normalistas desaparecidos
ا ان د	desperationes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad
هو کړ	del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, de los cuales informa lo
	allí expuesto.
	Asigas cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21,
	102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168,
	206, 208 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos
	Penales 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes
	es acordar y se; Rolling to the second secon
	ALER MANAGER TO A CUERDA
	ÚNICO: En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de
	Procedimentos se ordena agregar dichos documentos al Expediente
	Exhortatorio para que surta sus efectos legales correspondientes
	CÚMPLASE
	Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada

MIR

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTO\$/116/2016 EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Expertes en Cellina de la Subdelegación de Precedimientos Penales "A", de quien actúa lega

; **tribic**uraduría GE Subproceración ; Prevención del Eustras Oficias de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO Nº: PGR/AIC/PFM/UAIOR/COL/5788/2016

Colima, Col., a 27 de septiembre de 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS. PRESENTE.

En atención a su oficio 1284/2016 dentro del EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, en donde solicita si se cuenta con algún antecedente o registro de acta circunstanciada, averiguación previa, denuncia anónima, mandamiento ministerial o mandamiento judicial pendiente por cumplimentar en contra de la (s) persona (s) de nombre (s): mencionadas en el expediente antes mencionado.

En cumplimiento a lo ordenado me permito hacer de su conocimiento que después de realizar una consulta en las bases de datos con que cuenta esta Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el estado de Colima. NO se encontraron registros de carácter judicial en contra de la (s) persona (s)

AL DE LA REPÚBLICA

PARA ES conveniente mencionar que las pesonas mencioandas dentro del
HORTOS EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, cuentan con mandamientos minsteriales:

- Mandamiento Ministerial Informado / AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014
 EX/PGR/JAL/GDL/0500/14 / Sede Guadalajara, Jal.
- Mandantiento Ministerial Informado / PGR/GRO/CHI/M-E/113/2014 / Sede Chilpancingo.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / EXHORTO PGR/SLP/SLP-EXH/123/2014 / Sede San Luis Potosi, S.L.P.
- Mandamiento Ministerial Informado / A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014 / Sede Toluca, Mex.
- Mandamiento Ministerial Cumplido // EXH/PGR/CHIS/TGZ-EXH/119/2014 / Sede Tuxtla Gutierrez, Chis.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 / Sede La Paz, B.C.S.
- Mandamiento Ministerial Informado / PGR/COAH/TORR/EXH/122/2014 / Sede Torreón, Coah.
- Mandamiento Ministerial Informado / EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V / Sede Cancun, Q.R.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / AP/PGR/GRO/IGUI/1196/2014 / Sede Aguascalientes.
 Ags.

Libramiento Marcelino García Barragán S/N Km. 3.350 Col. Santa Amalia, Colima, Col. C.P. 28048 Tels. 01 (312) 316 0906 / 316 0926 Fax 01 (312) 316 0942

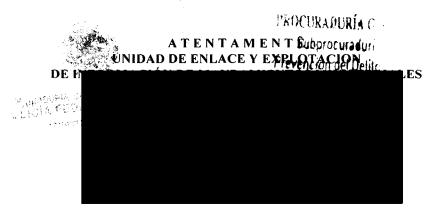
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE COLIMA

- Mandamiento Ministerial Cumplido / AP/PGR/GRO/IGU/I/256/2014 / Sede Culiacán, Sin.
- Mandamiento Ministerial Informado / AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 / Sede Villahermosa,
 Tab
- Mandamiento Ministerial Informado / AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 / Sede Villahermosa,
 Tab.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / EXH.PGR/QROO/CHET/030/2014-I / Subsede Chetumal, Q.R.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 / Unidad de Mandamientos Ministeriales, D.F.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 / Unidad de Mandamientos Ministeriales, D.F.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 / Sede Pachuca de Soto, Hgo.
- Mandamiento Ministerial Informado / EXH/PGR/DGO/M-EXH-GP/045/2014 / Subsede Gómez Palacio, Dgo.
- Mandamiento Ministeria Informado / AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 / Subsede San Luis Rio Colorado, Son.
- Mandamiento Ministerial Informado / EXH/PGR/JAL/GDL/358/2016 / Sede Gadalajara, Jal.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / PGR/SLP/SLP-EXH/87/D/2016 / Sede San Luis Potosi, S.L.P.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Libramiento Marcelino García Barragán S/N Km. 3.350 Col. Santa Amalia, Colima, Col. C.P. 28048 Tels. 01 (312) 316 0906 / 316 0926 Fax 01 (312) 316 0942

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1





ERAL DE LA REPÉRLICA e Derechos Humanos. Servicios a la Consunidad Investigación

ART. 113 FRACC I LFTAIP

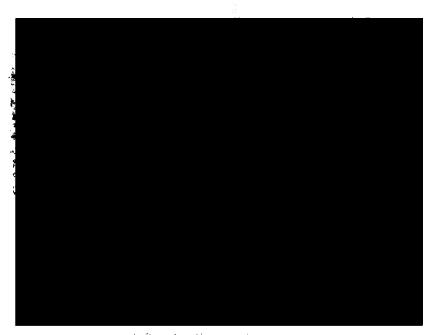






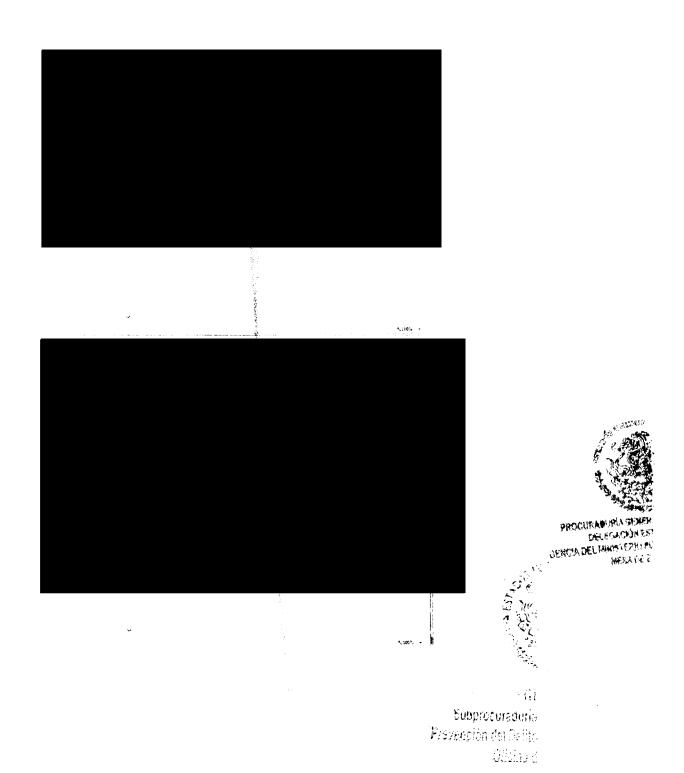
PROCURADURÍA Subprocurado Prevención del Della Oficina a



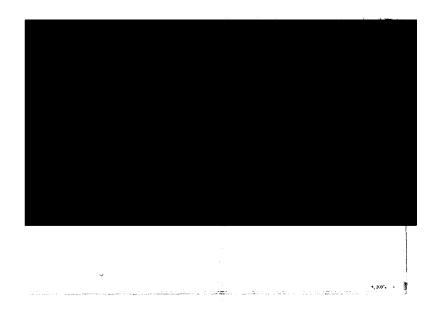


de Derechos Horsen (c) y Cervicios a in Comunid**ad** o investigación

ART. 113 FRACC I LFTAIP





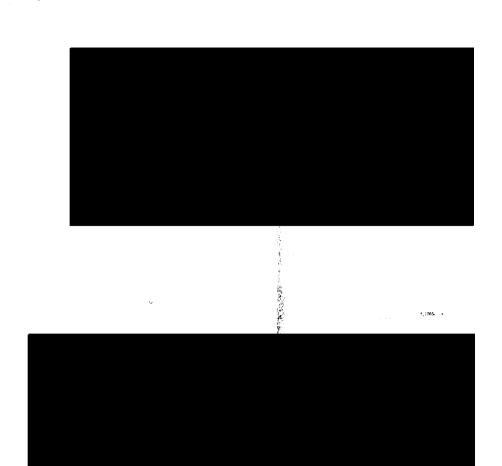




na - 88 to milit (BLICA demonstrationalistics), serviced and the provided woodystick.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

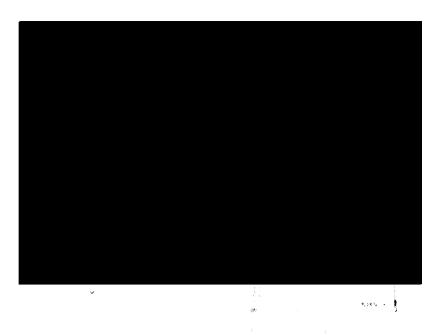




PROCURADURÍA GEN Subprocuradoría d Prevención del Delito y Oficina de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





tal. DE LA REPÉRLICA Jercohes Humanes, ervicies a la Comunidad vestigación

ART. 113 FRACC I LFTAIP





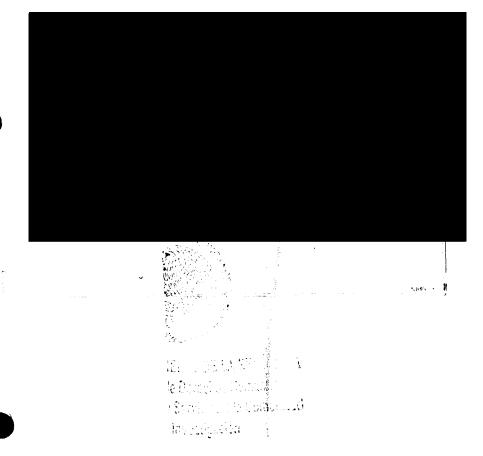


PROCURADURÍA (Subprocuradu: Prevención del Deil Oficina

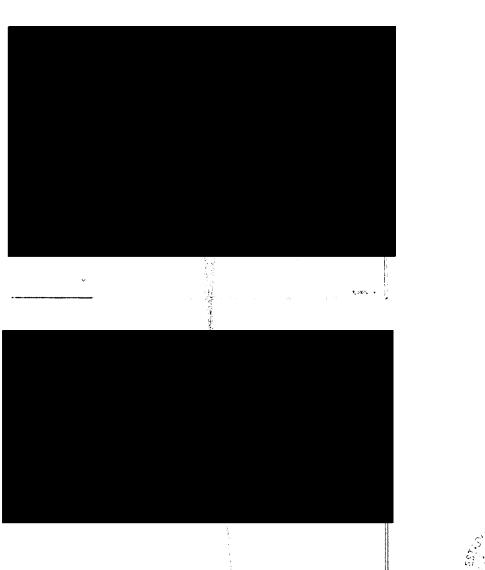
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1





ART. 113 FRACC I LFTAIP





PROCURADURÍA (IE: Subprocuradoria (Prevenció: 1.1. Duno 1.5

Oficina de m

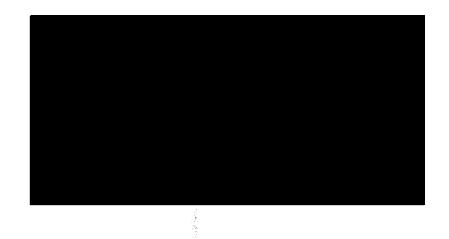
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1





NE DE LA REPÉREJCA Prochos Humano. Vicios a la Comunidad q Estignoion

ART. 113 FRACC I LFTAIP





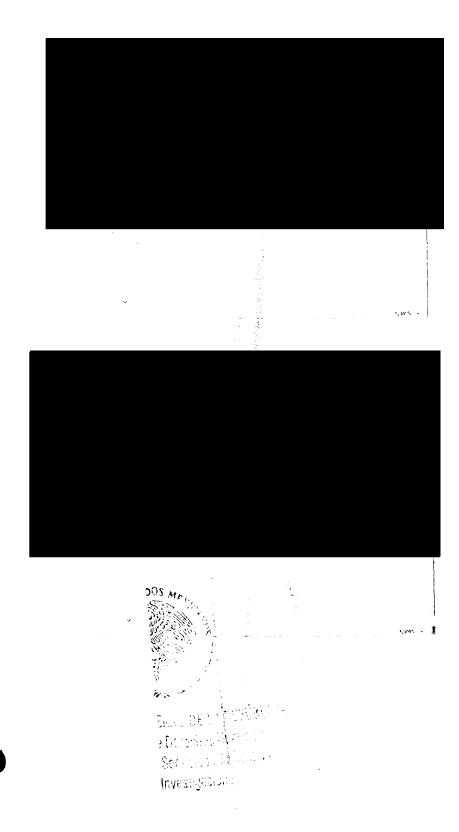


San Esta

PROCURADURÍA C Subprocuradu-Prevención del Dol Oricina

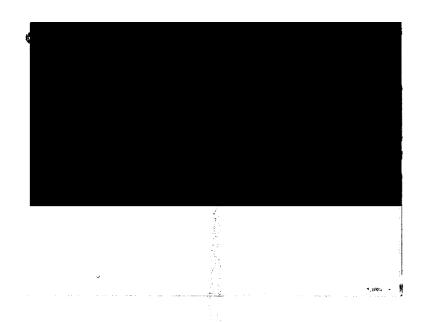
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



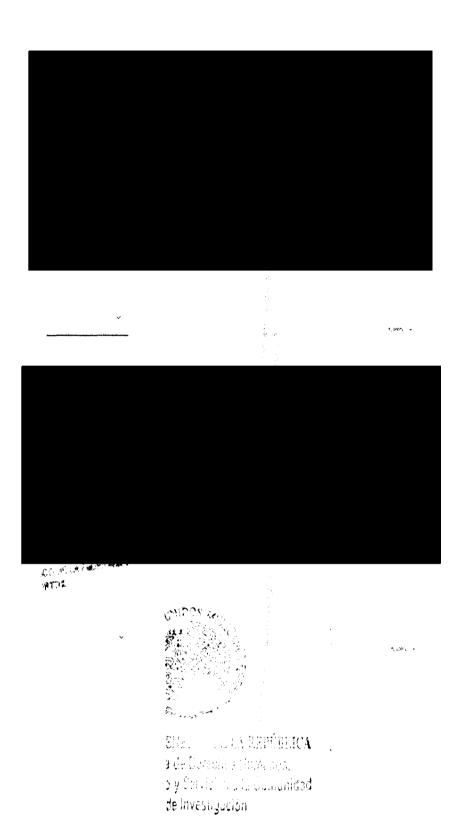




720 CURADURÍ. Subprocurada Prevención del Del Obrina

1,1001.

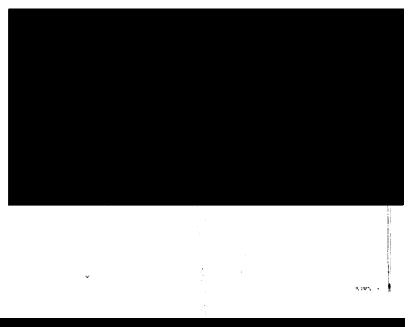
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

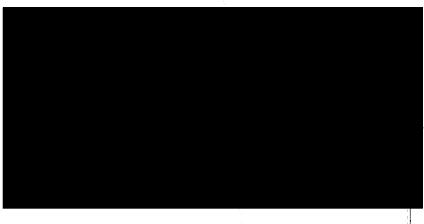


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





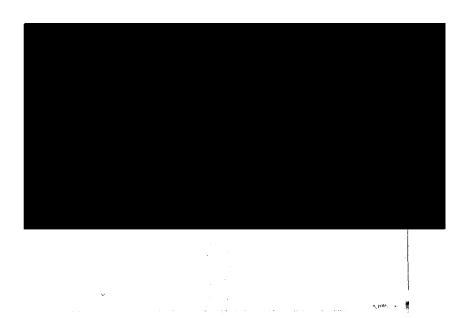


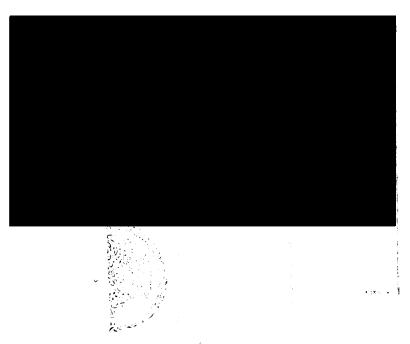
PROCUEMBURÍA ()
Subprocurador a
Prevención del Dello.

Oficina de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





TRAL DR LA REPÉBLICA Derechos Hymatica Servicios e la Comunidad nvestigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









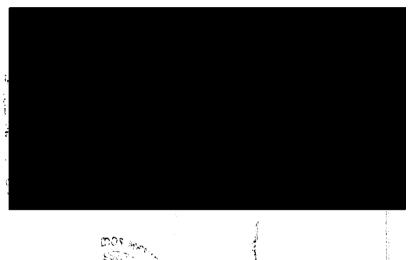
PROKUIBANTRA (Subprocureur Prevención alst Jeh Unions

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

416





*, pro - \$

(Elo... de LA f le Derechos f / Servicios a la C -Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







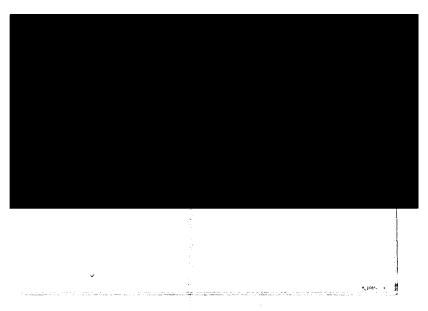
PROCUE ADURÍA GENERA-DELEGACIÓN ESTA "UNCIA DEL MINISTERIO PUR MARA DE EXIT

ıE ô

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

FRACC I LFTAIP

ART. 113





A Comur-

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





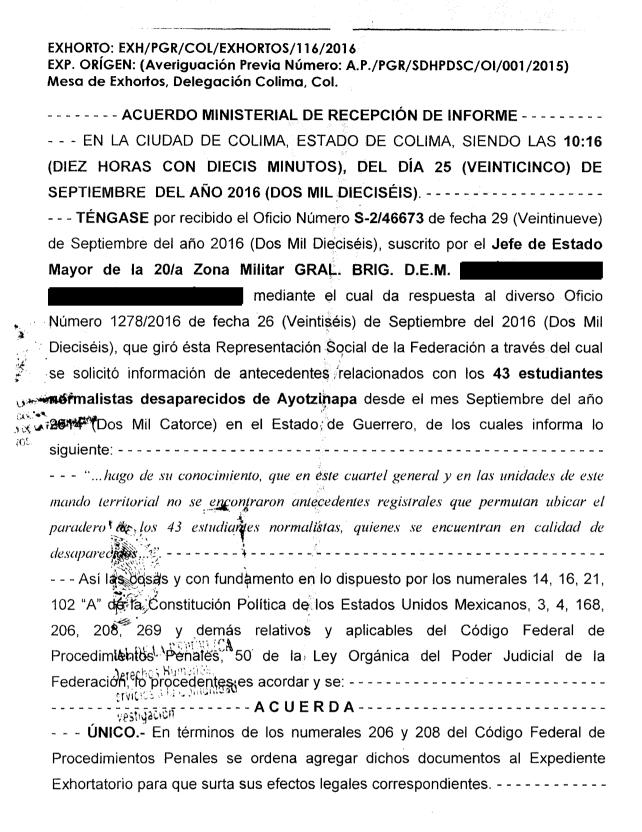


FROCURABURÉT GENE Concros la de El coys made la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016
EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa
Única Federal de Exhortos de ésta Procuraduría General de la República,
Delegación Estatal Colima, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que
dan fe: -----

Provención del Delito

Oficina de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



10:36 Carm

DEPENDENCI	A: 20/a. ZONA MILITAR.
****************	ESTADO MAYOR
SECCIÓN	SEGUNDA
MESA	SEGUNDA
No. DE OF	S-2/46673
EXPEDIENTE.	A/

ASUNTO:- Información de colaboración.

Colima, Col., a 29 de septiembre de 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS
EN EL ESTADO DE COLIMA
Libramiento Marcelino García Barragán S/N.
Colonia Santa Amalia, Colima, Col.

Distinguida licenciada,

Line La harman

Tradero de los 43 estudiantes normalistas, quienes se encuentran en calidad de desaparecidos.

Aprovecho la ocasión para presentar a usted la seguridad de mi atenta

GF

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

Procupacina General Cr la retublica Celegación estatal coloria Idencia del mustemo publico de la federach y Mesa de exportos. en a entatal a en a en avbloca besa de en arp PROCURADUMA CON Subprocursouris de Prevención del bullo y s Oficina de In

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.
ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LA
S 14:41 (CATORCE HORAS CON CUARENTA Y NO MINUTOS), DEL DÍA 03
(TRES) DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS)
T É N G A S E por recibido el Oficio Número
PGR/AIC/PFM/UAIOR/COL/6012/2016 de fecha 03 (Tres) de Octubre del año
2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por la Licenciada
Suboficial de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Colima,
mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1285/2016 de fecha 26
(Veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta
Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información
de antecedentes relacionados con los 43 estudiantes normalistas
desaparecidos de Ayotzinapa desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil
Catorce) en el Estado de Guerrero, de los cuales informa lo siguiente:
"obteniendo resultados negativos "
Asi las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21,
102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168,
Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21,
Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la
Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se:
Asi las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se:
Asi las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se:
Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se:
Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se:
Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se:
Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Massa do Exhortos Dologgoián Colima Col

Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

Única Federal de Exhortos en Colima, de la Subdelegación de Procedimientos

Penales "A", de la quien actúa legalr

PROCURADURÍA GEN Subprocuraduria d Prevención del Delito y Oficina de l

ART. 113



PCR

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/COL/6012/2016 Colima, Colima, a 03 de octubre de 2016

Asunto: Se rinde informe.

LIC.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL
DE EXHORTOS
R E S E N T E

En atención a su oficio 1285/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016. relacionado con Exh/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, recibidos en esta Unidad Administrativa el día 20 de septiembre del presente año, mediante el cual requiere la búsqueda y localización de las 43 personas de nombres: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITÉN, 3. ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIÓ. 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BÉNJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS

Liberanieno Carretero (m.d. Maryelmo Carcta Barragan S.N.Kim. 3,350 Col. Santa Agadia (m.d.) 1943. 1945. 1945. 1946. 0206. 316 0206. 316 0206. 316 0206.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA - QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE COUMA

TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24 JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29 JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30 JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32 JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MACURCIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42 MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se equientran desaparecidos y/o privados de su libertad, desde el mes de septiembre religio de la companio de la co

En cumplimiento a lo ordenado, se realizó una búsqueda en los sistemas con que cuenta esta Unidad Administrativa (en las coordenadas geográficas 19.230185, -103.706614), así como en los libros de gobierno, obteniendo resultados **negativos**.

Por otro lado, se realizó una búsqueda en la base de datos de información de la Secretaria Estatal de Seguridad Pública (C-4), a la que se tiene acceso en virtud a la cláusula Decima, apartado "A", fracción IV del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, publicado en placio Oficial de la Federación, de fecha 23 de noviembre de 2012; por lo que hago de su conocimiento que en dicha base se encuentran: REPUVE, REPUVE HISTORICO, VEHÍCULOS ROBADOS, VEHICULOS RECUPERADOS, LICENCIAS, VISITAS A CERESOS, INTERNOS VISITADOS, CIAPACOV, CATASTRO, SEP, REGISTRO CIVIL, REGISTRO PÚBLICO

(c) 100 (30) Kro (and Akacelino Gorcía Barragan 8 N Km. 3,350 Col. Santa Amalia Colima. Col. 28048 17(6): 01 (312) 346 0906 (316 0926 Cax 01 (312) 346 094

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



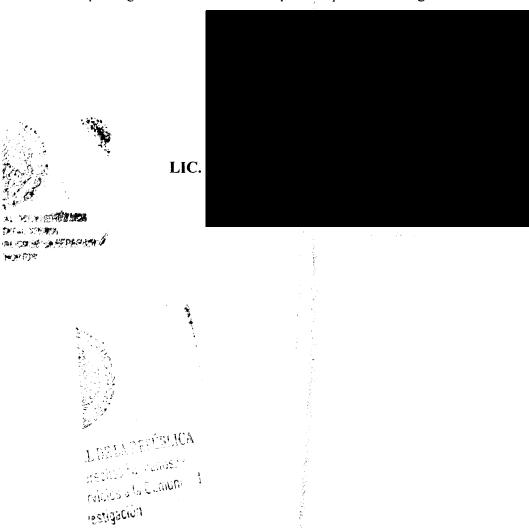




AGENCIA DE PARS SERGACIONS DE COM POLICÍA PERSONA DE LA TRACE ENIDADA ABRICADA DE LA PARSONA ENTROGRA DE LA CARRACTORIA DE REGIONALEM DE LA CARRACTORIA DE LA CARRACTORIA DE LA CARRACTORIA DE LA CARRACTORIA DE LA CARRACT

DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. Obteniendo resultados negativos respecto a la búsqueda y localización de las personas requeridas.

Lo que hago de su conocimiento, para lo que a bien tenga ordenar.



Toloronson to Carrier of Grand Margelium Christia Barterson S.N. Kim, 3,780 Col. Santa. Angara at the color of the Color of the 100 Color of t

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

	EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.
	ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
	EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 09:37
	(NUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS), DEL DÍA 04 (CUATRO)
	DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS)
	T É N G A S E por recibido el Oficio Número 825/2016 de fecha 03 (Tres) de
	Octubre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por el Doctor
	del Hospital General Ixtlahuacán y Pabellón Psiquiátrico
	en el Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número
	1273/2016 de fecha 26 (Veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis),
ing.	que giró ésta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó
	información de antecedentes relacionados con los 43 estudiantes normalistas
	desaparecidos de Ayotzinapa desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil
	Catorce) en el Estado de Guerrero, de los cuales informa lo siguiente:
	por lo anterior le informo que en nuestros archivos no encontramos personas
,990 ()\$	algunas registradas con los nombres mencionados anteriormente. De la misma manera
	informo a usted que la fotografía esta publicada en el área del Hospital"
	Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21,
	102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168,
	206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de
	Procedimientos Penales, 50 de la Léy Orgánica del Poder Judicial de la
	Federación, lo procedentes es acordar y se:
	2 Derechos Humanics ————————————————————————————————————
	UNICQ ինչերը términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de
	Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente
	Exhortatorio para que surta los efectos legales correspondientes
	CÚMPLASE
	Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Nómero: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, de la Subdelegación de Procedimientos

Penales "A", de quien actúa lega





PROCURADURÍA GEN - Subprocuraduria d Prevención del Delito y Oficina de



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

No. de Oficio: 825/2016.

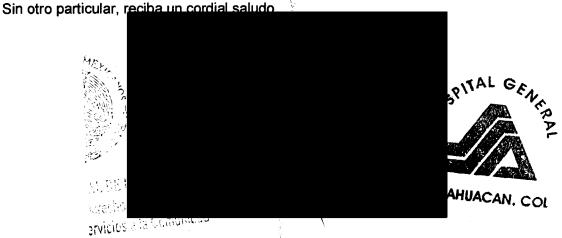
ASUNTO: RESPUESTA OF No. 1273/2016.

Ixtlahuacán, Col., a 03 de Octubre del 2016.

LICENCIADA AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA UNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA. PRESENTE.

En respuesta al oficio No. 1273/2016, con fecha 26 de Septiembre del 2016, donde solicita existe algún dato, registro, ingreso o antecedente a la fecha alguno de los 43 estudiante riormalistas desaparecidos, por lo anterior le informo que en nuestros archivos no tencontramos personas alguna registradas con los nombres mencionados que apresen en del oficio anteriormente mencionado. De la misma manera informo a usted que las riotografías están publicada en el área del Hospital.

ORIUS.



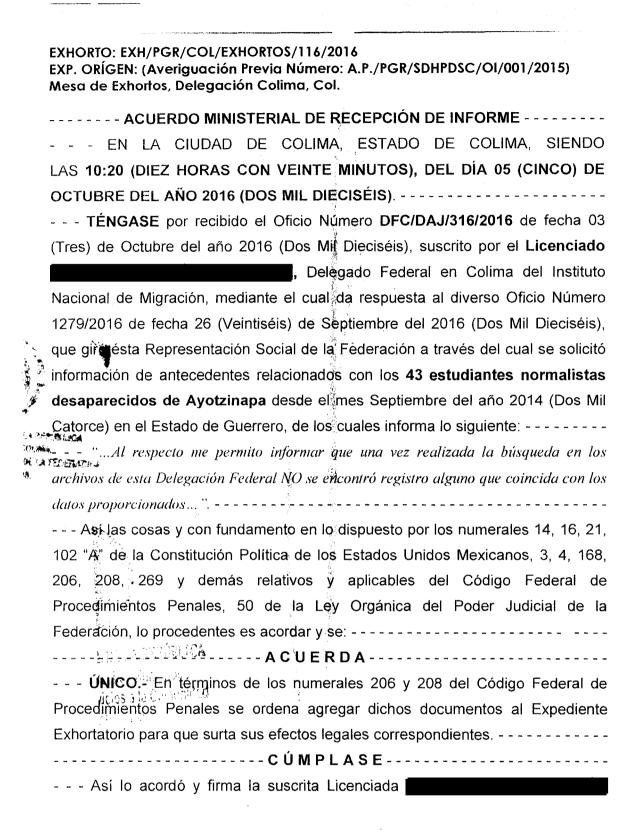
c.c.p. Archivo



Hospital General Ixtlahuacán Zaragoza S/N, C.P. 28700, Ixtlahuacán, Colima, México, Tels. (313) 32 490 45, www.saludcolima.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos de ésta Procuraduría General de la República, Delegación Estata dan fe: ------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DELEGACIÓN FEDERAL COLIMA

90

OFICIO NO. DFC/DAJ/316/2016

MANZANILLO, COLIMA, A 03 DE OCTUBRE DE 2016

LICENCIADA ZON COMBONIA DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA
PRESENTE.

En esta Delegación Federal se recibió el oficio número 1279/2016, mediante el cual solicita información respecto a registro alguno de los 473 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANANTA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELEMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ TELLEZ, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL GRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 25. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRATE PARRAL, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUÑA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERÓ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURA VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MÁRCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAJURIADO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL LEPOZA ZACARÍAS, 43. SÁUL BRUNO GARCÍA.

Al respecto de permito informar que una vez realizada la búsqueda en los archivos de esta Delegación Federal Pose encontró registro alguno que coincida con los datos proporcionados.

Asimisma rago de su conocimiento que la información contenida en el presente oficio se encuentra clasificada como confidencial de conformidad con el artículo 116 y 120 Fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Pública y los artículos 113 y 117 del DECRETO por republica se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Cubernamental, y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior para los efectos legales que correspondan.

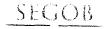
Por favor confirme la recepción de este documento re-enviándolo con sello y/o firma, nombre y fecha al número de fax (314)3326258, ext. 202 de esta Delegación Federal del Instituto Nacional de Migración en el estado de Colima, o en su caso al correo electrónico drcolima@inami.gob.mx o grodriguez@inami.gob.mx.





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DELEGACIÓN FEDERAL COLIMA

MANZANILLO, COLIMA, A 03 DE OCTUBRE DE 2016

91

OFICIO NO. DFC/DAJ/316/2016

427

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA PRESENTE.

En esta Delegación Federal se recibió el oficio número 1279/2016, mediante el cual solicita información respecto a registro alguno de los 473 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANANTA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BÁUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELEMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ TELLEZ, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRATE PARRAL, 29. JOSÉ EDDARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURA VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MÁRTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL AMENDOZA ZACARÍAS, 43. SÁUL BRUNO GARCÍA.

THE LAYERSANDE

Al respecto me permito informar que una vez realizada la búsqueda en los archivos de esta Delegación Federal NO se encontró registro alguno que coincida con los datos proporcionados.

Asimismo hago de su conocimiento que la información contenida en el presente oficio se encuentra clasificada como confidencial de conformidad con el artículo 116 y 120 Fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Pública y los artículos 113 y 117 del DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior para los efectos legales que correspondan.

Por favor confirme la recepción de este documento re-enviándolo con sello y/o firma, nombre y fecha al número de fax (314)3326258, ext. 202 de esta Delegación Federal del Instituto Nacional de Migración en el estado de Colima, o en su caso al correo electrónico drcolima@inami.gob.mx o grodriguez@inami.gob.mx.



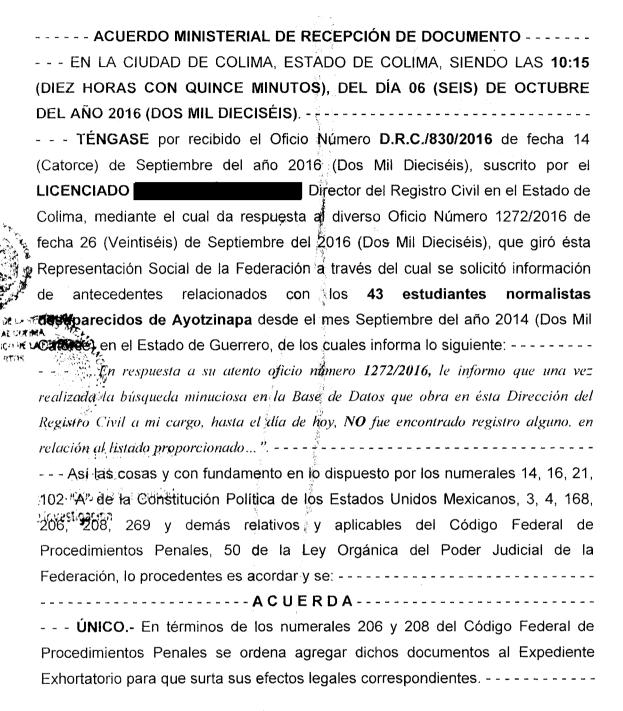


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016
EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

110 110



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP

OPTO: EVH/PCP/COL/EVHOPTOS/114/2014

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

- - - Así lo acordó y firma la suscrita Licenciad

MÁRQUEZ, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, de la Subdelegación de Procedimientos

Única Federal de Exhortos en Colima, de la Subdelegación de Procedimientos

Penales "A", de quien actúa lega

PROCURADURÍA GENER Subprocuraduría de D Prevención del Delito y Se Oficino de los

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

35





OFICIO: D.R.C./830/2016.

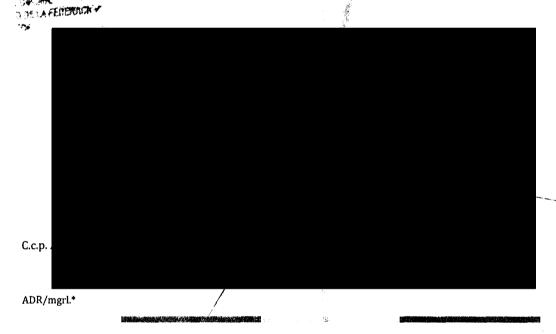
LICDA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA.

PRESENTE.

P.G.R.

En respuesta a su atento oficio número 1272/2016, le informo que una vez realizada la búsqueda minuciosa en la Base de Datos que obra en esta Dirección del Registro Civil a mi cargo, NO fue encontrado registro alguno, en relación al listado proporcionado.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.



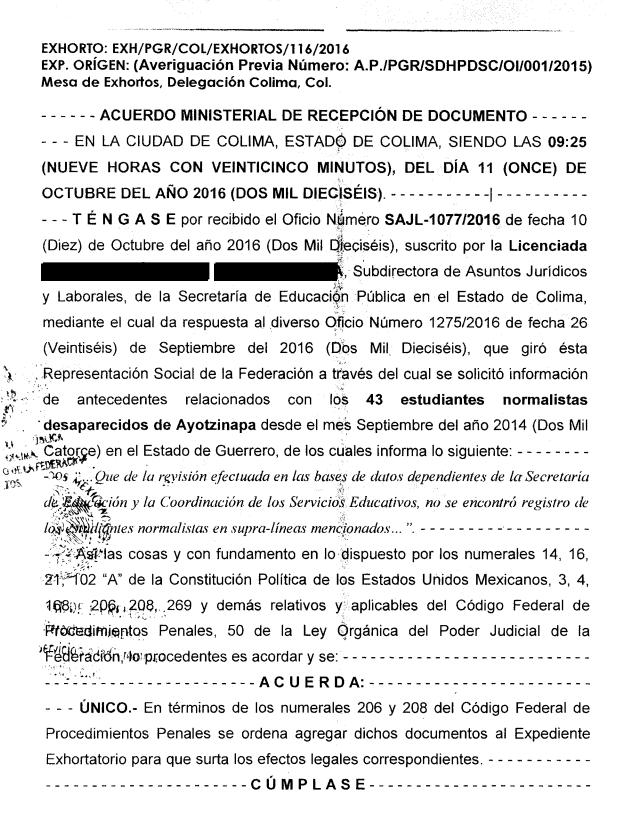
"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las Personas con Autismo".

GABINO BARREDA Nº 261, ZONA CENTRO TEL. 313 77 30 6 312 64 46

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Milk



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

- - - Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada

, Agente del Ministerió Público de la Federación, Titular de la Mesa
Única Federal de Exhortos en Colima, de la Subdelegación de Procedimientos
Penales "A", de
quien actúa leg

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Promisia recorde y

Uncina de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Oficio No. SAJL-1077/2016

LICDA AGENTE DE MINISTERIO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA, PRESENTE.



En atención a su oficio No. 1275/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016 y recibido en esta Subdirección el día 28 septiembre del presente año, mediante el cual solicita se informe si en las Instituciones de Educación Públicas y Privadas, en el Estado de Colima, se cuenta con datos, registros o antecedentes relacionados con los 43 estudiantes nomalistas desaparecidos de nombres:

1.	ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2.	ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3.	ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
4. 410	ALEXANDER MORA VENANCIO
	ANTONIO SANTANA AMESTRO
6.	BERNARDO FLORES ALCARAZ
7.	BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
8.	CARLOS VÁN RAMÍREZ VILLARREAL
9.	CARLOS GORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
10.	CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
11.	CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
12.	CHŘÍSTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA
13.	CUTBERTO ORTIZ RAMOS
14.	DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
15.	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
16.	EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
17.	F世紀 PE ARNULFO ROSA
18.	GIOVANNI GALINDES GUERRERO
19.	ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
20.	ISRAEL JACINTO LUGARDO
21.	JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
22.	JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
23.	JORGE ÁLVAREZ NAVA
24.	JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
25.	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN F.IGUAL DAD PARALAS PERSONAS CON AUTISMO"

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Viboras C.P. 28000 Colima, Colima, México.

Tel. +52(312) 31 61500 www.colima-estado.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

26.	JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
27.	JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
28.	JOSÉ ANGEL NAVARRATE GONZÁLEZ
29	JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
30.	JOSÉ LUIS LUNA TORRES
31.	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
32.	JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
33.	LEONEL CASTRO ABARCA
34.	LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
35.	LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
36.	MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
37.	MARCIAL PABLO BARANDA
38.	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
39.	MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
40.	MAURICIO ORTEGA VALERIO
41.	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
425,	MIGULL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43	SAÚL BRUNO GARCÍA
31 37	7, 7,

Me permito informar a Usted lo siguiente:

de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos, no se encontró registro de los estudiantes normalistas en supra-líneas mencionados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN FIGIAL DAD PARALAS PERSONAS CON AUTISMO"

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Viboras C.P. 28000 Colima, Colima, México.

Tel. +52(312) 31 61500 www.colima-estado.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016
EXP. ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A,P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

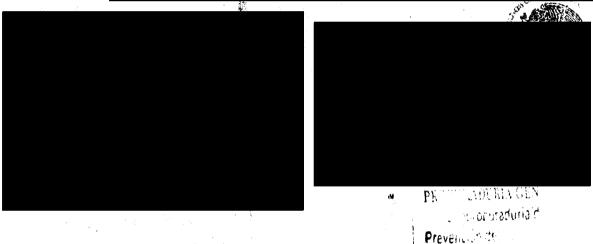
---- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO ------ - - EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 10:43 (DIEZ HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS), DEL DÍA 20 (VEINTE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). --------- T É N G A S E por recibido el Oficio Número 2504/2016 de fecha 12 (doce) de Octubre del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado , Director General de prevención y Reinserción Social en el Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1280/2016 de fecha 26 (veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del chal se solicitó información de antecedentes relacionados con los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa desde el mes Septimore del año 2014 (Dos Mil Catorce) en el Estado de Guerrero, de los Me permito hacer de su conocimiento que en las Instituciones a mi cargo, es decir, en les Centros de Reinserción Social y el Reclusorio Preventivo en la Entidad, no se encuentra registro alguno con el nombre de la persona de referencia...". - - - - - -- - - Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, ,168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se: ----------- A C U E R D A: ------ - - ÚNICO.- En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta los efectos legales correspondientes. - - - - - - - -------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP

" EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

- - - Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, de la Subdelegación de Procedimientos

Penales "A", quien actúa le



Prevenció de Oficinate and

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP**

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Subdirección Jurídica





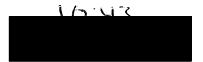
ACUNTO: Co remite información

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENSIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

ASUNTO: Se remite información Of. No. 2504/2016

LICDA.

Agente del Ministerio Público de la Federación Mesa de Exhortos en Colima PRESENTE.



oficio número 1280/2016 En relación al derivado del EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, mediante el cual solicita se le informe si en los Centros de Reinserción Social dependientes de la Institución a mi cargo, se cuentan con datos, registros o antecedentes relacionados con ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNANRDO FLORES ALCARÁZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ ÉVILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFOSNO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍVAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, DOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEÓNEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, Y SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de la liberta desde el mes de septiembre del año 2014 en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla Guerrero, Guerrero, me permito hacer de su "AÑO 2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

> Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000, Colonia La Estancia C.P. 28610, Colima, Col, México. Tel.:+52 (312) 312 3131425/3136815, www.colima-estado.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 40

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENSIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL Subdirección Jurídica





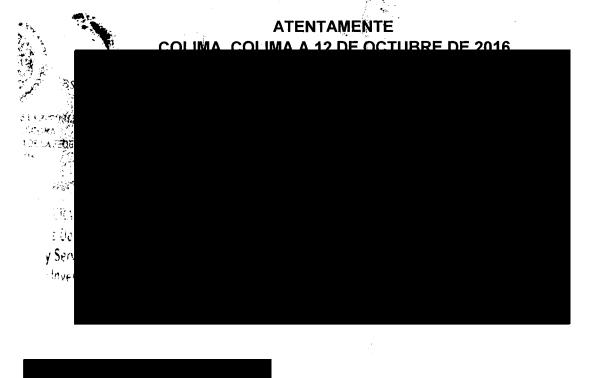
conocimiento que en las Instituciones a mi cargo, es decir, en los Centros de Reinserción Social y el Reclusorio Preventivo en la Entidad, NO se encuentra registro alguno con los nombres de las personas en referencia.

Para acreditar lo anterior anexo copia de los diversos 1956/2016, 5522/2016 y 781/16 signados por los Lic. Esteban Meneses Ladino Director del Centro de Reinserción Social de Manzanillo, Lic.

Centro de Reinserción Social de Colima y el Lic.

Director del Reclusorio Preventivo de Tecomán, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



"AÑO 2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000, Colonia La Estancia. C.P. 28610, Colima, Col, México. Tel.:+52 (312) 312 3131425/3136815. www.colima-estado.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP







SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIÁL Centro de Reinserción Social Manzanillo

> SUBDIRECCION JURÍDICA 1956/2016. INFORME.

LIC. DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO. PRESENTE.

En a su oficio número 2340/2016 de fecha 29 de Septiembre del año en curso, en el cual solicita colaboración en la localización de las siguientes personas: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA **ANTONIO** VENANCIO, MAESTRO, SANTANA **BERNARDO FLORES** ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZĂNEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGÜEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍVAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONO, TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MÁRCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, GETSAMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGELDHERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y SAÚL BRUNO GARCÍA; le comunico que habiendo revisado los libros y archivos respectívos de entradas y salidas que existen en este Centro Penitenciario a la fecha NO se encontró antecedente alguno sobre estas personas. NUNCA han ingresado a esta Institución.

Sin otro asunto particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Crucero las Hadas, Carretera Manzanillo – Chandiablo km. 7.5 C.P.28860 Manzanillo, Colima, México. Tel. +52 (314) 3339626 / 33 39624. www.colima-estado.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Centro de Reinserción Social Manzanillo

Y REINSERCIÓN SOCIAL

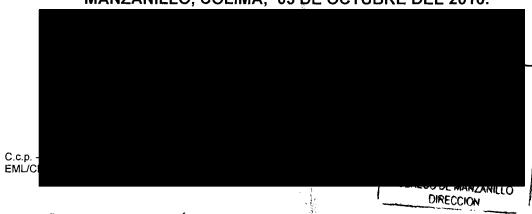
101 yor

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN





ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. MANZANILLO, COLIMA; 03 DE OCTUBRE DEL 2016.



"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PÀRA LAS PERSONAS CON AUTISMO"



BORAL DE LA REPUBLICA a de Oarechos Humanos, o y Servicios a la Comunidad de Investigación

> Crucero las Hadas, Carretera Manzanillo - Chandiablo km. 7.5 C.P.28860 Manzanillo, Colima, México. Tel. +52 (314) 3339626 / 33 39624. www.colima-estado.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP**

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

COLIMA
CO

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL Reclusorio Preventivo Tecomán

OFICIO No. 781/16 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

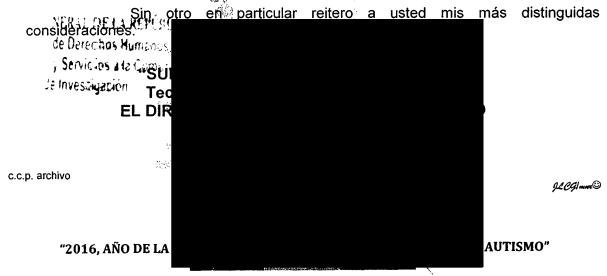
LIC.

DIRECTOR GENERAL DE L'ALVENCION Y
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO
PRESENTE:

En atención a su oficio No. 2340/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, el cual se desprende del oficio número EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, signado por la Licda. Patricia Mora Márquez, Agente del Ministerio Público de la Federación Titula de la mesa Única Federal de Exhortos en Colima, en el cual me instruye para que con carácter de extra urgente informe si en los archivos con que cuenta esta prisión preventiva a mi cargo se cuenta con daos, registros o antecedentes relacionados con las personas de nombre ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNANRDO FLORES ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÌGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÀS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, SRAEL CABALLERO SÀNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÙS JOVANY ROPRIGUEZ, TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÀLEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÀLEZ JOSÈ ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSÈ ÀNGEL NAVARRETE GONZÀLEZ, JOSÈ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÈ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLOS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL BARNDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y SAUL BRUNO GARCÍA, por lo que en vía de cumplimiento me permito manifestar que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos con que cuenta este esta prisión y no se encontró registro alguno de la persona señalada en liñeas que anteceden

0

. 2015



Calle 5 de Febrero No. 123, Col., Foloresta I.
C.P. 28140 Tecomán, Colima, México.
Tel. +52 (313) 32 53013 / (313) 32 53014. www.reclutecoman@hotmail.com www.colima-estado.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dirección General de Prevención y Reinserción Social Centro de Reinserción Social Colima

> Oficio núm. 5522/2016 ASUNTO: El que se indica.

DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO. PRESENTE.-

En atención a su oficio número **2340/2016** relativo al oficio EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, emitido por la Licda.

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, derivado de la carpeta de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 en el que solicita se informe si en los archivos y base de datos de este Centro aparece algún registro a nombre de:

NOMBRE ::	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
ABBL	GARCIA .	HERNANDEZ
ABELARDO	VAZQUEZ	PENITEN
ADAN YOU.	ABRAJAN J	DÉ LA CRUZ
ALEXANDER	MORA	VENANCIO
ANTONIO	SANTANA	MAESTRO - NOTE OF THE PROPERTY
BERNARDO	FLORES	ALCARAZ
BENJAMIN	ASCENCIO 🐉	BAUTISTA
CARLOS IVAN	RAMÍREZ	VILLAREAL
CARLOS LORENZO LICA	HERNANDEZ	MUÑOZ
CESAR WANUELINGS.	GONZALEZ 5	HERNANDEZ
CHRISTIAN ALFONSO	RODRIGUEZ	TELUMBRE
CHRISTIAN TOMAS	COLON	GARNICA
CUTBERTO	ORTIZ	RAMOS
DORIAN	GONZALEZ	PARRAL
EMILIANO ALEN	GASPAR	DE LA CRUZ
EVERARDO	RODRIGUEZ	BELLO
FELIPE	ARNULFO	ROSA
GIOVANNI	GALINDES	GUERRERO
ISRAEL	CABALLERO 🥻	SANCHEZ
ISRAEL	JACINTO	LUGARDO
JESUS JOVANY	RODRIGUEZ	TLATEMPA
JONAS	TRUJILLO	GONZALEZ
JORGE	ALVAREZ	NAVÁ
JORGE ANIVAL	CRUZ	MENDOZA
JORGE ANTONIO	TIZAPA	LEGIDEÑO
JORGE LUIS	GONZALEZ	PARRAL
JOSE ANGEL	CAMPOS	CANTOR /
JOSE ANGEL	NAVARRETE	GONZALEZ

Centro de Reinsercion Social Colima,

Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000 C.P. 28610 Colima, Colima, México.

Tel. +52 (312) 3125510, 3125512, y 3125516

www.colima-estado col.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Centro de Reinserción Social Colima

JOSE EDUARDO	BARTOLO	TLATEMPA
JOSE LUIS	LUNA	TORRES
JHOSIVANI	GUERRERO 🖔	DE LA CRUZ
JULIO CESAR	LOPEZ	PATOLZIN
LEONEL	CASTRO 👬 🔒	ABARGA:
LUIS ANGEL	ABARCA	CARRILLO
LUIS ANGEL	FRANCISCO 3	ARZOLA
MAGDALENO RUBEN	LAURO	VILLEGAS
MARCIAL	PABLO 👔	BARANDA
MARCO ANTONIO	GOMEZ	MOLINA
MARTIN GETSEMANY	SANCHEZ 🕴 🔭	GARCIA
MAURICIO	ORTEGA	VALERIO
MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ	MARTINEZ
MIGUEL ANGEL	MENDOZA	ZACARIAS
SAUL	BRUNO	GARCIA

Al respecto, me permito informarle que habiéndose revisado los libros respectivos que existen en este Centro, los mencionados en cuestión NO registran anotaciones de ingresos o egresos a esta institución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Centro de Reinserción Social Colima, Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000 C.P. 28610 Colima, Colima, México.

Tel. +52 (312) 3125510, 3125512, y 3125516 www.colima-estado.col.gob.mx

e-mail: digprescolima@hotmail.com digpres_colima@col.gob.mx toward of patients and all the first

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPD\$C/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col. ---- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO ------ - - EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 10:45 (DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS), DEL DÍA 20 (VEINTE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). - - - - - - - - - - - ---- T É N G A S E por recibido el Oficio Número 2585/2016 de fecha 12 (doce) de Octubre del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado , Director General de prevención y Reinserción Social en el Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1280/2016 de fecha 26 (veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los 43 estadiantes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa desde el mes Séptiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en el Estado de Guerrero, de los grates informa lo siguiente: -------Me permito hacer de su conocimiento que en las Instituciones a mi cargo, es de la Centros de Reinserción Social y el Reclusorio Preventivo en la Entidad, no ant Aste en Euentra registro alguno con el nombre de la persona de referencia...". - - - - - - -RAL DEAST REPLOCATION CON fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, Derechos Human de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, Servicios à la C วะเขเตง a la Comuni เกษฐ์ คลุ่งเอ่า 206, 208, 269 y demás relațivos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se: ----------- A C U E R D A: ------ - - ÚNICO.- En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta los efectos legales correspondientes. - - - - - - - ------CÚMPLASE----

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

PGR

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

Así lo ac	ordó y firma	la suscrita l	Licenciada		
		\$ - 1	3 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	leración, Titula	r de la Mesa
Única Federal	de Exhartes	en Colima	do la Subdel	ogación do Pr	recedimientes
Penales "A", d	е				
quien actúa le	ga				
C.					
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			Service Control of the Control of th
	•			Piu	MURITETTA GE
					1 borcouraduria
				Pro	renum del Gelito
•					Corina di

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENSIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL Subdirección Jurídica

> ASUNTO: Se remite información Of. No. 2585/2016

LICDA.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS EN COLIMA PRESENTE.



En relación al oficio número EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 con el cual derivado de la carpeta de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 mediante el cual solicita se le informe si en los Centros de Reinserción Social dependientes de la Institución a mi cargo, se cuentan con datos, registros o antecedentes relacionados con ABEL. GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNANRDO FLORES ALCARÁZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ YILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ · BERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFOSNO RODRÍGUEZ TELUMBRE. CHRISTIAN TOMÁS COLON: GARNICA, CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULTO ROSA: GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJELO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍVAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA: CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO: VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, Y SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de la liberta desde el mes de septiembre del año 2014 en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla Guerrero, Guerrero. Me permito hacer de su conocimiento que en las Instituciones a mi cargo, es decir, en los Centros de Reinserción Social y el Reclusorio Preventivo en la Entidad, NO se encuentra registro alguno con el nombre de las personas en referencia.

"AÑO 2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000, Colonia La Estancia. C.P. 28610, Colima, Col, México. Tel.:+52 (312) 312 3131425/3136815. www.colima-estado.gob.mix

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Subdirección Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENSIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL





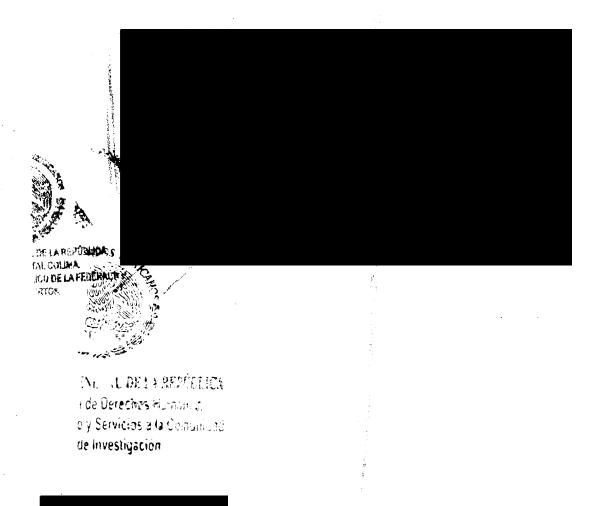
Para acreditar lo anterior anexo copia de los diversos 1956/2016, 5522/2016 y 781/16 signados por los Lic.

Director del Centro de Reinserción Social de Manzanillo, Lic.

Director del Centro de Reinserción Social de Colima y el Lic.

Director del Reclusorio Preventivo de Tecomán, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



"AÑO 2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000, Colonia La Estancia. C.P. 28610, Colima, Col, México. Tel.:+52 (312) 312 3131425/3136815. www.colima-estado.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

SECRETARÍA DE 1144 SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN

Y REINSERCIÓN SOCIAL Reclusorio Preventivo Tecomán

OFICIO No. 781/16 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO PRESENTE:

En atención a su oficio No. 2340/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, el cual se desprende del oficio número EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, signado por la Licda. Patricia Mora Márquez, Agente del Ministerio Público de la Federación Titula de la mesa. Única Federal de Exhortos en Colima, en el cual me instruye para que con carácter de extra urgente informe si en los archivos con que cuenta esta prisión preventiva a mi cargo se cuenta con daos, registros o antecedentes relacionados con las personas de nombre ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNANRDO FLORES ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÀNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÀLEZ HERNÀNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÌGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÀS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÀLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÀNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ, TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIVAL TRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÈ ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSÈ ANGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÈ AUGUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÈ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUUZ, JULIO CESAR LÒPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÀNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RÙBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARNDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTÌN GETSEMANY BANGHEZ GARCIA, MAGRICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÀNGEL HERNÀNDEZ MARTÌNEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y SAUL BRUNO GARCIA, por lo que en vía de cumplimiento me permito manifestar que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos con que cuenta este esta prisión y no se encontró registro alguno de la persona señalada en líneas que anteceden

CCION GRAL, DE PREVENCION



Calle 5 de Febrero No. 123, Col., Foloresta I. C.P. 28140 Tecomán, Colima, México. Tel. +52 (313) 32 53013 / (313) 32 53014. www.reclutecoman@hotmail.com www.colima-estado.gob.mx

ART 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL Centro de Reinserción Social Manzanillo

> SUBDIRECCION JURÍDICA 1956/2016. INFORME.

LIC.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En a su oficio número 2340/2016 de fecha 29 de Septiembre del año en curso, en el cual solicita colaboración en la localización de las siguientes personas: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, **ANTONIO** SANTANA MAESTRO. **BERNARDO** ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CÉSAR MANUEL 'GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, MGHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN ONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES ∞GU≝RRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS WOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, ORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍVAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL MARCO ANTONIO BARANDA, GOMEZ MOLINA, GETSAMANY SANOHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HER**mánd**ez martínez, miguel ángel mendoza zacarías y SAÚL BRUNO GARCÍA; le comunico que habiendo revisado los libros y archivos respectivos de entradas y salidas que existen en este Centro Penitenciario a la fecha NO se encontró antecedente alguno sobre estas personas. NUNCA han ingresado a esta Institución.

Sin otro asunto particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Crucero las Hadas, Carretera Manzanillo – Chandiablo km. 7.5 C.P.28860 Manzanillo, Colima, México. Tel. +52 (314) 3339626 / 33 39624. www.colima-estado.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

SEGURIDAD PÚPLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL Centro de Reinserción Social Mauzanillo





ATENTAMENTE.



"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

Crucero las Hadas, Carretera Manzanillo – Chandiablo km. 7.5 C.P.28860 Manzanillo, Colima, México. Tel. +52 (314) 3339626 / 33 39624. www.colima-estado.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP**

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







RETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

General de Prevención y Reinserción Social Eentro de Reinserción Social Colima

Oficio núm. 5522/2016 ASUNTO: El que se indica.

DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO.

PRESENTE .-

En atención a su oficio número 2340/2016 relativo al oficio EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, emitido por la Licda. Norma Patricia Moran Márquez, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, derivado de la carpeta de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 en el que solicita se informe si en los archivos y base de datos de este Centro aparece algún registro a nombre de:

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
ABEL	GARCIA (1887)	HERNANDEZE
ABELARDO 🗽	VAZQUEZ 📝	PENITEN
ADAN's	ABRAJAN	ĎE LA ČRUZ
ALEXAMOER	MORA	VENANCIO
ANTEMO?	SANTANA	MAESTRONIS LEGULIA
BERNARDOUCA	FLORES	ALCARAZ
BENJANTIN SOLO	ASCENCIO (BAUTISTA - BAUTISTA
CARLOS IVAN	RAMÍREZ	VILLAREAL
CARLOS LORENZO	HERNANDEZ .	MUÑOZ
CESAR MANUEL	GONZALEZ	HERNANDEZ
CHRISTIAN#ALFONSO	RODRIGUEZ	TELUMBRE :
CHRISTIAN TOMAS	COLON	GARNICA
CUTBERTO.	ORTIZ	RAMOS 15
DORIAN	GONZALEZ	PARRAL
EMILIANO ALEN	GASPAR 👍 🗎 🖟	DE LA CRUZ
EVERARDO	RODRIGUEZ	BELLO
FELIPE	ARNULFO TO TEST	#ROSA PERSONAL
GIOVANNI	GALINDES	GUERRERO
ISRAEL	CABALLERO (***)	SANCHEZ
ISRAEL	JACINTO	LUGARDO
JESUS JOVANY :	RODRIGUEZ : La 🐔	TEATEMPA
JONAS	TRUJILLO	GONZALEZ
JORGE	ALVAREZ : STATE OF SE	· NAVA A MA
JORGE ANIVAL	CRUZ	MENDOZA
JORGE ANTONIO	TIZAPA	A LEGIDEÑO
JORGE LUIS	GONZALEZ	PARRAL
JOSE ANGEL	CAMPOS	CANTOR
JOSE ANGEL	NAVARRETE	GONZALEZ

Centro de Reinserción Social Colima,

Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000 C.P. 28610 Colima, Colima, México.

Tel. +52 (312) 3125510, 3125512, y 3125516

www.colima-estado.col.gob.mx

e-mail: digprescolima@hotmail.com digpres_colima@col.gob.mx

time to a series and and my

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 MOTIVACION 2

FRACC I LFTAIP



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Centro de Reinserción Social Colima

JOSE EDUARDO	BARTOLO :: ::::::	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
JOSE LUIS	LUNA	TORRES
JHOSIVANI	GUERRERO	· · · · DE LAIGRUZICATION
JULIO CESAR	LOPEZ	PATOLZIN
LEONEL	CASTRO	ABARCA
LUIS ANGEL	ABARCA	CARRILLO
LUIS ANGEL	FRANCISCO * * * * *	ARZOLA
MAGDALENO RUBEN	LAURO	VILLEGAS
MARCIAL	PABLO (1)	A BARANDA
MARCO ANTONIO	GOMEZ	MOLINA
MARTIN GETSEMANY	SANCHEZ	∮ GARCIA
MAURICIO	ORTEGA	VALERIO
MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ	MARTINEZ
MIGUEL ANGEL	MENDOZA	ZACARIAS
SAUL	BRUNO 💎 🧸 🥻	- GARCIA

Al respecto, me permito informarle que habiéndose revisado los libros respectivos que existen en este Centro, los mencionados en cuestión <u>NO</u> registran anotaciones de ingresos o egresos a esta institución.

AREPUBLICA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Centro de Reinserción Social Colima, Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000 C.P. 28610 Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 3125510, 3125512, y 3125516

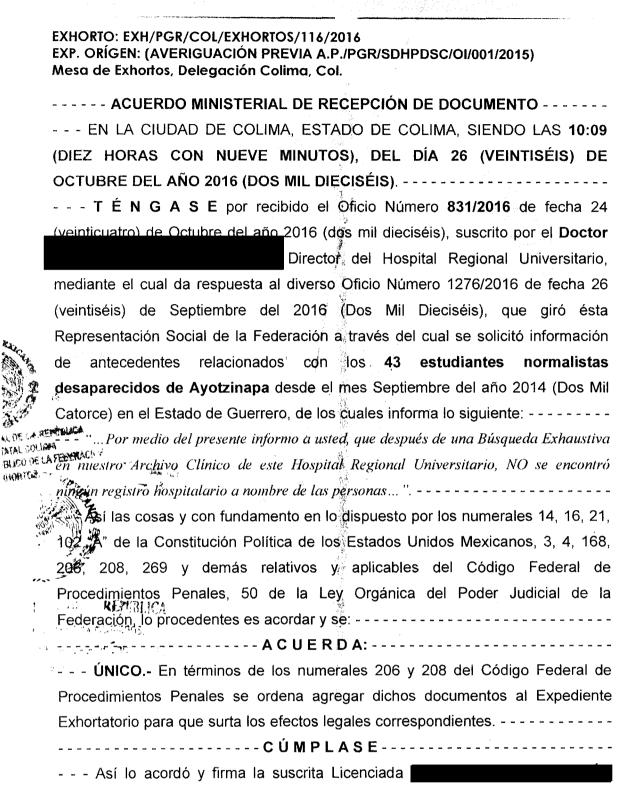
www.colima-estado.col.gob.mx

e-mail: digprescolima@hotmail.com digpres_colima@col.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Expertes en Celima de la Subdelegación de Precedimientos Penales "A", de la quien actúa legalr

PROCESSADERÍA

Jubprocuradu

Presención del Del

Oncom

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



DIRECCIÓN

Oficio No. 831/2016

ASUNTO: Resp. a oficio 1276/2016. Exp.Origen: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/01/001/2015)

Colima, Col. a 24 de Octubre del 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA UNICA FEDERAL DE EXHORTOS PRESENTE.

Por medio del presente informo a usted que después de una Búsqueda Exhaustiva en inuestro Archivo Clínico de este Hospital Regional, NO se encontró ningún registro haspitalario a nombre de las personas que a continuación se mencionan:

- 1. AREL GARCIA HERNANDEZ.
- 2 ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.

 - 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO.
 - 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO.
 - 6.- BERMARDO FLORES ALCARAZ.
 - 7.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA.
 - 8.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL.
 - 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ.
 - 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.
 - 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.
 - 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
 - 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
 - 14. POORIAN GONZALEZ PARRAL.
 - 15.º EMPLIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
 - 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.
 - 17.- FELIPE ARNULFO ROSA.
 - 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO
 - 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON

Market ochrosettroelese fordere var Hospital Regional Universitario

Km. 2 carretera Colima-Guadalajara, Col. El Porvenir, C.P. 28085, Colima, Colima, México Tels. (312) 31 619 00 www.saludcolima.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP**

ART. 113 FRACC I LFTAIP

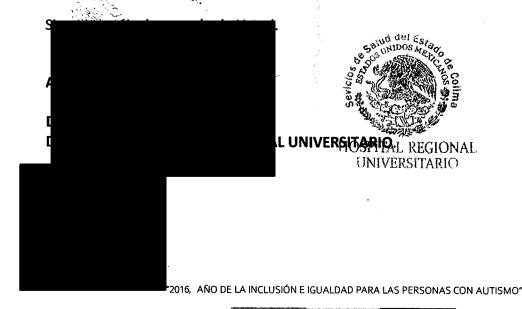
MOTIVACION 2

MOTIVACIÓN 1





- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO.
- 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.
- 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ.
- 23.- JORGE ALVAREZ NAVA.
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
- 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.
- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.
- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES.
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 32.-JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA.
- ්ජූ4.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.
- #86.AMAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA.
- 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA.
- 5 DE 39 MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA.
- 😘 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO.
 - 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ.
 - 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.
 - 43.- SAUL BRUNO GARCÍA.



Hospital Regional Universitario

Km. 2 carretera Colima-Guadalajara, Col. El Porvenir, C.P. 28085, Colima, Colima, México
Tels. (312) 31 619 00 www.saludcolima.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1285/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

1er Oficio Recordatorio

Colima, Colima, a 15 de Noviembre de 2016

PROSERVATOR DE L'AGRESSION DE NIÑAS,

NIÑOS Y ADOLESCENTES (DIF) EN EL ESTADO DE COLIMA

Domicilio: Calle Juan Alvarez Esq. Juan José Arreola s/n

Col. Jardines de Vista Hermosa, C.P. 29010

Colima, Colima. Tel: 01 (312) 313 3033 y 323 46 97

PRESENTE .-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos AMexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me permito solicitar a Usted lo siguiente: tenga a bien girar instrucciones a Quien Corresponda a fin de que:

Se informe si en los Albergues o casas de Protección Social en el Estado de Colima, se cuenta con datos, registros o antecedentes relacionados con los 43 estudiantes normalistas desaparacidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ RENITEÑ, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIÓ SE ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ

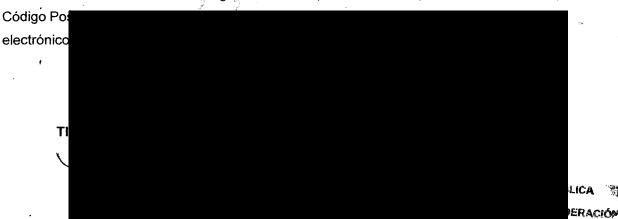
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEŽ, **29.** JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, **30.** JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ: 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Información que ya le habia sido requerida mediante diverso oficio 1274/2016 de fecha 26 de Septiembre de 201 por lo cual le requiero que remita a la mayor brevedad posible la información.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa.

Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio den Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia,



C.C.P.- Lic. MAURICIO RENÉ ÁLVAREZ GONZÁLEZ.- Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1286/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

1er Oficio Recordatorio

Colima, Colima, a 15 de Noviembre de 2016

C. MTRO

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN COLIMA
Domicilio: Complejo de Seguridad Pública
Del Gobierno del Estado. Calle Ejército
Mexicano # 200, Col. Los Trabajadores.
C.P. 28060, Colima, Colima
PRESENTE.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" e la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 facción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Respetuosamente solicito se informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Pénales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se eticularitien involúctados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, los desidantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, Z. ÂBELARDÓ VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33, LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Información que ya le había sido requerida mediante diverso oficio 1281/2016 de fecha 26 de Septiembre de 2016, por lo qual le requiero que remita a la mayor brevedado posible la información.

Asimismo, se le solicita informe si en el servicio médico forense, se ha llevado a cabo protocolo de necropsia de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos del caso.

Ayotzinapa, Guerrero, respecto de los cadáveres del sexo masculino no identificados en el Estado de Colima., con objeto de que se proceda al estudio comparativo con los registro genéticos de personas no identificadas can que cuenta el Servicio Médico Forense para verificar sobre una posible coincidencia can las ya existentes en el sistema forense.



C.C.P.- Lic. MAURICIO RENÉ ÁLVAREZ GONZÁLEZ.- Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fine que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col. ---- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO ------ - - EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 10:29 (DIEZ HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS), DEL DÍA 15 (NOVIEMBRE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). ------------- T É N G A S E por recibido el Oficio Número PDPNNA/1175/2016 de fecha 10 (diez) de noviembre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por el Licenciado , Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (DIF) Estatal Colima, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1274/2016 de fecha 26 (veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en el Estado de Guerrero, de los Me permito hacer de su conocimiento que en las Instituciones a mi cargo, es decir, en los Centros de Reinserción Social y el Reclusorio Preventivo en la Entidad, no se encuentra registro alguno con el nombre de las personas en comento...". - - - - - -Ast Past Past Past Past Past in the confundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, ሚዮ ከወደታ ኤክ cte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, า 168 ข้อให้ 206 m 2018 d 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de nyes igación Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la ----- A C U E R D A: ------ - - ÚNICO.- En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta los efectos legales correspondientes. - - - - - - - -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

- - - Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada

, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa
Única Federal de Exhortos en Colima, de la Subdelegación de Procedimientos
Penales "A", de
quien actúa leg

1 - 1 - OUERADERÍA (
Sizena)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1





DEPENDENCIA: P.D.P.N.N.A

Oficio No. 1175/2016 ASUNTO: El que se indica

LICD

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA UNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en el Articulo 11, fracción LI de la ley de la Procuraduria de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima, y en atención a su oficia. No. 1274/2016, el cual me fue remitido en mi carácter que ostento, mediante el cual se solicita, internal si en esta Institución existen datos, registros o antecedentes relacionados con los CC.

1. GARCIA HERNANDEZ 2.ABELARDO VAZQUEZ PENITEN 3.ADAN ABRAJAM DE LA CRUZ 4. ALEXANDER MORA VENANCIO 5.ANTONIO SANTANA MNAESTRO 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ.7. BENJAMIN ASCENCIO BATISTA 8.CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL 9.CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ 10.CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ 11.CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE 12.CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS 14. DORIAN GONZALEZ PARRAL 15 EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO 17. FELIPE ARNULFO ROSA 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO 21. JESUS JOVANY RODRIGUEZ: TLATEMPA 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ 23. JORGE ALVAREZ NAVA 24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGUIDEÑO 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL 27. JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR 28. JOSÉ ANGEL NAVARRETE GONZALEZ 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA 30. JOSE LUIS LUNA TORRES 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN 33.LEONEL CASTRO ABARCA 34.LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO 35.LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA 36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS 37. MARCIAL PABLO BARANDA 38.MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA 39. MARTIN GETZEMANY SANCHEZ GARCIA 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO 41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS 43. SAUL BRUNO GARCIA.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

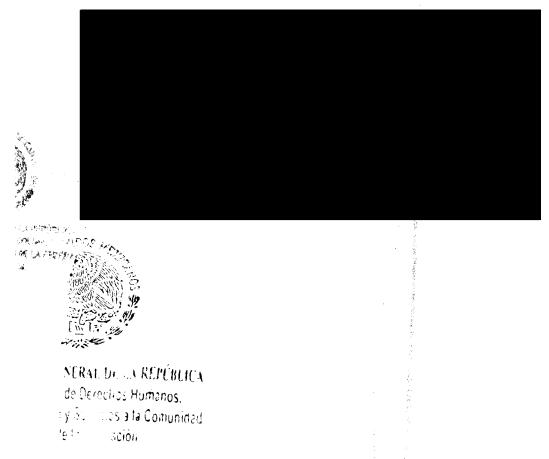
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad, desde el mes de Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce), sin que al momento se sepa su paradero.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento, que una vez realizada una búsqueda en los archivos y base de datos de esta Procuraduria de Protección a mi cargo, NO se encontró registro alguno sobre las personas en comento.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo de antemano la atención brindada al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Copia: ARCHIVO

AMG/Cristian

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Calle Juan Álvarez esq. Juan José Arreola s/n, Colonia Jardines de Vista Hermosa C.P. 28010 Colima, Colima, México. Conmutador: 01 (312) 313 3033 y 323 46 97 www.difcolima.gob.mx email: procu_colima@hotmail.com

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

MAR

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col. ·----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME ------EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 18:30 (DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) ------ - TÉNGASE por recibido el Oficio Número DSS/1779/2016 de fecha 25 (veinticinco) de Octubre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por el Licenciado Director de Servicios Sociales la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1282/2016 de fecha 26 (veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa desdecel mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en el Estado de Al efecto hago de su conocimiento que se instruyó al personal de Trabajo Social adistrito a esta Dirección en cada uno de los Municipios del Estado, dar trámite a su solicitud, misma que ya ha sido cumplimentado, no habiendo encontrado datos de la / Տեւ ուն**/հայն/մֆյ**ությերը y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, ារម៉ាំ២៦៤៣ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la -----ACUERDA------ - - ÚNICO.- En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta sus efectos legales correspondientes.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1





Dirección de Servicios Sociales Oficio Núm. DSS/1779/2016

C. LICDA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FÉDERACIÓN,

TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA.

P R E S E N T E.

En atención al oficio número 1282/2016, dentro de la EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015), radicada en la mesa a su digno cargo, de fecha 26 de septiembre de 2016, mediante el cual solicita colaboración para que se proceda alla difusión a nivel Estatal, de las fotografías de los CC. 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS DESAPARECIDOS: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RÁMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO HODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 1 CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIÃNO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, ERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIONANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. お表生 JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 😕 🕉 NÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. େ ଅପ୍ରକ୍ରୟ ଧୁଣ୍ଡ GONZÁLEZ PARRAL, 27. JÖSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. ୍ତ ଆହର୍ଗ୍ୟ <mark>ନାନ୍ତନ୍ତ୍ର N</mark>AVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO STILATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE INIGALICA, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRÂNCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARÇO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARÇÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Libramiento Ejército Mexicano #200 Colonia Los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 27940, 31 27910, 31 23087, 31 42334. www.colima-estado.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Al efecto hago de su conocimiento que se instruyó al personal de Trabajo Social adscrito a esta Dirección en cada uno de los Municipios del Estado, dar trámite a su solicitud, misma que ya ha sido cumplimentada, no habiendo encontrado datos de la persona señalada en retrolineas.



C.c.p. Archivo. JEDF/eass

MANGERADUMEA GT 5 appeuraduria Preservation of Delite Chicago

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Libramiento Ejército Mexicano \$200 Colonia Los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 27940, 3 27910, 31 23087, 31 42334. www.colima-estado.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP**

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1575/2016

PRESENTE .-

A COLIMA A C

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

2º Oficio Recordatorio

Colima, Colima, a 09 de Diciembre de 2016

C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE COLIMA Domicilio: Complejo de Seguridad Pública Del Gobjerno del Estado. Calle Ejército Mexicano # 200, Col. Los Trabajadores. C.P. 28060, Colima, Colima

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" e la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II párrafo segundo, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

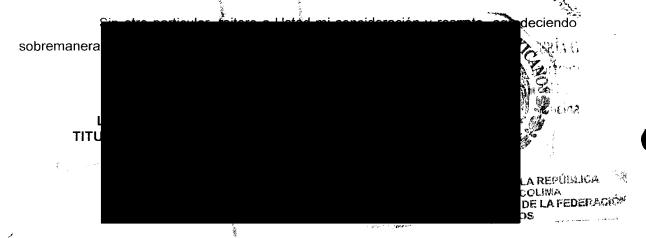
Respetuosamente solicito se informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algun antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Derendes Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se Servicios la comunidad procesos penales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Judiciales, Judiciales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Judiciales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Judiciales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se penales, Judiciales y/o Exhor

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. JEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos Información que ya le había sido requerida mediante diverso oficio 1281/2016 fecha 26 de Septiembre de 2016, por lo cual le requiero que remita a la mayor brevedada. posible la información. MENCIAL CHOICE STOR

Asimismo, se le solicità informe si en el servicio médico forense, se ha llevado a cabo protocolo de necropsia de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos del caso Ayotzinapa, Guerrero, respecto de los cadaveres del sexo masculino no identificados en el Estado de Colima., con objeto de que se proceda al estudio comparativo con los regisfro genéticos de personas no identificadas con que cuenta el Servicio Médico Forense para verificar sobre una posible coincidencia con las ya existentes en el sistema forense.



C.C.P.- Lic. MAURICIO RENÉ ÁLVAREZ GONZÁLEZ.- Subdelegado Administrativo de esta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslade y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a esta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



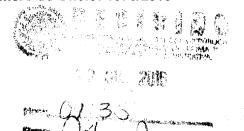
H COLUM

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1576/2016



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME **REGISTRO DE ANTECEDENTES**

1er Oficio Recordatorio

Colima, Colima, a 09 de Diciembre de 2016

RECTORA DEL CENTRO DE SALUD URBANO MA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Domitio: Avenida 20 de Noviembre Esquina Juárez, C.P. 28000, Colima, Colima TEL. (312) 312 32/38 y 312 00 64 PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente CO DE LA PEDERACH Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción 1, 2º ∴fracción II y IX; 123 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción l apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

3/19 Solicito a Usted informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente registral de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN "ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDÉZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Información que va le había sido requerida mediante diverso oficio 1277/2016 de fecha 26 de Septiembre de 2016, por lo cual le requiero que remita a la mayor brevedad posible la información.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamianto del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, como domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico: norma.moran@pgr.gob.mx.



C.C.P.- Lic. MAURICIO RENÉ ÁLVAREZ GONZÁLEZ.- Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduria General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo pala que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORIGEN: A.P/PGR/JAL/GDL/AGII MII/3241/2015 MESA UNICA FEDERAL DE EXHORTOS, DELEGACION COLIMA

	ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO	
	En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 20:48 veinte horas con	
	cuarenta y ocho minutos del día 26 veintiséis de diciembre del año 2016 dos	
	mil dieciséis	
	Se tiene por recibido el oficio con número de folio DGPP 4440/2016 de	
	fecha 23 de diciembre del año 2016, suscrito por el C. Jaime	
	Director General de Procedimientos Penales, Mediante el cual	
	informa lo siguiente: " Que una vez que se realizó la búsqueda en las bases de	
	datos de Actas, Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación de esta	
	Procuraduría, no se encontró registro alguno. Finalmente le informo que una vez	
	revisados los archivos del Servicio Médico Forense y Criminalística de esta Institución,	
	no se encontró registro alguno de necropsia y/o levantamiento de cadáver de persona	
	que coincida con el nombre y las características físicas de LOS 43 NORMALISTAS	
	DESAPARECIDOS, para mayor ilustración se anexa el presente oficio	
	DGSP'2093/2016, de fecha 10 de octubre del año 2016, firmado por el Lic. Omar	
ing. No. S	Escobedo Mendoza, Director General de Servicio Periciales, adscrito a esta	
(procuraduría General de Justicia del Estado de Colima" (Sic). Así las cosas lo	
	procedente es acordar y se:	
	ACUERDA:	
. DE LA REPOR	المالية - UNICO Agréguese dicho documento al expediente en que se actúa a fin	
ALL THINK	nade que surta sus efectos legales correspondientes, en términos de los	
- 10400gc - Mariana	numerales 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos	
	Mexicance: 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 80, 206, 208, 280 y 281, del mismo	
	Código Federal de Procedimientos Penales, 4º. Fracción I, apartado A), inciso	
	ျှည်း de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Re <u>pública</u>	
,	Section 19 Comments of the Comment o	
	Ací lo acordó y firma el suscrito genciado	
	ente del Ministerio Público de la Federacio	
,,	Agencia de Exhortos en Colima, quien actúa legalmer	
	्रा asiste्रावार्धभूष्ट्रां al final firman y dan fe	
De	ระชาการกพุทกร, D A M 🦸 ร	_

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PROGURADURÍA GENERAL DE JUSTICI

20 YUSHU or lane kieling

DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES OFICIO: DGPP'4440/2016

正介為1008 CONTRACTOR LA FEDERALIA

C. LICDA. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN COLIMA, COLIMA. PRESENTE .-

Por instrucciones superiores y en atención a su oficio número 1281/2016, dictado del expediente EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, de fecha 26 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita se informe si dentro de nuestra Institución se ha iniciado alguna Averiguación Previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o exhortos, en el que se encuentren involucrados como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, el nombre de LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS DESAPARECIDOS, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad; al respecto hago de su conocimiento, que una vez que se realizó la búsqueda en Tipo de la competación de Actas, Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación de esta Procuraduría, no se encontró registro alguno. Finalmente le informo que una vez revisados los Parchivos del Servicio Médico Forense y Criminalística de esta Institución, no se encontró registro alguno de necropsia y/o levantamiento de cadáver de persona que coincida con el nombre y las características físicas de LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS DESAPARECIDOS, para mayor ilustración se anexa al presente el oficio DGSP'2093/2016, de fecha 10 de octubre del año 2016, firmado por el LIC. Director General de Servicios Periciales, adscrito a esta Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima.

Sin otro particular, le reitero a Usted mi consideración distinguida.



"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES OFICIO NÚM: DGSP'2093/2016

ASUNTO: SE INFORMA.-

Colima, Col. a 10 de octubre de 2016.-

C. I
DIR RESEARCH TOS PENALES
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

En respuesta a su oficio número DGPP'2913/2016, de fecha 04 de octubre del año en curso, y recibido en esta Dirección el día 07 del mismo mes y año, por medio del cual me solicita se informe sin en el Servicio Médico Forense, se ha llevado a cabo protocolo de necropsia a nombre de LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS DESAPARECIDOS, o en su caso si se encuentran antecedentes de registro de un cadaver que coincida con la media filiación de las personas, desaparecidas, para lo cual adjunta copia simple del oficio número 1281/2016 y sus anexos, de fecha 06 de agosto del año 2016, firmado por la LICENCIADA

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Unica Federal de Exhortos de la Procuraduría General de la República con sede en la Ciudad de Colima, Colima.

Al respecto me permito informar a Usted que:

Que una vez revisados los archivos del Servicio Médico Forense y de Criminalística de esta Dirección a mi cargo, no se encontró registro alguno de REPÚBLICA necropsia y/o levantamiento de cadáver de persona que coincida con el nombre y/o las características físicas de las personas desaparecidas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

. 1995

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. EL DIRECTOR GENERAL DE SERVÍCIOS PERICIALES



OEM/saoo**

35

C.c.p. Archivo.

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Libramiento Ejército Mexicano #200 Colonia Los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 27940, 31 27910, 31 23087, 31 42334. www.colima-estado.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS, DELEGACIÓN COLIMA.

NÚMERO DE OFICIO: 68/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

2º Oficio Recordatorio

Colima, Colima, a 19 de Enero de 2017

DRA. DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD URBANO COLIMA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Domicilio: Avenida 20 de Noviembre Esquina Juárak, C.P. 28000, Colima, Colima TEL: 01 (312) 312 32 38 y 312 00 64 PRESENTE .-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhartatório citado al rúbro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los articulos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción 1, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción l apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción It, 22 fracción ll inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. e Delli as Humio

Servicios via Concessoria Usted informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con e Investigación algún antecedente registral de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

-0810S

LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JÓSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, \$1. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Información que ya le había sido requerida mediante diverso oficio 1277/2016 de fecha 26 de Septiembre de 2016, por lo cual le requiero que remita a la mayor brevedad posible la información.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en montre de información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino Carcía Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número teletónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico:

Sin otro particular, reitero a Usted mi considerativa y appeto, agradeciendo sobremai

República en communicación de la República en communicación de la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS, DELEGACIÓN COLIMA.

NÚMERO DE OFICIO: 156/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

3º Oficio Recordatorio

Colima, Colima, a 04 de Febrero de 2017

DRA

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD URBANO COLIMA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Domicilio: Avenida 20 de Noviembre Esquina Juárez, C.P. 28000, Colima, Colima TEL: 07 (312) 312 32 38 y 312 00 64

PRESENTE .-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rupro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica de Section 1, 2º fracción 1, 12, 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

* 4

chos Humanos.
Solicito a Usted informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente registral de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLÄTEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privades de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Información que ya le había sido requerida mediante diverso oficio 1277/2016 de fecha 26 de Septiembre de 2016, por lo cual le requiero que remita a la mayor brevedad posible la información.

Solicitándole propordione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3,350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico:

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto agrapaciendo sobremanera s

C.C.F.- Lic Subdelegado Administrativo de ésta Delegadon Estatal de la Procurada de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

BURO OF LAF

F-08103

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col. ----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME ------- - - EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 11:58 (ONCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS), DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE FEBRERO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE). ------ - - TÉNGASE por recibido el Oficio Número 028/17 de fecha 16 (dieciséis) de Febrero del año 2017 (dos mil diecisiete) suscrito por la Doctora | Directora del Centro de Salud Urbano en el Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1277/2016 de fecha 26 (Veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los 43 estudiantes normalistas desaparecidos desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, de los cuales informa lo siguiente: -- - -Se le comunica que habiendo revisado el nombre abajo listado, no se encuentra registro alguno de asistencia a los servicios que esta unidad médica proporciona...". - - -- - - Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la ----- A C U E R D A ------ - - ÚNICO.- En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta sus efectos legales correspondientes. - - - - - - - -------CÚMPLÁSE------- - - Así lo acordó y firma la suscrita LICENCIADA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

gen<u>te del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa</u> Única Federal de Delegación Estata dan fe: - - - - -PICTA DEL MINISTERIO MIBLICO DE LA FEDERACE 🗲 and and shada Jer on helito y of inade h.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





AGSSA-JS1-CSURC: DIRECCION OFICIO No. 028/17 ASUNTO Respuesta de Personas Desaparecidas.

COLIMA, COL. 16 DE FEBRERO DE 2017

C. LICDA. LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS EN COLÍMA ; LIBRAMIENTO GRAL. MARCELINO GARCIA BARRAGAN K.M. 3.350 **COLONIA SANTA AMALIA** COLIMA, COL.

En respuesta al oficio Núm. 1576/2016 enviado a esta unidad médica en los que solicita información existente en los archivos y base de datos del expediente clínico electrónico de este Centro de Salud Urbano de Colima. Se e comunica que habiendo revisado el nombre abajo listado de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos, no se encuentra registro alguno de asistencia a los servicios que esta unidad médica proporcionada.

N COURSE

Sin más por ét momento reciba un refectuoso y cordial saludo

ENTE

3

OLIMA

c.c.p. Archivo

2 35 Humanos. Jurisdicción Sanitaria No. 1 3 atro de Salud Urbano de Colimbia Cics a la Comunidad DIRECCION

nimr*

stigación

12017 - CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA COÑISTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

Jurisdicción Sanitaria No 1 Av. San Fernando Esq. Av. Ignacio Sandoval, C.P. 28010, Çolima, Colima, México Tels. (312) 31 200 64 www.saludcolima.gob.mx

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PROCURADUMA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA DE EXHORTOS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

16.0

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

--- ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DEVOLUCIÓN DE EXHORTO --

CON ONCE MINUTOS) DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE FEBRERO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

--- VISTO.- El contenido de actuaciones del presente Expediente, se advierte que fue recepcionado el Oficio Exhortatorio Número SDHPDSC/02382/2016 de المجابة المجا dieciséis), suscrito por el LICENCIADO Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México, mediante el cual solicitó el desahogo de diligencias ministeriales a ésta Autoridad de la Federación con sede en el Estado de Colima, requieridas para la debida integración y el perfeccionamiento la Averiguación Previa Número A.P./PSR/SDHPDSC/OI/001/2015 que se instruye con motivo de la desaparición y/o privación de la libertad de los 43 normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BANJAISTA, 8. CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10 CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEŽ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 18. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 1. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRINO GARCÍA, desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Aytizinapa, Estado de Guerrero; en razón de ello y en virtud de que han sido debidamente desahogadas en su fotalidad las diligencias ministeriales requeridas for exhorto, con los resultados que en el mismo se advierten, resulta procedente realizar la remisión de las constancias desahogadas por ésta Mesa Única dederal de Exhortos dentro del Expediente Exhortatorio Número EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, a dicha autoridad

y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en relación con el artículo 11, fracción II, artículos 2, 3, 4, 17, 18, 11, 45, 46, 127 bis, 128, 206, 208, 280 y 281 del Código Federal de Procedimientos Penales, Acuerdos A/11/85, A/001/94 del Procurador General de la República, 1, 2, 3 y 4 fracción I inciso A), 9, 10 fracción IX, 11 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 3 inciso I) fracción XIII, 5, 6, 12,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015) Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.
102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República, concatenado con el Manual de Organización General de la
Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la
Federación el 28 de Abril de 2009, lo procedente es acordarse y se:
ACUERDA
PRIMERO Devuélvanse los autos del Expediente de exhorto Número
EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, en original y duplicado debidamente
diligenciado por ésta Autoridad Federal Ministefial, en los términos del presente
acuerdo, al LICENCIADO Agente del Ministerio Público
de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de
República en la Ciudad de México, solicitándole tenga a bien acusar de
recibido el oficio respectivo y devolverlo a esta Autoridad exhortada del Estado
de Colima
SEGUNDO Infórmese al Licenciado Ángel Jorge Aguirre González,
Delegado Estatat Colina de ésta Procuraduría General de la República, que el
Expediente de Exhorto EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, ha sido concluido
y remitido a la Autoridad Requirente
TERCERO Háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno y
Registro de Exhortos de ésta Mesa y dese de baja el Expediente de Exhorto
Número EXIVESR/COL/EXHORTOS/116/2016, como Expediente de Exhorto
concluido.====================================
Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada NORMA
Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, de la
Procuraduría General de la República, Delegación Estatal Colima, quien actúa

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 EXP. ORÍGEN: (A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa de Exhortos legalmente con te

DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA

GENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIA

SONORTOS. HROCHEADORS (S. SIE PROCURADURÍA GENER

Supprodutaduria de D Provensible nel Define y Se Oscina de Inve

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP**

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio No. 312/2017
MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA
EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016
EXP. DE ORÍGEN: AVERIGUACIÓN PREVIA:
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE REMITE EXHORTO DILIGENCIADO

Colima, Colima, a 17 de Febrero de 2017

LICENCIAD

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la PGR de Ciudad de México PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I Apartado A), inciso B) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 3, 4, 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado en los autos del exhorto citado al rubro, remito a Usted el Original y Duplicado del Expediente de Exhorto Número EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, en el cual obran diligencias ministeriales desahogadas por ésta Autoridad de la Federación del Estado de Colima exhortada, para la debida integración y el perfeccionamiento de la Averiguación Previa Número A.P./PGR/SDHPDSG/OI/001/2015.

stigacion

Lo anterior, dando cabal cumplimiento a la petición de exhorto turnada a ésta Representación Social de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, mediante diverso Oficio Número **DEC/2531/2016** de fecha 21 de Septiembre del año 2016, signado por el **Licenciado**

Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de

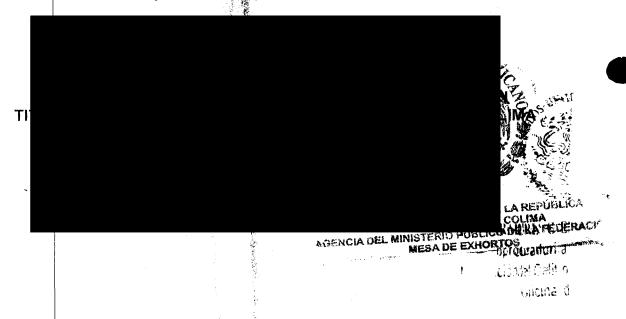
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Colima, en términos del Oficio Exhortatorio Número **SDHPDSC/02382/2016** de lugar y fecha, Ciudad de México, a 26 de Julio del año 2016, signado por Usted.

Finalmente respetuosamente le solicito remitir el correspondiente acuse de recibido del presente oficio, a nuestras oficinas ubicadas en Libramiento General Marcelino García Barragán sin número, Kilómetro 3.350, Coloria Santa Afradia, Código Postal 24048, Teléfono de oficina: (01-312) 3160919, correo electronico oficial @pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, aprovechando la ocasión y el momento para enviarle un cordial saludo.



C.C.P.- LIC. Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima.- Fin: Para su superior conocimiento.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

DELESSON OF TE

DESTINATARIO:

LICENCIADO

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la PGR de Ciudad de México.

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma # 211-213
Piso 15, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.

NEW OF LAFFDERACHY



vestigación

REMITENTE:

LIC.

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos de la Procuraduría General de la República en Colima. Dirección: Libramiento General Marcelino García Barragán, Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Colima, Colima, C.P. 24048 Teléfono de Oficina: (01 312) 31 6 09 19 Correo electrónico oficial norma.moran@pgr.gob.mx

CONTIENE: Oficio No. 312/2017
MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA
EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/20/2017
EXP. DE ORÍGEN: AVERIGUACIÓN PREVIA:
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





GUIA PREPAGADA

No. CINTILLO No. CONTRATO FACTURAR EN:

CARACTERISTICAS DEL ENVIC	QUE DICE CONTENER				VAL	OR DECLARADO EX	(CLUSIVAMEN	ITE EN PAQUETERIA		M.N.
CLAVE Y FIRMA DEL MENSAJERO				HORA DE RECE POR PARTE DE	EPCION DEL E EL CLIENTE CO	ENVIO ONSIGNATARIO		MENSAJERIA	/PAQUETERIA/	PAS(e/A
			1		-			PE	SO TOTAL (KGS.)	
a lista pira a vista (C)	VALIJAS (CANTIDAD)	CAJA (CANTIDAD)		SOBRES (CANTIDAD)		ENVASES (CANTIDAD)	. /			
PESO REAL	PESO DIMENSIONAL (VOLUMEN)	X	ANCHO)	ΑLTO	= VOLUMEN	/6000≃		COBRARA I	AL Y EL PESO DIMEN: L QUE RESULTE MAY	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.
de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;
Our signal le fache que el miner en indian partiende del mineirie que le facultad de
Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, y en atención las indagaciones realizadas dentro de la Oficina de Investigación, es necesario se investigue en la Fiscalía General del Estado de Guerrero, así como en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, con residencia en Chilpancingo de los Bravo, antecedentes de averiguación previa,
por lo tanto es necesario
se realice la siguiente diligencia: gírese oficio al Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, así como al Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo de los Bravo, a efecto de que informen lo que antecede
Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:
PRIMERO. - Gírese oficio al Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, ssolicitándole tenga bien designar elementos para que realicen la investigación que se advierte en líneas que anteceden
SEGUNDO Gírese oficio al Delegado Estat
en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilp designar elementos para que realicen la investiga DE A
número SDHPDSC/OI/457/2017 y SDHPDSC/OI/45 antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales
OS FI DE ASIS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

VERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO: SDHPDSC/OI/457/2017. ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, Marzo 03, 2017. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. P r e s e n t e.

Boulevard René Cisneros Juárez sin número, Colonia El Potrerito, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Estado de Guerrero.



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que informe a ésta Representación Social de la Federación si en las distintas áreas que conforman esa Fiscalía General a su digno cargo,

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2°, 3° fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, así como el "Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Pico 15. Colonia Guauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico para cualquier aclaración que desee, quedo a sus ordenes en el citado domicilio, así como en el teléfono 53460000 ext. 5562



C.c.p.- Maestra Sara Irene Herreria Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP ART. 113 FRACC I LFTAIP







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

OFICIO: SDHPDSC/OI/4582017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

acuse.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO.

Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Cd. de los servicios, C.P 39074, Chilpancingo, Guerrero; México.



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que informe a ésta Representación Social de la Federación si en las distintas áreas que conforman esa Fiscalía General a su digno cargo.

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, así como el succión de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico martha.gutierrezj@pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier aclaración que desee, quedo a sus órdenes en el citado domicilio, así como en el teléfono 53460000 ext. 5562

A AGENTE DEL MIN ADSCRITA A LA OFIC

DURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA curaduria de Derechos Humanoro, del Delito y Servicios a la Comuni Oficias de Inventore.

C.c.p.- Maestra Sara Trene Herrería Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Barnal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 357

En la Ciudad de México, siendo el día tres de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito
Licenciado Agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los
artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, as
como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales
acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida
constancia de lo actuado:
HACE CONSTAR
Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que
ocupa esta pricina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia
Cuauhtémoe, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerra
el tomo consecutivo número 357 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), mismo que consta de 475
(CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente
constancia, Lo anterior por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de
merito 44 年 5 所知ida급: - 1
Li Li
The state of the s
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP